A 25 32

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO CON SALARIO INTEGRAL SUSCRITO ENTRE DIMEVET S.A. Y JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ

NOMBRE DEL EMPLEADOR:	**DIMEVET S.A**
DIRECCION:	**Autopista Medellín Km 2 Bg 8 Parque Empresarial Oikos La Florida en Cota Cundinamarca**
NOMBRE DEL EMPLEADO:	**JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ**
DIRECCION:	**CALLE 128 No. 71 A 04**
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO:	**Salamina, Diciembre 4 de 1960**
CEDULA DE CIUDADANIA	**10.251.526**
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR:	**GERENTE GENERAL**
SALARIO:	**BASICO más COMISIONES INTEGRAL**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	**1 de marzo de 2005**
CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:	**COTA, CUNDINAMARCA**

Entre: JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ, ciudadano Colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.526 de Manizales, y quien en adelante se denominará el **TRABAJADOR** por una parte, y por la otra **DIMEVET S.A.** con NIT. 830.505.530-1, sociedad debidamente constituida, con domicilio principal en la Autopista Medellín Km. 2 Parque Empresarial Oikos Bodega 8, en Cota (Cundinamarca), representada en el acto por JUAN CAMILO RESTREPO DIEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71 738.442 de Manizales, y quien en adelante se denominará el **EMPLEADOR**, se celebra el presente contrato y las cláusulas que regirán el acuerdo serán las siguientes clausulas.

PRIMERA: OBJETO: El Empleador contrata y el trabajador prestara los servicios personales para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL.

SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo.

TERCERA: PERIODO DE PRUEBA: Los primeros **dos meses** del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause el pago de indemnización alguna.

CUARTA: DIRECCION DEL TRABAJADOR: El Trabajador se compromete a informar por escrito al **Empleador** cualquier cambio de dirección teniéndose como suya, para todos los efectos, la última dirección registrada en la Empresa.

QUINTA: REMUNERACION: El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios, **bajo la modalidad de salario integral**, el salario indicado, pagadero oportunamente en mensualidades vencidas sin que ello signifique que unilateralmente el **Empleador** pueda pagar por periodos menores Este trabajo además de retribuir el trabajo ordinario, comprende el pago de prestaciones, recargos y beneficios tales como los concernientes al trabajo nocturno, extraordinario o de horas extras, en días de descanso obligatorio, sobresueldos, descansos dominicales y festivos, primas legales y extralegales, la cesantía y sus intereses, los suministros en especie, los subsidios y, en general, toda clase de prestaciones legales y extralegales, excepto las vacaciones. **Parágrafo primero**: El salario integral así convenido, se compone de la siguiente manera: la suma de cuatro millones ochenta mil pesos ($4.080.000,oo), y un factor prestacional equivalente a un millón doscientos veinticuatro mil pesos

($1.224.000,oo), para un total de cinco millones trescientos cuatro mil pesos ($5.304.000), pesos mensuales. El trabajador imparte su acuerdo a la suma convenida, aceptando que ésta retribuye en su totalidad los conceptos enunciados en la cláusula quinta. **Parágrafo primero: El Trabajador** autoriza al **Empleador** para que la retribución así como cualquier otro beneficio, sea prestacional, descanso vacaciones etc. originado en la existencia y/o terminación del contrato sean consignadas o trasladadas a cuenta que desde ya el **Trabajador** autoriza al **Empleador** para que sea abierta a su nombre en una institución financiera. **Parágrafo segundo: BENEFICIOS EXTRALEGALES.** El **Empleador** podrá reconocer beneficios, primas, prestaciones de naturaleza extra legal, beneficios por concepto de alimentación, habitación o vivienda, educación, transporte y vestuario y estos subsistirán hasta que el **Empleador** decida su modificación o supresión, atendiendo su capacidad, todos los cuales se otorgan y reconocen, y el trabajador así lo acuerdan sin que tengan carácter salarial y por lo tanto no tienen efecto prestacional o incidencia en la base de aportes en la seguridad social o parafiscal en especial éste acuerdo se refiere a auxilios en dinero o en especie, primas periódicas o de antigüedad o en general beneficios de esa naturaleza los que podrán ser modificados o suprimidos por el **Empleador** de acuerdo con su determinación unilateral tal como fue otorgado, lo anterior de conformidad con los artículos 5 y 16 de la ley 50/90 y el artículo 17 de la ley 344/96 **Paragrafo tercero: DESCUENTOS: El Trabajador** autoriza para que el **Empleador** descuente cualquier suma de dinero que se cause dentro de la existencia y terminación del contrato de trabajo ya sea por concepto de préstamos, alimentación a bajo costo, bonos de alimentación, vivienda, utilización de medios de comunicación, aportes bienes dados a cargo y no reintegrados, u otros que se presenten en ejercicio de la labor que desarrolla. Este descuento se podrá realizar de la nómina quincenal o mensual o de las prestaciones sociales, indemnizaciones, descansos o cualquier beneficio que resulte con ocasión de la existencia o terminación del contrato por cualquier motivo.

SEXTA: PAGOS QUE NO CONSTITUYEN SALARIO: En los términos del artículo 128 del C.S.T. no constituyen salario:

1. Las prestaciones sociales de que tratan los títulos VIII y IX de dicho Código,
2. Los beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal por el empleador, tales como la alimentación, habitación o vestuario.
3. Las primas extralegales, de vacaciones, de servicios, de navidad, los viáticos y gastos de viajes
4. Cualquier bonificación que otorgue el EMPLEADOR al TRABAJADOR, se entiende dada por la mera liberalidad del EMPLEADOR y no forma parte del salario en dinero o en especie.
5. El auxilio de movilización, la asignación de equipos de computación, instrumental o la asignación de equipos celulares, ya que son herramientas de trabajo que suministra el EMPLEADOR con el único fin de que el TRABAJADOR pueda cumplir con sus funciones y que en ningún momento enriquece su patrimonio, ni se otorga como contraprestación directa a su servicio.

SEPTIMA: JORNADA DE TRABAJO: Tratándose de un trabajador de Dirección, confianza y Manejo, queda excluido de la regulación sobre jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones en concordancia con el Art 162 del Código Sustantivo del Trabajo.

OCTAVA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. El Trabajador acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por el **Empleador**, en lo referente a sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto en la ley.

NOVENA: TRASLADOS: El TRABAJADOR acepta que, de acuerdo con las necesidades del servicio, el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador o impliquen

323

2) Ejecutar labores iguales a las que desarrolla en DIMEVET S.A., al servicio de terceros.
3) Revelar secretos y datos reservados de la empresa.
4) Llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes en el sitio de trabajo, aún por la primera vez o presentarse bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes o haga uso de ellos en cualquier parte.
5) Abandonar el sitio de trabajo sin el permiso de sus superiores.
6) Fumar dentro de las instalaciones de la compañía
7) Violar directamente o indirectamente la comunicación privada de la empresa o de sus empleados o empleadores y que en caso de que conozca que alguien esté incurriendo en dicha conducta denunciarlo de inmediato ante sus superiores.
8) Introducirse de manera arbitraria, engañosa o clandestina en el sitio de trabajo de los otros empleados de la compañía o sus directivos, sea físicamente o a través de cualquier medio electrónico o técnico, o escuchar, gravar, filmar u observar sus actividades, excepto con autorización expresa y escrita del interesado o a través de una orden escrita de los directivos que propenda la salvaguardia de otros derechos.
9) Sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, contraer o impedir la comunicación privada dirigida a otra persona o a la empresa, o sus directivos.
10) Enterarse por sí o por interpuesta persona indebidamente del contenido de los correos electrónicos o la vida laboral de la empresa.
11) Revelar el contenido de comunicaciones de los empleados, de la empresa o de sus directivos, en provecho propio o ajeno, en especial pero no limitada solo a ella, la información de carácter confidencial o reservada.
12) Entrar de manera abusiva al sistema de la empresa en las unidades asignadas a los empleados o a los servidores, o acceder a la información, difundirla, borrarla o alterarla.
13) Usar en los equipos de la empresa, o dentro de las instalaciones, o en representación de la misma, software que no cuenten con las debidas licencias o patentes que para tales fines establece la ley Colombiana.
14) Copiar, para sí, o en provecho de terceros el software de propiedad de la empresa.
15) La utilización de las bases de datos propiedad de la empresa para fines distintos a los considerados por el **Empleador** para el cumplimiento de su objeto social.
16) Desatender las actividades de capacitación programadas por el Empleador así sea en horario diferente a la ordinaria.
17) Las demás que establece la Ley.

DECIMA TERCERA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACION DEL CONTRATO.: Son **justas causas para dar por terminado** el contrato por parte del **Empleador** y se califican como **faltas graves,** las que establece la Ley, el reglamento interno, el presente contrato y/o las circulares que a lo largo de la ejecución del presente contrato establezcan conductas no previstas en virtud de hechos o tecnologías o cambios de actividad diferentes a las consideradas en el presente contrato además del incumplimiento de las obligaciones o el incurrir en una de las conductas estipuladas como prohibidas. Se considera además justa causa para terminación del contrato los siguientes comportamientos:

1) La mala atención y desinterés para con los clientes y proveedores.
1) Cuando labore turnos, efectuar cambios sin la debida autorización del jefe inmediato.
2) Incumplir las normas de seguridad industrial en los sitios de trabajo.
3) Negarse a cumplir con los protocolos y procesos para la prestación de servicios encomendados, y demás establecidos por la Empresa en desarrollo de su objeto social.
4) Violar el acuerdo de confidencialidad determinado por la Empresa.
5) No asistir puntualmente al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del empleador, por tres veces en un mismo mes.
6) Las desavenencias con sus compañeros de trabajo.
7) La no asistencia a una sesión completa de la jornada de trabajo o más, sin excusa suficiente a juicio del empleador.
8) El permitir, tolerar, aceptar o aprobar cualquier contravención o cualquier violación de la ley por

perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 de Código Sustantivo del Trabajo y no constituirán salario.

DECIMA :CONFIDENCIALIDAD: El TRABAJADOR se compromete, durante la vigencia y después del término del presente Contrato, a no publicar ni divulgar, o utilizar para sí mismo u otras personas, cualesquiera secretos comerciales, datos materiales, técnicos, confidenciales o de negocios de la empresa o cualquier otra persona a quien esta deba confidencialidad. Igualmente se compromete a no formar parte de sociedades que tengan el mismo objeto social de DIMEVET S.A. como socio, directivo o empleado, mientras se encuentre vigente la presente relación laboral. El TRABAJADOR en virtud de su trabajo tendrá acceso a todo el sistema de información electrónica y de sistemas de la misma, incluyendo software de propiedad de la empresa, en consecuencia acepta que conoce, es consciente y se obliga a respetar la ley colombiana, aceptando que cualquier transgresión de la misma implica su responsabilidad directa ante las autoridades correspondientes y que podrá así mismo acarrear responsabilidad penal, civil y laboral.

DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: El trabajador se compromete a cumplir además de las obligaciones consagradas en la ley y en los reglamentos de la empresa las siguientes:

1) Poner al servicio del **Empleador** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **El Empleador** directamente o a través de sus representantes.
2) A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.
3) Cumplir con las normas y políticas que tenga la compañía para el uso de los sistemas, informática, software, claves de seguridad, materiales, computadores, útiles de oficina etc., que la Empresa entrega al trabajador para la mejor ejecución de sus funciones.
4) Respetar el derecho fundamental que tiene toda persona a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre.
5) Respetar y cumplir con el Código de Conducta y de Conflicto de Intereses que hace parte integral de este documento.
6) Respetar y velar por que se cumplan y se adelanten todos los registros correspondientes de toda propiedad intelectual de la empresa.
7) Las establecidas en la Ley Laboral, reglamento interno de trabajo y el cumplimiento de las instrucciones emitidas por el Empleador en transcurso del desarrollo del Contrato Laboral.
8) Suscribir el acuerdo de Confidencialidad determinado por **El Empleador.**
9) No ejercer actos de Competencia desleal frente al **Empleador.**
10) Respetar los sitios de trabajo asignados por **El Empleador**, cumpliendo con las directrices de la empresa.
11) Tener una excelente presentación personal.
12) Cumplir con los horarios estipulados por El Empleador para desarrollar sus funciones.
13) Las demás obligaciones inherentes al presente Contrato Laboral

Parágrafo: Hace parte integral del presente contrato las funciones detalladas en el manual de competencias o funciones del presente cargo. La descripción anterior de obligaciones y responsabilidades es general y no excluye ni limita para ejecutar labores conexas complementarias, asesorías o similares y en general aquellas que sean necesarias para un mejor resultado en la ejecución de la causa que dio origen al contrato.

DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES: Le está prohibido al trabajador:

1) Prestar directa o indirectamente servicios laborales o asesoría a otros empleadores, o trabajar por su propia cuenta, en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, a excepción que éste sea asignado por la empresa, a desarrollar sus funciones en otra empresa.

pequeña que sea o infringir o permitir que se infrinja cualquier reglamento, norma legal o contractual.

9) Cualquier violación que implique una pérdida de capital o bienes de la compañía, que se encuentren a su cargo en virtud de las labores que desempeña sin que exista una justa causa para ello.

DECIMA CUARTA:INVENCIONES: Las invenciones o descubrimientos realizados por el TRABAJADOR contratado para investigar pertenecen al **EMPLEADOR**, de conformidad con el articulo 539 del Código del Comercio, asi como el articulo 20 y artículos concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al TRABAJADOR, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el TRABAJADOR, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al EMPLEADOR u otros factores similares.

DECIMA QUINTA: DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales sobre las obras, diseños invenciones, investigaciones etc. creadas por el **Trabajador** en ejercicio de sus funciones o con ocasión ellas pertenecen al **Empleador.**

DECIMA SEXTA: EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de éste contrato. Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre el EMPLEADOR y sus Trabajadores, en especial las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en los Reglamentos de Trabajo y de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa; Código de Conducta y Conflicto de Intereses.

Este contrato ha sido redactado en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo y será interpretado de buena fe, buscándola igualdad y justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, ante dos testigos en Cota (Cundinamarca), el primero (1) del mes de marzo de 2005

EL EMPLEADOR

EL TRABAJADOR:

TESTIGO No. 1:

TESTIGO No. 2:

40

326

ACTA Nº 002

En Bogotá D.C., a los once días (11) del mes de Febrero de 2005, en el Club El Nogal, Salón Madrid, siendo las 03:15 p.m., se reunieron, previa convocatoria realizada por el Gerente General de la sociedad a cada uno de los asociados de acuerdo a los estatutos, los socios de la sociedad DIMEVET S.A.

Una vez confirmada la presencia personal de cada uno de los socios por medio del documento de identificación de cada uno de ellos, se procedió a leer el

ORDEN DEL DIA

1. *Verificación del Quórum y nombramiento Presidente y Secretario Junta Directiva*
2. *Resumen de Actividades*
3. *Relación gastos-inversiones de la empresa.*
4. *Plan de mercadeo*
5. *Políticas*
6. *Indicadores de gestión.*
7. *Entrega de títulos.*

1. Verificación del Quórum y nombramiento de Presidente y secretario Junta directiva.

Se constató y verificó la presencia de los siguientes socios:

Socio	***Representado por***
1. El Punto Agricola S.C.S.	*Alfonso Zuluaga Zuluaga*
2. Sanicultivos Ltda.	*Clara Inés Jiménez A*
3. Álvaro Demares Villa	*Si mismo*
4. John Jairo Duque López	*Si mismo*
5. Carlos A. Rodríguez Castro	*Si mismo*
6. Juan Camilo Restrepo Diez	*Si mismo*
7. Meliza Zuluaga Jiménez	*Si misma*

Por lo tanto, y debido a que estaban presentes más del 51% de las cuotas de la sociedad de acuerdo con las normas legales y comerciales consagradas para tal evento en el Código de Comercio, se procedió al nombramiento del presidente y secretario de la junta directiva, para lo cual fueron designados a John Jairo Duque López como Presidente y Álvaro Demares Villa como secretario.

2. *Resumen de Actividades*

- *Registro Dimevet en Cámara de Comercio de Bogotá.*
- *Contrato OVER.*
- *Registros I.C.A. - Clasificación Toxicológica-Ministerio de Protección Social.*
- *Aplicación producto y seguimiento*
- *Vetinova productos-contrato (Méjico)*
- *Otros contactos:*
  Zagro(Singapur)-Vet care(India) Lapisa (Méjico)
  Química Diniz (Brasil)

3. *Relación Inversiones - Gastos*

Se presenta los aportes a la fecha de cada socio, y los egresos que se han realizado a la fecha de la siguiente forma:

42

328

FECHA	SOCIO	PARCIALES	TOTAL APORTE	FALTA POR APORTAR
	EL PUNTO AGRÍCOLA S en C			
Oct 20-04	Juan Camilo Restrepo - 1 Quinc Oct/04	1,485,000		
Oct 20-04	John Jairo Duque - 1 Quinc Oct/04	3,465,000		
Oct 25-04	Notaría de Cota	875,000		
Oct 29-04	Juan Camilo Restrepo - 2 Quinc Oct/04	1,485,000		
Oct 29-04	John Jairo Duque - 2 Quinc Oct/04	3,465,000		
Nov 02-04	Cámara de Comercio	1,113,500		
Nov 16-04	Viajes del Comercio - Visita distr. Cali	1,205,520		
Nov 18-04	Juan Camilo Restrepo - 1 Quinc Nov/04	1,485,000		
Nov 18-04	John Jairo Duque - 1 Quinc Nov/04	3,465,000		
Feb 01-05	Consignación Banco Unión	1,955,980		
			20,000,000	**1,250,000**
	SANICULTIVOS LTDA.			
Dic 01-04	Juan Camilo Restrepo - 2 Quinc Nov/04	1,485,000		
Dic 01-04	John Jairo Duque - 2 Quinc Nov/04	3,465,000		
Feb 01-05	Consignación Banco Unión	15,050,000		
			20,000,000	**1,250,000**
	MELIZA ZULUAGA JIMENEZ			
Ene 25-05	Efectivo	7,470,000		
Ene 25-05	Efectivo	530,000		
			8,000,000	**500,000**
	CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ			
Dic 10-04	Consignación en efectivo Banco Unión	5,950,000		
Dic 10-04	Efectivo	2,050,000		
			8,000,000	**500,000**
	ALVARO DEMARES VILLA			
Dic 07-04	Consignación en Cheque Bco Crédito	8,000,000		
			8,000,000	**500,000**
	JUAN CAMILO RESTREPO			
Ene 14-05	Consignación en Cheque Bco Crédito	3,000,000		
Feb 10-05	Consignación en Cheque Bco Unión	1,339,925		
	Efectivo - Relación Gastos	4,160,075		
			8,500,000	-
	JOHN JAIRO DUQUE			
Dic 07-04	Consignación en Cheque Bco Crédito	7,284,531		
	Efectivo - Relación Gastos	1,215,469		
			8,500,000	-
	TOTALES		**81,000,000**	**4,000,000**
	25 % CAPITAL SUSCRITO		**85,000,000**	

43

329

RELACIÓN DE GASTOS DIMEVET

CONCEPTO	VALOR
Notaría Única de Cota	877,320
Cámara de Comercio - Constituc, registro, matrícula	1,128,900
Pago honorarios John Jairo octubre, noviembre, diciembre, enero	27,720,000
Pago honorarios Juan Camilo octubre, noviembre, diciembre, enero	11,880,000
VETINOVA - Envío contrato a México	110,655
OVER - Consularización, Nacionalizac., Dossier, Copias	973,940
Viaje Bogotá, Medellín, Cali, Bogotá	1,617,989
Viaje Medellín - ACPM, Peajes	253,400
Restaurante - Distribuidor Bogotá, Publicidad Medellín	152,400
Viaje Bogotá, Medellín, Montería, Bogotá	820,880
Viaje Medellín, Montería, Medellín - ACPM, Peajes, Comidas	781,222
Adecuación oficina, papelería, sello seco	277,225
División módulos oficina	2,650,000
Abogados	1,706,250
Publicidad	5,445,000
Conceptos técnicos importación ICA, 10 Licencias	7,546,000
Chequera Banco Unión, Gravamen 4 por mil	336,991
Correo	22,800
Reserva stand agroexpo	1,948,185
Pago Retención de enero	365,000
Impresora HP LaserJet 3030	1,740,000
	68,354,157

Total en bancos: ***12. 645.853***

330

ACTA Nº 004

En Bogotá D.C., a los cinco días (05) del mes de septiembre de 2005, en la sala de juntas de EL PUNTO AGRÍCOLA S.C.S., siendo las 10:45 a.m., se reunieron, previa convocatoria realizada por el Gerente General de la sociedad a cada uno de los asociados de acuerdo a los estatutos, los socios de la sociedad DIMEVET S.A.

Una vez confirmada la presencia de cada uno de los socios, se procedió a leer el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. *Verificación del Quórum y nombramiento Presidente y Secretario Junta Directiva*
2. *Lectura y aprobación del Acta No. 003*
3. *Resumen de Actividades*
4. *Situación actual.*
5. *Flujo de caja y estados financieros.*
6. *Aprobación Políticas*
7. *Indicadores de gestión.*
8. *Varios*

1. Verificación del Quórum y nombramiento de Presidente y secretario Junta directiva.

Se constató y verificó la presencia de los siguientes socios y miembros de Junta:

	Socio	***Representado por***
1.	*El Punto Agricola S.C.S.*	*Alfonso Zuluaga Zuluaga*
2.	*Sanicultivos Ltda.*	*Clara Inés Jiménez A*
3.	*John Jairo Duque López*	*Si mismo*
4.	*Carlos A. Rodríguez Castro*	*Si mismo*
5.	*Juan Camilo Restrepo Diez*	*Si mismo*
6.	*Alvaro De Mares Villa*	*Si mismo*
7.	*Vanessa Zuluaga Jiménez*	

Por lo tanto, y debido a que estaban presentes más del 51% de las cuotas de la sociedad de acuerdo con las normas legales y comerciales consagradas para tal evento en el Código de Comercio, se procedió al nombramiento del presidente y secretario de la junta directiva, para lo cual fueron designados a John Jairo Duque López como Presidente y Carlos Andrés Rodríguez Castro como secretario.

2. Lectura acta anterior

Se hizo lectura del Acta Nº 003, la cual fue aprobada por unanimidad por los presentes.

3. Resumen de Actividades

Negocio Imoboi:

Se han vendido 49 equipos (el saldo son 2 para realizar demostraciones y 2 como muestra de fabricación)
Producción local. Se mandaron a fabricar 50 equipos (se recuperan las 2 copias). Cambia el costo de 1´220.000 a 220.000, así mismo el precio disminuye de $1´500.000 a $1´100.000

Registros ICA:

Actualmente contamos con 7 (siete) registros ICA:
Caravanas (6824-MV), Mos-K-tion (6826-MV), Tilosina 20 (6857-MV), Prostal (6865-MV), Gestar (6843-MV), Revisel ADE (6889-MV) e Ivermectina 1% (6888-MV)

Estamos esperando registro de Overbiotic, Worm-ex, Florfenicol, Overcrem, Dexametasona LA, Ganekyl, Oxitocina y Estradiol

Aun pendientes por concepto: Cefalexina, Ceftiofur, Xilazina, Atropina, Crema dérmica, Ivermectina 3.15%, Ovulos Intrauterinos, Revical y Synedem.

Agroexpo.

Resultados:
Se vendieron 32 IMOBOI, 12.800 unidades de Caravanas. Se realizaron 218 contactos con información completa.

Reuniones de lanzamiento.

Se hicieron las siguientes reuniones:
Medellín (El Establo)
Barranquilla (Federico Osorio)
Santander (Almacenes)
Magdalena Medio (Almacenes y ganaderos)
Bogotá (Almacenes)
Yopal (Almacenes y ganaderos)
Viejo Caldas y Valle (Almacenes y ganaderos)

4. Situación actual

Comerciales:
Ivanagro en Medellín (directo).
Colanta (empezaremos en Octubre).

Se espera empezar a vender Imoboi local este mes.
Se realizó pedido para importar: Caravanas 44.000, Oversel ADE 600 unidades, Ivermectina 1% 1200 unidades, Tilosina 20 1500 unidades. Pedido que tiene un costo aproximado de US$ 45.000.oo

5. Flujo de caja y Estados Financieros

Se presenta el balance general y el estado de resultados acumulado a agosto de 2005, se analiza el siguiente flujo de caja:

6. *Aprobación políticas*

Son aprobadas las políticas entregadas con el consecutivo DMV 064.05, se acuerda hacer revisión de ellas anualmente para que, por ejemplo, en caso de disminuir la rentabilidad se revisen las comisiones o se cambien los porcentajes de aplicación de precios. Las políticas aprobadas se transcriben a continuación:

DIMEVET S.A.

POLITICAS

1. ADMINISTRACION

1.1 Horario de trabajo:

Empleados de oficina:
Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Festivos: No
Vacaciones: Tiempo cumplido.

Empleados de confianza:
Tienen horario abierto. Festivos: Opcional
Vacaciones: De acuerdo a necesidades

1.2 Reglamento de trabajo:
Rige el reglamento vigente por la legislación colombiana.

1.3 Presupuesto de gastos:
La empresa tiene un presupuesto de gastos para cada área, rubro y/o función. Los gastos que no estén presupuestados deben aprobarse por la gerencia. Montos superiores a 20 salarios mínimos mensuales deben aprobarse por la junta.
Caja menor: Dimevet tendrá una caja menor de un salario mínimo vigente.

1.4 Comunicación:
La información de estados financieros, resultados de ventas, proyecciones, negociaciones y otros informes, se darán a conocer mensualmente por correo electrónico a cada uno de los socios.

La empresa recibirá las dudas de los socios siempre por escrito y las responderá de igual forma en un plazo no mayor a ocho días hábiles, con la firma del gerente.

Las reuniones de junta serán el principal medio de información para todos los socios.

La comunicación externa, para clientes y otras personas deberá tener la firma del responsable. Toda la información que de alguna u otra manera se considere confidencial y/o pueda afectar los intereses del negocio debe tratarse como tal, y por ningún motivo publicarse.

La correspondencia entrante debe numerarse, de los correos electrónicos se guardará copia impresa . La correspondencia saliente tendrá un consecutivo para el correo electrónico y otro para el escrito que debe imprimirse en papelería membreteada.

1.5 Soporte Financiero
La orientación y soporte financiero serán externos

2. FINANZAS
2.1 Pagos:
DIMEVET pagará a sus proveedores de acuerdo a los plazos pactados, con cheques girados al primer beneficiario y con el documento respectivo, los descuentos legales exigidos por la legislación colombiana serán aplicados al pago.
El pago se efectuará los días Martes de 8 a.m. a 5 p.m. En el caso de compromisos bancarios y/o internacionales de acuerdo a los vencimientos.
La nómina siempre se pagará quincenalmente, si la fecha coincide con un festivo se anticipará o postergará a criterio del gerente. Las comisiones se pagarán mensualmente.
Los compromisos legales como impuestos, serán pagados de acuerdo a la fecha exigida por las autoridades.

2.2 Plazos:
El plazo oficial de pago de DIMEVET es de 60 días a sus proveedores, el plazo máximo de clientes es de 75 días

2.3 Días cartera
El presupuesto de días cartera para el año 2005 es de 75 días. Este se medirá por agotamiento. Ejemplo: Al saldo cartera del mes se le restarán las ventas de los meses anteriores hasta llegar a 0. El saldo cartera de enero fue de 100 millones, las ventas fueron de 60 millones (queda un saldo de 40 millones en cartera), en diciembre las ventas fueron de 35 millones (Queda un saldo de 5 millones en cartera. Hasta ahí llevamos 60 días cartera), en noviembre las ventas fueron de 40 millones (Se dividen los 40 millones en 30 días, resultado: 1,33 millones por día, para conocer el saldo diario, debido a que es inferior a las ventas). Total días cartera: 65 días.

Flujo

DIMEVET S.A.
FLUJO DE CAJA OPERATIVO
AÑO 2004-2006

Concepto	Oct-04	Nov-04	Dic-04	Ene-05	Feb-05	Mar-05	Abr-05	May-05	Jun-05	Jul-05	Ago-05	Sep-05	Oct-05	Nov-05	Dic-05	Total	Ene-06	Feb-06	Mar-06
INGRESOS																			
Recaudo de Cartera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.595.000	26.445.228	26.765.448	93.813.138	86.088.044	137.869.345	372.576.203	145.621.110	181.488.001	98.110.493
Ingresos operativos netos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.595.000**	**26.445.228**	**26.765.448**	**93.813.138**	**86.088.044**	**137.869.345**		**145.621.110**	**181.488.001**	**98.110.493**
EGRESOS																			
A.Gastos de Personal	**0**	**0**	**2.000.000**	**1.625.891**	**1.948.625**	**14.691.125**	**15.321.125**	**22.821.125**	**15.821.125**	**25.047.148**	**22.753.200**	**26.644.195**	**30.434.362**	**34.817.461**	**25.360.118**	237.285.498	**25.364.336**	**28.801.513**	**15.678.625**
Nómina	0	0	0	0	1.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000	11.500.000		11.500.000	11.500.000	11.500.000
Comisiones Ventas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.226.024	3.532.076	7.423.071	11.213.237	15.596.336	6.138.993	8.687.188	6.143.212	9.580.388	0
Viaticos	0	0	2.000.000	1.625.891	0	500.000	500.000	8.000.000	1.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000		3.000.000	3.000.000	3.000.000
Auxilios Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	1.400.000	0
Pensiones						1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	1.293.750	0
Salud						948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	948.750	0
Cesantias	0	0	0	0	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950		124.950	124.950	124.950
Intereses Cesantias	0	0	0	0	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250	1.250		1.250	1.250	1.250
Prima servicios	0	0	0	0	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950	124.950		124.950	124.950	124.950
Vacaciones	0	0	0	0	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475	62.475		62.475	62.475	62.475
Aportes parafiscales	0	0	0	0	135.000	135.000	765.000	765.000	765.000	765.000	765.000	765.000	765.000	765.000	765.000		765.000	765.000	765.000
B.Honorarios	**1.706.250**	**0**	**1.485.000**	**9.494.185**	**26.960.000**	**1.500.000**	**1.600.000**	**0**	**-3.099.600**	**16.600.000**	**22.122.911**	**6.902.194**	**-26.684.872**	**19.424.384**	**8.615.992**	83.535.295	**10.437.940**	**10.093.889**	**8.443.135**
Asesoria Juridica	1.706.250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Revisoria Fiscal	0	0	0	0	0	0	0	0	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000		600.000	600.000	600.000
Asesoria Técnica Registros	0	0	0	7.546.000	22.000.000	0	0		-4.018.500	0	18.000.000	0	-40.000.000	0	0		0	0	0
Publicidad	0	0	1.485.000	1.948.185	3.960.000	1.500.000	1.600.000	0	319.000	15.000.000	2.522.911	5.302.194	8.009.455	11.140.240	4.384.995		6.205.135	4.388.008	6.843.135
Agencia comercial Ant-Cord.Gallos								0	0	0	0	0	4.805.673	6.684.144	2.630.997	3.723.081	2.632.805	4.105.881	0
Asesoria Técnica Campo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000		1.000.000	1.000.000	1.000.000
C.Impuestos	**0**	**0**	**0**	**365.000**	**350.000**	**350.000**	**350.000**	**500.000**	**500.000**	**500.000**	**600.000**	**500.000**	**500.000**	**500.000**	**500.000**	5.415.000	**500.000**	**500.000**	**426.087.168**
Industria y Comercio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	2.210.414
Impuesto Renta y Patrimoni	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	423.376.754
Retefuente	0	0	0	365.000	350.000	350.000	350.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000		500.000	500.000	500.000
D. Arrendam	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**76.560**	**1.238.747**	**605.499**	**1.272.526**	**1.922.269**	**2.673.658**	**1.052.399**	8.841.658	**1.489.232**	**1.053.122**	**1.642.352**
Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Flota y Equipo de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	76.560	1.238.747	605.499	1.272.526	1.922.269	2.673.658	1.052.399		1.489.232	1.053.122	1.642.352
E Seguros	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	**148.049**	1.332.442	**148.049**	**148.049**	**148.049**
Seguros							148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049	148.049
F. Servicios Generales	**10.000.000**	**10.000.000**	**10.000.000**	**10.022.800**	**10.000.000**	**10.000.000**	**200.000**	**200.000**	**935.000**	**935.000**	**935.000**	**935.000**	**935.000**	**935.000**	**935.000**	36.967.800	**935.000**	**935.000**	**935.000**
Servicios Públicos	0	0	0	0	0	0	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000		200.000	200.000	200.000
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	735.000	735.000	735.000	735.000	735.000	735.000	735.000		735.000	735.000	735.000
Correos Portes y Telegrama	0	0	0	22.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Transportes Fletes y Acarre	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Administracion Bodegas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
G.Gastos legales	**877.320**	**1.128.900**	**973.940**	**110.655**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	110.655	**0**	**0**	**0**
Notariales	877.320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Registro Mercantil		1.128.900																	
Trámites y Licencias			973.940	110.655															
H. Otros Gastos de Admin	**0**	**0**	**277.225**	**0**	**0**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	**300.000**	3.000.000	**300.000**	**300.000**	**300.000**
Elementos de Aseo y Cafeteria						100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000		100.000	100.000	100.000
Utiles papeleria y Fotocopias			277.225	0		200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000		200.000	200.000	200.000
Taxis y Buses																			
Parqueaderos																			
Peajes																			
I. Proveedores	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6.949.044**	**0**	**76.560**	**14.244.336**	**605.499**	**1.272.526**	**17.499.417**	**2.673.658**	**1.052.399**	44.373.439	**1.489.232**	**1.053.122**	**1.642.352**
Aranceles	0	0	0	0	0	0	6.080.414	0	0	11.379.890	0	0	13.630.004	0	0		0	0	0
Fletes	0	0	0	0	0	0	0	0	76.560	1.238.747	605.499	1.272.526	1.922.269	2.673.658	1.052.399	8.841.658	1.489.232	1.053.122	1.642.352
Nacionalizacion	0	0	0	0	0	0	868.631	0	0	1.625.699	0	0	1.947.143	0	0		0	0	0
I. Compra Equipos	**0**	**0**	**2.650.000**	**1.740.000**	**0**	**2.554.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	**54.000**	4.780.000	**54.000**	**54.000**	**54.000**
Muebles y Enseres	0	0	2.650.000	1.740.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Equipo Computo	0	0	0	0	0	2.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Usuarios Dynamics Window	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Cableado	0	0	0		0			0											
Lineas Telefónicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0
Internet	0	0	0	0	0	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000	54.000		54.000	54.000	54.000
Egresos operativos netos	**12.583.570**	**11.128.900**	**17.386.165**	**23.358.531**	**38.258.625**	**29.396.125**	**24.922.218**	**24.023.174**	**14.811.794**	**69.067.280**	**48.024.168**	**38.028.491**	**26.208.225**	**61.526.210**	**38.017.967**		**40.717.790**	**42.938.695**	**464.830.681**
Flujo Operativo neto	**-12.583.570**	**-11.128.900**	**-17.386.165**	**-23.358.531**	**-38.258.625**	**-29.396.126**	**-24.922.218**	**-24.023.174**	**-14.811.794**	**-57.472.280**	**-21.578.930**	**-11.263.043**	**67.604.913**	**24.561.835**	**99.851.388**		**104.903.320**	**138.549.306**	**-356.720.188**
Actividades de Financiacion																			
A. Ingresos Financieros	**0**	##########	**0**	**0**	**85.000.000**	**0**	**0**	**20.000.000**	**70.200.000**	**0**	**0**	**24.000.000**	**0**	**0**	**0**		**0**	**0**	**0**
Desembolsos Financieros	**0**	**85.000.000**	**0**	**0**	**85.000.000**	**0**	**0**	**20.000.000**	**70.200.000**	**0**	**0**	**24.000.000**	**0**	**0**	**0**		**0**	**0**	**0**
Desembolsos de capital	0	85.000.000			85.000.000	0	0	20.000.000	54.000.000			24.000.000							
Otros							0		16.200.000										
B. Egresos Financieros	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**434.316**	**0**	**311.259**	**1.124.109**	**311.259**	**893.801**	**1.867.373**	**893.801**	**1.280.268**	**1.280.268**	8.396.455	**1.280.268**	**697.726**	**697.726**
Intereses								311.259	311.259	311.259	893.801	893.801	893.801	1.280.268	1.280.268		1.280.268	697.726	697.726
Comisiones						434.315			812.849			973.572							
Gravamen Fir																			
Otros																			
C.Pagos Obligaciones Fin	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**86.863.050**	**0**	**0**		**162.569.864**	**0**	**0**
Bogota													86.863.050				162.569.864		
Union Colombiano																			
Total actividades financiacio	0	85.000.000	0	0	85.000.000	-434.315	0	19.688.741	69.075.891	-311.259	-893.801	25.867.373	87.756.851	1.280.268	1.280.268		163.850.133	697.726	697.726
Flujo de caja neto	-12.583.570	73.871.100	-17.386.165	-23.358.531	46.741.376	-29.829.440	-24.922.218	-4.334.433	54.264.098	-57.783.540	-22.472.732	-37.130.416	-20.151.938	23.281.566	98.571.120		-58.946.813	137.851.580	-357.417.914
Caja Inicial	0	-12.583.570	61.287.530	43.901.365	20.542.834	67.284.210	37.454.770	12.532.552	8.198.119	62.462.217	4.678.677	-17.794.054	-54.924.470	-75.076.408	-51.794.842		46.776.278	-12.170.535	125.681.045
Caja Final	-12.583.570	61.287.530	43.901.365	20.542.834	67.284.210	37.454.770	12.532.552	8.198.119	62.462.217	4.678.677	-17.794.054	-54.924.470	-75.076.408	-51.794.842	46.776.278		-12.170.535	125.681.045	-231.736.869

Cartera vencida: al cliente que llegue al día 76 de vencimiento se le bloquearán los despachos independientemente del cupo que tenga. Quien supere los 120 días se remitirá a cobro jurídico.

3. LOGÍSTICA

3.1 Almacenamiento de producto:
El producto de DIMEVET, será almacenado en una bodega que cumpla con todas las disposiciones legales exigidas por las autoridades competentes.

3.2 Distribución:
El producto será enviado a los diferentes lugares del país teniendo como parámetro, además de las normas legales de transporte de productos farmacéuticos e insecticidas, un costo de fletes de acuerdo a tres cotizaciones de empresas reconocidas para dicha labor y esta negociación tendrá vigencia por un año.

3.3 Seguro de mercancías:
El producto DIMEVET deberá estar protegido por aseguradoras tanto en la bodega como en el despacho.

3.4 Ingreso de producto:
Todo ingreso de producto a la bodega DIMEVET deberá tener los documentos respectivos.

3.5 Inventarios:
Días máximo inventario: 120 días, los cuales se tomarán del valor del saldo mensual del costo del producto, proyectándolo a la venta futura (No superior a 120 días).
Se realizarán conteos cíclicos de un producto diariamente al azar. El conteo mensual se realizará el 3er. día hábil del mes siguiente al corte de ventas.

3.6 Salida de producto:
Toda salida de mercancía de DIMEVET, deberá tener el documento respectivo y sus autorizaciones. Por ningún motivo habrá salida de productos con autorizaciones verbales y/o de personas no responsables directas de este procedimiento.

3.7 Ventas:
3.7.1 Presupuesto:
Las ventas de DIMEVET están distribuidas en seis zonas y se realizará un presupuesto discriminado por: producto, unidades, presentación, valores, mes, año, territorio, cliente. Este presupuesto será negociado entre distribuidores, vendedores, gerente de mercadeo y gerente general

3.7.2 Condiciones comerciales.

Distribuidor Agente Comercial:
Es el representante comercial de DIMEVET para un territorio y/o zona. Este le venderá a Almacenes A, Almacenes B y/o Ganaderos. Tiene su propia fuerza de ventas.

Distribuidor:

Es el representante comercial de DIMEVET para un territorio y/o zona. Este le venderá a Almacenes A, Almacenes B y/o Ganaderos.
Almacén A:
Son almacenes que por su volumen de ventas, capacidad financiera e importancia en cada una de las zonas tendrán un tratamiento especial. El parámetro de volumen de ventas es de acuerdo a cada zona.
Almacén B:
Son almacenes que por su volumen de ventas, capacidad financiera e importancia en cada una de las zonas tendrán un tratamiento corriente. El parámetro de volumen de ventas es de acuerdo a cada zona.
Ganadero A:
Clientes que por su gran volumen de compras, adquieren sus productos en almacenes A y o son atendidos por el distribuidor directamente.

Ganadero B:
Clientes que por su pequeño volumen de compras, adquieren sus productos en almacenes B

3.7.3 Precios
Precio público: Lo fija mercadeo y la gerencia teniendo como parámetro el costo del producto, el precio de la competencia y el mercado.

DIMEVET tendrá tres grupos de productos para calcular precios:
Grupo 1 Productos VETINOVA: Tendrán un precio público único.
Grupo 2 Productos OVER: Ivermectina 1% por 500 ml, Ivermectina 3,15%, Caravanas, Synecto Polvo, Mos-K-Tion, Overbiotic L.A. 250 ml y Ganekyl. Estos productos tendrán intermediación Distribuidor – Almacén A – Ganadero A.
Grupo 3 Productos OVER: Overbiotic L.A. 10 ml, Ivermectina 1% por 10 ml, Tilosina 20, Cefalexina 200, Ceftiofur L.P.U., Synedem, Dexamatasona L.A., Revical, Oversel, Oxitocina, Gestar, Prostal, Estradiol, Crema dérmica, Crema de ordeño, Atropina, Xilazina. Estos productos tendrán intermediación Distribuidor – Almacén A – Almacén B – Ganadero A – Ganadero B

Precio Distribuidor Agente Comercial Gallos: Este vende el Grupo 1, y recibirá una comisión del 25% pagadera mensualmente.
Precio Distribuidor Agente Comercial: Este vende Grupo 2 y Grupo 3. Para el Grupo 2 se calcula a Almacenes A un margen del 35%, a Ganaderos A un margen del 62%. Para el Grupo 3 se calcula a Almacenes A un margen del 35%, a Almacenes B un margen de 45%, a Ganaderos A un margen del 62% y a Ganaderos B un margen de 81%
Precio Distribuidor: Este vende Grupo 2 y Grupo 3. Para el Grupo 2 se calcula a Almacenes A un margen del 20%, a Ganaderos A un margen del 42%. Para el Grupo 3 se calcula a Almacenes A un margen del 20%, a Almacenes B un margen de 29%, a Ganaderos A un margen del 44% y a Ganaderos B un margen de 61%
Precio Almacén A: Este sale de aumentar un 20% al precio de Distribuidor.
Precio Almacén B: Este sale de aumentar un 29% al precio de Distribuidor.
Precio Ganadero A: Este sale de aumentar un 44% al precio de Distribuidor
Precio Ganadero B: Este sale de aumentar un 61% al precio de Distribuidor

3.7.4 Descuentos
Los descuentos por volumen, mercado y o interés para el negocio deben aprobarse por la gerencia y mercadeo.

3.7.5 Vendedores:
Trabajan como agentes comerciales, distribuidores y agente comercial distribuidor:
El agente comercial (vendedor)recibirá el 15% del valor de las ventas mes.
Ej: Precio de facturación $ 100.000 comisión $ 15.000
El distribuidor agente comercial se le factura para que margine con un 35% bruto respecto al precio de almacén (este incluye el 15% de vendedor y el 20% para Almacén A). Realmente este precio es un poco inferior al sistema de comisiones del vendedor, debido a que en este caso el precio es neto.
Ej: Precio de facturación al distribuidor vendedor $ 70.000 el debe cargar el 35% de margen para vender a un Almacén A precio de venta $ 94.500.
El distribuidor, se le factura con 20% adicional al Almacén A.
Ej: $ 100.000 más 20% $120.000

3.7.6. Comisiones:
Las comisiones se liquidarán mensualmente al cierre de ventas de cada mes y se pagarán en la nómina del cierre de este.

3.7.7 Condiciones de pago:
DIMEVET acepta tener consignación de producto para distribuidores y o clientes estratégicos en ganadería, en los productos Vetinova, la condición es contado. El plazo
aprobado es de 75 días. Tendremos intermediación bancaria con el banco Unión, esta dependerá del cliente.

3.7.8 Cierre de ventas:
Para Distribuidores el cierre se efectuará dos días antes del fin de mes, para Almacenes A un día antes de fin de mes.

4. *MERCADEO*

4.1 Publicidad:
DIMEVET tiene el 5% de las ventas como valor mensual y/o año para gastos de publicidad. Este dinero se destinará para fomentar la siembra y consumo de los productos. La distribución de este rubro estará en un presupuesto de acuerdo al plan de marketing de cada producto y de la empresa.

4.2 Los productos:
Cada producto tendrá un plan de mercadeo, que incluye presupuesto a tres años, inversiones, y planes de acción.

4.3 Uso de la Marca DIMEVET:
El uso estará autorizado solo para eventos, prácticas, documentos, que no comprometan el buen nombre de este.

4.4 Negocios con terceros:
Representación de marca. DIMEVET firmará contratos cuando realice negocios de este tipo, siempre buscando la mayor rentabilidad posible (mínimo 50% de margen bruto) y respetando la estrategia de marketing respecto a la línea o líneas de producto que deberá comercializar.

4.5 Productos propios:
DIMEVET tiene la posibilidad de producir y comercializar marcas y o productos propios, el criterio de esto dependerá básicamente del desarrollo del negocio, creciendo inicialmente con representaciones y mirando hacia el futuro si esta estrategia es válida.

4.6 Canales de distribución.
Deberán demostrar solvencia económica, y cumplir con los requisitos exigidos por DIMEVET, además como política no atenderemos más de 5 clientes por territorio, pues para eso están los distribuidores.

4.7 Distribuidores
La primera exigencia a parte de la solvencia, es el conocimiento de la zona e idoneidad en el manejo comercial y de clientes de la zona.

4.8 Distribuidor Gallos.
Debido al tipo de mercado la comercialización de esta línea de productos siempre se realizará de contado, teniendo en cuenta el alto riesgo que este mercado presenta.

5 SALARIOS y/o BENEFICIOS

5.1 Asistente Administrativo:
El básico será incrementado con el IPC anualmente (Aumentos adicionales dependerán de la Junta Directiva)

5.2 Gerente de Mercadeo:
Tendrá una comisión del 1.89 % sobre ventas mensual pagaderos en la segunda quincena, Subsidio de vehículo $ 500.000 (No es factor salarial)
El básico será incrementado con el IPC anualmente, las comisiones no tienen aumento

5.3 Gerente General:
Tendrá una comisión del 1.89 % sobre ventas mensual pagaderos en la segunda quincena, Subsidio de vehículo $ 500.000 (No es factor salarial)
El básico será incrementado con el IPC anualmente, las comisiones no tienen aumento

7. Indicadores de gestión

Cronograma

Actividad	Periodo										Responsable	cumplimiento
	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun		
Presentación programa											J.J.Duque	•100%
Revisión y negociación portafolio											Empresa	•100%
Registro camara y comercio											Empresa	•100%
Elaboración y presentación del proyecto											J.J.Duque J.C Restrepo	•100%
Revisión de costos											Empresa	•100%
Negociación registros											Empresa	•100%
Requisitos legales Dian etc											Empresa	•100%
Solicitud de registros nombres y etiquetas											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Solicitud pruebas de estabilidad											J.C.Restrepo J.J. Duque	•150%
Solicitud y entrega de muestras											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Pruebas de campo											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Plan de mercadeo primer año											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Plan comercial (politicas comerciales etc)											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Plan logistica y distribución											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
BPM bodega											Empresa	•100%
Contacto distribuidores											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Elección de vendedores											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Plan de lanzamiento											J.C.Restrepo J.J. Duque	•50%
Plan estrategico 5 años											J.C.Restrepo J.J. Duque	•100%
Contratación fuerza de ventas											Empresa	•50%
Capacitación fuerza de ventas											J.C.Restrepo J.J. Duque	•40%
Divulgación nueva empresa											J.C.Restrepo J.J. Duque	•80%
Lanzamiento comercial de la linea											Todos	•50%
Inicio ventas											Todos	

8. Varios:

- *Se da el aval para compra de vehículo a Gustavo Montoya en Medellín, de la siguiente forma: se compra un Vitara a nombre de Dimevet pagándose una mensualidad de 650.000 que se le descuenta de las comisiones. El carro sale a nombre de Dimevet y la cuota inicial la paga Gustavo Montoya.*
- *Se aprobó revisar las políticas cada año.*
- *Se espera que para Diciembre la operación no esté arrojando pérdidas.*

No habiendo más puntos por tratar en la presente junta, se da por terminada siendo las 11:45 a.m. del cinco (05) de septiembre de 2005.

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
c.c. 10´251.526
Presidente

CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ C.
c.c. 79.981.277
Secretario

48

334

DIMEVET S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AÑO 2006

COTA, ABRIL DE 2007

INDICE

I. INFORME DE GERENCIA

II. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V. ANEXOS

A. PAGOS REALIZADOS A LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD
B. GASTOS POR HONORARIOS A ASESORES Y ABOGADOS
C. TRANSFERENCIA DE DINERO Y OTROS ACTIVOS A TITULO GRATUITO
D. GASTOS DE PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS
E. OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

~~44~~ 331

I. INFORME DE GERENCIA

DIMEVET S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INFORME DE GESTION

El Gerente de Dimevet S.A. informa a la Asamblea General de Accionistas los aspectos más importantes de la gestión llevada a cabo por la administración durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 e Diciembre de 2006.

Antecedentes:
El año 2006 fue el inicio real de Dimevet S.A. con la mayoría de productos, se plantearon varios objetivos:
Presupuesto de ventas 1700 millones
Consolidar 7 zonas comerciales
Liderar el segmento de hormonales
Participar activamente en el segmento de insecticidas

Enfrentar la competencia con trabajo de campo y un diferencia de precios y o servicio.

El mercado colombiano se caracterizó por una guerra de precios sobre todo en ivermectinas y vitamínicos, liderados por Tecnoquímicas y Gen Far.
El trabajo de los laboratorios se concentró en los grandes almacenes, aumentando descuentos y condiciones comerciales por cumplimiento de metas, el resultado final una concentración del negocio en clientes como Ivanagro, Silveragro y Agrocampo.
El mercado de carne y leche finalizó con una tendencia al alza.

1. Gestión Comercial:

a) Ventas y rentabilidad:

En las ventas realizadas entre el 1 Enero al 31 de diciembre de 2006 se obtuvo un cumplimiento del 99% con respecto al presupuesto de ventas de dicho periodo (1678 de 1700 millones), con cumplimiento del margen de ventas del 109% (presupuesto 50% real 54%).

El resultado estuvo soportado por:
Ventas de hormonales, pilar fundamental del negocio (Prostal, Gestar).

Prostal de 20 ml	6.894
Prostal de 2 ml	11.328
Gestar de 50 ml	4.020
Gestar de 10 ml	8.371

Cumplimiento de ventas en las dos principales zonas Antioquia y Bogotá.
Excelente cierre con Caravanas e Ivermectina 3.,15% Premium LA.
Caravanas 74.300
Ivermectina 3,15% 1350

Se realizaron todos los planes propuestos de promoción:

Visita mensual a veterinarios de sabana de Bogotá con Prostal - Gestar y Synedem
Dimevet tiene un listado de 25 veterinarios en Bogotá, de los cuales permanentemente se visitan 20, estos deben formular nuestros productos hormonales, de ellos 5, tienen además un refuerzo con antibióticos.

Permanentes visitas al campo, realizando aplicaciones y demostraciones de productos.
Regularmente se realizan aplicaciones de Mos-K-tion , Ganekyl e Ivermectina 3,15

b) Over:

Despachos y soporte tuvieron dos caras, el primer semestre con muchos inconvenientes, particularmente faltantes de Mos-K-tion, (se dejaron de vender 2000 litros) y la mayoría de productos nuevos (Ganekyl-Ivermectina Premium- Revical- Tilosina- Ceftiofur y Florfenicol) y el segundo semestre con cumplimiento total.
Al final de año ingresó un pedido muy grande por valor de US 70.000 (vía marítima) que afectó el inventario.

c) Inventarios

Los inventarios al 31 de diciembre de 2006 son de 560 millones, lo que representan 5 meses de venta, y 269 dias de rotación.
La política de Dimevet es tener un inventario así:

Hormonales mínimo 6 meses
Insecticidas 8 meses
Antibióticos y vitamínicos 5 meses

Es importante aclarar que nuestros vencimientos son muy cortos (dos años) por lo cual es fundamental tratar de ampliarlos a tres años)

Los productos de baja rotación (más de un año) son:
Ivermectina 1% 668 unidades
Crema premium 4500 unidades

2. Gestión Financiera

Los resultados están resumidos en la siguiente tabla, cada indicador está con su respectivo comentario.

RAZONES CONTABLES FINANCIERAS

LIQUIDEZ						
Razón corriente		Activo corriente	1267	**2,05016181**		
		Pasivo corriente	618			

Este resultado de 2, 05 indica que tenemos dos pesos con cinco centavos para pagar cada peso que debemos. Este resultado es bueno, quiere decir tenemos liquidez.

Capital de trabajo		Act cte-Pas. Cte	1267	618	**649**	

Cuanto dinero me queda para operar después de pagar todas las obligaciones. Es positivo.

Rotación de activos		Vtas	1678	**1,29976762**		
		Act	1291			

Número de veces que rota el activo. No es bueno, podemos mejorar.

Rotación de ctas X cobrar		Vtas	1678	**3,10740741**		
		CxC	540			

Número de veces que rota en el año la cartera. Este indicador está bien respecto al mercado, pero debemos estar en 4.

Periodo de recaudo		CxC / 360	540	360	194400	**115,9**
		Vtas		1678	1678	

Días reales de cartera, no es bueno, debemos estar en 90 días

Rotación de inventario		C. V.	747	**1,33392857**		
		Inv	560			

Total veces rota inventario en el año. No es bueno, desafortunadamente no es fácil mejorarlo. La única forma sería contablemente ingresando mercancía después de cadacierre.

Periodo de rotación del Inv		Inv * 360	560	360	201600	**269,9**
		C. V.	747		747	

Total días de inventario. No es bueno, pero no es fácil de disminuir.

Margen de utilidad operacional		U. Oper.	123	**7,33%**		
		Vtas	1678			

Es un margen pobre, pero para un año inicial es aceptable

Margen utilidad Neta		U. Neta	56,7	**3,38%**		
		Vtas	1678			

Comentario similar al anterior

Retorno sobre el patrimonio		U. Neta	56,7	**8,97%**		
		Patr	632			

Está por encima de tasa de mercado.

Razón de endeudamiento		Pas Total	660	**0,5112316**		
		Act Total	1291			

Tenemos un endeudamiento relativamente bajo, por cada peso que tenemos debemos 51 centavos

Pasivo sobre Patrimonio		Pas. Total	660	**1,0443038**		
		Patrimonio	632			

Quiere decir que sobre el patrimonio tenemos endeudamiento total, no es malo, si tenemos en cuenta que nuestros activos son del doble.

Roa		Utilidad	56,7		56,7	**4,59%**
		Activos-Utilidad	1291	56,7	1234	

Es el porcentaje como rentan los activos, es aceptable el resultado

RONA		Utilidad	Vtas	Activos		
		Vtas	Activos	Patrim		
			56,7	1678	1291	**8,97%**
			1678	1291	632	

Es un indicador de la rentabilidad de los activos, estamos aceptable, vs la tasa del mercado

Eva		RONA-WACC)* IC				
	RONA	Retorno / activo neto	8,97%	7,33%	545	**8,94**
	WACC	Costo prom pon.del cap				
	IC	Capital invertido				

El EVA es el principal indicador de una empresa como no tenemos un histórico, lo hacemos sobre la tasa del mercado DTF y estamos mejor, la idea es que año tras año las empresas deben mejorar o mínimo mantener el EVA, este indicador dice si estamos ganando o destruyendo valor en la empresa.

JOHN JAIRO DUQUE L.
Gerente General

51

337

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de la sociedad DIMEVET S.A.

Cota, 20 de Abril de 2007

He auditado los balances generales de la sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, y de flujos de efectivo, cambios en el patrimonio y cambios en la situación Financiera del año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la Sociedad, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoria para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, con el cual estoy de acuerdo, los periodos de amortización de los cargos diferidos y de la depreciación de propiedades planta y equipo fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2006 la contabilidad de la Sociedad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración y dirección se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea general de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de la Sociedad y de terceros en su poder; y he informado a la Sociedad mis principales comentarios derivados de mi revisión en relación con el control interno sobre los cuales la administración ha venido tomando las medidas correctivas; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Una de mis funciones es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basado en los resultados de mi auditoria. La revelación efectuada indica lo siguiente:

1. Cuenta 1245-05-01 Fondo único Unión no se registraron rendimientos financieros al cierre del ejercicio.

2. Cuenta 1330-05-00 Anticipos a Proveedores por valor de $1:500.000.00 entregados el 17 de enero de 2006 por compra de mercancía a la ciudad de Medellín se encuentra sin legalizar.

3. Cuenta 1330-95-02 Anticipos por valor de $990.000 para compra de inmovilizador, no se ha legalizado factura de compra desde fecha de operación enero 30 de 2006.

4. Cuenta 1435-01-01 Inventarios de Mercancías, se registra una diferencia en el inventario físico del producto Oxitócina sin aclarar. Así mismo no se pudo evidenciar la existencia de pólizas de seguros por parte de los distribuidores de los productos de la compañía con cobertura de las mercancías entregadas en consignación.

5. Cuenta 1705-20-00 Seguros Vehículos, no se realizó amortización por los meses de noviembre y diciembre de 2006.

6. Cuenta 1710-99-00 Ajustes por inflación diferidos, debe castigarse contra el gasto porque ya no existen diferidos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

WILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
REVISOR FISCAL
TP. 40171-T

3338

DIMEVET S.A.
BALANCE GENERAL A

ACTIVOS	Dic-05	% variac	Dic-06	% variac
Efectivo, caja y bancos	1,336,466	0.41%	49,051,084	6.99%
Fondo único banco unión	500,000	0.16%	500,000	0.07%
Clientes	276,591,428	85.75%	540,343,424	76.98%
Anticipos y avances	10,750,643	3.33%	4,781,982	0.68%
Anticipos de impuestos y contribuciones	4,418,451	1.37%	48,998,957	6.98%
Cuentas por cobrar a empleados	63,143	0.02%		
Deudores Varios	28,881,456	8.95%	58,257,096	8.30%
Provisión cuentas difícil cobro				0.00%
Subtotal activo corriente	322,541,587	100.00%	701,932,543	100.00%
Inventario de productos veterinarios	219,428,374	31.08%	559,090,152	43.45%
Más: Ajustes por inflación	710,690	0.10%	1,465,994	0.11%
Subtotal inventarios	220,139,064	31.18%	560,556,146	43.56%
Maquinaria y equipo			233,000	0.02%
Más: Ajustes por inflación			4,390	0.00%
Muebles y enseres	3,717,200	0.53%	6,816,200	0.53%
Más: Ajustes por inflación	122,500	0.02%	282,287	0.02%
Equipo de cómputo	2,601,245	0.37%	3,960,605	0.31%
Más: Ajustes por inflación	168,609	0.02%	294,269	0.02%
Flota y equipo de transporte			3,457,360	0.27%
Subtotal activos fijos ajustados	6,609,554	0.94%	15,048,111	1.17%
Maquinaria y equipo			-136,608	-0.01%
Muebles y enseres	-214,127	-0.03%	-860,149	-0.07%
Equipo de cómputo	-389,520	-0.06%	-874,588	-0.07%
Flota y equipo de transporte			-115,498	-0.01%
Más: Ajustes por inflación	-11,651	0.00%	-55,179	0.00%
Subtotal depreciación ajustada	-615,298	-0.09%	-2,042,022	-0.16%
Subtotal activos fijos netos	5,994,256	0.85%	13,006,089	1.01%
Gastos pagados por anticipado			6,735,826	0.52%
Cargos diferidos	157,384,183	22.29%		0.00%
Ajustes por inflación diferidos		0.00%	4,647,039	0.36%
Subtotal otros activos	157,384,183	22.29%	11,382,865	0.88%
TOTAL ACTIVO	706,059,090	100.00%	1,286,877,642	100.00%

PASIVO	Dic-05	% variac	Dic-06	% variac
Obligaciones bancarias	314,213,808	71.23%	446,000,000	72.13%
Proveedores nacionales	4,226,700	0.96%	0	0.00%
Proveedores del exterior	85,171,379	19.31%	148,322,077	23.99%
Costos y gastos por pagar	11,692,578	2.65%	9,150,088	1.48%
Deudas con accionistas o socios	17243352	3.91%		
Retención en la fuente por pagar	996,282	0.23%	2,551,891	0.41%
Impuestos retenidos	136,000	0.03%	827,248	0.13%
Retenciones y aportes de nómina	5,061,354	1.15%	8,643,091	1.40%
Acreedores Varios			20,954	
Impuestos, gravámenes y tasas	866,000	0.20%	-584,138	-0.09%
Obligaciones laborales	1,526,250	0.35%	3,436,718	0.56%
Subtotal pasivo corriente	441,133,703	100.00%	618,367,929	100.00%
Pasivos estimados y provisiones	0	0.00%	41,556,390	100.00%
Subtotal otros pasivos	0	0.00%	41,556,390	100.00%
TOTAL PASIVO	441,133,703	62.48%	659,924,319	51.08%
PATRIMONIO				
Capital Social	248,405,242	35.18%	545,000,000	42.19%
Revalorización del patrimonio	7,145,418	1.01%	20,794,184	1.61%
Utilidad (pérdida) acumulada	-33,719	0.00%	9,374,727	0.73%
Utilidad (pérdida) del ejercicio	9,408,446	1.33%	56,736,279	4.39%
TOTAL PATRIMONIO	264,925,387	37.52%	631,905,190	48.92%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	706,059,090	100.00%	1,291,829,509	100.00%

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Gerente General

MA. VICTORIA AGUDELO O.
Contador T.P. No. 69430-T

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal T.P. No. 40171-T

DIMEVET S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO CON CORTE A:

	Dic-05	% variac	Dic-06	% variac
Ventas brutas	511,368,241	104.28%	1,678,130,003	102.48%
Menos: Devoluciones, rebajas y descuentos	-20,986,428	-4.28%	-40,570,646	-2.48%
Subtotal ventas netas	490,381,813	100.00%	1,637,559,357	100.00%
Menos: costo de ventas	-252,335,921	-51.46%	-747,759,991	-45.66%
Utilidad bruta en ventas	238,045,892	48.54%	889,799,367	54.34%
Gastos de personal	-105,278,907	-21.47%	-263,212,266	-16.07%
Honorarios	-4,200,000	-0.86%	-22,240,000	-1.36%
Impuestos	-150,000	-0.03%	-4,639,434	-0.28%
Arrendamientos	-5,000,000	-1.02%	-29,430,680	-1.80%
Servicios	-15,000	0.00%	-32,659,772	-1.99%
Gastos legales	-10,339,777	-2.11%	-4,596,060	-0.28%
Mantenimiento y Reparaciones	-793,300	-0.16%	-5,578,833	-0.34%
Gastos de viaje	-612,519	-0.12%	-3,031,600	-0.19%
Depreciaciones	-603,647	-0.12%	-1,383,197	-0.08%
Amortizaciones	-7,082,758	-1.44%	-157,894,583	-9.64%
Gastos diversos	-3,925,283	-0.80%	-8,992,255	-0.55%
Provisiones	-138,001,191	-28.14%	-2,476,000	-0.15%
Subtotal gastos de administración			-536,134,680	-32.74%
Gastos de personal	-18,521,274	-3.78%	-75,282,015	-4.60%
Honorarios	-22,547,756	-4.60%	-18,182,392	-1.11%
Impuestos	-1,501,002	-0.31%	-6,420,545	-0.39%
Servicios	-210,536	-0.04%	-36,426,718	-2.22%
Mantenimiento y Reparaciones	-32,395,401	-6.61%	-48,000	0.00%
Gastos de viaje	-10,694,466	-2.18%	-13,641,901	-0.83%
Gastos diversos	-11,044,528	-2.25%	-80,590,186	-4.92%
Subtotal gastos de ventas	-96,914,963	-19.76%	-230,591,757	-14.08%
Total gastos operacionales	-234,916,154	-47.90%	-766,726,437	-46.82%
Utilidad (pérdida) operacional	3,129,738	0.64%	123,072,930	7.52%
Ingresos financieros	7,742,801	1.58%	86,893,783	5.31%
Recuperaciones	29,681,000	6.05%	32,978,000	2.01%
Otros ingresos diversos	6,340	0.00%	67,423	0.00%
Subtotal otros ingresos	37,430,141	7.63%	119,939,206	7.32%
Gastos financieros	-18,068,965	-3.68%	-149,269,469	-9.12%
Gastos extraordinarios	-766,070	-0.16%	-894,804	-0.05%
Impuesto a la renta y complementarios	-7,604,000	-1.55%	-40,762,000	-2.49%
Subtotal otros egresos	-26,439,035	-5.39%	-190,926,273	-11.66%
Otros ingresos/egresos neto	10,991,106	2.24%	-70,987,067	-4.33%
Utilidad antes de ajustes PAAG	14,120,844	2.88%	52,085,862	3.18%
Ajustes por exposición a la inflación	-4,712,400	-0.96%	4,650,417	0.28%
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	9,408,444	1.92%	56,736,279	3.46%

John Jairo Duque L.
Gerente General

María Victoria Agudelo O.
Contador T.P. No. 69430-T

William Antonio Farfán Ch.
Revisor Fiscal T.P. No. 40171-T

339

DIMEVET S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005 (Valores expresados en pesos)

	2,006	2,005
EFECTIVO RECIBIDO POR INGRESOS DE OPERACIÓN	1,349,010,033	228,859,768
PAGADO A PROVEEDORES	-520,345,818	-129,584,964
PAGADO POR SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES	-370,505,070	-218,207,655
PAGADO POR GASTOS DE ADMINISTRACION	-161,213,466	-63,022,322
OTROS GASTOS DE OPERACIÓN	-158,117,073	-115,482,125
SUBTOTAL EFECTIVO GENERADO POR LA OPERACION	**138,828,607**	**-297,437,298**
INVERSIÓN EN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, VEHICULOS	-25,116,535	0
SUBTOTAL EFECTIVO USADO EN BIENES DE CAPITAL	**-25,116,535**	**0**
PRESTAMOS RECIBIDOS	306,000,000	182,412,787
AUMENTO CAPITAL SOCIAL	121,562,862	145,735,242
DEUDAS CON SOCIOS Y ACCIONISTAS		0
INTERESES PAGADOS DE PRESTAMOS	-24,969,977	-6,916,058
PAGO CAPITAL PRESTAMOS	-468,590,339	-35,736,640
SUBTOTAL EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**-65,997,453**	**285,495,331**
TOTAL INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO	**47,714,618**	**-11,941,967**
SALDO INICIAL	1,336,466	13,278,433
SALDO FINAL	49,051,084	1,336,466

John Jaird Duque L.
Gerente General

María Victoria Agudelo O.
Contador T.P. No. 69430-T

William Antonio Farfán Ch.
Revisor Fiscal T.P. No. 40171-T

DIMEVET S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los Años Terminados el 31 de Diciembre de 2006 y 2005 (Valores expresados en pesos)

	Capital pagado	Revalori-zación del patrimonio	Utilidad/pérdida ejercicios anteriores	Utilidad neta del periodo	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2004	**49,087,085**	**51,970**		**-33,719**	**49,105,336**
Incrementos (Disminuciones) Patrimoniales	199,318,157	7,093,448		9,408,446	215,820,051
Saldos al 31 de diciembre de 2005	**248,405,242**	**7,145,418**		**9,374,727**	**264,925,387**
Incrementos (Disminuciones) Patrimoniales	296,594,758	13,648,766	9,374,727	56,736,356	376,354,607
Saldos al 31 de diciembre de 2006	**545,000,000**	**20,794,184**	**9,374,727**	**56,736,356**	**631,905,267**

John Jairo Duque L.
Gerente General

Maria Victoria Agudelo O.
Contador T.P. No. 69430-T

William Antonio Farfán Ch.
Revisor Fiscal T.P. No. 40171-T

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.006

NOTA 1. - ENTIDAD REPORTANTE.

Dimevet s.a. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública número 805 de 25 de octubre de 2004, otorgada en la Notaría Única de Cota

DIMEVET S.A., tiene su domicilio principal en Cota., y desde esta ciudad atiende a los clientes en todo el país que han firmado el contrato de distribución con la empresa

NOTA 2.- PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

DIMEVET S.A., lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia establecidas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993.

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base del sistema de causación.
Los gastos son de dos clases:

- Deducibles: Son aquellos que afectan directamente los bienes y operaciones de la empresa
- Administrativos: Son aquellos necesarios para mantener una infraestructura adecuada para desarrollar su actividad.

CLIENTES.

La cartera de Dimevet s.a. es muy sana, el siguiente cuadro refleja las condiciones de los clientes a 31 de diciembre de cada año, en los cuales más del 80% de las deudas están al día.

	2.006	%	2.005	%
Al día	457.637.623,oo	83.54%	223.439.197,oo	80.78%
1-30	64.666.266,oo	11.80%	21.760.300,oo	7.86%
31-60	7.618.102,oo	1.39%	9.361.205,oo	3.38%
61-90	6.903.931,oo	1.26%	4.248.653,oo	1.53%
91-180	3.084.062,oo	0.56%	17.782.072,oo	6.42%
181-360	7.861.439,oo	1.45%		
TOTAL CARTERA	**547.771.424,oo**	**100%**	**276.591.427,oo**	**100%**

DIMEVET S.A., realiza con cargo al resultado del periodo, una provisión individual para la protección de las obligaciones vencidas para cubrir posibles contingencias o pérdidas, de acuerdo con las edades de vencimiento y a las garantías otorgadas.

PROPIEDADES, PLANTA, EQUIPO Y DEPRECIACION.

Las propiedades y equipos adquiridos por DIMEVET S.A. son registrados al costo de adquisición, siendo importante resaltar que el inmueble que le sirve de sede, así como algunos equipos de sistemas son de propiedad de los socios.

La depreciación de propiedades y equipos es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos a las siguientes tasas anuales:

Muebles y equipo oficina	10%	(10 años)
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	20%	(05 años)

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor del activo y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación, se llevan como gastos del ejercicio en que se producen.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

DIMEVET S.A., durante el año 2006 realiza provisión del 38.5% para el pago de Impuesto de Renta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

De conformidad con los plazos fijados por la Tesorería Municipal **DIMEVET S.A.,** declara y paga oportunamente este impuesto en la ciudad de Cota.

NOTA 3. EFECTIVO.

Comprende los valores disponibles en efectivo y los depositados en las diferentes entidades Financieras a diciembre 31. Esta cuenta se descompone así:

	2.006	2.005
Caja	381.500,oo	381.500,oo
Bancos	48.669.584,oo	954.966,oo
	49.051.084,oo	**1.336.466,oo**

No existen restricciones sobre el Disponible.

NOTA 4. - INVERSIONES

La empresa para realizar consignaciones en plazas donde no existía grupo Aval, ni sucursal de Banco Unión, abrió una inversión en el Fondo Común Ordinario Unión, por $500.000.

NOTA 5. - DEUDORES.

Corresponde a cuentas y documentos por cobrar a favor de **DIMEVET S.A.** y se encuentra conformado por:

- **Cuentas por Cobrar Empresas del Exterior.**

Se encuentra discriminada por los gastos de registro, asesoría y apoyo vendedor que OVER asume:

	2.006	2.005
Licencias	14.709.000,oo	13.181.000,oo
Asesoría dr. Salomón Marín	25.638.096,oo	12.098.096,oo
Promotora Sabana	17.910.000,oo	
	58.257.096,oo	**25.279.096,oo**

- **Otras Cuentas por cobrar**

Comprende la cuota mensual y seguro del vehículo del mes de diciembre de 2005 que fue aprobado descontar por nómina al señor Gustavo Montoya.

	2.006	2.005
Gustavo Montoya Alvarez	0,oo	3.602.360,oo
	0,oo	**3.602.360,oo**

- **Cuentas de difícil cobro.**

Está conformada por las sumas que adeudan clientes con más de 360 días de vencidas y corresponden a ventas realizadas a contactos de Agroexpo 2005 a saber:

	2.006	2.005
Mauricio Orozco	3.714.000,oo	0
Ana Mercedes de Orozco	3.714.000,oo	
	7.428.000,oo	

- **Provisión cuentas de difícil cobro**

Se efectúa la provisión legalmente establecida se procede a efectuar con cargo al resultado del ejercicio provisión para protección de cartera con las obligaciones en mora así:

	2.006	2.005
Mauricio Orozco	**1.238.000,oo**	
Ana Mercedes de Orozco	**1.238.000,oo**	
	2.476.000,oo	**0**

NOTA 6. – PROPIEDADES Y EQUIPO.

Las propiedades y equipos adquiridos por DIMEVET S.A., son registrados al costo de adquisición. Es pertinente informar que el inmueble y algunos equipos de sistemas son propiedad de los socios.

	2.006	2.005
Maquinaria y equipo	237.390.oo	
Muebles y enseres	7.098.487,oo	3.839.700,oo
Equipo de cómputo	4.254.874,oo	2.769.854,oo
Equipo de transporte	3.457.360,oo	
Activos Fijos Ajustados	**15.048.111,oo**	**6.609.555,oo**

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor del activo y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación, se llevan como gastos del ejercicio en que se producen.

NOTA 7.- DEPRECIACION.

La depreciación de propiedades y equipos es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos a las siguientes tasas anuales:

Muebles y equipo oficina	10%	(10 años)
Equipo de Computo y Comunicaciones	20%	(05 años)

Su acumulado de acuerdo al activo fijo es el siguiente:

	2.006	2.005
Maquinaria y equipo	136.608,oo	
Muebles y enseres	860.149,oo	214.127,oo
Equipo de cómputo	874.588,oo	401.172,oo
Equipo de transporte	170.810,oo	
Depreciación Ajustada	**2.042.155,oo**	**615.299,oo**
Neto Propiedad Planta y Equipo	**13.005.956,oo**	**5.994.256,oo**

NOTA 8. OBLIGACIONES BANCARIAS

Se registran los créditos de tesorería y giros financiados que asume la empresa de esta forma:

	2.006	2.005
Créditos Tesorería	446.000.000,oo	50.000.000,oo
Giros Financiados	0,oo	264,213,809,oo
	446.000.00,oo	**314.213.809,oo**

NOTA 9. - PROVEEDORES

La deuda con OVER a 31 de diciembre de 2006 era de $148.322.077 (USD$66.251) que corresponde a las facturas de noviembre, mercancía que llegó en el mes de diciembre y que no alcanzó a quedar en el pago realizado a final de año.

NOTA 10. - COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Son partidas pendientes de pago que corresponde a:

	2.006
Medios y Medios Ltda	2.212.000,oo
Servientrega	1.352.251,oo
Báez Blanca (Whisky)	1.389.600,oo
Caja Menor	316.426,oo
Tarjeta Crédito John Jairo Duque	2.451.647,oo
Tarjeta Crédito Juan Camilo Restrepo	1.169.263,oo
Tiquete virtual	258.900,oo
	9.050.087,oo

NOTA 11. – RETENCIONES Y APORTES POR NÓMINA

Comprende los aportes por salud, pensión y parafiscales realizados a los empleados de la empresa. A diciembre 31 el saldo es:

	2.006	2.005
Administ. Fondos Pensiones	**3.462.121,oo**	**1.505.576,oo**
Empresas Promotoras de Salud	**2.454.470,oo**	**2.007.400,oo**
Admin. de Riegos Profesionales	**94.800,oo**	**38.800,oo**
Cuentas A.F.C.	**1.000.000,oo**	**500.000,oo**
SENA	**362.600,oo**	**224.351,oo**
ICBF	**543.900,oo**	**336.526,oo**
Caja Compensación Familiar	**725.200,oo**	**448.701,oo**
	8.643.091,oo	**5.061.354,oo**

NOTA 12. – ACREEDORES VARIOS.

Son dineros cancelados de más en la cuenta corriente de Dimevet e identificados a favor de terceros

	2.006	2.005
Eduardo Frasser	**20.954,oo**	**0**

NOTA 13. - RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO A LAS VENTAS.

Comprende las retenciones realizadas a los proveedores y empleados de la empresa en el transcurso de cada mes. Se incluye en la declaración de retención en la fuente los impuestos retenidos a personas del régimen simplificado.
Ambos impuestos se cancelan en los plazos fijados por la DIAN.

	2.006	2.005
Retención en la Fuente	**2.551.891,oo**	**996.282,oo**
Impuestos retenidos	**827.248,oo**	**136.000,oo**

Este valor corresponde al periodo 12 (diciembre)

NOTA 14. IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS.

Se presenta saldo a favor en la cuenta de Impuesto a las Ventas IVA.

	2.006	2.005
Declaración IVA	**(584.138,oo)**	**866.000,oo**

Este valor corresponde al sexto bimestre (noviembre y diciembre)

NOTA 15. OBLIGACIONES LABORALES.

La integran las prestaciones sociales de los empleados, cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones.

	2.006	2.005
Obligaciones Laborales	3.436.718,oo	1.526.250,oo

NOTA 16. - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES.

Se realiza la provisión correspondiente a obligaciones futuras.

	2.006	2.005
Vacaciones consolidadas	794.390,oo	0,oo
Impuesto de Renta	40.762.000,oo	0,oo
	41.556.390,oo	0,oo

NOTA 17. PATRIMONIO

	2.006	2.005
CAPITAL SOCIAL	545.000.000,oo	248.405.242,oo
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	20.794.184,oo	7.145.418,oo
UTILIDAD ACUMULADA	9.374.727,oo	(33.719)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	56.736.279,oo	9.408.446,oo
	631.905.191,oo	264.925.387,oo

A. PAGOS REALIZADOS A LOS DIRECTIVOS DE LA SOCIEDAD

CARGO	NOMINA	PREST. SOCIALES	BONIFICACIONES	TRANSPORTE	TOTAL
Gerente General	$ 89,280,525.00	$ 1,666,667.00	0	0	$ 90,947,192.00
Gerente Mercadeo	$ 89,280,525.00	$ 1,666,667.00	0	0	$ 90,947,192.00

343

B. GASTOS POR HONORARIOS A ASESORES Y ABOGADOS

ASESORÍA TÉCNICA REGISTRO ICA	MARIN LASSO SALOMÓN	$ 15,040,000.00
ASESORÍA TÉCNICA AGROPECUARIA	CAMACHO QUINONES GUSTAVO	$ 855,555.00
ASESORÍA TÉCNICA AGROPECUARIA	VIANA PRECIADO ANGELA MARIA	$ 153,000.00
ASESORÍA TÉCNICA AGROPECUARIA	MONTOYA ALVAREZ GUSTAVO	$ 13,683,837.00
ASESORÍA TÉCNICA AGROPECUARIA	GOMEZ VELÁSQUEZ CESAR	$ 3,490,000.00

D. GASTOS DE PROPAGANDA Y RELACIONES PUBLICAS

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

TRUJILLO MELO JAIRO	$ 400,000.00	LA PIRAMIDE INF.EDICION JULIO
ROSMET TIPOGRAFÍA & LITOGRA	$ 6,277,800.00	ROSMET 30.000 VOLANTES
RESTREPO E. HERNAN DARIO	$ 1,394,000.00	LE CLUB CALCOMANIAS VINILO
SIERRA SALDARRIAGA JAVIER E	$ 5,235,000.00	J.SIERRA DISEÑO GRAFICO 2006, CALCOMA
BURGOS OTALVARO OTTO	$ 55,000.00	LEGALIZ.ANTICI.VELILLA B/QUILL
BALAGUERA BALAGUERA MAXIMIN	$ 450,000.00	BALAGUERA MAXIMINO VALLAS PTOBYCA
ENREDAJOS LTDA	$ 790,000.00	ENREDAJOS 100 PONCHOS ESTAMPAD
ANIMAL'S LTDA	$ 208,333.00	SERV PUBLIC EVENTO ANIMAL'S
MANUFACTURAS RAM	$ 524,000.00	MANUF.RAM MALETINES Y ESTUCHES
LOGISTICA & NEGOCIOS E.U.	$ 1,128,000.00	PIEDECRIA PUBLIREPORTAJE EDIC3
INVERSIONES AVELLA Y CIA LT	$ 612,069.00	OVEROLES DIMEVET
MEDIOS & MEDIOS EDITORES CI	$ 2,291,000.00	AGR.AMERIC AVISO ED.358 DIC/06
ALKOSTO S.A.	$ 236,207.00	NEVERA DISTRIBUIDOR BOGOTA
DURESPO S.A.	$ 93,103.00	ATOMIZADORES DISTRIBUIDORES
REPRESENTACIONES DEL CAMPO	$ 1,018,135.00	PARTIC.CONJUNTA FERIA COLANTA
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	$ 99,990.00	MOSTRADOR MARE DVD DAEWOO

GASTOS DE REPRESENTACION Y RR.PP.

PATIÑO CASTAÑO GUSTAVO	$ 79,310.00	SERVICAMPO EVENTO CONFERENCIA
RAMIREZ LOPEZ ALBERTO	$ 40,700.00	RESTAURANTE INVIT. OVER
BAEZ GOMEZ BLANCA ALICIA	$ 1,440,000.00	BOTELLAS WHISKY CHIVAS
JARAMILLO FANNY	$ 340,000.00	CENA GERENTES DIMEVET_OVER
GRAJALES MARIA OFELIA	$ 51,040.00	CHIGORODO SALON Y RESTAURANTE
VARGAS R. LUIS NORBERTO	$ 116,000.00	ARREGLO FLORAL ANIV.REPR.CAMPO
ENREDAJOS LTDA	$ 172,840.00	RUANAS BORDADAS GERENTES OVER
GRANDES SUPERFICIES DE COL	$ 1,348,126.00	TELEVISORES REGALO MOSTRADORES BTA
CIA COMERCIALIZADORA LISTO	$ 72,000.00	DESAYUNO GERENTES OVER
PAISAGRO S.A.	$ 630,406.00	PAISAGRO 2 NAVAJAS Y 1 ESTUCHE
TELEFÉRICO A MONSERRATE S.A	$ 165,000.00	TELEFÉRICO MONSERRATE 10 TIQUE
COMITE GANADEROS LA DORADA	$ 60,000.00	REUNION COM GANAD LA DORADA
ALKOSTO S.A.	$ 679,000.00	NEVERA DISTRIBUIDORES
COOPERATIVA COLANTA LTDA	$ 104,000.00	REUNION COLANTA OCT/06
PRODIVET LTDA	$ 241,999.00	PRODIVET COBRO LLANTA JUAN CABRERA

E. OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

DIMEVET S.A.
OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2006

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	PLAZO PAGOS		SALDO
OVER	455	USD 36,440	17 de octubre de 2006			81,581,508
				30% contado -	USD 10,932.00	24,474,452
				30% a 90 días - enero/07	USD 10,932.00	24,474,452
				40% a 150 días - marzo/07	USD 14,576.00	32,632,603
OVER	458	USD 33,630	1 de noviembre de 2006			75,290,508
				30% contado -	USD 10,089.00	22,587,152
				30% a 90 días - enero/07	USD 10,089.00	22,587,152
				40% a 150 días - marzo/07	USD 13,452.00	30,116,203
OVER	462	USD 18,045	21 de noviembre de 2006			40,398,966
				30% contado -	USD 5,413.50	12,119,690
				30% a 90 días - enero/07	USD 5,413.50	12,119,690
				40% a 150 días - marzo/07	USD 7,218.00	16,159,586

TOTAL FACTURAS OVER	88,115					
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR						148,322,077

345

INDICE

I. INFORME DE GERENCIA

II. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V. ANEXOS

- **A.** Pagos realizados a los directivos de la sociedad
- **B.** Gastos por honorarios a asesores y abogados
- **C.** Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito
- **D.** Gastos de propaganda y relaciones públicas
- **E.** Obligaciones en moneda extranjera

I. INFORME DE GERENCIA

A los señores accionistas:

SITUACION ECONOMICA DIMEVET S.A. Y MERCADO

Dimevet s.a. tuvo un excelente año, las perspectivas para el 2009 no son muy alentadoras, la razón principal es la recesión económica, el mercado decreció un 12% en valores. Sin embargo para nosotros es muy posible que no tengamos el mismo impacto, para eso estamos fortaleciendo dos zonas (Boyacá y Costa).Es importante resaltar que la empresa tiene un plazo de 150 días con Argentina y a nuestros clientes les otorgamos 75 días los cuales están siendo superados en 60 días más, en otras palabras nuestro plazo está cubierto por el plazo que nos otorgan.

El resultado de 2008 para Dimevet s.a. fue:

1-Ventas:

No se cumplieron las metas de ventas a nivel nacional, el presupuesto era de 3200 millones, por productos nuestro pilar siguen siendo las hormonas (Prostal y Gestar) y en segundo lugar los mosquicidas (Caravanas y Mos-K-tion) . Es importante resaltar que el crecimiento respecto a 2007 fue de 12% . La razón fue el no cumplimiento del presupuesto que se asignó a Mauricio Mejia y al resultado bajo de la zona del Magdalena medio. El resto de zonas cumplieron muy bien.

2-Utilidades:

Crecieron más que las ventas, debido principalmente a que en el 2008 los productos de mayor margen se vendieron mejor que los de margen menor, al final se dejaron de percibir 40 millones por cambio, para corregir este punto se realizó un alza en Noviembre que realmente se verá reflejada en Enero de 2009. La estrategia siempre será sino se cumple la venta se debe cumplir con las utilidades.

3-Activos fijos:

Nuestra política es no tener activos fijos, excepto los necesarios, como muebles y computadores. La depreciación actual es sobre un PC a tres años y los muebles de la oficina a 10 años

4-Activos corrientes :

La cartera cerró en 145 días, respecto al año 2007, se deterioró en 17 días, desde luego aumento el saldo en 220 millones, por tal motivo debemos presionar más el pago de cada uno de nuestros clientes. En lo que respecta a inventarios, la meta de 5 meses, es importante tratar de

mantenerlos, al cierre de Diciembre entró un inventario alto que temporalmente nos traslada a 7 meses nuestro inventario.

La pérdida de cartera por no pago fue de 11 millones de pesos, representada en 4 clientes que desaparecieron comercialmente.

Afortunadamente los problemas de vencimientos de producto se solucionaron destinando el poco producto para trabajo de campo.

En bancos la idea es seguir manteniendo un saldo suficiente para el mantenimiento de gastos por quincena.

Pasivos:

1-Dimevet S.A. mantiene un cupo con banco por 400 millones y un endeudamiento en dólares de 150.000 permanentes. Nuestro propósito es no utilizar bancos para tener disponibilidad en el pago de la deuda con Argentina en el momento que la tasa de cambio varíe.

Al cierre de 2008 el endeudamiento era de 300.000 dólares con Argentina y 300´000.000 con bancos.

2-En amortizaciones se tienen 60 millones para 7 meses que corresponden al pago realizado en Diciembre por la nacionalización del pedido grande.

2. Gestión Financiera

Los resultados están resumidos en la siguiente tabla, cada indicador está con su respectivo comentario.

RAZONES CONTABLES FINANCIERAS

LIQUIDEZ						
Razón corriente		Activo corriente	2326	**1,85**		
		Pasivo corriente	1257			

Este resultado de 1,85 indica que tenemos un peso con ochenta y cinco centavos para pagar cada peso que debemos. Este resultado es bueno, quiere decir tenemos liquidez.

Capital de trabajo		Act cte-Pas. Cte	2326	1257	**1069**	

Cuanto dinero me queda para operar después de pagar todas las obligaciones. Es positivo. (los inventarios lógicamente son al costo) El equivalente en inventarios es de 1800 más 1094 de cartera el capital proyectado es de 1637

Rotación de activos		Vtas	2709	**1,164**		
		Act	2326			

Número de veces que rota el activo. No es bueno, podemos mejorar, el problema de cartera está solucionándose y el de inventarios es temporal, solo tres productos tienen un volumen demasiado alto.

Rotación de ctas X cobrar		Vtas	2709	**2,48**		
		CxC	1094			

Número de veces que rota en el año la cartera. Este indicador está bien respecto al mercado, pero debemos estar en 4.

Periodo de recaudo		CxC / 360	1094	360	393840	**145**
		Vtas		2709	2709	

Días reales de cartera, no es bueno, debemos estar en 90 días

Rotación de inventario		C. V.	908	**0,84**		
		Inv	1081			

Total veces rota inventario en el año. No es bueno, desafortunadamente está influenciado por un inventario de cierre, por lo tanto es temporal.

Periodo de rotación del inv		Inv * 360	1081	360	389160	**428**
		C. V.	908		908	

Total días de inventario. No es bueno, pero es temporal.

Margen de utilidad operacional		U. Oper.	751	**28%**		
		Vtas	2709			

Es un margen excelente.

Margen utilidad Neta		U. Neta	441	**16,3%**		
		Vtas	2709			

Excelente

Retorno sobre el patrimonio		U. Neta	441	**60%**		
		Patr	1085			

Está por encima de tasa de mercado.

Razón de endeudamiento		Pas Total	1257	**0.54**		
		Act Total	2326			

Tenemos un endeudamiento relativamente bajo, por cada peso que tenemos debemos 54 centavos

Pasivo sobre Patrimonio		Pas. Total	1257	**1,16**		
		Patrimonio	1085			

Quiere decir que sobre el patrimonio tenemos endeudamiento total, es alto pero es muy temporal.

Roa		Utilidad	441		441	**23,4%**
		Activos-Utilidad	2326	441	1885	

Es el porcentaje como rentan los activos, es aceptable el resultado

RONA		Utilidad	Vtas	Activos		
		Vtas	Activos	Patrim		
			441	2709	2326	**40,6%**
			2709	2326	1085	

Es un indicador de la rentabilidad de los activos, estamos muy bien, vs la tasa del mercado

Eva		RONA-WACC)* IC				
	RONA	Retorno / activo neto	40.6%	9%	550	**174,5**
	WACC	Costo prom pon.del cap				
	IC	Capital invertido				

~~64~~ 350

El EVA es el principal indicador de una empresa como no tenemos un histórico, lo hacemos sobre la tasa del mercado DTF y estamos mejor, la idea es que año tras año las empresas deben mejorar o mínimo mantener el EVA, este indicador dice si estamos ganando o destruyendo valor en la empresa.

5- PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Se propone repartir utilidades a partir del mes de Mayo dejando el 10% exigido por la ley.

El resultado del negocio fue excelente, las utilidades fueron de 441 millones después de impuestos.

En el anexo podemos observar los gastos laborales completos, gastos de viaje y representación, transporte etc.

Se especifican los gastos en servicios a terceros (asesores) y a entidades privadas (Aprovet)

Respecto a los gastos en publicidad está perfectamente discriminado.

La asamblea anterior recomendó seguir muy al pié de la letra las observaciones del revisor fiscal, además de incrementar el cubrimiento de zonas y disminuir el riesgo de cartera

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Representante Legal

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.008

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

Dimevet s.a. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública número 805 de octubre 25 de 2004 y reformada por aumento de capital mediante la escritura 698 de agosto 17 de 2006, otorgadas en la Notaría Única de Cota

La sociedad tiene su domicilio principal en Cota y desde esta ciudad atiende a sus distribuidores y clientes de todo el país.

NOTA 2. – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Dimevet s.a., lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base del sistema de causación.

Los gastos son de dos clases:

- Deducibles: son aquellos que afectan directamente los bienes y operaciones de la empresa.
- Administrativos: son aquellos necesarios para mantener una infraestructura adecuada para desarrollar la actividad de la empresa.

CLIENTES:

La cartera de Dimevet s.a. es muy sana, el siguiente cuadro refleja las condiciones de los clientes a 31 de diciembre de cada año, en los cuales más del 50% de las deudas están al día.

	2008	%	2007	%
Al día	607.846.071	54.84	581.545.697	65.87
1-30 días	173.741.576	15.67	153.859.178	17.42
31-60 días	117.366.922	10.58	89.830.945	10.17
61-90 días	98.670.442	8.90	32.178.408	3.64
91-180 días	74.908.886	6.75	10.511.906	1.19
181-360 días	11.768.634	1.06	3.402.544	0.38
Más de 360 días	24.057.874	2.20	11.451.580	1.33

TOTAL CARTERA	1.108.360.406	100.00	882.780.258	100.00

Dimevet s.a. realiza con cargo al resultado del periodo, una provisión individual para la protección de las obligaciones vencidas para cubrir posibles contingencias o pérdidas, de acuerdo con las edades de vencimiento y a las garantías otorgadas.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.

Las propiedades y equipos adquiridos son registrados al costo de adquisición, siendo importante resaltar que el inmueble que le sirve de sede, así como algunos equipos de sistemas son de propiedad de los socios.

La depreciación de propiedades y equipo es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos, a las siguientes tasas anuales.

Muebles y equipo de oficina	10%	(10 años)
Equipo de cómputo y comunicaciones	20%	(5 años)

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor de éstos y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionados con su conservación, se llevan como gasto del ejercicio en que se producen.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dimevet s.a. durante el año 2008 realiza provisión del 34% para el pago de Impuesto de Renta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con los plazos fijados por la Tesorería Municipal, Dimevet s.a. declara y paga oportunamente este impuesto en la ciudad de Cota.

NOTA 3. - EFECTIVO

Comprende los valores disponibles en efectivo y los depositados en las diferentes entidades financieras a diciembre 31. Esta cuenta se descompone así:

	2008	2007
Caja	0	2.895.210,00
Banco de Bogotá	1.379.150,32	1.652.754,32
Banco de Occidente	11.024.754,51	-9.756.189,45
TOTAL	**12.865.434,83**	**-5.208.225.13**

NOTA 4. – DEUDORES

Corresponde a cuentas y documentos por cobrar a favor de Dimevet s.a. y se encuentra conformado por:

- Anticipos Glacsa: $7.474.000 para nacionalización de factura OVER 637 con productos controlados por El Fondo Nacional de Estupefacientes
- Cuentas por cobrar: John Jairo Duque $5.871.814 de la cuota vehículo Toyota Hilux, Juan Camilo Restrepo $1.309.800 de legalización anticipo, Gustavo Montoya $ 1.016.903 de compra artículos Colanta.
- Cuentas de difícil cobro: a 31 de diciembre de 2008 se tienen los siguientes deudores en la cuenta de difícil cobro con su respectiva provisión:

NIT / C.C.	NOMBRE	FECHA FACTURA	VR DEUDA	VR PROVIS.	%
6,348,210	Orozco Mauricio	Julio de 2005	3,714,000	3,714,000	100%
8,410,120	Orozco de Ana Mercedes	Julio de 2005	3,714,000	3,714,000	100%
811,033,346	Zonagro Ltda	Julio de 2005	433,439	433,439	100%
71,605,647	Zuluaga Gerardo	Agosto de 2006	3,590,141	2,393,427	67%
814,007,274	Embriosem Ltda	Diciembre de 2007	3,051,453	1,017,151	33%
			14,503,033	**11,272,017**	

NOTA 5. – PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIONES

A 31 de diciembre los saldos de dimevet s.a. son:

	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION	VALOR NETO
Maquinaria y equipo	237.390	-237.390	0
Muebles y enseres	8.397.687	-3.019.294	5.378.393
Equipo de cómputo	9.210.654	-2.983.206	6.227.448
Flota y equipo de transporte	3.457.360	-1.499.578	1.957.782
TOTAL	**21.303.091**	**-7.739.468**	**13.563.623**

NOTA 6. – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponde al seguro de la Bodegas Oikos y Madrid por los meses de enero y febrero de 2009 y el seguro de las Camionetas TOYOTA FJ de cuatro meses del 2009

NOTA 7. - OBLIGACIONES BANCARIAS

Se tiene un crédito de Tesorería por $300.000.000 abierto el 16 de diciembre a 90 días para el abono a la deuda con OVER, aprovechando la disminución que tuvo el precio del dólar en este mes.

NOTA 8. – PROVEEDORES

A 31 de diciembre la deuda con OVER - Organización Veterinaria Regional S.R.L. de Argentina son USD $307.135 con una tasa representativa del mercado a esa fecha de $2.243,09

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2008

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	631	USD 57,440	**23 de octubre de 2008**	**128,871,810**
OVER	632	USD 180,100	**29 de octubre de 2008**	**404,070,559**
OVER	634	USD 6,675	**12 de noviembre de 2008**	**14,975,963**
OVER	637	USD 62,920	**17 de noviembre de 2008**	**141,166,683**
TOTAL FACTURAS OVER		**USD 307,135**		**689,085,015**
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				689,085,015

NOTA 10. – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Son partidas pendientes de pago que corresponden a:

CONCEPTO	2008
Tarjeta Crédito No. 491330-0-105882-411	3.424.971
Tarjeta Crédito No. 491330-0-101781-906	2.891.787
Tarjeta Crédito 425987-0-085023-980	1.048.512
Glacsa y Cía S. en C.	4.612.589
Caja menor diciembre de 2008	441.300
Alzate Velásquez Jorge Enrique	100.920
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**13.353.189**

NOTA 11. – RETENCIONES Y APORTES POR NÓMINA

Comprende los aportes por salud, pensión y parafiscales realizados a los empleados de la empresa. A diciembre 31 el saldo es:

CONCEPTO	2008
Administradoras de Fondos de Pensiones	4.936.633
Entidades Promotoras de Salud	3.613.774
Administradora de Riesgos Profesionales	134.100
Cuentas A.F.C.	1.000.000
SENA	513.760
ICBF	770.640

Cajas de Compensación Familiar	1.027.520
TOTAL	**11.996.427**

NOTA 12. - RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO A LAS VENTAS

Comprende las retenciones realizadas a los proveedores y empleados de la empresa en el transcurso de cada mes. Se incluye en la declaración de retención en la fuente los impuestos retenidos a personas del régimen simplificado.

Se cancelan en los plazos fijados por la DIAN

	2008
Retención en la fuente	3.809.000
Impuestos retenidos	652.000

NOTA 13. – IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Se presenta saldo a favor en la cuenta de impuesto a las ventas IVA acumulado a diciembre 31 de 2008

	2008
Declaración IVA	12.293.000

NOTA 14. – OBLIGACIONES LABORALES

La integran las prestaciones sociales de los empleados, cesantías, intereses sobre las cesantías a último día del año.

	2008
Cesantías	6.158.080
Intereses Cesantías	738.970
TOTAL	**6.897.050**

NOTA 15. – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Se realiza provisión correspondiente a obligaciones para pagar en el año 2009

	2008
Impuesto de Renta	223.968.000
Impuesto de Industria y Comercio	7.163.000
TOTAL	**231.131.000**

NOTA 16. – PATRIMONIO

	2008
Capital Social	550.000.000

Reservas	73.051.922
Revalorización del Patrimonio	20.794.184
Utilidad del Ejercicio	441.349.076
TOTAL	**1.085.195.181**

A. Pagos realizados a los directivos de la sociedad

CARGO	NOMINA	PREST.SOCIALES	BONIFICACIONES	TOTAL
Gerente General	140.407.489	10.344.448	11.816.643	
Gerente de Mercadeo	120.089.479	8.828.251	10.159.143	

B. Gastos por honorarios a asesores y abogados

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
Honorarios Abogado Modificación estatutos	Camilo García Duque	280.000
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	César Augusto Gómez	3.480.000
TOTAL		3.760.000

C. Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito

No hubo donaciones durante el año 2008

D. Gastos de propaganda y relaciones públicas

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

Comvezcol	1.250.000	Recetarios Medicamentos Controlados Estupefacientes
Dinver	60.200	Vivero Buenavista
Comercializadora Magava	400.000	20 Balones Golty No.5
Navarro Luz Denia	65.600	Restaur. Casa Vieja Pto Berrío
Sierra Javier	4.440.000	Diseño cartillas y adhesivos
Comité Cebuista de Córdoba	10.000	Invitación Mauricio Mejía
Grandes Superficies de Colombia	655.000	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores

Almacenes Éxito	1.330.000	Bonos distribuidores cumplimiento metas
Paisagro	45.000	Termohigrómetro Nariñovet
Paisagro	86.203	Matarratón y Garrafós regalo
Retail Ltda	570.190	Viaje Monteria G.Montoya
Creaciones Kim's	1.000.000	25 Chalecos
Elías y Mario Urrea	4.408.000	1.000 ponchos marcados
Alkosto	3.848.900	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores
Office Company Ltda	1.540.000	Portátil Freddy Jurado
Cooperativa de productos Lácteos Ltda	600.000	Pauta revista infórmese
Sepúlveda Freddy Antonio	3.058.000	500 gorras logo Gestar, Mos-k-tion
Radios & Rines s.a.	220.000	Bandeja parlante regalo Manizales
Ospina Díaz Oscar	200.000	Bono promocional Manizales
Servientrega	15.750	Devolución Ovulos Rep.Campo
Posada Jorge Iván	250.000	Radar para ganadero Distripec
Ganavet	45.001	Botas hacienda Cortés
Graphix net ltda	950.000	1.000 listas de precios
Lux Elena López	58.500	Trofeos premiación Pto Boyacá
Siga La Vaca	74.653	Argentina Cena A. Bodini
Abad Juan Carlos	200.000	Bonos Farmanagro
Alzate Velásquez Jorge	100.920	Bonos Farmanagro
TOTAL	**25.771.917**	

GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS

Campuzano Jorge	282.036	Viaje Argentina distribuidores entradas fútbol
Esquina Carlos Gardel	502.138	Argentina – Show y cena
Abad Luz	778.000	Whisky feria Bucaramanga
Velásquez Francisco	1.704.000	Compra licor fin de año
TOTAL	**3.266.174**	

E. Obligaciones en moneda extranjera

~~73~~ 354

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2008

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	631	USD 57,440	**23 de octubre de 2008**	**128,871,810**
OVER	632	USD 180,100	**29 de octubre de 2008**	**404,070,559**
OVER	634	USD 6,675	**12 de noviembre de 2008**	**14,975,963**
OVER	637	USD 62,920	**17 de noviembre de 2008**	**141,166,683**
TOTAL FACTURAS OVER		**USD 307,135**		**689,085,015**
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				689,085,015

~~74~~

360

INDICE

I. INFORME DE GERENCIA

II. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V. ANEXOS

- **A.** Pagos realizados a los directivos de la sociedad
- **B.** Gastos por honorarios a asesores y abogados
- **C.** Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito
- **D.** Gastos de propaganda y relaciones públicas
- **E.** Obligaciones en moneda extranjera

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.009

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

Dimevet s.a. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública número 805 de octubre 25 de 2004 y reformada por aumento de capital mediante la escritura 698 de agosto 17 de 2006, otorgadas en la Notaría Única de Cota

La sociedad tiene su domicilio principal en Cota y desde esta ciudad atiende a sus distribuidores y clientes de todo el país.

NOTA 2. – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Dimevet s.a., lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base del sistema de causación.

Los gastos son de dos clases:

- Deducibles: son aquellos que afectan directamente los bienes y operaciones de la empresa.
- Administrativos: son aquellos necesarios para mantener una infraestructura adecuada para desarrollar la actividad de la empresa.

CLIENTES:

El siguiente cuadro refleja las condiciones de los clientes a 31 de diciembre de cada año.

	2009	%	2008	%
Al día	772.043.658	49.52	607.846.071	54.84
1-30 días	278.704.734	17.87	173.741.576	15.67
31-60 días	162.604.907	10.43	117.366.922	10.58
61-90 días	98.431.232	6.31	98.670.442	8.90
91-180 días	187.513.233	6.31	74.908.886	6.75
181-360 días	59.706.767	12.02	11.768.634	1.06
Más de 360 días			24.057.874	2.20

TOTAL CARTERA	1.559.004.531	100.00	1.108.360.406	100.00

Dimevet s.a. realiza con cargo al resultado del periodo, una provisión individual para la protección de las obligaciones vencidas para cubrir posibles contingencias o pérdidas, de acuerdo con las edades de vencimiento y a las garantías otorgadas.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.

Las propiedades y equipos adquiridos son registrados al costo de adquisición, siendo importante resaltar que el inmueble que le sirve de sede, así como algunos equipos de sistemas son de propiedad de los socios.

La depreciación de propiedades y equipo es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos, a las siguientes tasas anuales.

Muebles y equipo de oficina	10%	(10 años)
Equipo de cómputo y comunicaciones	20%	(5 años)

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor de éstos y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionados con su conservación, se llevan como gasto del ejercicio en que se producen.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dimevet s.a. durante el año 2009 realiza provisión del 33% para el pago de Impuesto de Renta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con los plazos fijados por la Tesorería Municipal, Dimevet s.a. declara y paga oportunamente este impuesto en la ciudad de Cota.

NOTA 3. - EFECTIVO

Comprende los valores disponibles en efectivo y los depositados en las diferentes entidades financieras a diciembre 31. Esta cuenta se descompone así:

	2009	2008	2007

Caja	829.957,00	0,00	2.895.210,00
Caja menor	496.900,00	461.500,00	433.700,00
Banco de Bogotá	5.351.433,32	1.379.150,32	1.652.754,32
Banco de Occidente	84.310.203,00	11.024.754,51	-9.756.189,45
TOTAL	**90.988.493,32**	**12.865.434,83**	**-5.208.225.13**

NOTA 4. – DEUDORES

Corresponde a cuentas y documentos por cobrar a favor de Dimevet s.a. y se encuentra conformado por:

- Anticipos
  Glacsa: $36.222.000 para nacionalización de las facturas Over 716, 719, 722
  Gustavo Montoya: $570.976 correspondiente a cuota seguro Mapfre del vehículo, consumo del celular y retención en la fuente
  John Jairo Duque $3.970.554 de la cuota vehículo Toyota Hilux y consumo celular, Préstamos empleados: Ma. Victoria Agudelo $6.000.000 Saúl Ramírez $2.160.000
- Cuentas de difícil cobro: a 31 de diciembre de 2009 se tienen los siguientes deudores en la cuenta de difícil cobro con su respectiva provisión:

NIT / C.C.	NOMBRE	FECHA FACTURA	VR DEUDA	VR PROVIS.	%
6,348,210	Orozco Mauricio	Julio de 2005	3,714,000	3,714,000	100%
8,410,120	Orozco de Ana Mercedes	Julio de 2005	3,714,000	3,714,000	100%
811,033,346	Zonagro Ltda	Julio de 2005	433,439	433,439	100%
71,605,647	Zuluaga Gerardo	Agosto de 2006	3,902,641	3,902,641	100%
19.082.781	Williamson Ernesto	Marzo de 2007	295,983	295,983	100%
814,007,274	Embriosem Ltda	Diciembre de 2007	3,051,453	2.034.302	66%
80,411,602	Solano Felipe	Octubre de 2008	425,000	141,666	33%
			15,536,516	**14,236,031**	

PROVISION CARTERA INCOBRABLE 2009

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
NIT 814.007.274	EMBRIOSEM (Segundo 33%)	$ 1.017.151
C.C.71.605.647	ZULUAGA GERARDO (Final 34%)	$ 1.509.213
C.C.19.082.781	WILLIAMSON ERNESTO (Total 100%)	$ 295.983
C.C.80.411.602	SOLANO FELIPE (Primer 33%)	$ 141.666
		$ 2.964.013

PROVISION ACUMULADA CARTERA INCOBRABLE

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
NIT 814.007.274	EMBRIOSEM (Segundo 33%)	$ 2.034.302
NIT 811.033.346	ZONAGRO (Total 100%)	$ 433.439
C.C. 6.348.210	MAURICIO OROZCO (Total 100%)	$ 3.714.000
C.C. 8.410.120	ANA MERCEDES DE OROZCO (Total 100%)	$ 3.714.000
C.C.71.605.647	ZULUAGA GERARDO (Total 100%)	$ 3.902.641
C.C.19.082.781	WILLIAMSON ERNESTO (Total 100%)	$ 295.983
C.C.80.411.602	SOLANO FELIPE (Primer 33%)	$ 141.666
		$14.236.031

De la cartera de más de 360 días no se provisionan los siguientes clientes por tener acuerdo de pago:

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	RESPONSABLE
c.c. 15.377.780	Mejía Luis Ángel	$ 3.535.000	Gustavo Montoya
c.c. 79.485.028	Ramírez Francisco	$ 1.096.000	Paisagro – Martín Velásquez
c.c. 8.312.041	Benítez Arturo	$11.999.099	John J. Duque – Acuerdo de pago

NOTA 5. – PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIONES

A 31 de diciembre los saldos de Dimevet s.a. son:

	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION	VALOR NETO
Maquinaria y equipo	237.390	-237.390	0
Muebles y enseres	8.397.687	-4.137.958	4.259.729
Equipo de cómputo	9.210.654	-5.567.931	3.642.723
Flota y equipo de transporte	3.457.360	-2.190.804	1.266.556
TOTAL	**21.303.091**	**-12.134.083**	**9.169.008**

NOTA 6. – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponde a seguros así:

	SALDO
Bodegas Oikos y Madrid por los meses de enero y febrero de 2010	353.831
20% Seguro Bodegas (Nutriagro, Alberto, Distripec) 11 meses	989.922
Seguro de las Camionetas TOYOTA FJ de cinco meses del 2010	4.408.945
Seguro de Vida Juan Camilo Restrepo	442.064
TOTAL	**6.194.762**

NOTA 7. - OBLIGACIONES BANCARIAS

Se tienen tres créditos de Tesorería por $390.000.000 con el Banco de Occidente:

NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
228-0005015-3	200.000.000	DTF+4,00% T.A	06 Octubre 2009	5 Marzo 2010
228-0005073-4	90.000.000	DTF+3,00% T.A	18 Diciembre 2009	18 Marzo 2010
228-0005043-1	100.000.000	DTF+3,25% T.A.	10 Diciembre 2009	9 Abril 2010
TOTAL	**390.000.000**			

NOTA 8. – PROVEEDORES

A 31 de diciembre la deuda con OVER - Organización Veterinaria Regional S.R.L. de Argentina son USD $360.890 con una tasa representativa del mercado a esa fecha de $2.044,23

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	696	USD 29,635	**5 de octubre de 2009**	**60.580.756**
OVER	716	USD 157,555	**2 de noviembre de 2009**	**322.078.658**
OVER	719	USD 71,070	**16 de noviembre de 2009**	**145.283.426**
OVER	722	USD 102,630	**1 de diciembre de 2009**	**209.799.325**
TOTAL FACTURAS OVER		**USD 360.890**		**737.742.165**
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				737 .742.165

NOTA 10. – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Son partidas pendientes de pago que corresponden a:

CONCEPTO	2009
Intereses Financieros 13 días Prést.Inv ZJ	839.584
Honorarios Baquero Mauricio	5.331.282
Arrendamientos por pagar Invers. Z.J.	31.950.000
Tarjeta Crédito No. 491330-0-105882-411	4.797.429
Tarjeta Crédito No. 491330-0-101781-906	2.278.615
Tarjeta Crédito 425987-0-085023-980	1.118.392

John Jairo Duque	506.934
Zuluaga Meliza	17.820.000
Duque Abad Juan Manuel	11.385.000
Duque Abad Sergio	10.890.000
Duque Abad Juanita	7.920.000
Abad Arango Luz María	5.445.000
Zuluaga Vanessa	17.820.000
Castañeda Eliécer	17.820.000
Gaviria Leonardo	15.840.000
García Alejandro	11.880.000
Gutiérrez Darío	13.860.000
Correa Sierra Manuel	8.910.000
López Correa John	8.910.000
Pólizas Mapfre Distribuidores	1.078.830
Caja menor diciembre de 2009	496.252
Guías Servientrega	526.112
Gastos de viaje efectivo Pinzón Mauricio	789.050
Guías Velotax	1.231.500
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**199.043.211**

NOTA 11. – DEUDAS CON SOCIOS

No. DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
PAGARÉ 001/09 ZJ Ltda	200.000.000	12,5%	18 Septiembre 2009	17 Marzo 2010

NOTA 12. – DIVIDENDOS POR PAGAR

$44.400.000 Utilidades de John Jairo Duque

NOTA 13. – RETENCIONES Y APORTES POR NÓMINA

Comprende los aportes por salud, pensión y parafiscales realizados a los empleados de la empresa. A diciembre 31 el saldo es:

CONCEPTO	2009
Administradoras de Fondos de Pensiones	6.230.871
Entidades Promotoras de Salud	4.567.413
Administradora de Riesgos Profesionales	106.300
Cuentas A.F.C.	1.000.000
SENA	640.460

ICBF	960.690
Cajas de Compensación Familiar	1.280.920
TOTAL	**16.270.332**

NOTA 14. - RETENCION EN LA FUENTE

Comprende las retenciones realizadas a los proveedores y empleados de la empresa en el transcurso de cada mes. Se incluye en la declaración de retención en la fuente los impuestos retenidos a personas del régimen simplificado.

Se cancelan en los plazos fijados por la DIAN

	2009
Retención en la fuente	9.227.188
Impuestos retenidos	549.800

NOTA 15. – OBLIGACIONES LABORALES

La integran las prestaciones sociales de los empleados, cesantías, intereses sobre las cesantías a último día del año.

	2009
Cesantías	9.384.578
Intereses Cesantías	1.126.149
TOTAL	**10.510.727**

NOTA 16. – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Se realiza provisión correspondiente a obligaciones para pagar en el año 2009

	2009
Impuesto de Renta	204.438.000
Impuesto de Industria y Comercio	10.138.000
TOTAL	**231.131.000**

NOTA 17. – PATRIMONIO

	2009
Capital Social	550.000.000

Reservas	117.400.998
Revalorización del Patrimonio	20.794.184
Utilidad del Ejercicio	375.786.120
TOTAL	**1.081.215.861**

A. Pagos realizados a los directivos de la sociedad

CARGO	NOMINA	PREST.SOCIALES	BONIFICACIONES	TOTAL
Gerente General	162.728.286	12.246.599	29.611.327	204.586.212
Gerente de Mercadeo	144.145.286	10.791.321	25.581.327	180.517.934

B. Gastos por honorarios a asesores y abogados

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Vélez Agudelo Rober	2.218.667
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Mauricio Baquero	38.575.584
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	César Augusto Gómez	5.870.000
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Luis Hernando Cardoza	17.406.223
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Ma Teresa Duque L.	20.364.368
TOTAL		**84.434.842**

C. Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito

No hubo donaciones durante el año 2009

D. Gastos de propaganda y relaciones públicas

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

Comvezcol	1.675.000	Recetarios Medicamentos Controlados Estupefacientes
Obregón Ríos Mónica	350.000	50 Capas plásticas
Mejía Villegas Patricia	280.000	Vestuario Modelos Agroexpo
Cuellar Gasca Marco Antonio	116.800	Restaurante Carbón y Parrilla
Sierra Javier Eduardo	5.930.000	Diseño cartillas tableros publicidad
Díaz López José Reinaldo	46.300	Asadero Vamos donde Chejo
Grandes Superficies de Colombia	252.750	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores

Almacenes Éxito	1.560.000	Bonos distribuidores cumplimiento metas
Corporación Club Deportivo El Rodeo	608.088	Reunión Represent. Campo
Milenium Connection	120.000	Vestuario Modelos Agroexpo
C.G.R. Biotecnología	4.510.000	Dispositivos paquete hormonal
Servisat s.a.	629.000	GPS Finder N530
Navarro N. Luz Denia	93.500	Restaurante Casa Vieja Puerto Berrío
Castaño Ana Libia	99.800	Restaurante Palo Grande
Alkosto	5.855.107	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores
Celeita Hernández Gloria	200.000	Refrigerio reunión Biotecnología en Hatos Lecheros
Cooperativa de productos Lácteos Ltda	1.200.000	Pauta revista infórmese
Jaramillo R. Jorge Alberto	47.600	Restaurante Rancherito No. 4
Dolphin s.a.	90.000	Reunión Medellín
Caro y cía Agropiscicola	33.000	
Comvezcal	300.000	Pendón Simposio Toxinología
Rodizio Na Brasa	122.000	Restaurante reunión Medellín
Imagen Virtual	259.840	100 Botones Over - Dimevet
Graphix net ltda	1.044.000	1.100 listas de precios
Corporación Taurina de Bogotá	1.323.000	Invitación Corridas de Toros Paisagro
Home Center Sodimac Corona	275.500	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores
Corferias s.a.	10.258.885	Agroexpo 2009
Chisti Ltda	134.000	Brasa Rodizio Bar
Art&maña Ltda	1.218.000	Tablero guía buen uso y pendones
Inver. Alimenticias La Pampa	293.492	Parrillas al carbón
Lara Lara Héctor Ismael	80.000	Anchetas Variedades El Cristal Magangué
Penagos Betancur Julio César	63.000	Asadero El Banano Valledupar
Abad Juan Carlos	400.000	Bonos Farmanagro
TOTAL	**39.468.662**	

GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS

Díaz Araujo Dalmiro	281.250	Acompañamiento musical reunión Paisagro
Abad Luz	2.505.440	Whisky feria Agroexpo, reuniones Manizales y

		Medellín. Licor fin de año
Panamericana	41.000	Libro regalo cumpleaños Felipe Copete
TOTAL	**2.827.690**	

E. Obligaciones en moneda extranjera

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	696	USD 29,635	**5 de octubre de 2009**	**60.580.756**
OVER	716	USD 157,555	**2 de noviembre de 2009**	**322.078.658**
OVER	719	USD 71,070	**16 de noviembre de 2009**	**145.283.426**
OVER	722	USD 102,630	**1 de diciembre de 2009**	**209.799.325**
TOTAL FACTURAS OVER		**USD 360.890**		**737.742.165**
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				737 .742.165

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

FEBRERO DE 2010



INDICE

I. INFORME DE GERENCIA

II. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V. ANEXOS

- **A.** Pagos realizados a los directivos de la sociedad
- **B.** Gastos por honorarios a asesores y abogados
- **C.** Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito
- **D.** Gastos de propaganda y relaciones públicas
- **E.** Obligaciones en moneda extranjera

I. INFORME DE GERENCIA

Dimevet s.a. tuvo un excelente año, con un crecimiento del 38,5% sobre el año anterior; las perspectivas para el mercado en 2010 no son buenas para la industria, las principales causas son:

a- Intenso verano que se extenderá hasta el mes de Abril de 2010 (Fenómeno del niño)
b- Elecciones parlamentarias y de presidente.
c- Recesión económica, continua el problema con Venezuela, con una caída de las exportaciones en más de un 30% del total y de más del 50% con Venezuela.

El mercado decreció un 15% en valores. Varias compañías afrontan serios problemas.

Vicar (nacional) ventas por debajo del 80%

Gen Far (nacional) idem

Provet (nacional) está en venta

Las multinacionales tuvieron un resultado en pesos y unidades muy malo, pero muy bueno en dólares.

Dimevet S.A. espera un crecimiento del 32% en valores, influenciado por:

a- Ingresan 6 nuevas presentaciones: Synedem 50 ml, Ganamyl f 500 ml, Cefalexina 200 por 250 ml, Overbiotic L.A. por 100 ml, Prostal 50 ml y Oxitocina 50 ml.
b- Ingresan tres productos nuevos: Overmectina total equinos, Ricomax NF y los dispositivos intrauterinos.
c- Se abre la zona del Valle del Cauca y se impulsa el almacén más grande de Santander (Unionagro).
d- Se firmaron 4 negocios Silveragro (300 mios), Agrocampo (300 mios), Paisagro (600 por 2 años), Ivanagro (negocios mínimo de 20 mios por pedido).

El resultado de 2009 para Dimevet S.A. fue:

1-Ventas:

Se cumplieron las metas de ventas a nivel nacional, el presupuesto era de 3600 millones, y se hicieron 3.753 millones, por productos nuestro pilar siguen siendo las hormonas (Prostal y Gestar) y en segundo lugar los mosquicidas (Caravanas y Mos-K-

tion). Es importante resaltar que el crecimiento respecto a 2008 fue de 38,5%. Las causas del excelente resultado fueron la apertura de zonas como Boyacá y la costa.

2-Utilidades:

Crecieron un 26% , a pesar que tuvimos un gasto fuerte por la participación en Agroexpo, y la apertura de nuevas zonas.

3-Activos fijos:

Nuestra política es no tener activos fijos, excepto los necesarios, como muebles y computadores. La depreciación actual es sobre un PC a tres años y los muebles de la oficina a 10 años

4-Activos corrientes:

La cartera cerró en 1544 millones (148 días de cartera, nuestro plazo con Argentina es de 180 días) y los inventarios en 990 millones para un total de 2534 millones en activos corrientes, el año anterior teníamos 2175, lo que nos da un crecimiento del 16% vs un crecimiento en ventas del 38.5%

La provisión de cartera fue de 14 millones de pesos, representada en 4 clientes que desaparecieron comercialmente.

Pasivos:

1-Dimevet S.A. mantiene un cupo con banco por 400 millones y un endeudamiento en dólares de 150.000 permanentes. Al cierre de 2009 el endeudamiento fue de 360.000 dólares con Argentina y 390´000.000 con bancos.

2. Gestión Financiera

Los resultados están resumidos en la siguiente tabla, cada indicador está con su respectivo comentario.

83

364

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores Accionistas de la sociedad DIMEVET S.A.

Cota, 6 de febrero de 2009

He auditado los balances generales de la sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes estados de resultados, y de flujos de efectivo, cambios en el patrimonio y cambios en la situación Financiera del año terminado en esta fecha. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad de la administración de la Sociedad, ya que reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoria para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2009 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, con el cual estoy de acuerdo, los periodos de amortización de los cargos diferidos y de la depreciación de propiedades planta y equipo fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2009 la contabilidad de la Sociedad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración y dirección se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea general de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de la Sociedad y de terceros en su poder; y he informado a la Sociedad mis principales comentarios derivados de mi revisión en relación con el control interno sobre los cuales la administración ha venido tomando las medidas correctivas; se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

Sin otro particular.

Cordialmente,

WILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
REVISOR FISCAL
TP. 40171-T

DIMEVET S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE DE 2009

	ACUM. AÑO 2009	% variac	ACUM. AÑO 2008	% variac	AÑO A AÑO
Ventas brutas	3,820,062,286	101.78%	2,765,725,213	102.11%	38.12%
Menos: Devoluciones, rebajas y descuentos	-66,664,043	-1.78%	-57,057,038	-2.11%	16.84%
Subtotal ventas netas	**3,753,398,243**	**100.00%**	**2,708,668,175**	**100.00%**	**100.00%**
Menos: costo de ventas	-1,409,161,680	-37.54%	-907,821,795	-24.19%	55.22%
Utilidad bruta en ventas	**2,344,236,563**	**62.46%**	**1,800,846,380**	**47.96%**	**30.17%**
Gastos de personal	-143,409,873	-3.82%	-136,268,034	-3.63%	5.24%
Honorarios	-19,390,000	-0.52%	-7,480,000	-0.20%	159.22%
Impuestos	-11,804,000	-0.31%	-16,168,510	-0.43%	-26.99%
Arrendamientos	-150,840,961	-4.02%	-93,455,536	-2.49%	61.40%
Seguros	-12,808,082	-0.34%	-13,204,840	-0.35%	-3.00%
Servicios	-25,946,424	-0.69%	-27,243,619	-0.73%	-4.76%
Gastos legales	-3,681,318	-0.10%	-2,081,317	-0.06%	76.87%
Mantenimiento y Reparaciones	-9,909,696	-0.26%	-7,292,217	-0.19%	34.52%
Gastos de viaje	0	0.00%	-11,210,678	-0.30%	-100.00%
Depreciaciones	-3,673,248	-0.10%	-3,420,591	-0.09%	7.39%
Gastos diversos	-4,599,894	-0.12%	-11,876,474	-0.32%	-61.27%
Provisiones	-2,964,013	-0.08%	-4,834,344	-0.13%	-38.69%
Subtotal gastos de administración	**-388,927,509**	**-10.36%**	**-334,536,160**	**-8.91%**	**16.26%**
Gastos de personal	-585,517,047	-15.60%	-476,819,700	-12.76%	22.80%
Honorarios	-84,434,842	-2.25%	-3,460,000	-0.09%	2326.29%
Arrendamientos	-33,000,000	-0.88%	-1,598,480	-0.04%	1964.46%
Seguros	-2,699,245	-0.07%	0	0.00%	---
Servicios	-270,438,891	-7.21%	-52,772,321	-1.41%	412.46%
Gastos de viaje	-35,193,022	-0.94%	-37,881,601	-1.01%	-7.10%
Gastos diversos	-241,772,159	-6.44%	-140,618,091	-3.75%	71.94%
Subtotal gastos de ventas	**-1,253,055,206**	**-33.38%**	**-715,170,193**	**-19.05%**	**75.21%**
Total gastos operacionales	**-1,641,982,715**	**-43.76%**	**-1,049,706,353**	**-27.87%**	**56.42%**
Utilidad (pérdida) operacional	**702,253,848**	**18.71%**	**751,140,027**	**20.01%**	**-6.51%**
Ingresos financieros	176,063,265	4.69%	97,328,150	2.59%	80.90%
Recuperaciones	0	0.00%	2,922,000	0.08%	-100.00%
Otros ingresos diversos	23,506	0.00%	10,222	0.00%	129.95%
Subtotal otros ingresos	**176,086,771**	**4.69%**	**100,260,372**	**2.67%**	**75.63%**
Gastos financieros	-270,970,620	-7.22%	-181,569,019	-4.84%	49.24%
Gastos extraordinarios	-26,947,879	-0.72%	-4,514,304	-0.12%	496.94%
Impuesto a la renta y complementarios	-204,636,000	-5.45%	-223,968,000	-5.97%	-8.63%
Subtotal otros egresos	**-502,554,499**	**-13.39%**	**-410,051,323**	**-10.92%**	**22.56%**
Otros ingresos/egresos neto	-326,467,728	-8.70%	-309,790,951	-8.25%	5.38%
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	**375,786,120**	**10.01%**	**441,349,076**	**11.76%**	**-14.86%**

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Representante Legal
c.c. 10.251.526

MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador Público
T.P. 69430-T

WILLIAM ANTONIO FARFAN CI
Revisor Fiscal
T.P. 40171-T

DIMEVET S.A.
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE DE 2009

ACTIVOS	dic-09	% variac	dic-08	% variac	AÑO A AÑO
Efectivo, caja y bancos	90.988.493	4,84%	12.865.435	0,68%	607,23%
Clientes	1.543.468.034	82,12%	1.093.857.391	58,20%	41,10%
Anticipos y avances	40.763.530	2,17%	15.655.614	0,83%	160,38%
Anticipos de impuestos y contribuciones	194.744.041	10,36%	117.643.570	6,26%	65,54%
Deudores Varios	8.160.000	0,43%	1.016.903	0,05%	702,44%
Deudas de difícil cobro	15.536.516	0,83%	14.503.033	0,77%	7,13%
Provisión de Cartera Incobrable	-14.236.031	-0,76%	-11.272.018	-0,60%	26,30%
Subtotal activo corriente	**1.879.424.583**	**100,00%**	**1.244.269.928**	**100,00%**	**51,05%**
Inventario de productos veterinarios	990.110.343	34,32%	936.118.155	32,45%	5,77%
Inventarios en tránsito		0,00%	145.260.258	5,04%	-100,00%
Subtotal inventarios	**990.110.343**	**34,32%**	**1.081.378.413**	**37,48%**	**-8,44%**
Maquinaria y equipo	233.000	0,01%	233.000	0,01%	0,00%
Más: Ajustes por inflación	4.390	0,00%	4.390	0,00%	0,00%
Muebles y enseres	8.115.400	0,28%	8.115.400	0,28%	0,00%
Más: Ajustes por inflación	282.287	0,01%	282.287	0,01%	0,00%
Equipo de cómputo	8.916.385	0,31%	8.916.385	0,31%	0,00%
Más: Ajustes por inflación	294.269	0,01%	294.269	0,01%	0,00%
Flota y equipo de transporte	3.457.360	0,12%	3.457.360	0,12%	0,00%
Subtotal activos fijos ajustados	21.303.091	0,74%	21.303.091	0,74%	0,00%
Maquinaria y equipo	-233.000	-0,01%	-233.000	-0,01%	0,00%
Muebles y enseres	-4.137.701	-0,14%	-3.019.294	-0,10%	37,04%
Equipo de cómputo	-5.517.400	-0,19%	-2.932.284	-0,10%	88,16%
Flota y equipo de transporte	-2.190.670	-0,08%	-1.499.578	-0,05%	46,09%
Más: Ajustes por inflación	-55.312	0,00%	-55.312	0,00%	0,00%
Subtotal depreciación ajustada	-12.134.083	-0,42%	-7.739.468	-0,27%	56,78%
Subtotal activos fijos netos	**9.169.008**	**0,32%**	**13.563.623**	**0,47%**	**-32,40%**
Gastos pagados por anticipado	6.194.762	0,21%	2.906.898	0,10%	113,11%
Subtotal otros activos	**6.194.762**	**0,21%**	**2.906.898**	**0,10%**	**113,11%**
TOTAL ACTIVO	**2.884.898.696**	**100,00%**	**2.342.118.862**	**100,00%**	**23,17%**

PASIVO	dic-09	% variac	dic-08	% variac	AÑO A AÑO
Obligaciones bancarias	390.000.000	24,28%	300.000.000	18,88%	30,00%
Proveedores del exterior	737.742.165	45,93%	689.085.015	42,90%	7,06%
Costos y gastos por pagar	198.443.182	12,36%	13.353.189	0,83%	1386,11%
Deudas con socios	199.000.000	12,38%	0	0,00%	—
Dividendos por pagar	44.400.000	2,76%	0	0,00%	—
Retención en la fuente por pagar	9.227.188	0,57%	3.809.000	0,24%	142,25%
Impuestos retenidos	549.800	0,03%	652.000	0,04%	-15,67%
Retenciones y aportes de nómina	16.270.332	1,01%	11.996.427	0,75%	35,63%
Obligaciones laborales	10.510.727	0,65%	6.897.050	0,43%	52,39%
Subtotal pasivo corriente	**1.606.143.394**	**100,00%**	**1.025.792.681**	**100,00%**	**56,58%**
Pasivos estimados y provisiones	214.774.000	7,44%	231.131.000	8,01%	-7,08%
Subtotal otros pasivos	**214.774.000**	**7,44%**	**231.131.000**	**8,01%**	**-7,08%**
TOTAL PASIVO	**1.820.917.394**	**63,12%**	**1.256.923.681**	**43,57%**	**44,87%**
PATRIMONIO					
Capital Social	550.000.000	19,06%	550.000.000	19,06%	0,00%
Reservas	117.400.998	4,07%	73.051.922	2,53%	60,71%
Revalorización del patrimonio	20.794.184	0,72%	20.794.184	0,72%	0,00%
Utilidad (pérdida) acumulada		0,00%	0	0,00%	—
Utilidad (pérdida) del ejercicio	375.786.120	13,03%	441.349.076	15,30%	-14,86%
TOTAL PATRIMONIO	**1.063.981.302**	**36,88%**	**1.085.195.181**	**37,62%**	**-1,95%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**2.884.898.696**	**100,00%**	**2.342.118.862**	**100,00%**	**23,17%**

JOHN JAIRO DÚQUE LOPEZ
Representante Legal
c.c. 10.251.526

MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador Público
T.P. 69430-T

WILLIAM ANTONIO FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. 40171-T

94

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.009

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

Dimevet s.a. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública número 805 de octubre 25 de 2004 y reformada por aumento de capital mediante la escritura 698 de agosto 17 de 2006, otorgadas en la Notaría Única de Cota

La sociedad tiene su domicilio principal en Cota y desde esta ciudad atiende a sus distribuidores y clientes de todo el país.

NOTA 2. – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Dimevet s.a., lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base del sistema de causación.

Los gastos son de dos clases:

- Deducibles: son aquellos que afectan directamente los bienes y operaciones de la empresa.
- Administrativos: son aquellos necesarios para mantener una infraestructura adecuada para desarrollar la actividad de la empresa.

CLIENTES:

El siguiente cuadro refleja las condiciones de los clientes a 31 de diciembre de cada año.

	2009	%	2008	%
Al día	772.043.658	49.52	607.846.071	54.84
1-30 días	278.704.734	17.87	173.741.576	15.67
31-60 días	162.604.907	10.43	117.366.922	10.58
61-90 días	98.431.232	6.31	98.670.442	8.90
91-180 días	187.513.233	6.31	74.908.886	6.75
181-360 días	59.706.767	12.02	11.768.634	1.06
Más de 360 días			24.057.874	2.20
TOTAL CARTERA	1.559.004.531	100.00	1.108.360.406	100.00

371

Dimevet s.a. realiza con cargo al resultado del periodo, una provisión individual para la protección de las obligaciones vencidas para cubrir posibles contingencias o pérdidas, de acuerdo con las edades de vencimiento y a las garantías otorgadas.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.

Las propiedades y equipos adquiridos son registrados al costo de adquisición, siendo importante resaltar que el inmueble que le sirve de sede, así como algunos equipos de sistemas son de propiedad de los socios.

La depreciación de propiedades y equipo es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos, a las siguientes tasas anuales.

Muebles y equipo de oficina	10%	(10 años)
Equipo de cómputo y comunicaciones	33%	(3 años)

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor de éstos y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionados con su conservación, se llevan como gasto del ejercicio en que se producen.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dimevet s.a. durante el año 2009 realiza provisión del 33% para el pago de Impuesto de Renta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con los plazos fijados por la Tesorería Municipal, Dimevet s.a. declara y paga oportunamente este impuesto en la ciudad de Cota.

NOTA 3. - EFECTIVO

Comprende los valores disponibles en efectivo y los depositados en las diferentes entidades financieras a diciembre 31. Esta cuenta se descompone así:

	2009	2008	2007
Caja	829.957,00	0,00	2.895.210,00
Caja menor	496.900,00	461.500,00	433.700,00
Banco de Bogotá	5.351.433,32	1.379.150,32	1.652.754,32
Banco de Occidente	84.310.203,00	11.024.754,51	-9.756.189,45
TOTAL	**90.988.493,32**	**12.865.434,83**	**-5.208.225.13**

NOTA 4. – DEUDORES

Corresponde a cuentas y documentos por cobrar a favor de Dimevet s.a. y se encuentra conformado por:

- Anticipos
  Glacsa: $36.222.000 para nacionalización de las facturas Over 716, 719, 722
  Gustavo Montoya: $570.976 correspondiente a cuota seguro Mapfre del vehículo, consumo del celular y retención en la fuente
  John Jairo Duque $3.970.554 de la cuota vehículo Toyota Hilux y consumo celular,
  Préstamos empleados: Ma. Victoria Agudelo $6.000.000 Saúl Ramírez $2.160.000
- Cuentas de difícil cobro: a 31 de diciembre de 2009 se tienen los siguientes deudores en la cuenta de difícil cobro con su respectiva provisión:

NIT / C.C.	NOMBRE	FECHA FACTURA	VR DEUDA	VR PROVIS.	%
6,348,210	Orozco Mauricio	Julio de 2005	3,714,000	3,714,000	100%
8,410,120	Orozco de Ana Mercedes	Julio de 2005	3,714,000	3,714,000	100%
811,033,346	Zonagro Ltda	Julio de 2005	433,439	433,439	100%
71,605,647	Zuluaga Gerardo	Agosto de 2006	3,902,641	3,902,641	100%
19.082.781	Williamson Ernesto	Marzo de 2007	295,983	295,983	100%
814,007,274	Embriosem Ltda	Diciembre de 2007	3,051,453	2.034.302	66%
80,411,602	Solano Felipe	Octubre de 2008	425,000	141,666	33%
			15,536,516	**14,236,031**	

PROVISION CARTERA INCOBRABLE 2009

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
NIT 814.007.274	EMBRIOSEM (Segundo 33%)	$ 1.017.151
C.C.71.605.647	ZULUAGA GERARDO (Final 34%)	$ 1.509.213
C.C.19.082.781	WILLIAMSON ERNESTO (Total 100%)	$ 295.983
C.C.80.411.602	SOLANO FELIPE (Primer 33%)	$ 141.666
		$ 2.964.013

PROVISION ACUMULADA CARTERA INCOBRABLE

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
NIT 814.007.274	EMBRIOSEM (Segundo 33%)	$ 2.034.302
NIT 811.033.346	ZONAGRO (Total 100%)	$ 433.439
C.C. 6.348.210	MAURICIO OROZCO (Total 100%)	$ 3.714.000
C.C. 8.410.120	ANA MERCEDES DE OROZCO (Total 100%)	$ 3.714.000
C.C.71.605.647	ZULUAGA GERARDO (Total 100%)	$ 3.902.641
C.C.19.082.781	WILLIAMSON ERNESTO (Total 100%)	$ 295.983
C.C.80.411.602	SOLANO FELIPE (Primer 33%)	$ 141.666
		$14.236.031

De la cartera de más de 360 días no se provisionan los siguientes clientes por tener acuerdo de pago:

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	RESPONSABLE
c.c. 15.377.780	Mejía Luis Ángel	$ 3.535.000	Gustavo Montoya
c.c. 79.485.028	Ramírez Francisco	$ 1.096.000	Paisagro – Martin Velásquez
c.c. 8.312.041	Benítez Arturo	$11.999.099	John J. Duque – Acuerdo de pago

NOTA 5. – PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIONES

A 31 de diciembre los saldos de Dimevet s.a. son:

	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION	VALOR NETO
Maquinaria y equipo	237.390	-237.390	0
Muebles y enseres	8.397.687	-4.137.958	4.259.729
Equipo de cómputo	9.210.654	-5.567.931	3.642.723
Flota y equipo de transporte	3.457.360	-2.190.804	1.266.556
TOTAL	**21.303.091**	**-12.134.083**	**9.169.008**

NOTA 6. – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponde a seguros así:

	SALDO
Bodegas Oikos y Madrid por los meses de enero y febrero de 2010	353.831
20% Seguro Bodegas (Nutriagro, Alberto, Distripec) 11 meses	989.922
Seguro de las Camionetas TOYOTA FJ de cinco meses del 2010	4.408.945
Seguro de Vida Juan Camilo Restrepo	442.064
TOTAL	**6.194.762**

NOTA 7. - OBLIGACIONES BANCARIAS

Se tienen tres créditos de Tesorería por $390.000.000 con el Banco de Occidente:

NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
228-0005015-3	200.000.000	DTF+4,00% T.A	06 Octubre 2009	5 Marzo 2010
228-0005073-4	90.000.000	DTF+3,00% T.A	18 Diciembre 2009	18 Marzo 2010
228-0005043-1	100.000.000	DTF+3,25% T.A.	10 Diciembre 2009	9 Abril 2010
TOTAL	**390.000.000**			

NOTA 8. – PROVEEDORES

A 31 de diciembre la deuda con OVER - Organización Veterinaria Regional S.R.L. de *Argentina son USD $360.890 con una tasa representativa del mercado a esa fecha de* $2.044,23

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	696	USD 29,635	5 de octubre de 2009	60.580.756
OVER	716	USD 157,555	2 de noviembre de 2009	322.078.658
OVER	719	USD 71,070	16 de noviembre de 2009	145.283.426
OVER	722	USD 102,630	1 de diciembre de 2009	209.799.325
TOTAL FACTURAS OVER		**USD 360.890**		**737.742.165**
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				737 .742.165

NOTA 10. – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Son partidas pendientes de pago que corresponden a:

CONCEPTO	2009
Intereses Financieros 13 días Prést.Inv ZJ	839.584
Honorarios Baquero Mauricio	5.331.282
Arrendamientos por pagar Invers. Z.J.	31.950.000
Tarjeta Crédito No. 491330-0-105882-411	4.797.429
Tarjeta Crédito No. 491330-0-101781-906	2.278.615
Tarjeta Crédito 425987-0-085023-980	1.118.392
John Jairo Duque	506.934
Zuluaga Meliza	17.820.000
Duque Abad Juan Manuel	11.385.000
Duque Abad Sergio	10.890.000
Duque Abad Juanita	7.920.000
Abad Arango Luz María	5.445.000
Zuluaga Vanessa	17.820.000
Castañeda Eliécer	17.820.000
Gaviria Leonardo	15.840.000
García Alejandro	11.880.000
Gutiérrez Darío	13.860.000
Correa Sierra Manuel	8.910.000
López Correa John	8.910.000
Pólizas Mapfre Distribuidores	1.078.830
Caja menor diciembre de 2009	496.252
Guías Servientrega	526.112
Gastos de viaje efectivo Pinzón Mauricio	789.050
Guías Velotax	1.231.500
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**199.043.211**

NOTA 11. – DEUDAS CON SOCIOS

No. DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
PAGARÉ 001/09 ZJ Ltda	200.000.000	12,5%	18 Septiembre 2009	17 Marzo 2010

NOTA 12. – DIVIDENDOS POR PAGAR

$44.400.000 Utilidades de John Jairo Duque

NOTA 13. – RETENCIONES Y APORTES POR NÓMINA

Comprende los aportes por salud, pensión y parafiscales realizados a los empleados de la empresa. A diciembre 31 el saldo es:

CONCEPTO	2009
Administradoras de Fondos de Pensiones	6.230.871
Entidades Promotoras de Salud	4.567.413
Administradora de Riesgos Profesionales	106.300
Cuentas A.F.C.	1.000.000
SENA	640.460
ICBF	960.690
Cajas de Compensación Familiar	1.280.920
TOTAL	**16.270.332**

NOTA 14. - RETENCION EN LA FUENTE

Comprende las retenciones realizadas a los proveedores y empleados de la empresa en el transcurso de cada mes. Se incluye en la declaración de retención en la fuente los impuestos retenidos a personas del régimen simplificado.
Se cancelan en los plazos fijados por la DIAN

	2009
Retención en la fuente	9.227.188
Impuestos retenidos	549.800

NOTA 15. – OBLIGACIONES LABORALES

La integran las prestaciones sociales de los empleados, cesantías, intereses sobre las cesantías a último día del año.

	2009
Cesantías	9.384.578
Intereses Cesantías	1.126.149
TOTAL	**10.510.727**

NOTA 16. – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Se realiza provisión correspondiente a obligaciones para pagar en el año 2009

	2009
Impuesto de Renta	204.438.000
Impuesto de Industria y Comercio	10.138.000
TOTAL	**231.131.000**

NOTA 17. – PATRIMONIO

	2009
Capital Social	550.000.000
Reservas	117.400.998
Revalorización del Patrimonio	20.794.184
Utilidad del Ejercicio	375.786.120
TOTAL	**1.081.215.861**

RAZONES CONTABLES FINANCIERAS

LIQUIDEZ						
Razón corriente		Activo corriente	2885	**1,58**		
		Pasivo corriente	1821			

Este resultado de 1,58 indica que tenemos un peso con cincuenta y ocho centavos para pagar cada peso que debemos. Este resultado es bueno, quiere decir tenemos liquidez

Capital de trabajo		Act cte-Pas. Cte	2885	1821	**1064**	

Cuanto dinero me queda para operar después de pagar todas las obligaciones. Es positivo. (los inventarios lógicamente son al costo) El equivalente en inventarios es de 2500 más 1557 de cartera el capital proyectado es de 4057

Rotación de activos		Vtas	3753	**1,3**		
		Act	2885			

Número de veces que rota el activo. Es aceptable, podemos mejorar, el problema de cartera está solucionándose, in el caso de inventarios estamos muy bien solo dos productos tienen un volumen demasiado alto.

Rotación de ctas X cobrar		*Vtas*	3753	**2,43**		
		CxC	1544			

Número de veces que rota en el año la cartera. Este indicador está bien respecto al mercado, pero debemos estar en 4.

Periodo de recaudo		CxC / 360	1544	360	393840	**148**
		Vtas		3753	3753	

Días reales de cartera, no es bueno, debemos estar en 90 dias

Rotación de inventario		C. V.	1409	**1,423**		
		Inv	990			

Total veces rota inventario en el año. No es bueno, desafortunadamente está influenciado por un inventario de cierre, por lo tanto es temporal.

Periodo de rotación del inv		Inv * 360	990	360	356400	**253**
		C. V.	1409		1409	

Total días de inventario. No es bueno, pero es temporal.

Margen de utilidad operacional		U. Oper.	702	**18,7%**		
		Vtas	3753			

Es un margen excelente.

Margen utilidad Neta		U. Neta	555	**14,8%**		
		Vtas	3753			

Excelente

Retorno sobre el patrimonio		U. Neta	*555*	***58%***		
		Patr	1064			

Está por encima de tasa de mercado

Razón de endeudamiento		Pas Total	1821	**0.63**		
		Act Total	2885			

Tenemos un endeudamiento medio, por cada peso que tenemos debemos 63 centavos

Pasivo sobre Patrimonio		Pas. Total	1821	**1,71**		
		Patrimonio	1064			

Quiere decir que sobre el patrimonio tenemos endeudamiento total, es alto pero es muy temporal

Roa		Utilidad	555		555	**23,8%**
		Activos-Utilidad	2885	555	2330	

Es el porcentaje como rentan los activos, es aceptable el resultado

RONA		Utilidad	Vtas	Activos		
		Vtas	Activos	Patrim		
			555	3753	2885	**52,1%**
			3753	2885	1064	

Es un indicador de la rentabilidad de los activos, estamos muy bien, vs la tasa del mercado

Eva		RONA-WACC)* IC				
	RONA	Retorno / activo neto	52,1%	12%	550	**34,38**
	WACC	Costo prom pon.del cap				
	IC	Capital invertido				

El EVA es el principal indicador de una empresa como no tenemos un histórico, lo hacemos sobre la tasa del mercado DTF y estamos mejor, la idea es que año tras año las empresas deben mejorar o mínimo mantener el EVA, este indicador dice si estamos ganando o destruyendo valor en la empresa.

69 371

DMV 020.10

DIMEVET®

Cota, febrero 4 de 2010

Señor:
WILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
Revisor fiscal
Ciudad

Estimado señor:

En relación con su revisión del Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera y Flujos de Efectivo por el año terminado en 31 de diciembre del 2009, con el objeto de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de DIMEVET S.A.. Confirmamos de acuerdo a nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones hechas por ustedes durante su examen:

1. Somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros antes mencionados, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en cumplimiento de la anterior y de acuerdo al artículo 57 del decreto 2649, hemos verificado las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas.

2. Hemos puesto a su disposición todos los :

   a) Registros contables y documentos relacionados.

   b) Actas aprobadas y firmadas de reuniones de Asamblea General de Accionistas

   c) Actas aprobadas y firmadas de reuniones de Junta Directiva

3. Hemos implementado y operado adecuados sistemas de contabilidad y control interno en procura de prevenir y detectar fraudes o errores. Entendemos que su examen como revisor fiscal, no tiene por objeto detectar posibles fraudes o errores. Manifestamos no tener conocimiento de fraudes o sospecha de irregularidades que pudieran tener efecto sobre los estados financieros de la Compañía en la fecha indicada.

4. No tenemos conocimiento de:

   a. Comunicaciones de los entes reguladores en cuanto a la falta de cumplimiento, o deficiencias en la presentación de la información financiera de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia.

   b. Violaciones o posibles violaciones a leyes o regulaciones que pudieran afectar materialmente el valor neto o clasificación de los activos y pasivos, cuyos efectos deban ser considerados para revelaciones en los estados financieros o como una base para registrar una pérdida contingente.

   c. Transacciones materiales que no hayan sido debidamente incluidas en registros contables

   d. Cualquier indagación o revisión por parte de las autoridades fiscales u otros organismos reguladores que pudiera tener efecto sobre los estados financieros.

   e. Cualquier falta de cumplimiento con leyes, regulaciones o derechos de autor.

   f. Incumplimientos de aspectos contractuales que pudieran tener efectos materiales sobre los estados financieros

4. Las Cuentas por cobrar reportadas en los estados financieros por valor *$1.788.387.090 reflejan el valor neto recuperable de estas partidas e involucran la* estimación de provisiones adecuadas con respecto a las partidas de dudoso recaudo

5. Los inventarios por valor de $ 996.871.931 reflejan el valor neto de realización a precios de mercado de los mismos

6. La compañía cuenta con títulos de posesión de todos sus activos, incluyendo los reportados dentro del rubro de propiedad planta y equipo por valor $13.563.624, el valor neto de los mismos se ha calculado descontado las depreciaciones imputables a los mismos, no existen cargas o gravámenes adicionales a las reportadas en las notas a los estados financieros y se han efectuado y registrado los avalúos pertinentes para reconocer en los estados financieros el valor de realización de los mismos.

DIMEVET®

376

7. Desconocemos la existencia de pasivos no registrados que pudieran afectar el valor de $1.809.795.394 reportado a la fecha de cierre

8. Los resultados del ejercicio por valor de $375.786.120 reflejan el cómputo de los ingresos, costos y gastos imputables a la operación de la Compañía, desconocemos la existencia de ganancias o pérdidas contingentes que requieran ser registradas o reveladas en tales resultados.

9. Las transacciones con partes relacionadas han sido adecuadamente registradas y su importe revelado en los estados financieros y sus notas explicativas

10. No tenemos conocimiento de situaciones que puedan arrojar duda sobre la capacidad de la compañía para continuar operando como empresa en marcha (en caso contrario se deberán revelar los planes de la gerencia para acciones futuras)

11. Desconocemos la existencia de eventos posteriores que pudieran afectar materialmente los estados financieros por ustedes auditados.

12. No tenemos conocimiento de contingencias que puedan afectar adversamente a la sociedad, que deban ser cubiertas con provisiones o revelaciones en los estados financieros (si hay contingencias, describirlas o hacer alusión a la nota en los estados financieros en las cuales se revelan)

Entendemos que su examen fue hecho de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y fue, por lo tanto, diseñado en primer lugar con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de DIMEVET S.A. tomados en conjunto y que sus pruebas de los registros contables y otros procedimientos se limitaron a los que usted considera adecuados en las circunstancias para tal fin.

Cordialmente,

JOHN JAIRO DUQUE
Gerente General

Ma. VICTORIA AGUDELO
Contador

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
ACTIVOS			
...ivo. Caja y Bancos	(24,343,811)	90,988,493	4.84%
...es	(44,607,927)	1,543,468,034	82.12%
...pos y Avances	35,837,057	40,763,530	2.17%
...pos de Impuestos y Contribuciones	7,545,481	194,744,041	10.36%
...as por Cobrar a Empleados	(2,000,000)	8,160,000	0.43%
...as de Dificil Cobro	1,033,483	15,536,516	0.83%
...sión Cartera Incobrable	(2,964,013)	(14,236,031)	(0.76%)
...btotal Activo Corriente	**(29,499,730)**	**1,879,424,583**	**100.00%**
...ario de Productos Veterinarios	106,402,202	990,110,343	34.32%
...btotal Inventarios	**106,402,202**	**990,110,343**	**34.32%**
...inaria y Equipo		233,000	0.01%
... Ajustes por Inflación		4,390	0.00%
...bles y Enseres		8,115,400	0.28%
... Ajustes por Inflación		282,287	0.01%
...po de Computo		8,916,385	0.31%
... Ajustes por Inflación		294,269	0.01%
...s y Equipo de Transporte		3,457,360	0.12%
...btotal Activos Fijos Ajustados		**21,303,091**	**0.74%**
...inaria y Equipo		(233,000)	(0.01%)
...bles y Enseres	(93,200)	(4,137,701)	(0.14%)
...ipo de Computo	(129,937)	(5,517,400)	(0.19%)
...ta y Equipo de Transporte	(57,591)	(2,190,671)	(0.08%)
...s: Ajustes por Inflación		(55,312)	0.00%
...btotal Depreciación Ajustada	**(280,729)**	**(12,134,083)**	**(0.42%)**
...btotal Activos Fijos Neto	**(280,729)**	**9,169,008**	**0.32%**
...tos Pagados por Anticipado	(5,316,565)	6,194,762	0.21%
...btotal Otros Activos	**(5,316,565)**	**6,194,762**	**0.21%**
...OTAL ACTIVO	**71,305,178**	**2,884,898,696**	**100.00%**

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. Nº 40-171-T

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
PASIVOS			
Obligaciones Bancarias		390,000,000	24.13%
Proveedores	190,000,000	737,742,165	45.64%
Costos y Gastos por Pagar	(29,546,973)	198,443,182	12.28%
Cuentas con Accionistas o socios	(34,388,552)	199,000,000	12.31%
Dividendos por Pagar		44,400,000	2.75%
Retencion en la Fuente por Pagar	795,094	9,227,188	0.57%
Impuestos Retenidos	(469,937)	549,800	0.03%
Retenciones y Aportes de Nómina	1,096,873	16,270,332	1.01%
Impuestos, Gravamenes y Tasas	10,138,000	10,138,000	0.63%
Obligaciones Laborales	8,954,495	10,510,727	0.65%
Subtotal Pasivo Corriente	**146,579,000**	**1,616,281,394**	**100.00%**
Pasivos Estimados y Provisiones	(34,013,024)	204,636,000	100.00%
Total Otros Pasivos	**(34,013,024)**	**204,636,000**	**100.00%**
TOTAL PASIVO	**112,565,976**	**1,820,917,394**	**63.12%**
PATRIMONIO			
Capital Social		550,000,000	51.69%
Reservas		117,400,998	11.03%
Revalorizacion del Patrimonio		20,794,184	1.95%
Utilidad (Pérdida) Del Ejercicio	(41,260,798)	375,786,120	35.32%
TOTAL PATRIMONIO	**(41,260,798)**	**1,063,981,302**	**36.88%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**71,305,178**	**2,884,898,696**	**100.00%**

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
ACTIVOS			
ctivo, Caja y Bancos:			
05-05-00 - - CAJA GENERAL	68,984	829,957	
05-10-00 - - CAJA MENOR		496,900	
10-05-01 - - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 228-00164-	(24,540,566)	84,310,203	
10-05-02 - - BANCO DE BOGOTA CTA CTE 624066783 P	127,771	5,351,433	
Total Efectivo, Caja y Bancos	(24,343,811)	90,988,493	4.84%
ientes:			
05-05-00 - - CLIENTES NACIONALES	(44,607,927)	1,543,468,034	
Total Clientes	(44,607,927)	1,543,468,034	82.12%
ticipos y Avances:			
30-05-02 - - ANTICIPOS GLACSA	36,222,000	36,222,000	
30-05-03 - - ANTICIPOS GUSTAVO MONTOYA	(124,912)	487,299	
30-95-01 - - ANTICIPOS DUQUE LOPEZ JOHN JAIRO	324,363	3,970,554	
30-95-03 - - ANTICIPOS MONTOYA GUSTAVO	(584,394)	83,677	
Total Anticipos y Avances	35,837,057	40,763,530	2.17%
ticipos de Impuestos y Contribuciones:			
55-05-00 - - ANTICIPO IMPTO RENTA Y COMPLEMENTARI		93,035,000	
55-15-01 - - RETEFUENTE EN VENTAS	7,545,481	101,709,041	
Total Anticipos de Impuestos y Contribuciones	7,545,481	194,744,041	10.36%
entas por Cobrar a Empleados:			
65-95-03 - - PRESTAMOS EMPLEADOS Maria Victoria Agud	(2,000,000)	6,000,000	
65-95-05 - - PRESTAMOS EMPLEADOS Saul Ramirez Yosa		2,160,000	
Total Cuentas por Cobrar a Empleados	(2,000,000)	8,160,000	0.43%
udas de Dificil Cobro:			
90-05-00 - - DEUDAS DE DIFICIL COBRO	1,033,483	15,536,516	
Total Deudas de Dificil Cobro	1,033,483	15,536,516	0.83%
rovisión Cartera Incobrable:			
99-05-00 - - PROVISION DE CARTERA INCOBRABLE	(2,964,013)	(14,236,031)	
Total Provisión Cartera Incobrable	(2,964,013)	(14,236,031)	(0.76%)
ubtotal Activo Corriente	**(29,499,730)**	**1,879,424,583**	**100.00%**
ventario de Productos Veterinarios:			
35-01-01 - - INVENTARIO DE MERCANCIA	118,371,471	988,580,017	
35-01-10 - - INVENTARIO GRAVADO TARIFA 16%		1,530,326	
35-01-55 - - INVENTARIO NACIONALIZACION	(11,969,269)		
35-01-98 - - COMPRAS MOVIMIENTO Db.	659,309,330	2,794,952,982	
35-01-99 - - COMPRAS MOVIMIENTO Cr.	(659,309,330)	(2,794,952,982)	

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

92

378

	December 2009	December 2009	% Variac.
Productos Veterinarios (continued):			
Inventario de Productos Veterinarios	113,163,790	996,871,931	34.47%
al Inventarios	**113,163,790**	**996,871,931**	**34.47%**
ria y Equipo:			
05-00 - - MAQUINARIA Y EQUIPO			
Mauinaria y Equipo		233,000	
		233,000	0.01%
justes por Inflación:			
99-00 - - AJUSTE POR INFLACION			
Mas: Ajustes por Inflación		4,390	
		4,390	0.00%
s y Enseres:			
05-00 - - EQUIPO DE OFICINA			
Muebles y Enseres		8,115,400	
		8,115,400	0.28%
ustes por Inflación:			
99-00 - - AJUSTE POR INFLACION			
Mas: Ajustes por Inflación		282,287	
		282,287	0.01%
de Computo:			
5-00 - - EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS		8,055,140	
0-00 - - EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES		861,245	
Equipo de Computo		8,916,385	0.31%
stes por Inflación:			
9-00 - - AJUSTES POR INFLACION			
Mas: Ajustes por Inflación		294,269	
		294,269	0.01%
quipo de Transporte:			
-01 - - CAMIONETAS CAJAS MAXBOX Y SEGUROS			
lota y Equipo de Transporte		3,457,360	
		3,457,360	0.12%
Activos Fijos Ajustados		**21,303,091**	**0.74%**
a y Equipo:			
-00 - - DEPRECIAC. MAQUINARIA Y EQUIPO			
auinaria y Equipo		(233,000)	
		(233,000)	(0.01%)
Enseres:			
00 - - DEPRECIAC. EQUIPO DE OFICINA	(93,200)	(4,137,701)	
uebles y Enseres	(93,200)	(4,137,701)	(0.14%)
Computo:			
00 - - DEPREC. EQ. COMPUTO/COMUNICACIONES	(129,937)	(5,517,400)	
uipo de Computo	(129,937)	(5,517,400)	(0.19%)
uipo de Transporte:			
00 - - DEPREC. VEHICULOS	(57,591)	(2,190,671)	

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
Equipo de Transporte (continued):			
Total Flota y Equipo de Transporte	(57,591)	(2,190,671)	(0.08%)
Mas: Ajustes por Inflación:			
1592-99-00 - - AJUSTES POR INFLACION			
1592-99-10 - - AJUS.INFLAC.DEPREC MAQ. Y EQUIPO		(53,655)	
1592-99-15 - - AJUS.INFLAC.DEPREC EQ. OFICINA		(800)	
1592-99-20 - - AJUS.INFLAC.DEPREC EQ.COMP Y COMUNIC		(257)	
1592-99-35 - - AJUS.INFLAC.DEPREC VEHICULOS		(467)	
Total Mas: Ajustes por Inflación		(133)	
Subtotal Depreciación Ajustada		(55,312)	0.00%
Subtotal Activos Fijos Neto	(280,729)	(12,134,083)	(0.42%)
	(280,729)	9,169,008	0.32%
Gastos Pagados por Anticipado:			
1705-20-00 - - SEGUROS	(1,203,615)	6,194,762	
1705-95-00 - - OTROS DIFERIDOS	(4,112,950)		
Total Gastos Pagados por Anticipado	(5,316,565)	6,194,762	0.21%
Subtotal Otros Activos	(5,316,565)	6,194,762	0.21%
TOTAL ACTIVO	78,017,766	2,891,611,284	100.00%

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

93

379

	December 2009	December 2009	% Variac.
PASIVOS			
Obligaciones Bancarias:			
2105-10-23 - - PAGARES BANCO DE OCCIDENTE	190,000,000	390,000,000	
Total Obligaciones Bancarias	190,000,000	390,000,000	24.13%
Proveedores Nacionales:			
2205-05-10 - - PROVEEDORES DEL EXTERIOR	(29,546,973)	737,742,165	
Total Proveedores Nacionales	(29,546,973)	737,742,165	45.64%
Costos y Gastos por Pagar:			
2335-05-01 - - INTERESES FINANCIEROS		839,584	
2335-20-00 - - COMISIONES POR PAGAR	2,246,400		
2335-25-00 - - HONORARIOS POR PAGAR	201,282	5,331,282	
2335-30-00 - - SERVICIOS TECNICOS POR PAGAR	(27,658,538)		
2335-40-00 - - ARRENDAMIENTOS POR PAGAR	(2,246,400)	31,950,000	
2335-70-01 - - TARJ.CREDITO No. 491330-0-105885-2661	6,723,480	4,797,429	
2335-70-02 - - TARJ.CREDITO No. 491330-0-104579-190	(301,324)	2,278,615	
2335-70-03 - - TARJ.VISA EMPRESARIAL 425987-0-085023-98	(1,051,186)	1,118,392	
2335-95-00 - - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(11,360,926)	151,620,945	
2335-95-01 - - CUENTAS POR PAGAR A DUQUE LOPEZ JOH	(538,890)	506,934	
2335-95-02 - - CUENTAS POR PAGAR A RESTREPO DIEZ JUA	(402,450)		
Total Costos y Gastos por Pagar	(34,388,552)	198,443,182	12.28%
Deudas con Accionistas o socios:			
2355-10-01 - - DEUDAS CON SOCIOS		199,000,000	
Total Deudas con Accionistas o socios		199,000,000	12.31%
Dividendos por Pagar:			
2360-05-00 - - DIVIDENDOS POR PAGAR		44,400,000	
Total Dividendos por Pagar		44,400,000	2.75%
Retencion en la Fuente por Pagar:			
2365-05-00 - - RETEFUENTE SALARIOS	4,920,362	7,451,949	
2365-15-00 - - RETEFUENTE HONORARIOS	(2,820,917)	1,162,365	
2365-20-00 - - RETEFUENTE COMISIONES	(83,087)	100,000	
2365-25-01 - - SERV. GENERALES 4%	(75,883)	19,950	
2365-25-03 - - RETEFUENTE TPTE. 1%	(1,102,973)	153,491	
2365-25-04 - - SERVICIO HOTELES RESTAURANTES Y HOSP	(21,433)		
2365-30-00 - - RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	(18,000)	193,600	
2365-35-00 - - RETEFUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS		145,833	
2365-40-00 - - RETEFUENTE COMPRAS	(2,975)		
Total Retencion en la Fuente por Pagar	795,094	9,227,188	0.57%
Impuestos Retenidos:			
2367-01-00 - - IMPOVENTAS RETENIDO	(469,937)	549,800	
Total Impuestos Retenidos	(469,937)	549,800	0.03%

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
Retenciones y Aportes de Nómina:			
2370-05-00 - - APORTES A E.P.S.	336,613	4,567,413	
2370-06-00 - - APORTES A A.R.P.	(70,300)	106,300	
2370-10-00 - - APORTES ICBF	(54,750)	960,690	
2370-15-00 - - APORTES SENA	(36,500)	640,460	
2370-20-00 - - APORTES CAJA COMPENSACIÓN	(73,000)	1,280,920	
2370-30-00 - - DESCUENTO POR NOMINA LIBRANZA	690,439	1,483,678	
2370-45-00 - - APORTES FONDOS PENSIONES	304,371	6,230,871	
2370-95-05 - - APORTES CUENTAS A.F.C. (Ahorro Fomento C		1,000,000	
Total Retenciones y Aportes de Nómina	1,096,873	16,270,332	1.01%
Impuestos, Gravamenes y Tasas:			
2412-05-00 - - IND Y CIO VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	10,138,000	10,138,000	
Total Impuestos, Gravamenes y Tasas	10,138,000	10,138,000	0.63%
Obligaciones Laborales:			
2505-01-00 - - SALARIOS POR PAGAR	(1,556,232)		
2510-10-00 - - CESANTIAS LEY 50 DE 1990	9,384,578	9,384,578	
2515-01-00 - - INTS. A LAS CESANTIAS CONSOLIDADOS	1,126,149	1,126,149	
Total Obligaciones Laborales	8,954,495	10,510,727	0.65%
Subtotal Pasivo Corriente	**146,579,000**	**1,616,281,394**	**100.00%**
Pasivos Estimados y Provisiones:			
2610-05-00 - - PROVISION CESANTIAS	(8,885,471)		
2610-10-00 - - PROV. INTERESES DE CESANTIAS	(948,539)		
2610-15-00 - - PROVISION VACACIONES	(20,858,940)		
2610-20-00 - - PROVISION PRIMA LEGAL	(4,373,074)		
2615-05-00 - - PROVISION IMPTO. DE RENTA	11,073,000	204,636,000	
2615-10-00 - - PROVISION INDUSTRIA Y COMERCIO	(10,020,000)		
Total Pasivos Estimados y Provisiones	(34,013,024)	204,636,000	100.00%
Subtotal Otros Pasivos	**(34,013,024)**	**204,636,000**	**100.00%**
TOTAL PASIVO	**112,565,976**	**1,820,917,394**	**63.12%**
PATRIMONIO			
Capital Social:			
3105-05-00 - - CAPITAL AUTORIZADO		550,000,000	
Total Capital Social		550,000,000	51.69%
Reservas:			
3305-05-00 - - RESERVA LEGAL		45,305,192	
3315-45-00 - - RESERVA A DISPOSICION DEL MAXIMO ORG		72,095,806	
Total Reservas		117,400,998	11.03%
Revalorizacion del Patrimonio:			

380

Dinevel S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
Revalorizacion del Patrimonio (continued):			
3405-05-00 - - REVLRZ. DEL CAPITAL		20,652,782	
3405-15-00 - - REVLRZ. UTILIDADES/EXCEDENTES ACUMU		141,402	
Total Revalorizacion del Patrimonio		20,794,184	1.95%
TOTAL PATRIMONIO	**(41,260,798)**	**1,063,981,302**	**36.88%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**71,305,178**	**2,884,898,696**	**100.00%**

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Ventas Brutas	(271,366,558)	(3,820,062,286)	101.78%
Ventas. Devoluciones, Rebajas y Descuentos	7,024,021	66,664,043	(1.78%)
Subtotal Ventas Netas	**(264,342,537)**	**(3,753,398,243)**	**100.00%**
Menos: Costo de Ventas	89,457,439	1,409,161,680	(37.54%)
Utilidad Bruta en Ventas	**(174,885,098)**	**(2,344,236,563)**	**62.46%**
Gastos de Personal	40,231,418	143,409,873	(3.82%)
Honorarios	700,000	19,390,000	(0.52%)
Impuestos	118,000	11,804,000	(0.31%)
Arrendamientos	12,951,485	150,840,961	(4.02%)
Seguros	1,148,357	12,808,082	(0.34%)
Servicios	691,491	25,946,424	(0.69%)
Gastos Legales	71,500	3,681,318	(0.10%)
Mantenimiento y Reparaciones	757,436	9,809,696	(0.26%)
Depreciaciones	280,729	3,673,248	(0.10%)
Gastos Diversos	12,794	4,599,894	(0.12%)
Provisiones	2,964,013	2,964,013	(0.08%)
Subtotal Gastos de Administración	**59,927,223**	**388,927,509**	**(10.36%)**
Gastos de Personal	53,975,959	585,517,047	(15.60%)
Honorarios	10,923,647	84,434,842	(2.25%)
Arrendamientos		33,000,000	(0.88%)
Seguros		2,699,245	(0.07%)
Servicios	20,724,775	270,438,891	(7.21%)
Gastos de Viaje	549,500	35,193,022	(0.94%)
Gastos Diversos	19,480,592	241,772,159	(6.44%)
Subtotal Gastos de Ventas	**105,654,473**	**1,253,055,206**	**(33.38%)**
Total Gastos Operacionales	**165,581,696**	**1,641,982,715**	**(43.75%)**
Utilidad (Pérdida) Operacional	**(9,303,402)**	**(702,253,848)**	**18.71%**
Ingresos Financieros	(18,985)	(176,063,265)	4.69%
Otros Ingresos Diversos	(2,067)	(23,506)	0.00%
Subtotal Otros Ingresos	**(21,052)**	**(176,086,771)**	**4.69%**
Gastos Financieros	35,433,305	270,970,620	(7.22%)
Gastos Extraordinarios	4,078,946	26,947,878	(0.72%)
Subtotal Otros Egresos	**39,512,251**	**297,918,498**	**(7.94%)**
Otros Ingresos/Egresos Neto	**39,491,199**	**121,831,727**	**(3.25%)**
Impuesto a la Renta y Complementarios	**11,073,000**	**204,636,000**	**(5.45%)**
Utilidad Antes de Ajustes PAAG	**41,260,798**	**(375,786,120)**	**10.01%**
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	**41,260,798**	**(375,786,120)**	**10.01%**

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Ventas Brutas:			
4135-14-00 - - VENTAS EXENTAS	(271,366,558)	(3,820,062,286)	
Total Ventas Brutas	(271,366,558)	(3,820,062,286)	101.78%
Menos: Devoluciones, Rebajas y Descuentos:			
4175-01-00 - - DEV. EN VTAS. EXENTAS	7,024,021	66,664,043	
Total Menos: Devoluciones, Rebajas y Descuentos	7,024,021	66,664,043	(1.78%)
Subtotal Ventas Netas	**(264,342,537)**	**(3,753,398,243)**	**100.00%**
Menos: Costo de Ventas:			
6135-14-00 - - COSTO DE VENTAS VETERINARIOS	89,457,439	1,409,161,680	
Total Menos: Costo de Ventas	89,457,439	1,409,161,680	(37.54%)
Utilidad Bruta en Ventas	**(174,885,098)**	**(2,344,236,563)**	**62.46%**
Gastos de Personal:			
5105-06-00 - - SUELDOS	2,478,000	46,013,333	
5105-27-00 - - SUBSIDIO DE TRANSPORTE	59,200	696,587	
5105-30-00 - - CESANTIAS	349,216	4,235,867	
5105-33-00 - - INTERESES DE CESANTIAS	80,292	502,704	
5105-36-00 - - PRIMA LEGAL	373,770	4,463,017	
5105-39-00 - - VACACIONES	665,467	3,495,517	
5105-48-00 - - BONIFICACION NO SALARIAL	38,018,848	68,642,654	
5105-51-00 - - DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3,500	193,500	
5105-68-00 - - APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	21,700	295,492	
5105-69-00 - - APORTES A E.P.S.	(1,839,591)	4,225,846	
5105-70-00 - - APORTES A PENSIONES	(350,684)	5,918,556	
5105-72-00 - - APORTES CAJAS DE COMPENSACION	165,200	1,899,700	
5105-75-00 - - APORTES A I.C.B.F.	123,900	1,696,260	
5105-78-00 - - APORTES AL SENA	82,600	1,130,840	
Total Gastos de Personal	40,231,418	143,409,873	(3.82%)
Honorarios:			
5110-10-00 - - HONORARIOS REVISORIA FISCAL	700,000	8,300,000	
5110-35-00 - - ASESORÍA TÉCNICA		11,090,000	
Total Honorarios	700,000	19,390,000	(0.52%)
Impuestos:			
5115-05-00 - - IMPTO. DE IND. Y COMERCIO.	118,000	10,138,000	
5115-40-00 - - IMPUESTO DE VEHICULOS		1,666,000	
Total Impuestos	118,000	11,804,000	(0.31%)
Arrendamientos:			
5120-00-00 - - ARRENDAMIENTO EDIFICACIONES	12,951,485	2,176,166	
5120-40-00 - - ARRENDAMIENTO VEHICULOS		148,664,795	
Total Arrendamientos	12,951,485	150,840,961	(4.02%)
Seguros:			
5130-15-00 - - SEGURO CORRIENTE DEBIL	266,568	2,233,048	
5130-40-00 - - SEGUROS VEHICULOS	881,789	9,649,310	
5130-75-00 - - SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES TRANSITO		925,724	
Total Seguros	1,148,357	12,808,082	(0.34%)
Servicios:			
5125-10-00 - - OTROS SERVS. TEMPORALES		40,000	

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Gastos (continued):			
5135-35-00 - - SERVICIO TELEFONICO	1,177,170	15,917,281	
5135-40-00 - - SERV. CORREO, PORTES, TELEGRAMAS	46,350	761,127	
5135-50-00 - - TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS		3,791,400	
5135-55-01 - - AFILIACIONES OTROS SERVICIOS	(532,029)	3,211,616	
5135-60-00 - - PUBLICIDAD		25,000	
5135-95-00 - - OTROS SERVICIOS		200,000	
Total Servicios	691,491	25,946,424	(0.69%)
Gastos Legales:			
5140-05-00 - - GASTOS NOTARIALES		39,118	
5140-10-00 - - REGISTRO MERCANTIL	71,500	1,410,300	
5140-15-00 - - TRÁMITES Y LICENCIAS		2,240,900	
Total Gastos Legales	71,500	3,681,318	(0.10%)
Mantenimiento y Reparaciones:			
5145-20-00 - - MANTENIM. EQUIPO DE OFICINA		554,200	
5145-40-00 - - MANTENIM. VEHICULOS	757,436	9,255,496	
Total Mantenimiento y Reparaciones	757,436	9,809,696	(0.26%)
Depreciaciones:			
5160-15-00 - - DEPRECIAC. EQUIPO DE OFICINA	93,200	1,118,407	
5160-20-00 - - DEPRECIAC. EQUIPO DE COMPUTO	129,937	1,863,748	
5160-35-00 - - DEPRECIAC. VEHICULOS	57,591	691,093	
Total Depreciaciones	280,729	3,673,248	(0.10%)
Gastos Diversos:			
5195-25-00 - - ASEO Y CAFETERIA		446,198	
5195-30-00 - - UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS		2,866,989	
5195-60-00 - - CASINO Y RESTAURANTES		640,600	
5195-65-00 - - PARQUEADERO	11,625	583,049	
5195-95-00 - - OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	1,169	37,958	
5195-95-001- - PEAJES		25,100	
Total Gastos Diversos	12,794	4,599,894	(0.12%)
Provisiones:			
5199-05-00 - - PROVISION CUENTAS DIFICIL COBRO	2,964,013	2,964,013	
Total Provisiones	2,964,013	2,964,013	(0.08%)
Subtotal Gastos de Administración	**59,927,223**	**388,927,509**	**(10.36%)**
Gastos de Personal:			
5205-03-00 - - SALARIO INTEGRAL	12,927,000	241,304,000	
5205-06-00 - - SUELDOS	3,192,000	46,428,000	
5205-18-00 - - COMISIONES	10,573,702	151,531,098	
5205-30-00 - - CESANTIAS	149,891	5,178,711	
5205-33-00 - - INTERESES DE CESANTIAS	97,318	593,445	
5205-36-00 - - PRIMA LEGAL	7,756	4,885,016	
5205-39-00 - - VACACIONES	15,302,182	33,331,072	
5205-54-00 - - SEGUROS	55,258	221,036	
5205-68-00 - - APORTES A A.R.P.	84,700	1,625,208	
5205-69-00 - - APORTES A E.P.S.	4,666,424	28,912,424	
5205-70-00 - - APORTES A FONDOS PENSIONES	4,409,358	41,174,337	
5205-72-00 - - APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	1,115,720	12,732,060	
5205-75-00 - - APORTES A I.C.B.F.	836,790	10,940,480	
5205-78-00 - - APORTES AL SENA	557,860	6,660,160	
Total Gastos de Personal	53,975,959	585,517,047	(15.60%)

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

		Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Honorarios:				
[illegible]-35-00 - -	ASESORIA TECNICA	10,923,647	84,434,842	
Total Honorarios		10,923,647	84,434,842	(2.25%)
Arrendamientos:				
[illegible]-10-00 - -	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		33,000,000	
Total Arrendamientos			33,000,000	(0.88%)
Seguros:				
[illegible]-20-00 - -	SEGURO VIDA COLECTIVA		2,699,245	
Total Seguros			2,699,245	(0.07%)
Servicios:				
5235-35-00 - -	SERVICIO TELEFONICO		294,703	
[illegible]-50-00 - -	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	17,199,025	217,844,779	
[illegible]-60-00 - -	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	3,355,750	39,443,662	
[illegible]-95-00 - -	OTROS SERVICIOS	170,000	12,855,747	
Total Servicios		20,724,775	270,438,891	(7.21%)
Gastos de Viaje:				
5255-05-00 - -	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	260,000	17,777,002	
[illegible]-15-00 - -	PASAJES AEREOS	289,500	17,416,020	
Total Gastos de Viaje		549,500	35,193,022	(0.94%)
Gastos Diversos:				
5295-05-00 - -	COMISIONES	1,000,000	86,255,711	
5295-20-00 - -	GASTOS DE REPRESENTACION Y RR.PP.		2,827,690	
5295-35-00 - -	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2,467,495	29,508,152	
5295-40-00 - -	ENVASES Y EMPAQUES	128,920	4,596,692	
5295-45-00 - -	TAXIS Y BUSES	24,000	167,764	
5295-60-00 - -	CASINO Y RESTAURANTES	6,379,395	28,628,333	
5295-95-00 - -	OTROS		220,000	
5295-95-001- -	PEAJES	239,500	5,186,850	
5295-95-002- -	MUESTRAS	9,241,282	84,380,767	
Total Gastos Diversos		19,480,592	241,772,159	(6.44%)
Subtotal Gastos de Ventas		**105,654,473**	**1,253,055,206**	**(33.38%)**
Total Gastos Operacionales		**165,581,696**	**1,641,982,715**	**(43.75%)**
Utilidad (Pérdida) Operacional		**(9,303,402)**	**(702,253,848)**	**18.71%**
Ingresos Financieros:				
[illegible]-20-00 - -	DIFERENCIA EN CAMBIO	(18,985)	(176,063,265)	
Total Ingresos Financieros		(18,985)	(176,063,265)	4.69%
Otros Ingresos Diversos:				
4295-51-00 - -	EXCEDENTES	(2,067)	(22,963)	
4295-81-00 - -	AJUSTE AL PESO		(543)	
Total Otros Ingresos Diversos		(2,067)	(23,506)	0.00%
Subtotal Otros Ingresos		**(21,052)**	**(176,086,771)**	**4.69%**
Gastos Financieros:				
5305-05-00 - -	GASTOS BANCARIOS	231,436	2,058,860	
5305-15-00 - -	COMISIONES	2,276,917	12,067,141	
5305-20-00 - -	INTERESES	5,155,095	73,271,364	
5305-25-01 - -	DIFERENCIA EN CAMBIO	20,518,561	120,743,448	
5305-35-00 - -	DESCUENTOS COMERCIALES	5,886,160	49,812,808	

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Gastos Financieros (continued):			
5305-95-00 - - IMPUESTO GRAVAMEN FINANCIERO	1,365,136	13,017,000	
Total Gastos Financieros	35,433,305	270,970,620	(7.22%)
Gastos Extraordinarios:			
5315-15-00 - - COSTOS Y GTOS. DE EJCICIOS. ANTERIORES		721,368	
5315-20-00 - - IMPUESTOS ASUMIDOS	4,078,946	26,226,510	
Total Gastos Extraordinarios	4,078,946	26,947,878	(0.72%)
Subtotal Otros Egresos	**39,512,251**	**297,918,498**	**(7.94%)**
Otros Ingresos/Egresos Neto	**39,491,199**	**121,831,727**	**(3.25%)**
Impuesto a la Renta y Complementarios:			
5405-05-00 - - IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARI	**11,073,000**	**204,636,000**	
Total Impuesto a la Renta y Complementarios	**11,073,000**	**204,636,000**	**(5.45%)**
Utilidad Antes de Ajustes PAAG	**41,260,798**	**(375,786,120)**	**10.01%**
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	**41,260,798**	**(375,786,120)**	**10.01%**

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

97

383

E. Obligaciones en moneda extranjera

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2009

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	696	USD 29,635	**5 de octubre de 2009**	**60.580.756**
OVER	716	USD 157,555	**2 de noviembre de 2009**	**322.078.658**
OVER	719	USD 71,070	**16 de noviembre de 2009**	**145.283.426**
OVER	722	USD 102,630	**1 de diciembre de 2009**	**209.799.325**
TOTAL FACTURAS OVER		**USD 360.890**		**737.742.165**
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				737 .742.165

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
entas Brutas	(271,366,558)	(3,820,062,286)	101.78%
enos: Devoluciones, Rebajas y Descuentos	7,024,021	66,664,043	(1.78%)
ubtotal Ventas Netas	**(264,342,537)**	**(3,753,398,243)**	**100.00%**
enos: Costo de Ventas	89,457,439	1,409,161,680	(37.54%)
tilidad Bruta en Ventas	**(174,885,098)**	**(2,344,236,563)**	**62.46%**
astos de Personal	43,236,035	146,414,490	(3.90%)
onorarios	700,000	19,390,000	(0.52%)
puestas	118,000	11,804,000	(0.31%)
rrendamientos	12,951,485	150,840,961	(4.02%)
guros	1,148,357	12,808,082	(0.34%)
rvicios	1,291,520	26,546,453	(0.71%)
astos Legales	71,500	3,681,318	(0.10%)
antenimiento y Reparaciones	757,436	9,809,696	(0.26%)
preciaciones	280,729	3,673,248	(0.10%)
astos Diversos	12,794	4,599,894	(0.12%)
ovisiones	2,964,013	2,964,013	(0.08%)
ubtotal Gastos de Administración	**63,531,869**	**392,532,155**	**(10.46%)**
astos de Personal	50,971,342	582,512,430	(15.52%)
onorarios	10,923,647	84,434,842	(2.25%)
rrendamientos		33,000,000	(0.88%)
guros		2,699,245	(0.07%)
rvicios	20,724,775	270,438,891	(7.21%)
astos de Viaje	549,500	35,193,022	(0.94%)
astos Diversos	19,480,592	241,772,159	(6.44%)
btotal Gastos de Ventas	**102,649,856**	**1,250,050,589**	**(33.30%)**
tal Gastos Operacionales	**166,181,725**	**1,642,582,744**	**(43.76%)**
ilidad (Pérdida) Operacional	**(8,703,373)**	**(701,653,819)**	**18.69%**
resos Financieros	(18,985)	(176,063,265)	4.69%
os Ingresos Diversos	(2,067)	(23,506)	0.00%
btotal Otros Ingresos	**(21,052)**	**(176,086,771)**	**4.69%**
tos Financieros	35,433,305	270,970,620	(7.22%)
os Extraordinarios	4,078,946	26,947,878	(0.72%)
btotal Otros Egresos	**39,512,251**	**297,918,498**	**(7.94%)**
os Ingresos/Egresos Neto	**39,491,199**	**121,831,727**	**(3.25%)**
uesto a la Renta y Complementarios		**193,563,000**	**(5.16%)**
idad Antes de Ajustes PAAG	**30,787,827**	**(386,259,091)**	**10.29%**
idad (Pérdida) del Ejercicio	**30,787,827**	**(386,259,091)**	**10.29%**

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

A. Pagos realizados a los directivos de la sociedad

CARGO	NOMINA	PREST.SOCIALES	BONIFICACIONES	TOTAL
Gerente General	162.728.286	12.246.599	29.611.327	204.586.212
Gerente de Mercadeo	144.145.286	10.791.321	25.581.327	180.517.934

B. Gastos por honorarios a asesores y abogados

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Vélez Agudelo Rober	2.218.667
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Mauricio Baquero	38.575.584
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	César Augusto Gómez	5.870.000
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Luis Hernando Cardoza	17.406.223
Honorarios Asesoría Técnica Veterinaria	Ma Teresa Duque L.	20.364.368
TOTAL		**84.434.842**

C. Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito

No hubo donaciones durante el año 2009

D. Gastos de propaganda y relaciones públicas

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

Comvezcol	1.675.000	Recetarios Medicamentos Controlados Estupefacientes
Obregón Ríos Mónica	350.000	50 Capas plásticas
Mejía Villegas Patricia	280.000	Vestuario Modelos Agroexpo
Cuellar Gasca Marco Antonio	116.800	Restaurante Carbón y Parrilla
Sierra Javier Eduardo	5.930.000	Diseño cartillas tableros publicidad
Díaz López José Reinaldo	46.300	Asadero Vamos donde Chejo
Grandes Superficies de Colombia	252.750	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores
Almacenes Éxito	1.560.000	Bonos distribuidores cumplimiento metas
Corporación Club Deportivo El Rodeo	608.088	Reunión Represent. Campo

Milenium Connection	120.000	Vestuario Modelos Agroexpo
C.G.R. Biotecnología	4.510.000	Dispositivos paquete hormonal
Servisat s.a.	629.000	GPS Finder N530
Navarro N. Luz Denia	93.500	Restaurante Casa Vieja Puerto Berrío
Castaño Ana Libia	99.800	Restaurante Palo Grande
Alkosto	5.855.107	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores
Celeita Hernández Gloria	200.000	Refrigerio reunión Biotecnología en Hatos Lecheros
Cooperativa de productos Lácteos Ltda	1.200.000	Pauta revista infórmese
Jaramillo R. Jorge Alberto	47.600	Restaurante Rancherito No. 4
Dolphin s.a.	90.000	Reunión Medellín
Caro y cía Agropiscicola	33.000	
Comvezcal	300.000	Pendón Simposio Toxinología
Rodizio Na Brasa	122.000	Restaurante reunión Medellín
Imagen Virtual	259.840	100 Botones Over - Dimevet
Graphix net ltda	1.044.000	1.100 listas de precios
Corporación Taurina de Bogotá	1.323.000	Invitación Corridas de Toros Paisagro
Home Center Sodimac Corona	275.500	Electrodomésticos y tarjetas regalo mostradores
Corferias s.a.	10.258.885	Agroexpo 2009
Chisti Ltda	134.000	Brasa Rodizio Bar
Art&maña Ltda	1.218.000	Tablero guía buen uso y pendones
Inver. Alimenticias La Pampa	293.492	Parrillas al carbón
Lara Lara Héctor Ismael	80.000	Anchetas Variedades El Cristal Magangué
Penagos Betancur Julio César	63.000	Asadero El Banano Valledupar
Abad Juan Carlos	400.000	Bonos Farmanagro
TOTAL	**39.468.662**	

GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS

Díaz Araujo Dalmiro	281.250	Acompañamiento musical reunión Paisagro
Abad Luz	2.505.440	Whisky feria Agroexpo, reuniones Manizales y Medellín. Licor fin de año
Panamericana	41.000	Libro regalo cumpleaños Felipe Copete
TOTAL	**2.827.690**	

99

387

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Ventas Brutas:			
4135-14-00 - - VENTAS EXENTAS	(271,366,558)	(3,820,062,286)	
Total Ventas Brutas	(271,366,558)	(3,820,062,286)	101.78%
Menos: Devoluciones, Rebajas y Descuentos:			
4175-01-00 - - DEV. EN VTAS. EXENTAS	7,024,021	66,664,043	
Total Menos: Devoluciones, Rebajas y Descuentos	7,024,021	66,664,043	(1.78%)
Subtotal Ventas Netas	**(264,342,537)**	**(3,753,398,243)**	**100.00%**
Menos: Costo de Ventas:			
6135-14-00 - - COSTO DE VENTAS VETERINARIOS	89,457,439	1,409,161,680	
Total Menos: Costo de Ventas	89,457,439	1,409,161,680	(37.54%)
Utilidad Bruta en Ventas	**(174,885,098)**	**(2,344,236,563)**	**62.46%**
Gastos de Personal:			
5105-06-00 - - SUELDOS	2,478,000	46,013,333	46.70%
5105-27-00 - - SUBSIDIO DE TRANSPORTE	59,200	696,587	
5105-30-00 - - CESANTIAS	349,216	4,235,867 . 9.06%	
5105-33-00 - - INTERESES DE CESANTIAS	80,292	502,704	
5105-36-00 - - PRIMA LEGAL	373,770	4,463,017 9.55%	
5105-39-00 - - VACACIONES	665,467	3,495,517 7.60%	
5105-48-00 - - BONIFICACION NO SALARIAL	38,018,848	68,642,654 → Dcto Seguri	
5105-51-00 - - DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3,500	193,500	
5105-68-00 - - APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	21,700	295,492 0,064	
5105-69-00 - - APORTES A E.P.S.	346,893	6,412,330 13.94%	
5105-70-00 - - APORTES A PENSIONES	467,449	6,736,689 14.64%	
5105-72-00 - - APORTES CAJAS DE COMPENSACION	165,200	1,899,700 4.12%	
5105-75-00 - - APORTES A I.C.B.F.	123,900	1,696,260 3.68%	
5105-78-00 - - APORTES AL SENA	82,600	1,130,840 2.46%	
Total Gastos de Personal	43,236,035	146,414,490	(3.98%)
Honorarios:			
5110-10-00 - - HONORARIOS REVISORIA FISCAL	700,000	8,300,000	
5110-35-00 - - ASESORÍA TÉCNICA		11,090,000	
Total Honorarios	700,000	19,390,000	(0.52%)
Impuestos:			
5115-05-00 - - IMPTO. DE IND. Y COMERCIO.	118,000	10,138,000	
5115-40-00 - - IMPUESTO DE VEHICULOS		1,666,000	
Total Impuestos	118,000	11,804,000	(0.31%)
Arrendamientos:			
5120-10-00 - - ARRENDAMIENTO EDIFICACIONES	12,951,485	2,176,166	
5120-40-00 - - ARRENDAMIENTO VEHICULOS		148,664,795 Contratos?	
Total Arrendamientos	12,951,485	150,840,961	(4.02%)
Seguros:			
5130-15-00 - - SEGURO CORRIENTE DEBIL	266,568	2,233,048	
5130-40-00 - - SEGUROS VEHICULOS	881,789	9,649,310	
5130-75-00 - - SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES TRANSITO		925,724	
Total Seguros	1,148,357	12,808,082	(0.34%)
Servicios:			
5135-10-00 - - OTROS SERVS. TEMPORALES		40,000	

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

		Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Servicios (continued):				
5135-35-00 - -	SERVICIO TELEFONICO	1,177,170	15,917,281	
5135-40-00 - -	SERV. CORREO, PORTES, TELEGRAMAS	46,350	761,127	
5135-50-00 - -	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS		5,791,400	
5135-55-01 - -	AFILIACIONES OTROS SERVICIOS	68,000	3,811,645	
5135-60-00 - -	PUBLICIDAD		25,000	
5135-95-00 - -	OTROS SERVICIOS		200,000	
Total Servicios		1,291,520	26,546,453	(0.71%)
Gastos Legales:				
5140-05-00 - -	GASTOS NOTARIALES		30,118	
5140-10-00 - -	REGISTRO MERCANTIL	71,500	1,410,300	
5140-15-00 - -	TRÁMITES Y LICENCIAS		2,240,900	
Total Gastos Legales		71,500	3,681,318	(0.10%)
Mantenimiento y Reparaciones:				
5145-20-00 - -	MANTENIM. EQUIPO DE OFICINA		554,200	
5145-40-00 - -	MANTENIM. VEHICULOS	757,436	9,255,496	
Total Mantenimiento y Reparaciones		757,436	9,809,696	(0.26%)
Depreciaciones:				
5160-15-00 - -	DEPRECIAC. EQUIPO DE OFICINA	93,200	1,118,407	
5160-20-00 - -	DEPRECIAC. EQUIPO DE COMPUTO	129,937	1,863,748	
5160-35-00 - -	DEPRECIAC. VEHICULOS	57,591	691,093	
Total Depreciaciones		280,729	3,673,248	(0.10%)
Gastos Diversos:				
5195-25-00 - -	ASEO Y CAFETERIA		446,198	
5195-30-00 - -	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS		2,866,989	
5195-60-00 - -	CASINO Y RESTAURANTES		640,600	
5195-65-00 - -	PARQUEADERO	11,625	583,049	
5195-95-00 - -	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	1,169	37,958	
5195-95-001- -	PEAJES		25,100	
Total Gastos Diversos		12,794	4,599,894	(0.12%)
Provisiones:				
5199-05-00 - -	PROVISION CUENTAS DIFICIL COBRO	2,964,013	2,964,013	
Total Provisiones		2,964,013	2,964,013	(0.08%)
Subtotal Gastos de Administración		**63,531,869**	**392,532,155**	**(10.46%)**
Gastos de Personal:				
5205-03-00 - -	SALARIO INTEGRAL	12,927,000	241,304,000	
5205-06-00 - -	SUELDOS	3,192,000	46,428,000	
5205-18-00 - -	COMISIONES	10,573,702	151,531,098	
5205-30-00 - -	CESANTIAS	149,891	5,178,711	
5205-33-00 - -	INTERESES DE CESANTIAS	97,318	593,445	
5205-36-00 - -	PRIMA LEGAL	7,756	4,885,016	
5205-39-00 - -	VACACIONES	15,302,182	33,331,072	
5205-54-00 - -	SEGUROS	55,258	221,036	
5205-68-00 - -	APORTES A A.R.P.	84,700	1,625,208	
5205-69-00 - -	APORTES A E.P.S.	2,479,940	26,725,940	
5205-70-00 - -	APORTES A FONDOS PENSIONES	3,591,225	40,356,204	
5205-72-00 - -	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION	1,115,720	12,732,060	
5205-75-00 - -	APORTES A I.C.B.F.	836,790	10,940,480	
5205-78-00 - -	APORTES AL SENA	557,860	6,660,160	

100

386

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Honorarios:			
5210-35-00 - - ASESORIA TECNICA	10,923,647	84,434,842	Contratos ?
Total Honorarios	10,923,647	84,434,842	(2.25%)
Arrendamientos:			
5220-10-00 - - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		33,000,000	Contrato ?
Total Arrendamientos		33,000,000	(0.88%)
Seguros:			
5230-20-00 - - SEGURO VIDA COLECTIVA		2,699,245	
Total Seguros		2,699,245	(0.07%)
Servicios:			
5235-35-00 - - SERVICIO TELEFONICO		294,703	
5235-50-00 - - TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	17,199,025	217,844,779	5.8%
5235-60-00 - - PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	3,355,750	39,443,662	
5235-95-00 - - OTROS SERVICIOS	170,000	12,855,747	
Total Servicios	20,724,775	270,438,891	(7.21%)
Gastos de Viaje:			
5255-[illegible] - - ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	260,000	17,777,002	
5255-15-00 - - PASAJES AEREOS	289,500	17,416,020	
Total Gastos de Viaje	549,500	35,193,022	(0.94%)
Gastos Diversos:			
5295-05-00 - - COMISIONES	1,000,000	86,255,711	
5295-20-00 - - GASTOS DE REPRESENTACION Y RR.PP.		2,827,690	
5295-35-00 - - COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2,467,495	29,508,152	
5295-40-00 - - ENVASES Y EMPAQUES	128,920	4,596,692	
5295-45-00 - - TAXIS Y BUSES	24,000	167,764	
5295-60-00 - - CASINO Y RESTAURANTES	6,379,395	28,628,533	
5295-95-00 - - OTROS		220,000	
5295-95-001- - PEAJES	239,500	5,186,850	
5295-95-002- - MUESTRAS	9,241,282	84,380,767	2.2%
Total Gastos Diversos	19,480,592	241,772,159	(6.44%)
Subtotal Gastos de Ventas	**102,649,856**	**1,250,050,589**	**(33.30%)**
Total Gastos Operacionales	**166,181,725**	**1,642,582,744**	**(43.76%)**
Utilidad (Pérdida) Operacional	**(8,703,373)**	**(701,653,819)**	**18.69%**
Ingresos Financieros:			
4210-20-00 - - DIFERENCIA EN CAMBIO	(18,985)	(176,063,265)	
Total Ingresos Financieros	(18,985)	(176,063,265)	4.69%
Otros Ingresos Diversos:			
4295-51-00 - - EXCEDENTES	(2,067)	(22,963)	
4295-81-00 - - AJUSTE AL PESO		(543)	
Total Otros Ingresos Diversos	(2,067)	(23,506)	0.00%
Subtotal Otros Ingresos	**(21,052)**	**(176,086,771)**	**4.69%**
Gastos Financieros:			
5305-05-00 - - GASTOS BANCARIOS	231,436	2,058,860	
5305-15-00 - - COMISIONES	2,276,917	12,067,141	
5305-20-00 - - INTERESES	5,155,095	73,271,364	Certificaciones.
5305-25-01 - - DIFERENCIA EN CAMBIO	20,518,561	120,743,448	
5305-35-00 - - DESCUENTOS COMERCIALES	5,886,160	49,812,808	

Dimevet S.A.
Estado de Resultados
Comparativo Con Corte a Diciembre 31, 2009

	Este Mes December 2009	Acumulado a December 2009	% Variac.
Gastos Financieros (continued):			
5305-95-00 - - IMPUESTO GRAVAMEN FINANCIERO	1,365,136	13,017,000	
Total Gastos Financieros	35,433,305	270,970,620	(7.22%
Gastos Extraordinarios:			
5315-15-00 - - COSTOS Y GTOS. DE EJCICIOS. ANTERIORES	4,078,946	721,368	
5315-20-00 - - IMPUESTOS ASUMIDOS		26,226,510	
Total Gastos Extraordinarios	4,078,946	26,947,878	(0.72%)
Subtotal Otros Egresos	39,512,251	297,918,498	(7.94%)
Otros Ingresos/Egresos Neto	39,491,199	121,831,727	(3.25%)
Impuesto a la Renta y Complementarios:			
5405-05-00 - - IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARI		193,563,000	
Total Impuesto a la Renta y Complementarios		193,563,000	(5.16%)
Utilidad Antes de Ajustes PAAG	30,787,827	(386,259,091)	10.29%
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	30,787,827	(386,259,091)	10.29%

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

101

387

VENTAS POR PRODUCTO AÑO 2009

DESCRIPCION	CANTIDADES	PRECIO TOTAL
Total ATROPINA 1% x 10ml	3,086	$ 7,479,992.00
Total CARAVANAS SYNECT dc	1,159	$ 370,493,518.00
Total CEFALEXINA 200 x 100ml	6,458	$ 164,124,886.00
Total CEFTIOFUR L.P.U. x 100 ML	1,201	$ 67,408,607.00
Total CREMA DERMICA x 200 gr	1,107	$ 12,110,970.00
Total CREMA PREMIUM OVER x 500 gr	1,710	$ 18,029,983.00
Total DEXAMETASONA 10ml	4,925	$ 41,202,840.00
Total ESTRADIOL MULTIDOSISx100ml	742	$ 12,584,306.00
Total ESTRADIOL OVER x 10ml	6,160	$ 21,587,948.00
Total FLORFENICOL	750	$ 32,875,248.00
Total GANAMYL F por 100ml	3,510	$ 50,268,900.00
Total GANEKYL x 100 ml	2,551	$ 205,413,977.00
Total GESTAR 10 ml	10,541	$ 116,787,234.00
Total GESTAR 50 ML	10,264	$ 390,066,260.00
Total IVERMECTINA 1% por 500 ml	472	$ 18,284,600.00
Total IVERMECTINA L.A. PREMIUM por 500 ml	2,576	$ 267,703,862.00
Total MOS-K-TION F	4,587	$ 211,284,399.00
Total MOS-K-TION POR 100ml	6,487	$ 44,051,637.00
Total OVERBIOTIC L.A.	1,364	$ 31,592,570.00
Total OVERPLUS 25ml	2,546	$ 31,409,547.00
Total OVERSEL ADE x 250 ml	3,097	$ 90,268,663.00
Total OVERSEL ADE x 500 ml	4,262	$ 230,788,848.00
Total OVULOS INTRAUTERINOS SOBRE x 2 UNIDADES	3,849	$ 17,130,582.00
Total OXITOCINA OVER x 10 cc	62,535	$ 181,987,832.00
Total PROSTAL 2 ml	16,803	$ 97,326,038.00
Total PROSTAL 20 ml	14,898	$ 536,823,188.00
Total REVICAL x 500 ml	7,794	$ 79,617,120.00
Total SOBRE POR 20 CARAVANAS	48	$ 3,489,647.00
Total SYNEDEM x 25 ml	10,654	$ 104,815,054.00
Total TILOSINA 20 por 100ml	5,831	$ 80,184,613.00
Total VETALOVER x 20ml	3,666	$ 39,496,702.00
Total WORM-EX de 100 tabl	91	$ 2,546,190.00
Total ZERANOL 200ml	164	$ 12,770,051.00
Total ZERANOL 500 ml	1,188	$ 228,056,474.00
Total general	207,076	**$ 3,820,062,286.00**

388

DEVOLUCIONES EN VENTAS AÑO 2009

DESCRIPCION	CANTIDADES	PRECIO TOTAL
Total CARAVANAS SYNECT dc	9	$ 3,709,500.00
Total CEFALEXINA 200 x 100ml	73	$ 2,017,008.00
Total CEFTIOFUR L.P.U. x 100 ML	7	$ 524,900.00
Total CREMA DERMICA x 200 gr	3	$ 35,230.00
Total CREMA PREMIUM OVER x 500 gr	39	$ 450,381.00
Total DEXAMETASONA 10ml	23	$ 255,645.00
Total ESTRADIOL MULTIDOSISx100ml	120	$ 1,440,000.00
Total ESTRADIOL OVER x 10ml	25	$ 107,948.00
Total FLORFENICOL	14	$ 755,218.00
Total GANAMYL F por 100ml	6	$ 90,450.00
Total GANEKYL x 100 ml	178	$ 14,710,838.00
Total GESTAR 10 ml	34	$ 427,764.00
Total GESTAR 50 ML	33	$ 1,516,416.00
Total IVERMECTINA L.A. PREMIUM por 500 ml	99	$ 12,192,000.00
Total MOS-K-TION F	83	$ 4,531,304.00
Total MOS-K-TION POR 100ml	41	$ 351,355.00
Total OVERBIOTIC L.A.	38	$ 1,167,362.00
Total OVERPLUS 25ml	12	$ 150,648.00
Total OVERSEL ADE x 250 ml	33	$ 1,050,914.00
Total OVERSEL ADE x 500 ml	21	$ 1,212,900.00
Total OVULOS INTRAUTERINOS SOBRE x 2 UNIDADE	433	$ 2,017,132.00
Total OXITOCINA OVER x 10 cc	220	$ 818,700.00
Total PROSTAL 20 ml	98	$ 4,527,238.00
Total REVICAL x 500 ml	52	$ 645,078.00
Total SYNEDEM x 25 ml	112	$ 1,263,000.00
Total TILOSINA 20 por 100ml	49	$ 813,864.00
Total VETALOVER x 20ml	74	$ 1.066.500.00
Total ZERANOL 200ml	[illegible]	[illegible]
Total ZERANOL 500 ml	38	$ 8,713,500.00
Total general	1968	**$ 66,664,043.00**

Dimevet S.A.

Balance General.

Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
ACTIVOS			
Efectivo, Caja y Bancos	(24,343,811)	90,988,493	4.84%
Clientes	(43,574,444)	1,544,501,517	82.18%
Anticipos y Avances	35,788,057	40,714,530	2.17%
Anticipos de Impuestos y Contribuciones	7,545,481	194,744,041	10.36%
Cuentas por Cobrar a Empleados	(2,000,000)	8,160,000	0.43%
Deudas de Dificil Cobro		14,503,033	0.77%
Provisión Cartera Incobrable	(2,964,013)	(14,236,031)	(0.76%)
Subtotal Activo Corriente	**(29,548,730)**	**1,879,375,583**	**100.00%**
Inventario de Productos Veterinarios	113,163,790	996,871,931	34.47%
Subtotal Inventarios	**113,163,790**	**996,871,931**	**34.47%**
Maquinaria y Equipo		233,000	0.01%
Menos: Ajustes por Inflación		4,390	0.00%
Muebles y Enseres		8,115,400	0.28%
Menos: Ajustes por Inflación		282,287	0.01%
Equipo de Computo		8,916,385	0.31%
Menos: Ajustes por Inflación		294,269	0.01%
Flota y Equipo de Transporte		3,457,368	0.12%
Subtotal Activos Fijos Ajustados		**21,303,091**	**0.74%**
Maquinaria y Equipo		(233,000)	(0.01%)
Equipo	(93,200)	(4,137,701)	(0.14%)
Flota y Equipo de Transporte	(129,937)	(5,517,400)	(0.19%)
Menos: Ajustes por Inflación	(57,591)	(2,190,671)	(0.08%)
Depreciación Ajustada		(55,312)	0.00%
Activos Fijos Neto	**(280,729)**	**(12,134,083)**	**(0.42%)**
Activos Intangibles	**(280,729)**	**9,169,008**	**0.32%**
TOTAL ACTIVO	(5,316,565)	6,194,762	0.21%

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

103

389

	December 2009	December 2009	% Variac.
PASIVOS			
Obligaciones Bancarias		390,000,000	24.12%
Proveedores Nacionales Del Exterior	190,000,000	737,742,165	45.63%
Costos y Gastos por Pagar	(29,546,973)	199,043,211	12.31%
Deudas con Accionistas o socios	(33,788,523)	199,000,000	12.31%
Dividendos por Pagar		44,400,000	2.75%
Retencion en la Fuente por Pagar	795,094	9,227,188	0.57%
Impuestos Retenidos	(469,937)	549,800	0.03%
Retenciones y Aportes de Nómina	1,096,873	16,270,332	1.01%
Impuestos, Gravamenes y Tasas	10,138,000	10,138,000	0.63%
Obligaciones Laborales	8,905,495	10,461,727	0.65%
Subtotal Pasivo Corriente	**147,130,029**	**1,616,832,423**	**100.00%**
Pasivos Estimados y Provisiones	(45,086,024)	193,563,000	100.00%
Subtotal Otros Pasivos	**(45,086,024)**	**193,563,000**	**100.00%**
TOTAL PASIVO	**102,044,005**	**1,810,395,423**	**62.61%**
PATRIMONIO			
Capital Social		550,000,000	50.87%
Reservas		117,400,998	10.86%
Revalorizacion del Patrimonio		20,794,184	1.92%
Utilidad (Pérdida) Del Ejercicio	(24,026,239)	393,020,679	36.35%
TOTAL PATRIMONIO	**(24,026,239)**	**1,081,215,861**	**37.39%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**78,017,766**	**2,891,611,284**	**100.00%**

Carmen Caycedo
C.C. 10.251.526

Revisor Fiscal
T.P. N° 40-1[illegible]-T

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

1 Jano
7 * 3 Cuota Vehiculo = 3.756.951
1 Luz Mes 73.013
7/2 T. Crédito 91.590

	December 2009	December 2009	% Variac.
CTIVOS			
ja y Bancos:			
0 - - CAJA GENERAL	68,984	829,957	
0 - - CAJA MENOR		496,900	
1 - - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE. 228-00164-	(24,540,566)	84,310,203	
2 - - BANCO DE BOGOTA CTA CTE 624066783 P	127,771	5,351,433	
ctivo, Caja y Bancos	(24,343,811)	90,988,493	4.84%
0 - - CLIENTES NACIONALES	(43,574,444)	1,544,501,517	
ntes	(43,574,444)	1,544,501,517	82.18%
Avances:			
2 - - ANTICIPOS GLACSA	36,222,000	36,222,000	
3 - - ANTICIPOS GUSTAVO MONTOYA	(124,912)	487,299	
1 - - ANTICIPOS DUQUE LOPEZ JOHN JAIRO	275,363	3,921,554	
3 - - ANTICIPOS MONTOYA GUSTAVO	(584,394)	83,677	
cipos y Avances	35,788,057	40,714,530	2.17%
Impuestos y Contribuciones:			
0 - - ANTICIPO IMPTO RENTA Y COMPLEMENTARI		93,035,000	
1 - - RETEFUENTE EN VENTAS	7,545,481	101,709,041	
cipos de Impuestos y Contribuciones	7,545,481	194,744,041	10.36%
Cobrar a Empleados:			
1 - - PRESTAMOS EMPLEADOS Maria Victoria Agud	(2,000,000)	6,000,000	
5 - - PRESTAMOS EMPLEADOS Saul Ramirez Yosa		2,160,000	
tas por Cobrar a Empleados	(2,000,000)	8,160,000	0.43%
Dificil Cobro:	1.023 483		
9 - - DEUDAS DE DIFICIL COBRO	312 500	14,503,033	15.536.516
las de Dificil Cobro		14,503,033	0.77%
rtera Incobrable:			
- - PROVISION DE CARTERA INCOBRABLE	(2,964,013)	(14,236,031)	
isión Cartera Incobrable	(2,964,013)	(14,236,031)	(0.76%)
ctivo Corriente	**(29,548,730)**	**1,879,375,583**	**100.00%**
Productos Veterinarios:			
- - INVENTARIO DE MERCANCIA	113,163,790	983,372,336	
- - INVENTARIO GRAVADO TARIFA 16%		1,530,326	
- - INVENTARIO NACIONALIZACION		11,969,269	
- - COMPRAS MOVIMIENTO Db.	659,309,330	2,794,952,982	
- - COMPRAS MOVIMIENTO Cr.	(659,309,330)	(2,794,952,982)	

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

104

390

	December 2009	December 2009	% Variac.
Equipo de Transporte (continued):			
Total Flota y Equipo de Transporte	(57,591)	(2,190,671)	(0.08%)
Mas: Ajustes por Inflación:			
1592-99-00 - - AJUSTES POR INFLACION		(53,655)	
1592-99-10 - - AJUS.INFLAC.DEPREC MAQ. Y EQUIPO		(800)	
1592-99-15 - - AJUS.INFLAC.DEPREC EQ. OFICINA		(257)	
1592-99-20 - - AJUS.INFLAC.DEPREC EQ.COMP Y COMUNIC		(467)	
1592-99-35 - - AJUS.INFLAC.DEPREC VEHICULOS		(133)	
Total Mas: Ajustes por Inflación		(55,312)	0.00%
Subtotal Depreciación Ajustada	(280,729)	(12,134,083)	(0.42%)
Subtotal Activos Fijos Neto	(280,729)	9,169,008	0.32%
Gastos Pagados por Anticipado:			
1705-20-00 - - SEGUROS	(1,203,615)	6,194,762	
1705-95-00 - - OTROS DIFERIDOS	(4,112,950)		
Total Gastos Pagados por Anticipado	(5,316,565)	6,194,762	0.21%
Subtotal Otros Activos	(5,316,565)	6,194,762	0.21%
TOTAL ACTIVO	71,305,178	2,884,898,696	100.00%

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. Nº 40-171-T

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
de Productos Veterinarios (continued):			
Total Inventario de Productos Veterinarios	106,402,202	990,110,343	34.32%
Subtotal Inventarios	**106,402,202**	**990,110,343**	**34.32%**
Maquinaria y Equipo:			
1520-05-00 - - MAQUINARIA Y EQUIPO		233,000	
Total Mauinaria y Equipo		233,000	0.01%
Mas: Ajustes por Inflación:			
1520-99-00 - - AJUSTE POR INFLACION		4,390	
Total Mas: Ajustes por Inflación		4,390	0.00%
Muebles y Enseres:			
1524-05-00 - - EQUIPO DE OFICINA		8,115,400	
Total Muebles y Enseres		8,115,400	0.28%
[illegible]			
[illegible] - - AJUSTE POR INFLACION		[illegible]	
Mas: Ajustes por Inflación		282,287	0.01%
Equipo de Computo:			
[illegible] - - EQUIPO PROCESAMIENTO DE DATOS		8,055,140	
[illegible] - - EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES		861,245	
Equipo de Computo		8,916,385	0.31%
Ajustes por Inflación:			
[illegible] - - AJUSTES POR INFLACION		294,269	
Mas: Ajustes por Inflación		294,269	0.01%
Equipo de Transporte:			
[illegible] - - CAMIONETAS CAJAS MAXBOX Y SEGUROS		3,457,360	
Flota y Equipo de Transporte		3,457,360	0.12%
Total Activos Fijos Ajustados		21,303,891	0.74%
Depr. Equipo:			
[illegible] - - DEPRECIAC. MAQUINARIA Y EQUIPO		(233,000)	
Maquinaria y Equipo		(233,000)	(0.01%)
Depr. Enseres:			
[illegible] - - DEPRECIAC. EQUIPO DE OFICINA	(93,200)	(4,137,701)	
Muebles y Enseres	(93,200)	(4,137,701)	(0.14%)
Depr. Computo:			
[illegible] - - DEPREC. EQ. COMPUTO/COMUNICACIONES	(129,937)	(5,517,400)	
Equipo de Computo	(129,937)	(5,517,400)	(0.19%)
Depr. Equipo de Transporte:			
[illegible] - - DEPREC. VEHICULOS	(57,591)	(2,190,671)	

105

341

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

	December 2009	December 2009	% Variac.
PASIVOS			
iones Bancarias:			
0-23 - - PAGARES BANCO DE OCCIDENTE	190,000,000	390,000,000 ✓	
Obligaciones Bancarias	190,000,000	390,000,000	24.12%
ores Nacionales:			
5-10 - - PROVEEDORES DEL EXTERIOR	(29,546,973)	737,742,165 ✓	
Proveedores Nacionales	(29,546,973)	737,742,165	45.63%
Gastos por Pagar:			
5-01 - - INTERESES FINANCIEROS		839,584 Inv 23.	
0-00 - - COMISIONES POR PAGAR	2,246,400		
5-00 - - HONORARIOS POR PAGAR	201,282	5,331,282 . Asesoria Bagero	
0-00 - - SERVICIOS TECNICOS POR PAGAR	(27,658,538)		
0-00 - - ARRENDAMIENTOS POR PAGAR	(2,246,400)	31,950,000 Inv 23.	
0-01 - - TARJ.CREDITO No. 491330-0-105885-2661	6,723,480	4,797,429 ✓	496252
0-02 - - TARJ.CREDITO No. 491330-0-104579-190	(301,324)	2,278,615 ✓	526.112
0-03 - - TARJ.VISA EMPRESARIAL 425987-0-085023-98	(1,051,186)	1,118,392 ✓	789.050
5-00 - - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(10,760,897)	152,220,974	1.231.500
5-01 - - CUENTAS POR PAGAR A DUQUE LOPEZ JOH	(538,890)	506,934	
5-02 - - CUENTAS POR PAGAR A RESTREPO DIEZ JUA	(402,450)		
ostos y Gastos por Pagar	(33,788,523)	199,043,211	12.31%
Accionistas o socios:			
1 - - DEUDAS CON SOCIOS		199,000,000 ✓ Inv 23	
das con Accionistas o socios		199,000,000	12.31%
por Pagar:			
0 - - DIVIDENDOS POR PAGAR		44,400,000 Inv J.	
dendos por Pagar		44,400,000	2.75%
la Fuente por Pagar:			
- - RETEFUENTE SALARIOS	4,920,362	7,451,949 ✓	
- - RETEFUENTE HONORARIOS	(2,820,917)	1,162,365 ✓	
- - RETEFUENTE COMISIONES	(83,087)	100,000 ✓	
- - SERV. GENERALES 4%	(75,883)	19,950 ✓	
- - RETEFUENTE TPTE. 1%	(1,102,973)	153,491 ✓	
- - SERVICIO HOTELES RESTAURANTES Y HOSP	(21,433)		
- - RETEFUENTE ARRENDAMIENTOS	(18,000)	193,600 ✓	
- - RETEFUENTE RENDIMIENTOS FINANCIEROS		145,833 ✓	
- - RETEFUENTE COMPRAS	(2,975)		
cion en la Fuente por Pagar	795,094	9,227,188 ✓	0.57%
enidos:			
- - IMPOVENTAS RETENIDO	(469,937)	549,800 ✓	
stos Retenidos	(469,937)	549,800	0.03%

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

		December 2009	December 2009	% Variac.
Retenciones y Aportes de Nómina:				
2370-05-00 - -	APORTES A E.P.S.	336,613	4,567,413	
2370-06-00 - -	APORTES A A.R.P.	(70,300)	106,300	
2370-10-00 - -	APORTES ICBF	(54,750)	960,690	
2370-15-00 - -	APORTES SENA	(36,500)	640,460	
2370-20-00 - -	APORTES CAJA COMPENSACIÓN	(73,000)	1,280,920	
2370-30-00 - -	DESCUENTO POR NOMINA LIBRANZA	690,439	1,483,678	
2370-45-00 - -	APORTES FONDOS PENSIONES	304,371	6,230,871	
2370-95-05 - -	APORTES CUENTAS A.F.C. (Ahorro Fomento C		1,000,000	
Total Retenciones y Aportes de Nómina		1,096,873	16,270,332	1.01%
Impuestos, Gravamenes y Tasas:				
2412-05-00 - -	IND Y CIO VIGENCIA FISCAL CORRIENTE	10,138,000	10,138,000	
Total Impuestos, Gravamenes y Tasas		10,138,000	10,138,000	0.63%
Obligaciones Laborales:				
2505-01-00 - -	SALARIOS POR PAGAR	(1,605,232)	(49,000)	
2510-10-00 - -	CESANTIAS LEY 50 DE 1990	9,384,578	9,384,578	
2515-01-00 - -	INTS. A LAS CESANTIAS CONSOLIDADOS	1,126,149	1,126,149	
Total Obligaciones Laborales		8,905,495	10,461,727	0.65%
Subtotal Pasivo Corriente		**147,130,029**	**1,616,832,423**	**100.00%**
Pasivos Estimados y Provisiones:				
2610-05-00 - -	PROVISION CESANTIAS	(8,885,471)		
2610-10-00 - -	PROV. INTERESES DE CESANTIAS	(948,539)		
2610-15-00 - -	PROVISION VACACIONES	(20,858,940)		
2610-20-00 - -	PROVISION PRIMA LEGAL	(4,373,074)		
2615-05-00 - -	PROVISION IMPTO. DE RENTA		193,563,000	
2615-10-00 - -	PROVISION INDUSTRIA Y COMERCIO	(10,020,000)		
Total Pasivos Estimados y Provisiones		(45,086,024)	193,563,000	100.00%
Subtotal Otros Pasivos		**(45,086,024)**	**193,563,000**	**100.00%**
TOTAL PASIVO		**102,044,005**	**1,810,395,423**	**62.61%**
PATRIMONIO				
Capital Social:				
3105-05-00 - -	CAPITAL AUTORIZADO		550,000,000	
Total Capital Social			550,000,000	50.87%
Reservas:				
3305-05-00 - -	RESERVA LEGAL		45,305,192	
3315-45-00 - -	RESERVA A DISPOSICION DEL MAXIMO ORG		72,095,806	
Total Reservas			117,400,998	10.86%
Valorizacion del Patrimonio:				

Dimevet S.A.
Balance General.
Con Corte a Diciembre 31, 2009

106

342

	December 2009	December 2009	% Variac.
rizacion del Patrimonio (continued):			
3405-05-00 - - REVLRZ. DEL CAPITAL		20,652,782	
3405-15-00 - - REVLRZ. UTILIDADES/EXCEDENTES ACUMU		141,402	
Total Revalorizacion del Patrimonio		20,794,184	1.92%
TOTAL PATRIMONIO	(24,026,239)	1,081,215,861	37.39%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	78,017,766	2,891,611,284	100.00%

JHON JAIRO DUQUE
Gerente General
c.c. 10.251.526

WILLIAM FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. N° 40-171-T

Sistema: 08/02/2010
03:01:06 p.m.

Dimevet S.A.

REPORTE AUXILIAR POR CUENTA Y TERCERO RESUMEN

Pag:

Rangos:	Desde	Hasta
Cuenta	5210-35-00 -	5210-35-00 -
Año:	2009	
Mes:	ALL	
Tercero:	ALL	ALL
		ALL

User ID: JAGUDELO

Cuenta	Tercero	Descripción de la Cuenta Nombre	Saldo Inicial	Debito	Credito	Saldo Final
5210-35-00 - -		ASESORIA TECNICA	$0.00	$17,406,223.00	$0.00	$17,406,223.00
	10249310	CARDOZA ECHEVERRY LUIS HERNANI	$0.00	$20,364,368.00	$0.00	$20,364,368.00
	24317813	DUQUE LOPEZ MARIA TERESA	$0.00	$38,575,584.00	$0.00	$38,575,584.00
	79152220	BAQUERO MONTOYA CARLOS MAURIC	$0.00	$5,870,000.00	$0.00	$5,870,000.00
	80505319	GOMEZ VELÁSQUEZ CESAR AUGUSTO	$0.00	$2,218,667.00	$0.00	$2,218,667.00
	8153956	VELEZ AGUDELO ROBER				
Total Cuenta:		5210-35-00 - -	$0.00	$84,434,842.00	$0.00	$84,434,842.00

TOTALES:

SALDO INICIAL	SALDO DEBITO	SALDO CREDITO	SALDO FINAL
$0.00	$84,434,842.00	$0.00	$84,434,842.00

REPORTE DE CIERRE DE FIN DE AÑO
Administración de Multimoneda

Transacción Fecha	Fuente Documento	Transacción Referencia	Registro de Auditoría Código
31/12/2009	ADJ	Cerrando Asiento	GLTRX00009383

Cuenta	Efectivo	Descripción	Cantidad Funcional Débito	Cantidad Funcional Crédito	Cantidad Fuente Débito	Cantidad Fuente Crédito
3605-05-00 - -	PESOS	UTILIDADES DEL EJERCICIO		$ 375,786,120.40		$ 375,786,120.40
4135-14-00 - -	PESOS	VENTAS EXENTAS	$ 3,820,062,286.00		$ 3,820,062,286.00	
4175-01-00 - -	PESOS	DEV. EN VTAS. EXENTAS		$ 66,664,043.00		$ 66,664,043.00
4210-20-00 - -	PESOS	DIFERENCIA EN CAMBIO	$ 176,063,265.00		$ 176,063,265.00	
4295-51-00 - -	PESOS	EXCEDENTES	$ 22,963.00		$ 22,963.00	
4295-81-00 - -	PESOS	AJUSTE AL PESO	$ 543.00		$ 543.00	
5105-06-00 - -	PESOS	SUELDOS		$ 46,013,333.00		$ 46,013,333.00
5105-27-00 - -	PESOS	SUBSIDIO DE TRANSPORTE		$ 696,587.00		$ 696,587.00
5105-30-00 - -	PESOS	CESANTIAS		$ 4,235,867.00		$ 4,235,867.00
5105-33-00 - -	PESOS	INTERESES DE CESANTIAS		$ 502,704.00		$ 502,704.00
5105-36-00 - -	PESOS	PRIMA LEGAL		$ 4,463,017.00		$ 4,463,017.00
5105-39-00 - -	PESOS	VACACIONES		$ 3,495,517.00		$ 3,495,517.00
5105-48-00 - -	PESOS	BONIFICACION NO SALARIAL		$ 68,642,654.00		$ 68,642,654.00
5105-51-00 - -	PESOS	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES		$ 193,500.00		$ 193,500.00
5105-68-00 - -	PESOS	APORTES A RIESGOS PROFESIONALES		$ 295,492.00		$ 295,492.00
5105-69-00 - -	PESOS	APORTES A E.P.S.		$ 4,225,846.00		$ 4,225,846.00
5105-70-00 - -	PESOS	APORTES A E.P.S.	$ 4,225,846.00		$ 4,225,846.00	
5105-72-00 - -	PESOS	APORTES A PENSIONES	$ 5,918,556.00		$ 5,918,556.00	
5105-75-00 - -	PESOS	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	$ 1,899,700.00		$ 1,899,700.00	
5105-78-00 - -	PESOS	APORTES A I.C.B.F.	$ 1,696,260.00		$ 1,696,260.00	
5110-10-00 - -	PESOS	APORTES AL SENA	$ 1,130,840.00		$ 1,130,840.00	
5110-35-00 - -	PESOS	HONORARIOS REVISORIA FISCAL	$ 8,300,000.00		$ 8,300,000.00	
5110-05-00 - -	PESOS	ASESORÍA TÉCNICA	$ 11,090,000.00		$ 11,090,000.00	
5110-40-00 - -	PESOS	IMPTO. DE IND. Y COMERCIO.	$ 10,138,000.00		$ 10,138,000.00	
5110-10-00 - -	PESOS	IMPUESTO DE VEHICULOS	$ 1,666,000.00		$ 1,666,000.00	
5110-40-00 - -	PESOS	ARRENDAMIENTO EDIFICACIONES	$ 2,176,166.00		$ 2,176,166.00	
5115-00 - -	PESOS	ARRENDAMIENTO VEHICULOS	$ 148,664,795.00		$ 148,664,795.00	
5140-00 - -	PESOS	SEGURO CORRIENTE DEBIL	$ 2,233,048.00		$ 2,233,048.00	
5145-00 - -		SEGUROS VEHICULOS	$ 9,649,310.00		$ 9,649,310.00	
		SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES TRANSITO				

Transacción Fecha	Fuente Documento	Transacción Referencia	Registro de Auditoría Código
31/12/2009	ADJ	Cerrando Asiento	GLTRX00009383

Cuenta	Descripción	Cantidad Funcional Débito	Cantidad Funcional Crédito	Cantidad Fuente Débito	Cantidad Fuente Crédito
5135-10-00 - - PESOS	OTROS SERVS. TEMPORALES		$ 40,000.00		$ 40,000.00
5135-35-00 - - PESOS	SERVICIO TELEFONICO		$ 15,917,281.00		$ 15,917,281.00
5135-40-00 - - PESOS	SERV. CORREO, PORTES, TELEGRAMAS		$ 761,127.00		$ 761,127.00
5135-50-00 - - PESOS	TRANSPORTES, FLETES Y ACARREOS		$ 5,791,400.00		$ 5,791,400.00
5135-55-01 - - PESOS	AFILIACIONES OTROS SERVICIOS		$ 3,211,616.00		$ 3,211,616.00
5135-60-00 - - PESOS	PUBLICIDAD		$ 25,000.00		$ 25,000.00
5135-95-00 - - PESOS	OTROS SERVICIOS		$ 200,000.00		$ 200,000.00
5140-05-00 - - PESOS	GASTOS NOTARIALES		$ 30,118.00		$ 30,118.00
5140-10-00 - - PESOS	REGISTRO MERCANTIL		$ 1,410,300.00		$ 1,410,300.00
5140-15-00 - - PESOS	TRÁMITES Y LICENCIAS		$ 2,240,900.00		$ 2,240,900.00
5145-20-00 - - PESOS	MANTENIM. EQUIPO DE OFICINA		$ 554,200.00		$ 554,200.00
5145-40-00 - - PESOS	MANTENIM. VEHICULOS		$ 9,255,496.00		$ 9,255,496.00
5160-15-00 - - PESOS	DEPRECIAC. EQUIPO DE OFICINA		$ 1,118,406.50		$ 1,118,406.50
5160-20-00 - - PESOS	DEPRECIAC. EQUIPO DE COMPUTO		$ 1,863,747.88		$ 1,863,747.88
5160-35-00 - - PESOS	DEPRECIAC. VEHICULOS		$ 691,093.32		$ 691,093.32
5195-25-00 - - PESOS	ASEO Y CAFETERIA		$ 446,198.00		$ 446,198.00
5195-30-00 - - PESOS	UTILES, PAPELERIA Y FOTOCOPIAS		$ 2,866,989.00		$ 2,866,989.00
5195-60-00 - - PESOS	CASINO Y RESTAURANTES		$ 640,600.00		$ 640,600.00
5195-65-00 - - PESOS	PARQUEADERO		$ 583,049.00		$ 583,049.00
5195-95-00 - - PESOS	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION		$ 37,958.00		$ 37,958.00
5195-95-001- - PESOS	PEAJES		$ 25,100.00		$ 25,100.00
5199-05-00 - - PESOS	PROVISION CUENTAS DIFICIL COBRO		$ 2,964,013.00		$ 2,964,013.00
5205-03-00 - - PESOS	SALARIO INTEGRAL		$ 241,304,000.00		$ 241,304,000.00
5205-06-00 - - PESOS	SUELDOS		$ 46,428,000.00		$ 46,428,000.00
5205-18-00 - - PESOS	COMISIONES		$ 151,531,098.00		$ 151,531,098.00
5205-30-00 - - PESOS	CESANTIAS		$ 5,178,711.00		$ 5,178,711.00
5205-33-00 - - PESOS	INTERESES DE CESANTIAS		$ 593,445.00		$ 593,445.00
5205-36-00 - - PESOS	PRIMA LEGAL		$ 4,885,016.00		$ 4,885,016.00
5205-39-00 - - PESOS	VACACIONES		$ 33,331,072.00		$ 33,331,072.00

FOR 294

Transacción Fecha: 31/12/2009
Fuente Documento: ADJ
Transacción Referencia: Cerrando Asiento
Registro de Auditoria Código: GLTRX00009383

Cuenta	Efectivo	Descripción	Cantidad Funcional Débito	Cantidad Funcional Crédito	Cantidad Fuente Débito	Cantidad Fuente Crédito
5205-54-00 - -	PESOS	SEGUROS				
5205-68-00 - -	PESOS	APORTES A A.R.P.		$ 221,036.00		$ 221,036.00
5205-69-00 - -	PESOS	APORTES A E.P.S.		$ 1,625,208.00		$ 1,625,208.00
5205-70-00 - -	PESOS	APORTES A FONDOS PENSIONES		$ 28,912,424.00		$ 28,912,424.00
5205-72-00 - -	PESOS	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION		$ 41,174,337.00		$ 41,174,337.00
5205-75-00 - -	PESOS	APORTES A I.C.B.F.		$ 12,732,060.00		$ 12,732,060.00
5205-78-00 - -	PESOS	APORTES AL SENA		$ 10,940,480.00		$ 10,940,480.00
5210-35-00 - -	PESOS	ASESORIA TECNICA		$ 6,660,160.00		$ 6,660,160.00
[illegible]-10-00 - -	PESOS	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		$ 84,434,842.00		$ 84,434,842.00
5230-20-00 - -	PESOS	SEGURO VIDA COLECTIVA		$ 33,000,000.00		$ 33,000,000.00
5235-35-00 - -	PESOS	SERVICIO TELEFONICO		$ 2,699,245.00		$ 2,699,245.00
5235-50-00 - -	PESOS	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS		$ 294,703.00		$ 294,703.00
5235-60-00 - -	PESOS	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		$ 217,844,779.00		$ 217,844,779.00
5235-95-00 - -	PESOS	OTROS SERVICIOS		$ 39,443,662.00		$ 39,443,662.00
5255-05-00 - -	PESOS	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION		$ 12,855,747.00		$ 12,855,747.00
5255-15-00 - -	PESOS	PASAJES AEREOS		$ 17,777,001.84		$ 17,777,001.84
5295-05-00 - -	PESOS	COMISIONES		$ 17,416,020.00		$ 17,416,020.00
5295-20-00 - -	PESOS	GASTOS DE REPRESENTACION Y RR.PP.		$ 86,255,711.00		$ 86,255,711.00
5295-35-00 - -	PESOS	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		$ 2,827,690.00		$ 2,827,690.00
52[illegible]0-00 - -	PESOS	ENVASES Y EMPAQUES		$ 29,508,152.00		$ 29,508,152.00
5295-45-00 - -	PESOS	TAXIS Y BUSES		$ 4,596,692.00		$ 4,596,692.00
5295-60-00 - -	PESOS	CASINO Y RESTAURANTES		$ 167,764.00		$ 167,764.00
5295-95-00 - -	PESOS	OTROS		$ 28,628,533.00		$ 28,628,533.00
5295-95-001- -	PESOS	PEAJES		$ 220,000.00		$ 220,000.00
5295-95-002- -	PESOS	MUESTRAS		$ 5,186,850.00		$ 5,186,850.00
5305-05-00 - -	PESOS	GASTOS BANCARIOS		$ 84,380,767.48		$ 84,380,767.48
5305-15-00 - -	PESOS	COMISIONES		$ 2,058,860.29		$ 2,058,860.29
5305-20-00 - -	PESOS	INTERESES		$ 12,067,140.55		$ 12,067,140.55
5305-25-01 - -	PESOS	DIFERENCIA EN CAMBIO		$ 73,271,363.75		$ 73,271,363.75

Transacción Fecha: 31/12/2009 | Fuente Documento: ADJ | Transacción Referencia: Cerrando Asiento | Registro de Auditoria Código: GLTRX00009383

Cuenta / Efectivo	Descripción	Cantidad Funcional Débito	Cantidad Funcional Crédito	Cantidad Fuente Débito	Cantidad Fuente Crédito
5305-35-00 - - PESOS	DESCUENTOS COMERCIALES		$ 49,812,808.00		$ 49,812,808.00
5305-95-00 - - PESOS	IMPUESTO GRAVAMEN FINANCIERO		$ 13,016,999.76		$ 13,016,999.76
5315-15-00 - - PESOS	COSTOS Y GTOS. DE EJCICIOS. ANTERIORES		$ 721,368.00		$ 721,368.00
5315-20-00 - - PESOS	IMPUESTOS ASUMIDOS		$ 26,226,510.00		$ 26,226,510.00
5405-05-00 - - PESOS	IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS		$ 204,636,000.00		$ 204,636,000.00
6135-14-00 - - PESOS	COSTO DE VENTAS VETERINARIOS		$ 1,409,161,680.23		$ 1,409,161,680.23
	Totales:	$ 3,996,149,057.00	$ 3,996,149,057.00		

5295-35-00 - -	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
NIT	NOMBRE	COT DEB
Total 159508	BENITEZ R. CARLOS MARIO	$ 115,029.00
Total 311705	ALDANA URBANO	$ 50,000.00
Total 1759387	GNECCO OÑATE JESUALDO	$ 50,000.00
Total 1764379	FERNANDEZ DAZA EFRAIN DARIO	$ 113,000.00
Total 1979100	CONTRERAS CALDERON CESAR ORLAND	$ 30,000.00
Total 2155004	ZABALA BUENO VICENTE	$ 39,000.00
Total 3228120	IREGUI ZULETA JUAN MANUEL	$ 108,000.00
Total 3608428	ZULUAGA OSCAR DARIO	$ 4,206,145.00
Total 5420326	CACERES MONCADA LUIS ALBERTO	$ 20,000.00
Total 5466045	QUINTERO C NEFTALI	$ 20,000.00
Total 5541903	GARCIA HERNANDEZ DANIEL	$ 60,000.00
Total 5579681	PEREZ JULIANA	$ 30,000.00
Total 5671270	CORREA PINTO JOSE	$ 20,000.00
Total 5683255	GOMEZ LOPEZ ADALID	$ 54,000.00
Total 5796070	BECERRA GOMEZ JOSE ANTONIO	$ 40,051.00
Total 6017727	CASTAÑEDA ELIECER	$ 50,000.00
Total 7922550	HURTAS JOSE ISIDRO	$ 20,000.00
Total 8674041	HENRIQUEZ A ENRIQUE R	$ 25,000.00
Total 8827407	USECHE GARZON ANTONIO	$ 40,000.00
Total 12555975	MURILLO CORTES JULIO FERNEY	$ 31,000.00
Total 12596552	RIVERO ISAAC	$ 25,000.00
Total 12910037	MINOTA CANTIN JAVIER	$ 45,011.00
Total 12984531	MUÑOZ M. OSCAR DARIO	$ 109,000.00
Total 13374689	REYES NENA HERNEY	$ 43,000.00
Total 13716890	CASTRO VICTOR RAUL	$ 95,000.00
Total 13831929	BADULLO BELTRAN ALFONSO	$ 40,000.00
Total 13880852	ZAPATA VALENCIA JESUS ANTONIO	$ 60,000.00
Total 15039300	BULA JUAN CARLOS	$ 40,000.00
[illegible] 16634771	SOLANO MARTINEZ HECTOR FABIO	$ 116,000.00
Total 17624734	HENAO VARGAS FABIO	$ 109,000.00
Total 18938745	ARDILA NOREÑA EDGAR	$ 20,000.00
Total 20714072	LEON DE SALAMANCA MARIA	$ 40,000.00
Total 24849563	CASTAÑEDA DE JIMENEZ IDALBA	$ 120,000.00
Total 26687750	VILLEGAS DE PRADA ALICIA	$ 40,000.00
Total 26943482	MERCADO DE RODRIGUEZ MELIDA	$ 50,000.00
Total 27015082	PEREZ CARDONA HERNAN	$ 60,000.00
Total 27615542	BACCA WILSON	$ 30,000.00
Total 31398514	HERNANDEZ OSPINA ESPERANZA	$ 227,923.00
Total 32669416	ENRIQUE ALVAREZ ELVIRA PATRICIA	$ 20,000.00
Total 36586511	MARTINEZ ELENA	$ 45,000.00
Total 37329993	ALVAREZ ASCANIO DEYANIRA	$ 37,000.00
Total 38280837	DE LOS RIOS DE QUINTERO LUZ MAR	$ 2,900,600.00
Total 38281841	MARTINEZ RODRIGUEZ ANA JULIA	$ 30,000.00
Total 41551557	PERDOMO DE PAREJA CLAUDIA	$ 115,000.00
Total 42112040	RODRIGUEZ C CARMEN ELENA	$ 114,007.00
Total 42866620	YEPES GIRALDO GLORIA JUDITH	$ 113,000.00
Total 43423183	RENDON LUZ	$ 110,000.00
Total 49554049	GONZALEZ MEJIA MANUEL	$ 20,000.00
Total 49736559	NIETO AGUILAR ROSA DELIA	$ 40,000.00
Total 60415033	MONTOYA JOSE LUIS	$ 30,000.00
Total 70136415	RAMIREZ RESTREPO JUAN ANDRES	$ 67,000.00
Total 70546893	JARAMILLO R. JORGE ALBERTO	$ 34,000.00
Tot[illegible]547755	CORDOBA JUAN DIEGO	$ 113,316.00
Tot[illegible]80499	SERVISHELL	$ 225,200.00
Total 71940939	HURTAS ROJAS CESAR MAURICIO	$ 15,000.00
Total 72308812	MARQUEZ SANTOS JAVIER ENRIQUE	$ 50,000.00
Total 73429576	MENDOZA OCHOA PEDRO RAFAEL	$ 30,000.00
Total 77154222	POLO ROBERTO	$ 122,000.00
Total 77159862	MENDEZ CARLOS	$ 75,000.00
Total 80432189	PATIÑO DE MELLA EDWIN YAMIR	$ 54,000.00
Total 88138613	MONTOYA JOSE LUIS	$ 372,000.00
Total 88147613	ALVAREZ ASCANIO OSCAR	$ 44,000.00
Total 91101135	RODRIGUEZ MAICOL JAVIER	$ 20,000.00
Total 91216665	ALVAREZ LIZARAZO FRANCISCO ANTO	$ 20,000.00
Total 91267782	LIZARAZO C. HUGO A.	$ 63,052.00
Total 92507273	AGRESOTT MARIO	$ 97,200.00
Total 96185064	VARGAS A. LUIS GERARDO	$ 56,000.00
Total 98514502	CORREA AGUDELO JORGE EDUARDO	$ 269,000.00
Total 700034530	ESTACION DE SERVICIO SAN FRANCI	$ 40,000.00
Total 800092946	ESTACION DE SERVICIO COOTRANSCO	$ 50,000.00
Total 800094209	VILLAREAL ACEVEDO LTDA	$ 193,654.00
Total 800145792	HELIODORO OLIVEROS SEÑORA E HIJ	$ 104,000.00
Total 800152028	COOPMOTILON LTDA	$ 10,000.00
Total 800180832	CORPORACION CLUB EL NOGAL	$ 473,400.00
Total 800193067	LURIGER LTDA	

5295-35-00 - -	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	
NIT	NOMBRE	COT DEB
Total 804000035	INVERSIONES LA GLORIETA Y DISTR	$ 30,000.00
Total 804000927	ESTACION DE SERVICIO INSERCOL S	$ 40,000.00
Total 804008837	ESTACION DE SERVICIO SAN GABRIE	$ 45,000.00
Total 804012051	CASTRO E HIJOS LTDA	$ 45,000.00
Total 804016881	INVERSIONES JIMENEZ JIMENEZ Y C	$ 40,000.00
Total 804017084	ESTACION DE SERVICIO MOBIL VIJA	$ 65,000.00
Total 805017576	INVERSIONES COMERCIALES Y AGRIC	$ 499,039.00
Total 810000819	E/S SAN MARCEL LTDA	$ 109,000.00
Total 810003782	AZUL LTDA	$ 761,756.00
Total 810004761	ESTACION DE SERVICIO SANTA SOFI	$ 115,000.00
Total 811009788	DISTRACOM & CIA LTDA	$ 30,000.00
Total 811014733	DOLPHIN S.A.	$ 158,218.00
Total 811021848	DAES S.A	$ 434,501.00
Total 811029533	INVERSIONES RIORIENTE LTDA	$ 66,110.00
Total 812006548	E/S VIRGEN DEL CARMEN LTDA	$ 223,936.00
Total 822003832	COMGASCO S.A.	$ 92,500.00
Total 823004429	ESTACION DE SERVICIO LAS BRISAS	$ 45,000.00
Total 824000231	BAMOS LTDA	$ 20,000.00
Total 824002300	LA TRONCAL LTDA	$ 40,000.00
Total 824006407	INVERSIONES MORON PEÑA Y CIA S	$ 79,300.00
Total 824006840	GNECCO VEGA ARMANDO DE JESUS	$ 170,000.00
Total 824006841	GNECCO VEGA ARMANDO DE JESUS	$ 35,000.00
Total 825000658	SERVICENTRO EL CERREJON E.U.	$ 33,000.00
Total 825001598	LOS JOSE E.U.	$ 60,000.00
Total 825002948	E.D.S. AUTOMOTRIZ EL FULL LTDA	$ 22,000.00
Total 830020767	AUTOMARKET LIMITED	$ 1,575,586.00
Total 830025638	GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA	$ 185,013.00
Total 830029357	INVERSIONES BRASILIA LTDA	$ 80,000.00
Total 830046009	DISERCOM - TERPEL	$ 60,000.00
Total 830052626	*INVERSIONES LA GLORIETA LTDA*	$ 138,000.00
Total 830060549	ALDICOM OPERADORES LTDA	$ 223,005.00
Total 830095213	ORGANIZACION TERPEL SA	$ 2,540,735.00
Total 830114244	ALEMAJAR LTDA	$ 231,900.00
Total 830115257	PRICAN LTDA	$ 114,000.00
Total 830117787	INVESTAM LTDA	$ 120,000.00
Total 830136907	ESTACION DE SERVICIO EL CANELON	$ 112,737.00
Total 830139644	ESTACION DE SERVICIO BRIO LOS A	$ 116,000.00
Total 830501851	EDS DISTRIBUIDORA DE COMBUTIBLE	$ 45,816.00
Total 830510927	PETRONORTE LTDA	$ 20,000.00
Total 830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	$ 267,919.00
Total 832005601	GRUPO DONCEL Y CIA S. EN C.	$ 50,000.00
Total 860509862	BRIO IBERIA LTDA	$ 112,000.00
Total 860523018	ESTACION DE SERVICIO TERPEL LAS	$ 117,250.00
Total 890205145	GARCILLANTAS S.A.	$ 67,162.00
Total 890206517	ORIENTAL DE TRANSPORTES S.A.	$ 30,000.00
Total 890400973	ROBERTO ACERO Y CIA LTDA	$ 50,000.00
Total 890803868	GUARINOCITO SERVICENTRO LTDA	$ 50,000.00
Total 890804987	ESTACION SERVICIOS NORMANDIA LT	$ 530,188.00
Total 890926479	ACEVEDO HNOS Y CIA	$ 102,500.00
Total 890939745	SERVICENTRO EL CAMPESTRE LTDA	$ 2,222,032.00
Total 891801894	ESTACION DE SERVICIO EL CARARE	$ 109,500.00
Total 900017837	E/S LOS PISAMOS TRONCAL DEL CAF	$ 108,000.00
Total 900020339	LA 17 SUR S.A.	$ 109,000.00
Total 900020970	COMERCIALIZADORA SABRE LTDA	$ 120,000.00
Total 900022256	TERPEL ESCOBERO LTDA	$ 112,541.00
Total 900039351	COLIGAS S.A.	$ 117,000.00
Total 900064345	HOTEL SANTA ANA MEDELLIN S.A.	$ 120,000.00
Total 900064661	TRES AM S.A.	$ 407,324.00
Total 900072683	GASES Y COMBUSTIBLES S.A.	$ 113,568.00
Total 900072852	INDUSTRIAS LIDERES S.A.	$ 160,000.00
Total 900074698	CAÑIZARES VILLALBA E HIJOS Y CI	$ 100,000.00
Total 900075155	DAPLAT Y CIA LTDA	$ 90,000.00
Total 900093289	SOCIEDAD JAIR S.A.	$ 337,000.00
Total 900101275	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y	$ 30,000.00
Total 900139898	TEXACO EL JARDIN E.U.	$ 160,000.00
Total 900142883	QUINTERO AMADO LTDA	$ 40,000.00
Total 900149480	ESTACION DE SERVICIO ESSO COCOR	$ 182,265.00
Total 900155762	ESTACION DE SERVICIO COLIBRI S.	$ 219,800.00
Total 900170740	HERSA LTDA	$ 140,000.00
Total 900194205	ESTACIONES DE COLOMBIA LTDA	$ 123,087.00
Total 900198092	JUMAJAD S.A.	$ 160,000.00
Total 900226731	PETROMIL S.S.	$ 71,000.00
Total 900259559	CARTAGENA AT HOSTEL E.U.	$ 212,500.00
Total 900275843	COMKASOL S.A.E.	

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ENERO DE 2011

INDICE

I. INFORME DE GERENCIA

II. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V. ANEXOS

- **A.** Pagos realizados a los directivos de la sociedad
- **B.** Gastos por honorarios a asesores y abogados
- **C.** Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito
- **D.** Gastos de propaganda y relaciones públicas
- **E.** Obligaciones en moneda extranjera

397

INFORME GERENCIA

SITUACION ECONOMICA DIMEVET S.A. Y MERCADO

Dimevet S.A.

Tuvo un excelente año, con un crecimiento del 14,8% sobre el año anterior; las perspectivas para el mercado en 2011 son buenas para la industria, las principales causas son:

a- Excelente precio del ganado de carne

b- Negocios de producto para ganado por no ciclo ganadero.

c- Consolidación de Antioquia (distribuidor adicional) y de la Costa .

El mercado decreció un 18% en valores. Varias compañías afrontan serios problemas.

Tecnoquímicas vendió 10% menos que el año 2009

Novartis vendió 6.000 millones en vacunas Laverlam, pero vendió sumando estas lo mismo que en 2009.

Dimevet S.A. espera un crecimiento del 16% en valores, influenciado por:

a-Consolidación dos zonas (Antioquia y Costa).

b-Se consolida Ganekyl, Cefalexina y Ricomax nf.

c-Se firmaron los planes año con los principales clientes del país.

El resultado de 2010 para Dimevet S.A. fue:

1-Ventas:

La meta de ventas a nivel nacional era de 4.500 mios, y se hicieron 4.383 millones, por productos nuestro pilar siguen siendo las hormonas (Prostal y Gestar) y en segundo lugar los mosquicidas (Caravanas y Mos-K-tion) . Es importante resaltar que el crecimiento respecto a 2009 fue de 14,8% . Las causas del excelente resultado crecimiento en Bogotá, Antioquia, Costa y Viejo Caldas.

2-Utilidades:

Crecieron un 29% respecto al año anterior

3-Activos fijos:

Nuestra política es no tener activos fijos, excepto los necesarios, como muebles y computadores. La depreciación actual es sobre un PC a tres años y los muebles de la oficina a 10 años

4-Activos corrientes :

La cartera cerró en 1907 millones (138 días de cartera, nuestro plazo con Argentina es de 180 días) y los inventarios en 1400 millones para un total de 3307 millones en activos corrientes, el año anterior teníamos 2500, lo que nos da un crecimiento del 32% vs un crecimiento en ventas del 14.8%

La provisión de cartera fue de 11 millones de pesos, representada en 3 clientes que desaparecieron comercialmente.

Pasivos:

Dimevet s.a. mantiene un cupo con banco por 700 millones y un endeudamiento en dólares de 300.000 permanentes. Al cierre de 2010 el endeudamiento fue de 550.000 dólares con Argentina y 591´000.000 con bancos.

2. Gestión Financiera

Los resultados están resumidos en la siguiente tabla, cada indicador está con su respectivo comentario.

RAZONES CONTABLES FINANCIERAS

LIQUIDEZ						
Razón corriente		Activo corriente	3570	**1,68**		
		Pasivo corriente	2118			

318

Este resultado de 1,68 indica que tenemos un peso con sesenta y ocho centavos para pagar cada peso que debemos. Este resultado es bueno, quiere decir tenemos liquidez.

Capital de trabajo		Act cte-Pas. Cte	3570	2118	**1452**	

Cuanto dinero me queda para operar después de pagar todas las obligaciones. Es positivo. (los inventarios lógicamente son al costo) El equivalente en inventarios es de 4000 más 1907de cartera el capital proyectado es de 5907

Rotación de activos		Vtas	4385	**1,23**		
		Act	3570			

Número de veces que rota el activo. Es aceptable, podemos mejorar, el problema de cartera está solucionándose, in el caso de inventarios estamos muy bien solo dos productos tienen un volumen demasiado alto.

Rotación de ctas X cobrar		Vtas	4385	**2,3**		
		CxC	1907			

Número de veces que rota en el año la cartera. Este indicador está bien respecto al mercado, pero debemos estar en 3.

Periodo de recaudo		CxC / 360	1907	360	686520	**156**
		Vtas		4385	4385	

Días reales de cartera, no es bueno, debemos estar en 90 días

Rotación de inventario		C. V.	1367	**0,98**		
		Inv	1400			

Total veces rota Inventario en el año. No es bueno, desafortunadamente está influenciado por un inventario de cierre, por lo tanto es temporal.

Periodo de rotación del inv		Inv * 360	1400	360	504000	**368**
		C. V.	1367		1367	

Total días de inventario. No es bueno, pero es temporal.

Margen de utilidad operacional		U. Oper.	897	**20,9%**		
		Vtas	4385			

Es un margen excelente.

[redacted]gen utilidad Neta		U. Neta	983	**22,4%**		
		Vtas	4385			

Excelente

Retorno sobre el patrimonio		U. Neta	555	**58%**		
		Patr	1064			

Está por encima de tasa de mercado.

Razón de endeudamiento		Pas Total	2387	**0.66**		
		Act Total	3597			

Tenemos un endeudamiento medio, por cada peso que tenemos debemos 66 centavos

Pasivo sobre Patrimonio		Pas. Total	2387	**1,97**		
		Patrimonio	1210			

Quiere decir que sobre el patrimonio tenemos endeudamiento total, es alto pero es muy temporal.

Roa		Utilidad	983		983	**37,6%**
		Activos-Utilidad	3597	983	2614	

Es el porcentaje como rentan los activos, es espectacular el resultado

RONA		Utilidad	Vtas	Activos		
		Vtas	Activos	Patrim		
			983	4385	3597	81%
			4385	3597	1210	

Es un indicador de la rentabilidad de los activos, estamos muy bien, vs la tasa del mercado

Eva		RONA-WACC)* IC				
	RONA	Retorno / activo neto	81%	12%	983	**95**
	WACC	Costo prom pon.del cap				
	IC	Capital invertido				

El EVA es el principal indicador de una empresa como no tenemos un histórico, lo hacemos sobre la tasa del mercado DTF y estamos mejor, la idea es que año tras año las empresas deben mejorar o mínimo mantener el EVA, este indicador dice si estamos ganando o destruyendo valor en la empresa.

113

399

DMV 019.11

DIMEVET®

Cota, enero 24 de 2011

Señor:
WILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
Revisor fiscal
Ciudad

Estimado señor:
En relación con su revisión del Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera y Flujos de Efectivo por el año terminado en 31 de diciembre del 2010, con el objeto de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de DIMEVET S.A., confirmamos de acuerdo a nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones hechas por ustedes durante su examen:

1. Somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros antes mencionados, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en cumplimiento de la anterior y de acuerdo al artículo 57 del decreto 2649, hemos verificado las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas.

2. Hemos puesto a su disposición todos los :

   a) Registros contables y documentos relacionados.

   b) Actas aprobadas y firmadas de reuniones de Asamblea General de Accionistas

   c) Actas aprobadas y firmadas de reuniones de Junta Directiva

3. Hemos implementado y operado adecuados sistemas de contabilidad y control interno en procura de prevenir y detectar fraudes o errores. Entendemos que su examen como revisor fiscal, no tiene por objeto detectar posibles fraudes o errores. Manifestamos no tener conocimiento de fraudes o sospecha de irregularidades que pudieran tener efecto sobre los estados financieros de la Compañía en la fecha indicada.

DIMEVET®

4. No tenemos conocimiento de:

   a. Comunicaciones de los entes reguladores en cuanto a la falta de cumplimiento, o deficiencias en la presentación de la información financiera de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia.

   b. Violaciones o posibles violaciones a leyes o regulaciones que pudieran afectar materialmente el valor neto o clasificación de los activos y pasivos, cuyos efectos deban ser considerados para revelaciones en los estados financieros o como una base para registrar una pérdida contingente.

   c. Transacciones materiales que no hayan sido debidamente incluidas en registros contables

   d. Cualquier indagación o revisión por parte de las autoridades fiscales u otros organismos reguladores que pudiera tener efecto sobre los estados financieros.

   e. Cualquier falta de cumplimiento con leyes, regulaciones o derechos de autor.

   f. Incumplimientos de aspectos contractuales que pudieran tener efectos materiales sobre los estados financieros

4. Las Cuentas por cobrar reportadas en los estados financieros por valor $2.109.044.766 reflejan el valor neto recuperable de estas partidas e involucran la estimación de provisiones adecuadas con respecto a las partidas de dudoso recaudo

5. Los inventarios por valor de $ 1.399.333.656 reflejan el valor neto de realización a precios de mercado de los mismos

6. La compañía cuenta con títulos de posesión de todos sus activos, incluyendo los reportados dentro del rubro de propiedad planta y equipo por valor $6.181.752, el valor neto de los mismos se ha calculado descontado las depreciaciones imputables a los mismos, no existen cargas o gravámenes adicionales a las reportadas en las notas a los estados financieros y se han efectuado y registrado los avalúos pertinentes para reconocer en los estados financieros el valor de realización de los mismos.

7. Desconocemos la existencia de pasivos no registrados que pudieran afectar el valor de $1.820.917.394 reportado a la fecha de cierre

DIMEVET®

114 4000

8. Los resultados del ejercicio por valor de $484.468.924 reflejan el cómputo de los ingresos, costos y gastos imputables a la operación de la Compañía, desconocemos la existencia de ganancias o pérdidas contingentes que requieran ser registradas o reveladas en tales resultados.

9. Las transacciones con partes relacionadas han sido adecuadamente registradas y su importe revelado en los estados financieros y sus notas explicativas

10. No tenemos conocimiento de situaciones que puedan arrojar duda sobre la capacidad de la compañía para continuar operando como empresa en marcha (en caso contrario se deberán revelar los planes de la gerencia para acciones futuras)

11. Desconocemos la existencia de eventos posteriores que pudieran afectar materialmente los estados financieros por ustedes auditados.

12. No tenemos conocimiento de contingencias que puedan afectar adversamente a la sociedad, que deban ser cubiertas con provisiones o revelaciones en los estados financieros (si hay contingencias, describirlas o hacer alusión a la nota en los estados financieros en las cuales se revelan)

Entendemos que su examen fue hecho de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y fue, por lo tanto, diseñado en primer lugar con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de DIMEVET S.A. tomados en conjunto y que sus pruebas de los registros contables y otros procedimientos se limitaron a los que usted considera adecuados en las circunstancias para tal fin.

Cordialmente,

JOHN JAIRO DUQUE
Gerente General

Ma. VICTORIA AGUDELO
Contador

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores
Miembros de la Asamblea General de Accionistas
DIMEVET S.A.
Cota, Cundinamarca

1- INTRODUCCION

He auditado los balances generales de la sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, flujos de efectivo, cambios en el patrimonio y cambios en la situación Financiera del año terminado en esta fecha, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que se acompañan,

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado en la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidos al fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Entre mis funciones como Revisor Fiscal se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en el examen de los mismos.

2- ALCANCE

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoria para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

3- OPINION

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, con el cual estoy de acuerdo, los periodos de amortización de los cargos diferidos y de la depreciación de propiedades planta y equipo fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el año 2010 la contabilidad de la Sociedad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración

y dirección se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea general de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.

CONTROL INTERNO

Según mi evaluación de control interno, se observaron medidas adecuadas de control y de conservación y custodia de la Sociedad y de terceros en su poder; y he informado a la Sociedad mis principales comentarios derivados de mi revisión en relación con el control interno sobre los cuales la administración ha venido tomando las medidas correctivas;

APORTES SISTEMAS DE SEGURIDAD

La empresa dio oportuno cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social, las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas dentro de su oportunidad.

DERECHOS DE AUTOR

Se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

WILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
REVISOR FISCAL
TP. 40171-T

Cota, 24 de enero de 2011

DIMEVET S.A.

ESTADO DE RESULTADOS
DICIEMBRE DE 2010

	ACUM. AÑO 2010	% variac	ACUM. AÑO 2009	% variac	AÑO A AÑO
Ventas brutas	4,383,026,374	101.81%	3,820,062,286	101.78%	14.74%
Menos: Devoluciones, rebajas y descuentos	-77,955,291	-1.81%	-66,564,043	-1.78%	16.94%
Subtotal ventas netas	4,305,073,083	100.00%	3,753,398,243	100.00%	100.00%
Menos: costo de ventas	-1,367,230,311	-31.76%	-1,409,161,680	-32.75%	-2.98%
Utilidad bruta en ventas	2,937,842,772	68.24%	2,344,236,563	54.45%	25.33%
Gastos de personal	-87,049,995	-2.02%	-143,409,873	-3.33%	-39.30%
Honorarios	-41,081,000	-0.95%	-19,390,000	-0.45%	111.78%
Impuestos	-17,275,000	-0.40%	-11,804,000	-0.27%	46.35%
Arrendamientos	-165,959,992	-3.85%	-150,840,951	-3.50%	10.02%
Seguros	-13,058,828	-0.30%	-12,808,082	-0.30%	1.96%
Servicios	-26,180,252	-0.61%	-25,946,424	-0.60%	0.90%
Gastos legales	-2,804,206	-0.07%	-3,681,318	-0.09%	-23.83%
Mantenimiento y Reparaciones	-2,117,174	-0.05%	-9,809,696	-0.23%	-78.42%
Gastos de viaje	-3,277,026	-0.06%	0	0.00%	#¡DIV/0!
Depreciaciones	-3,417,256	-0.08%	-3,673,248	-0.09%	-6.97%
Gastos diversos	-4,916,358	-0.11%	-4,599,894	-0.11%	6.88%
Provisiones	-2,882,979	-0.07%	-2,964,013	-0.07%	-2.73%
Subtotal gastos de administración	-370,000,064	-8.59%	-388,927,509	-9.83%	-4.87%
Gastos de personal	-594,288,200	-13.80%	-585,517,047	-13.60%	1.50%
Honorarios	-373,429,876	-8.67%	-84,434,842	-1.96%	342.27%
Arrendamientos	-1,000,000	-0.02%	-33,000,000	-0.77%	-96.97%
Seguros	-7,294,370	-0.17%	-2,699,245	-0.06%	170.24%
Servicios	-409,227,173	-9.51%	-270,438,891	-6.28%	51.32%
Gastos legales	-12,920,486	-0.30%	0	0.00%	--
Mantenimiento y Reparaciones	-5,128,595	-0.12%	0	0.00%	--
Gastos de viaje	-61,637,001	-1.43%	-35,193,022	-0.82%	75.14%
Gastos diversos	-205,515,272	-4.77%	-241,772,159	-5.62%	-15.00%
Subtotal gastos de ventas	-1,670,440,973	-38.80%	-1,253,055,206	-29.11%	33.31%
Total gastos operacionales	-2,040,441,037	-47.40%	-1,641,982,715	-38.14%	24.27%
Utilidad (pérdida) operacional	897,401,735	20.85%	702,253,848	16.31%	27.78%
Ingresos financieros	71,846,996	1.67%	176,063,255	4.09%	-59.19%
Recuperaciones	5,656,666	0.13%	0	0.00%	#¡DIV/0!
Otros ingresos diversos	57,387	0.00%	23,506	0.00%	144.14%
Subtotal otros ingresos	77,561,049	1.80%	176,086,771	4.09%	-55.95%
Gastos financieros	-203,611,874	-4.73%	-270,970,820	-6.29%	-24.86%
Gastos extraordinarios	-29,311,986	-0.68%	-26,947,679	-0.63%	8.77%
Subtotal otros egresos	-232,923,860	-5.41%	-297,918,499	-6.92%	-21.82%
Impuesto a la renta y complementarios	-257,570,000	-5.98%	-204,636,000	-4.75%	25.87%
Subtotal otros egresos	-257,570,000	-5.98%	-204,636,000	-4.75%	25.87%
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	484,468,924	11.25%	375,786,120	8.73%	28.92%

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Representante Legal
c c 10.251.525

MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador Público
T P. 69430-T

WILLIAM ANTONIO FARFAN CH.
Revisor Fiscal
T P. 40171-T

DIMEVET S.A.
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE DE 2010

ACTIVOS	Dic-10	% variac	Dic-09	% variac	AÑO A AÑO
Efectivo, caja y bancos	61,222,670	2.82%	90,988,493	4.19%	-32.71%
Clientes	1,907,002,589	87.87%	1,543,468,034	71.12%	23.55%
Anticipos y avances	9,927,765	0.46%	40,763,530	1.88%	-75.65%
Anticipos de impuestos y contribuciones	182,185,464	8.39%	194,744,041	8.97%	-6.45%
Deudores Varios	5,640,750	0.26%	8,160,000	0.38%	-30.87%
Deudas de difícil cobro	15,751,542	0.73%	15,536,516	0.72%	1.38%
Provisión de Cartera Incobrable	-11,463,344	-0.53%	-14,236,031	-0.66%	-19.48%
Subtotal activo corriente	**2,170,267,436**	**100.00%**	**1,879,424,583**	**100.00%**	**15.48%**
Inventario de productos veterinarios	1,399,333,656	38.90%	990,110,343	27.52%	41.33%
Subtotal inventarios	**1,399,333,656**	**38.90%**	**990,110,343**	**27.52%**	**41.33%**
Maquinaria y equipo	233,000	0.01%	233,000	0.01%	0.00%
Más: Ajustes por inflación	4,390	0.00%	4,390	0.00%	0.00%
Muebles y enseres	8,545,400	0.24%	8,115,400	0.23%	5.30%
Más: Ajustes por inflación	282,287	0.01%	282,287	0.01%	0.00%
Equipo de cómputo	8,918,385	0.25%	8,918,385	0.25%	0.00%
Más: Ajustes por inflación	294,269	0.01%	294,269	0.01%	0.00%
Flota y equipo de transporte	3,457,360	0.10%	3,457,360	0.10%	0.00%
Subtotal activos fijos ajustados	**21,733,091**	**0.60%**	**21,303,091**	**0.59%**	**2.02%**
Maquinaria y equipo	-233,000	-0.01%	-233,000	-0.01%	0.00%
Muebles y enseres	-5,683,185	-0.16%	-4,137,701	-0.12%	37.35%
Equipo de cómputo	-6,698,078	-0.19%	-5,517,400	-0.15%	21.40%
Flota y equipo de transporte	-2,881,764	-0.08%	-2,190,670	-0.06%	31.55%
Más: Ajustes por inflación	-55,312	0.00%	-55,312	0.00%	0.00%
Subtotal depreciación ajustada	**-15,551,339**	**-0.43%**	**-12,134,083**	**-0.34%**	**28.16%**
Subtotal activos fijos netos	**6,181,752**	**0.17%**	**9,169,008**	**0.25%**	**-32.58%**
Gastos pagados por anticipado	13,548,082	0.38%	6,194,762	0.17%	118.70%
Cargos Diferidos	8,071,000	0.22%		0.00%	---
Subtotal otros activos	**21,619,082**	**0.60%**	**6,194,762**	**0.17%**	**248.99%**
TOTAL ACTIVO	**3,597,401,925**	**100.00%**	**2,884,888,696**	**100.00%**	**24.70%**

PASIVO	Dic-10	% variac	Dic-09	% variac	AÑO A AÑO
Obligaciones bancarias	591,398,000	27.93%	390,000,000	18.42%	51.64%
Proveedores del exterior	1,008,468,406	47.62%	737,742,165	34.84%	36.70%
Costos y gastos por pagar	280,335,931	13.24%	198,443,182	9.37%	41.27%
Deudas con socios	199,000,000	9.40%	199,000,000	9.40%	---
Dividendos por pagar	0	0.00%	44,400,000	2.10%	---
Retención en la fuente por pagar	9,463,000	0.45%	9,227,188	0.44%	2.56%
Impuestos retenidos	256,000	0.01%	549,800	0.03%	-53.44%
Retenciones y aportes de nómina	17,309,062	0.82%	16,270,332	0.77%	6.38%
Obligaciones laborales	11,319,260	0.53%	10,510,727	0.50%	7.69%
Subtotal pasivo corriente	**2,117,549,699**	**100.00%**	**1,606,143,394**	**100.00%**	**31.84%**
Pasivos estimados y provisiones	269,402,000	7.49%	214,774,000	5.97%	25.44%
Subtotal otros pasivos	**269,402,000**	**7.49%**	**214,774,000**	**5.97%**	**25.44%**
TOTAL PASIVO	**2,386,951,699**	**66.35%**	**1,820,917,394**	**50.62%**	**31.09%**
PATRIMONIO					
Capital Social	550,000,000	15.29%	550,000,000	15.29%	0.00%
Reservas	155,167,116	4.31%	117,400,998	3.26%	32.19%
Revalorización del patrimonio	20,794,184	0.58%	20,794,184	0.58%	0.00%
Utilidad (pérdida) del ejercicio	484,468,924	13.47%	375,786,120	10.45%	28.92%
TOTAL PATRIMONIO	**1,210,450,226**	**33.65%**	**1,063,981,302**	**29.58%**	**13.77%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**3,597,401,925**	**100.00%**	**2,884,898,696**	**100.00%**	**24.70%**

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Representante Legal
c.c. 10.251.526

MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador Público
T.P. 69430-T

WILLIAM ANTONIO FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. 40171-T

116

402

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.010

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

Dimevet s.a. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública número 805 de octubre 25 de 2004 y reformada por aumento de capital mediante la escritura 698 de agosto 17 de 2006, otorgadas en la Notaría Única de Cota

La sociedad tiene su domicilio principal en Cota y desde esta ciudad atiende a sus distribuidores y clientes de todo el país.

NOTA 2. – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Dimevet s.a., lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993

A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base del sistema de causación.

Los gastos son de dos clases:

- Deducibles: son aquellos que afectan directamente los bienes y operaciones de la empresa.
- Administrativos: son aquellos necesarios para mantener una infraestructura adecuada para desarrollar la actividad de la empresa.

CLIENTES:

El siguiente cuadro refleja las condiciones de los clientes a 31 de diciembre de cada año.

	2010	%	2009	%
Al día	891.672.297	46.33	772.043.658	49.52
1-30 días	355.466.230	18.46	278.704.734	17.87
31-60 días	138.487.029	7.19	162.604.907	10.43
61-90 días	86.862.607	4.51	98.431.232	6.31
91-180 días	206.767.598	10.74	187.513.233	6.31
Más de 180 días	245.368.017	12.75	59.706.767	12.02
TOTAL CARTERA	1.924.623.779	100.00	1.559.004.531	100.00

Dimevet s.a. realiza con cargo al resultado del periodo, una provisión individual para la protección de las obligaciones vencidas para cubrir posibles contingencias o pérdidas, de acuerdo con las edades de vencimiento y a las garantías otorgadas.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.

Las propiedades y equipos adquiridos son registrados al costo de adquisición, siendo importante resaltar que el inmueble que le sirve de sede, así como algunos equipos de sistemas son de propiedad de los socios, con los cuales se tiene contrato de arrendamiento.

La depreciación de propiedades y equipo es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos, a las siguientes tasas anuales.

Muebles y equipo de oficina	10%	(10 años)
Equipo de cómputo y comunicaciones	33%	(3 años)

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor de éstos y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionados con su conservación, se llevan como gasto del ejercicio en que se producen.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dimevet s.a. durante el año 2010 realiza provisión del 33% para el pago de Impuesto de Renta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con los plazos fijados por la Tesorería Municipal, Dimevet s.a. declara y paga oportunamente este impuesto en la ciudad de Cota.

NOTA 3. - EFECTIVO

Comprende los valores disponibles en efectivo y los depositados en las diferentes entidades financieras a diciembre 31. Esta cuenta se descompone así:

	2010	2009	2008
Caja	0	829.957,00	0,00
Caja menor	515.000,00	496.900,00	461.500,00
Banco de Bogotá	3.486.013,32	5.351.433,32	1.379.150,32
Banco de Occidente	46.302.160,92	84.310.203,00	11.024.754,51
Bancolombia	10.919.495,49		
TOTAL	**90.988.493,32**	**90.988.493,32**	**12.865.434,83**

NOTA 4. – DEUDORES

Corresponde a cuentas y documentos por cobrar a favor de Dimevet s.a. y se encuentra conformado por:

- Anticipos

  Representaciones del Campo s.a.: $1.000.000 Para compra promoción ventas, Juan Carlos Abad: $200.000 anticipo gastos de viaje, Mauricio Pinzón: $1.000.000 reunión hotel Vajamar en Valledupar, Distoyota: Anticipo para Matrícula Toyota Fortuner $1.291.500 John Jairo Duque: $4.094.722 de la cuenta AFC y consumo celular, Gustavo Montoya: $2.341.543 2 cuotas vehículo Toyota Hilux, seguro mes de diciembre, Préstamos empleados: Ma. Victoria Agudelo $4.000.000 Saúl Ramírez $1.200.000

- Cuentas de difícil cobro: a 31 de diciembre de 2010 se tienen los siguientes deudores en la cuenta de difícil cobro con su respectiva provisión:

NIT / C.C.	NOMBRE	FECHA FACTURA	VR DEUDA	VR PROVIS.	%
6,348,210	Orozco Mauricio	Julio de 2005	1,914,000	1,914,000	100%
811,033,346	Zonagro Ltda	Julio de 2005	433,439	433,439	100%
71,605,647	Zuluaga Gerardo	Agosto de 2006	3,902,641	3,902,641	100%
19.082.781	Williamson Ernesto	Marzo de 2007	295,983	295,983	100%
814,007,274	Embriosem Ltda	Diciembre de 2007	3,051,453	3,051,453	100%
79,485,028	Ramírez Francisco	Julio de 2008	1,596,000	361,680	33%
8,459,123	Jiménez Jairo	Septiembre de 2009	1.976.320	652,186	33%
900,294,060	Vitrollano	Octubre de 2009	2.581.706	851,963	33%
			15.751.542	**14,463.345**	

PROVISION CARTERA INCOBRABLE 2010

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
C.C.79.485.028	RAMIREZ FRANCISCO (Primer 33%)	$ 361.680
NIT 814.007.274	EMBRIOSEM (Final 33%)	$ 1.017.150
C.C.8.459.123	JIMENEZ JAIRO (Primer 33%)	$ 652.186
NIT 900.294.060	VITROLLANO (Primer 33%)	$ 851.963
		$ 2.882.979

PROVISION ACUMULADA CARTERA INCOBRABLE

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR
NIT 814.007.274	EMBRIOSEM (Segundo 33%)	$ 2.034.302
NIT 811.033.346	ZONAGRO (Total 100%)	$ 433.439
C.C. 6.348.210	MAURICIO OROZCO (Total 100%)	$ 3.714.000
C.C. 8.410.120	ANA MERCEDES DE OROZCO (Total 100%)	$ 3.714.000
C.C.71.605.647	ZULUAGA GERARDO (Total 100%)	$ 3.902.641
C.C.19.082.781	WILLIAMSON ERNESTO (Total 100%)	$ 295.983
C.C.80.411.602	SOLANO FELIPE (Primer 33%)	$ 141.666
		$14.463.345

De la cartera de más de 360 días no se provisionan los siguientes clientes por tener acuerdo de pago:

DOCUMENTO	NOMBRE	VALOR	RESPONSABLE
c.c.1.421.413	Luis Escudero Castaño	$ 1.225.000	John Jairo Duque
c.c. 15.377.780	Mejía Luis Ángel	$ 3.535.000	Gustavo Montoya
c.c. [redacted]771.163	Sandra Milena Mápura	$99.095.172	Marco Duque, Sandra Mápura
c.c.70.086.411	Juan David Jaramillo	$ 4.078.178	Gustavo Montoya
NIT 900.090.691	Invers JNG Arias S en C	$ 6.998.965	Alberto Duque
c.c. 7.177.507	Edward Rozo Tolosa	$ 297.334	Mauricio Baquero

NOTA 5. – PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIONES

A 31 de diciembre los saldos de Dimevet s.a. son:

	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION	VALOR NETO
Maquinaria y equipo	237.390	-237.390	0
Muebles y enseres	8.827.687	-5.683.185	3.144.502
quipo de cómputo	9.210.654	-6.749.000	2.457.264
lota y equipo de transporte	3.457.360	-2.881.764	575.596
OTAL	**21.733.091**	**-15.551.339**	**6.181.752**

OTA [redacted]– OTROS ACTIVOS

rresponde a gastos pagados por anticipado y cargos diferidos así:

GUROS	SALDO
degas Oikos enero y febrero de 2011	2.562.062
uro Bodegas distribuidores enero de 2011	537.726
uro de las Camionetas TOYOTA FJ de cinco meses del 2011	3.390.850
uro de Vida John Jairo Duque de cuatro meses del 2011	1.666.667
uro de Vida distribuidores enero 2011	181.316
uro de Vida Juan Camilo Restrepo de siete meses del 2011	349.461
AL SEGUROS	**8.688.082**

OTROS DIFERIDOS	
Equipos de Macrogoteo de 4 meses Laboratorios Gothaplast	4.860.000
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13.548.082

CARGOS DIFERIDOS	SALDO
Utiles y papelería – Cajas oxitocina por 3 meses	3.249.000
Propaganda publicidad – Vademecum por 6 meses	2.610.000
Propaganda publicidad – Gorras Gestar por 4 meses	2.212.000
TOTAL CARGOS DIFERIDOS	12.931.000

NOTA 7. - OBLIGACIONES BANCARIAS

Se tienen dos créditos de Tesorería por $300.000.000 con el Banco de Occidente, uno por $100.000.000 con el Banco de Bogotá, y un crédito con Banco del exterior Occidental Bank Barbados por USD $100.000

NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
228-0005869-9	120.000.000	DTF+3,00% T.A	25 Octubre 2010	22 Enero 2011
228-0006047-2	180.000.000	DTF+3,00% T.A	17 Diciembre 2010	17 Marzo 2011
76902032943	100.000.000	DTF+4.5% T.A.	17 Diciembre 2010	17 Junio 2011
1342	USD 100.000	LIBOR + 3,00%	17 Diciembre 2010	17 Diciembre 2011
TOTAL	591.398.000			

NOTA 8. – PROVEEDORES

A 31 de diciembre la deuda con OVER - Organización Veterinaria Regional S.R.L. de Argentina son USD $565.995 con una tasa representativa del mercado a esa fecha de $1.913.98

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2010

PROVEEDOR	*No. FACT*	*VR. FACTURA*	*FECHA FACTURA*	*SALDO*
OVER	*092-0014*	*USD 36.655*	*30 de agosto de 2010*	***70.156.937***
OVER	*092-0015*	*USD 32.736*	*30 de agosto de 2010*	***62.656.049***
OVER	*092-0025*	*USD 18.440*	*29 d septiembre de 2010*	***35.293.791***
OVER	*092-0028*	*USD 253.600*	*14 de octubre de 2010*	***485.385.328***
OVER	*092-0031*	*USD 115.550*	*8 de noviembre de 2010*	***221.160.389***
OVER	*092-0032*	*USD 19.625*	*9 de noviembre de 2010*	***37.561.858***
OVER	*092-0040*	*USD 50.290*	*14 de diciembre de 2010*	***96.254.054***
TOTAL FACTURAS OVER		***USD 565.995***		***1.008.468.406***
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				*1.008.468.406*

OTROS DIFERIDOS	
Equipos de Macrogoteo de 4 meses Laboratorios Gothaplast	4.860.000
TOTAL GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	13.548.082

CARGOS DIFERIDOS	SALDO
Utiles y papelería – Cajas oxitocina por 3 meses	3.249.000
Propaganda publicidad – Vademecum por 6 meses	2.610.000
Propaganda publicidad – Gorras Gestar por 4 meses	2.212.000
TOTAL CARGOS DIFERIDOS	12.931.000

NOTA 7. - OBLIGACIONES BANCARIAS

Se tienen dos créditos de Tesorería por $300.000.000 con el Banco de Occidente, uno por $100.000.000 con el Banco de Bogotá, y un crédito con Banco del exterior Occidental Bank Barbados por USD $100.000

NÚMERO DE DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACION
[redacted]-0005869-9	120.000.000	DTF+3,00% T.A	25 Octubre 2010	22 Enero 2011
228-0006047-2	180.000.000	DTF+3,00% T.A	17 Diciembre 2010	17 Marzo 2011
76902032943	100.000.000	DTF+4.5% T.A.	17 Diciembre 2010	17 Junio 2011
1342	USD 100.000	LIBOR + 3,00%	17 Diciembre 2010	17 Diciembre 2011
TOTAL	591.398.000			

NOTA 8. – PROVEEDORES

A 31 de diciembre la deuda con OVER - Organización Veterinaria Regional S.R.L. de Argentina son USD $565.995 con una tasa representativa del mercado a esa fecha de $1.913.98

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2010

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
[redacted]VER	092-0014	USD 36.655	30 de agosto de 2010	70.156.937
OVER	092-0015	USD 32.736	30 de agosto de 2010	62.656.049
OVER	092-0025	USD 18.440	29 d septiembre de 2010	35.293.791
OVER	092-0028	USD 253.600	14 de octubre de 2010	485.385.328
OVER	092-0031	USD 115.550	8 de noviembre de 2010	221.160.389
OVER	092-0032	USD 19.625	9 de noviembre de 2010	37.561.858
OVER	092-0040	USD 50.290	14 de diciembre de 2010	96.254.054
TOTAL FACTURAS OVER		USD 565.995		1.008.468.406
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				1.008.468.406

Cajas de Compensación Familiar	1.056.520
TOTAL	**17.309.082**

NOTA 13. - RETENCION EN LA FUENTE

Comprende las retenciones realizadas a los proveedores y empleados de la empresa en el transcurso de cada mes. Se incluye en la declaración de retención en la fuente los impuestos retenidos a personas del régimen simplificado.

Se cancelan en los plazos fijados por la DIAN

	2010
Retención en la fuente	9.463.000
Impuestos retenidos	256.000

NOTA 14. – OBLIGACIONES LABORALES

La integran las prestaciones sociales de los empleados: cesantías, intereses sobre las cesantías y vacaciones a último día del año.

	2010
Cesantías	7.481.500
Intereses Cesantías	897.780
Vacaciones	2.940.000
TOTAL	**11.319.280**

NOTA 15. – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Se realiza provisión correspondiente a obligaciones para pagar en el año 2011

	2010
Impuesto de Renta	257.570.000
Impuesto de Industria y Comercio	11.833.000
TOTAL	**269.553.000**

NOTA 16. – PATRIMONIO

	2010
Capital Social	550.000.000
Reserva Legal	45.305.192
Reservas Estatutarias	109.881.926
Revalorización del Patrimonio	20.794.184
Utilidad del Ejercicio	484.468.924
TOTAL	**1.210.450.226**

120 466

A. Pagos realizados a los directivos de la sociedad

CARGO	NOMBRE	NOMINA	PREST.SOCIALES	TOTAL
Gerente General	John Jairo Duque López	166.042.557	48.434.614	214.477.171
Gerente Zona Norte	Luis Guillermo Buitrago	46.900.000	13.680.730	60.580.730
Gerente de Mercadeo	Juan Camilo Restrepo Diez	139.475.877	40.685.113	180.160.990

B. Gastos por honorarios a asesores y abogados

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
ABAD LUZ MARIA	Asesoría Técnica	22.197.112
BAQUERO MONTOYA CARLOS MAURICIO	Asesoría Técnica	63.062.081
CARDOZA ECHEVERRY LUIS HERNANDO	Asesoría Técnica	32.075.586
DUQUE ABAD SERGIO	Asesoría Técnica	18.000.000
DUQUE LOPEZ MARIA TERESA	Asesoría Técnica	61.524.114
GAVIRIA RESTREPO LUCRECIA	Asesoría Técnica	21.383.566
GOMEZ VELÁSQUEZ CESAR AUGUSTO	Asesoría Técnica	6.859.000
MARIN LASSO SALOMÓN	Asesoría Técnica	1.200.000
MEJIA GONZALEZ HERNAN RAFAEL	Asesoría Técnica	3.340.000
PINZON CRUZ MAURICIO	Asesoría Técnica	64.113.700
RICARDO GIL DAVID ANDRES	Asesoría Técnica	409.455
RIVERA FRANCO LUZ ADRIANA	Asesoría Técnica	4.207.928
VELEZ AGUDELO ROBER	Asesoría Técnica	4.437.334
ZULUAGA JIMENEZ KAREM	Asesoría Técnica	32.661.000
ZULUAGA JIMENEZ VANESSA	Asesoría Técnica	6.970.000
ZULUAGA ZULUAGA ALFONSO	Asesoría Técnica	30.989.000
		373.429.876

C. Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito

Donación a la liga de Béisbol de Antioquia por $1.000.000 Comprobante Egreso #1706

D. Gastos de propaganda y relaciones públicas

PROPAGANDA Y PUBLICIDAD

ADMINISTRADORA COUNTRY S.A.	27,657
AGROCAMPO S.A.	82,850
ALKOSTO S.A.	12,816,593
ALMACENES EXITO S.A.	10,317,317
ALMACENES MAXIMO S.A.	927,600
ALMACENES TRAVESURAS S.A.	290,000
ALMACENES YEP S.A.	83,200
ALMATEX S.A.S.	12,900
ALTERNATIVAS DE INVERSION	361,000
C.I. DUGOTEX S.A.	328,500
C.I. HERMECO S.A.	44,900
CALLE CALLE ARTURO	572,300
CEBA CENTRO DE ABASTOS AG	22,700
CGR BIOTECNOLOGIA REPRODU	900,000
COMERCIAL NUEVA AMERICA S.A.	4,136,814
COMERCIALIZADORA ASTON ST	126,000
COMERCIALIZADORA BALDINI	714,500
COMERCIALIZADORA SILVER S.A.	690,600
COMITE GANADEROS CALDAS	294,826
COMKASOL S.A.S.	121,404
COMVEZCOL - CONSEJO PROFE	1,650,000
COOPERATIVA DE PRODUCTOS	1,200,000
DELGADO CARRILLO LUIS ALFONSO	660,000
DISTRIPEC LTDA	700,000
DUQUE ABAD JUANITA	970,630
GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBIA	4,714,024
HOMECENTER SODIMAC COLOMBIA	2,337,066
INDUCORTE S.A.	259,150
INVERSIONES SPIN SPORTS S.A.	201,600
LA RIVIERA S.A.S.	460,000
LOS TRES ELEFANTES S.A.	196,200
MAKAHA LTDA	380,000
MARTINEZ CASTAÑO IRIS DEL	540,000
MEDICANESTESIA S.A.	1,100,000

MOLINA LUIS A.	49,000
MONTEALEGRE JUAN CARLOS	1,104,000
NICEFORO GALVIS DUARTE Y	308,700
OLIMPICA S.A.	888,895
OMECANELECTRO S.A.	468,450
PAISAGRO S.A.	1,472,542
PAN PA YA LTDA	30,200
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA	962,500
PERMODA S.A.	89,820
RAMIREZ RICARDO	485,717
RESTREPO SIERRA ADOLFO	28,107,112
SANCHEZ MELO WILLIAM FERN	1,484,800
SANCHEZ SAAVEDRA SANDRA G	120,000
SIERRA SALDARRIAGA JAVIER	638,333
STUDIO F INTERNATIONAL FA	388,980
SUPERMERCADO MERCAMAX AMM	529,394
TRAINING INT S.A.	375,172
USCATEGUI RODRIGUEZ LUZ M	242,000
VELASQUEZ DUQUE FRANCISCO	500,000
TOTAL PROPAGANDA Y PUBLICIDAD	**86,485,946**

GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS

AGRO SALAMINA LTDA	$ 25,000
AGUDELO CALDERON ANA CECILIA	$ 391,000
ALMACENES EXITO S.A.	$ 582,522
ALQUICHIRE ACEVEDO NORA M	$ 55,000
ANDES BEEF LTDA	$ 547,992
BALLONA FRANCY	$ 77,000
BARU GUT Y MAR LTDA	$ 73,400
BENJAMIN FLOREZ FLOREZ E	$ 745,500
CALLE CALLE ARTURO	$ 294,600
CARYL S.A.	$ 278,003
COLFRANCE C.P. S.en C.	$ 61,800
COMERCIAL CASA BLANCA S.A	$ 196,300
COMERCIALIZADORA AGROSIGO	$ 57,900
COMERSA LTDA	$ 7,950
COMITE DE CRIADORES DE GA	$ 735,000
COOTRANSFOMEQUE LTDA	$ 20,000
CORPORACION CLUB DEPORTIV	$ 634,326
CORPORACION CLUB EL NOGAL	$ 210,900
CUESTA SIOSI HERNAN	$ 100,000
DE VERANO GRUPO IMPERIA S	$ 400,267
DINVER LTDA	$ 238,250
DUQUE LOPEZ JOSE FERNANDO	$ 250,000
ESTACION SERVICIOS NORMAN	$ 141,424
FRISBY S.A.	$ 47,900
GALERIA CAFE LIBRO CLUB S	$ 79,800
GANDUR ABUABARA JAIRO	$ 113,000
GONGORA CARMENZA	$ 192,000
GONZALEZ LOPEZ JUAN MARTI	$ 94,000
GRANDES SUPERFICIES DE CO	$ 738,500
HATOVIEJO LIMITADA	$ 256,000
HERRERA HECTOR	$ 50,000
HOOTERS COLOMBIA	$ 247,489
HUERTAS MOTTA RAMIRO	$ 120,000
INVERSIONES ALIMENTICIAS	$ 120,000
INVERSIONES ESTRATEGICAS	$ 45,220
INVERSIONES LEAL S.A.	$ 389,508
JOHN BOLEK Y R.C. E.U.	$ 62,600
JOSE MIGUEL CORREA A. Y C	$ 99,062

JUAN JOSE ME IMPORTA UN C	$ 47,000
JULIO DURANGO ANA LEONOR	$ 144,000
LAOKAO S.A.	$ 69,500
MARIN DIEGO ALBERTO	$ 42,500
MARRIAGA MANUEL JULIO	$ 68,000
MEDITERRANEA OLIVA	$ 109,000
MEJIA HERNANDEZ ALEJANDRO	$ 91,700
MORENO LUIS ANGEL	$ 51,000
MUNDO RIBS CARNES Y VINOS	$ 634,158
MUÑOZ LUIS	$ 2,700
MURCIA CARVAJAL CLARA RUT	$ 166,320
NAVARRO SANCHEZ ADRIAN	$ 42,500
PAESA S.A.	$ 625,548
PAISAGRO S.A.	$ 53,760
PAN PA YA LTDA	$ 39,900
PANAMERICANA LIBRERIA Y P	$ 27,300
POSADA NAVARRO JORGE H.	$ 95,004
PROMOTORA PICOLO LTDA	$ 174,889
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	$ 1,045,679
RAMIREZ RICARDO	$ 256,500
RAMOS FLOREZ SANDRA MILEN	$ 52,764
RENACIMIENTO LTDA	$ 83,638
RESTAURANTE BAR CHE S DE	$ 334,096
RESTAURANTE EL ZOCALO	$ 145,404
RESTAURANTE LOMOS LTDA	$ 104,457
RESTAURANTE ZONA I. LTDA	$ 64,000
RESTREPO MONTOYA JUAN PAB	$ 100,100
RUIZ DELGADO CIA LTDA.	$ 70,000
SALAZAR ECHAVARRIA CARLOS	$ 178,500
SANCHEZ BLANCO MARCOS	$ 119,100
SANCHEZ CASTILLO OMAR DAR	$ 24,000
SOLANO DUARTE OMAIRA ISAB	$ 305,100
SOLOMILLO LTDA	$ 44,000
TERRALONTANA LTDA	$ 240,052
U.F.G. INVERSIONES LTDA	$ 68,864
VARGAS CARDOZO CAROLINA	$ 99,162
VARGAS GIRALDO CLAUDIA ME	$ 315,035
VIZCAINO DIAZGRANADOS PED	$ 248,000
TOTAL RELACIONES PUBLICAS	**$ 15,162,443**

E. Obligaciones en moneda extranjera

OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2010

PROVEEDOR	No. FACT	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO
OVER	092-0014	USD 36.655	30 de agosto de 2010	70.156.937
OVER	092-0015	USD 32.736	30 de agosto de 2010	62.656.049
OVER	092-0025	USD 18.440	29 d septiembre de 2010	35.293.791
OVER	092-0028	USD 253.600	14 de octubre de 2010	485.385.328
OVER	092-0031	USD 115.550	8 de noviembre de 2010	221.160.389
OVER	092-0032	USD 19.625	9 de noviembre de 2010	37.561.858
OVER	092-0040	USD 50.290	14 de diciembre de 2010	96.254.054
TOTAL FACTURAS OVER		USD 565.995		1.008.468.406
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR				1.008.468.406

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

FEBRERO DE 2012

123

409

DIMEVET S.A.
NIT: 830.505.530-1

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
POR EL AÑO GRAVABLE 2011

uscrito representante legal de la sociedad **DIMEVET S.A.** certifica que el Sr.(a) (o iedad) **JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ** era accionista a diciembre 31 de 2011, identificado(a) Nit (o C.C.) No. **10.251.526**, reflejando en nuestros libros de contabilidad y en libro de cionistas los siguientes datos a dicha fecha:

tidad de acciones (cuotas) poseídas a dicha fecha :	11.000
centaje de participación dentro del capital social :	20%
or intrínseco contable de sus acciones (cuotas) a dicha fecha:	$252.121.310,40
dendos (participaciones) distribuidas durante el año con calidad no gravables en cabeza del accionista (socio)	$24.000.000
dendos (participaciones) distribuidas durante el año con calidad gravables en cabeza del accionista (socio)	$0
os por cobrar al accionista (socio) a dicha fecha	$0
os por pagar al accionista (socio) a dicha fecha	$0

ta "a": Señor accionista (socio): recuerde que para efectos de su declaración de renta o declaración de esos y patrimonio si le corresponde presentarla, el valor por el cual debe denunciar las acciones (cuotas) eídas en nuestra sociedad es por el propio costo fiscal que usted le haya formado a dicho activo y no por el or aquí mencionado. Ver artículo 272 del ET)

constancia de lo anterior, se firma en Cota a los 28 días del mes de febrero de 2012.

rdialmente,

HN JAIRO DUQUE LOPEZ
presentante Legal

124 410

INDICE

I. INFORME DE GERENCIA

II. DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

III. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

IV. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

V. ANEXOS

A. Pagos realizados a los directivos de la sociedad
B. Gastos por honorarios a asesores y abogados
C. Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito
D. Gastos de propaganda y relaciones públicas
E. Obligaciones en moneda extranjera

INFORME GERENCIA

TUACION ECONOMICA DIMEVET S.A. Y MERCADO

imevet s.a. Tuvo un año muy complicado:

- Invierno prolongado
- Bajos precios del ganado. Cierre de exportaciones y bajo consumo nacional.
- Cartera de lenta recuperación. Distribuidores, almacenes y ganaderos.

l mercado decreció un 21% en valores.

os grandes almacenes renegociaron los planes año.

a mayoría de ganaderos redujo las compras a lo estrictamente necesario.

l consumo percápita disminuyó 4 kilos. Aumento pollo y cerdo.

l resultado de 2011 para Dimevet S.A. fue:

-Ventas:

a meta de ventas a nivel nacional era de 4.757 millones, y se hicieron 4.671 millones, equivalente l 98% del presupuesto. Por productos nuestro pilar siguen siendo las hormonas (Prostal y Gestar) en segundo lugar Oversel ADE , los mosquicidas (Caravanas y Mos-K-tion) tuvieron un mal año ues las lluvias no permitieron infestación de moscas. Es importante resaltar que el crecimiento especto a 2010 fue de 7 %.

-Utilidades:

ecrecieron en 212 millones; pasaron de 884 millones a 672 millones cayeron un 24%

stán representadas en 182 millones oficiales, 400 millones en gastos y 90 millones de Argentina n: Agroexpo 15.000 dólares, Overbiotic LA 22.800 dólares, Promotora 8.000 dólares y Adriana ernal (Registros Ica) $7 millones de pesos.

-Activos fijos:

uestra política es no tener activos fijos, excepto los necesarios, como muebles y computadores. a depreciación actual es de computadores a tres años y los muebles de la oficina a 10 años

411

Activos corrientes:

cartera cerró en 2110 millones (164 días de cartera), vs 1922 de 2010 lo representa un cremento del 9.8% y los inventarios en 2073 millones (de esos en tránsito son 723 millones) lo ıe nos da un incremento del 48%; la explicación del alto inventario aparte del ciclo de compras, e el volumen de mosquicidas que al no moverse y llegar el pedido nuevo quedamos con un ceso. Para un total de 4183 millones en activos corrientes, el año anterior teníamos 3322, lo e nos da un crecimiento del 26% vs un crecimiento en ventas del 7%. Este aumento nos pacta fuertemente en el flujo de caja.

razón del crecimiento de la cartera es más o menos el mismo de ventas, pero el de los entarios está dado por un fuerte volumen de fin de año, pues el ciclo de pedidos se ha venido riendo hasta llegar a la situación actual, donde tendremos cero pedidos en el primer semestre. a situación es absolutamente normal si consideramos que Dimevet realiza pedidos para 6 a 8 ses, lo que se traduce en años de pedidos altos y en años de pedidos bajos, pero con un avante, que la caja se descuadra, cuando los pedidos altos se concentran en un trimestre.

provisión de cartera asciende a 71 millones de pesos, representada en 3 clientes que aparecieron comercialmente.

vo[redacted]

mevet S.A. mantiene un cupo con bancos por 600 millones y un endeudamiento en dólares de 000 permanentes. Al cierre de 2011 el endeudamiento fue de 859.000 dólares con Argentina 3'000.000 con bancos.

Gestión Financiera

esultados están resumidos en la siguiente tabla, cada indicador está con su respectivo entario.

RAZONES CONTABLES FINANCIERAS

IID[redacted]						
corriente		Activo corriente	4410	**1,40**		
		Pasivo corriente	3155			

sultado de 1,40 indica que tenemos un peso con sesenta y ocho centavos para pagar cada peso que debemos. Este o es bueno, quiere decir tenemos liquidez.

apital de trabajo		Act cte-Pas. Cte	4410	3155	**1255**	

uanto dinero me queda para operar después de pagar todas las obligaciones. Es positivo. (los inventarios lógicamente son al sto) El equivalente en inventarios es de 6000 más 2110de cartera el capital proyectado es de 8110

otación de activos		Vtas	4671	**1,06**		
		Act	4410			

úmero de veces que rota el activo. Es malo, pues el impacto de inventarios es enorme y el problema de cartera está lucionándose.

otación de ctas X cobrar		Vtas	4671	**2,21**		
		CxC	2110			

úmero de veces que rota en el año la cartera. Este indicador está bien respecto al mercado, pero debemos estar en 3.

eriodo de recaudo		CxC / 360	2110	360	759600	**163**
		Vtas		4671	4671	

as reales de cartera, no es bueno, debemos estar en 90 días

otación de inventario		C. V.	1569	**0,76**		
		Inv	2073			

tal veces rota inventario en el año. No es bueno, desafortunadamente está influenciado por un inventario de cierre, por lo tanto temporal.

riodo de rotación del inv		Inv * 360	2073	360	746280	**476**
		C. V.	1569		1569	

al días de inventario. No es bueno, pero es temporal.

rgen de utilidad operacional		U. Oper.	509	**10.8%**		
		Vtas	4671			

afecto por compra de nuevo programa, equipos,adecuación de bodega y Agroexpo (178 millones)

gen utilidad Neta		U. Neta	672	**14.4%**		
		Vtas	4671			

elente

rno sobre el patrimonio		U. Neta	672	**53.3%**		
		Patr	1260			

por encima de tasa de mercado.

126

4/2

Razón de endeudamiento		Pas Total	3270	**0.72**		
		Act Total	4530			

Tenemos un endeudamiento medio, por cada peso que tenemos debemos 72 centavos

Pasivo sobre Patrimonio		Pas. Total	3270	**2,59**		
		Patrimonio	1260			

Quiere decir que sobre el patrimonio tenemos endeudamiento total, es alto pero es muy temporal.

Roa		Utilidad	650		672	**17.4%**
		Activos-Utilidad	4530	672	3858	

Es el porcentaje como rentan los activos, es aceptable el resultado

RONA		Utilidad	Vtas	Activos		
		Vtas	Activos	Patrim		
			672	4671	3999	**28.36%**
			4671	4530	141	

Es un indicador de la rentabilidad de los activos, estamos muy bien, vs la tasa del mercado

esumen de la situación de Dimevet S.A.

ıventarios:

os inventarios están demasiado altos, desde luego esto es temporal, pero se toman las guientes medidas:

-No hay pedidos en el primer semestre, y probablemente hasta Agosto.

-Se disminuirán los productos de mayor impacto en el costo.

-Se [redacted]rán pedidos aéreos, para disminuir el impacto en la caja. Exceptuando los tóxicos.

on un volumen promedio de ventas de 430 millones mes (costo de 150 millones) en 6 ıeses tendremos de 2073 millones al cierre de Diciembre 1173 millones, utomáticamente caja mejora y los indicadores.

artera:

e han disminuido de 2599 millones en Septiembre de 2011, a 2110 en Diciembre, es decir
39 millones. Nuestra meta es bajar de 130 días para lograr el promedio.

a idea es tener máximo 1800 millones en cartera, lo que representa recoger 310
illones.

otal activos corrientes que disminuiríamos: 900 más 310 = 1210 millones que se
flejarían en segundo semestre.

s importante aclarar que los pedidos del segundo semestre serán del orden de 600 a 700
il dólares total 1200 a 1400 millones pero la venta es del mismo orden al costo, por lo
nto la disminución del inventario se vería reflejada realmente.

problema seguramente lo vamos a tener con Argentina pues nos estaríamos cayendo en
mpras un 40%, lo que seguramente no les va a gustar, pero los podríamos calmar con
didos grandes para despachar en Enero, y los otros en Agosto, la explicación que les
ríamos es:

on los vencimientos tan cortos es imposible aumentar inventarios, de esta forma los
esionaríamos a enviar las pruebas de estabilidad.

127

413

DMV 087.12

DIMEVET®

Cota, enero 24 de 2012

Señor:
WILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
Revisor fiscal
Ciudad

Estimado señor:

En relación con su revisión del Balance General y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera y Flujos de Efectivo por el año terminado en 31 de diciembre del 2011, con el objeto de expresar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de DIMEVET S.A., confirmamos de acuerdo a nuestro leal saber y entender, las siguientes manifestaciones hechas por ustedes durante su examen:

1. Somos responsables de la presentación razonable de los estados financieros antes mencionados, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en cumplimiento de la anterior y de acuerdo al artículo 57 del decreto 2649, hemos verificado las afirmaciones que se derivan de las normas básicas y de las normas técnicas.

2. Hemos puesto a su disposición todos los :

   a) Registros contables y documentos relacionados.

   b) Actas aprobadas y firmadas de reuniones de Asamblea General de Accionistas

   c) Actas aprobadas y firmadas de reuniones de Junta Directiva

3. Hemos implementado y operado adecuados sistemas de contabilidad y control interno en procura de prevenir y detectar fraudes o errores. Entendemos que su examen como revisor fiscal, no tiene por objeto detectar posibles fraudes o errores. Manifestamos no tener conocimiento de fraudes o sospecha de irregularidades que pudieran tener efecto sobre los estados financieros de la Compañía en la fecha indicada.

4. No tenemos conocimiento de:

   a. Comunicaciones de los entes reguladores en cuanto a la falta de cumplimiento, o deficiencias en la presentación de la información financiera de conformidad con los principios de contabilidad de general aceptación en Colombia.

   b. Violaciones o posibles violaciones a leyes o regulaciones que pudieran afectar materialmente el valor neto o clasificación de los activos y pasivos, cuyos efectos deban ser considerados para revelaciones en los estados financieros o como una base para registrar una pérdida contingente.

   c. Transacciones materiales que no hayan sido debidamente incluidas en registros contables

   d. Cualquier indagación o revisión por parte de las autoridades fiscales u otros organismos reguladores que pudiera tener efecto sobre los estados financieros.

   e. Cualquier falta de cumplimiento con leyes, regulaciones o derechos de autor.

   f. Incumplimientos de aspectos contractuales que pudieran tener efectos materiales sobre los estados financieros

4. Las Cuentas por cobrar reportadas en los estados financieros por valor $2.273.779.370 reflejan el valor neto recuperable de estas partidas e involucran la estimación de provisiones adecuadas con respecto a las partidas de dudoso recaudo

5. Los inventarios por valor de $ 2.072.924.872 reflejan el valor neto de realización a precios de mercado de los mismos

6. La compañía cuenta con títulos de posesión de todos sus activos, incluyendo los reportados dentro del rubro de propiedad planta y equipo por valor $6.798.568, el valor neto de los mismos se ha calculado descontado las depreciaciones imputables a los mismos, no existen cargas o gravámenes adicionales a las reportadas en las notas a los estados financieros y se han efectuado y registrado los avalúos pertinentes para reconocer en los estados financieros el valor de realización de los mismos.

178

414

DIMEVET®

7. Desconocemos la existencia de pasivos no registrados que pudieran afectar el valor de $3.269.897.274 reportado a la fecha de cierre

s resultados del ejercicio por valor de $182.261.323 reflejan el cómputo de los ingresos, stos y gastos imputables a la operación de la Compañía, desconocemos la existencia de nancias o pérdidas contingentes que requieran ser registradas o reveladas en tales sultados.

8. Las transacciones con partes relacionadas han sido adecuadamente registradas y su importe revelado en los estados financieros y sus notas explicativas

9. No tenemos conocimiento de situaciones que puedan arrojar duda sobre la capacidad de la compañía para continuar operando como empresa en marcha (en caso contrario se deberán revelar los planes de la gerencia para acciones futuras)

10. Desconocemos la existencia de eventos posteriores que pudieran afectar materialmente los estados financieros por ustedes auditados.

11. No tenemos conocimiento de contingencias que puedan afectar adversamente a la sociedad, que deban ser cubiertas con provisiones o revelaciones en los estados financieros (si hay contingencias, describirlas o hacer alusión a la nota en los estados financieros en las cuales se revelan)

Entendemos que su examen fue hecho de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y fue, por lo tanto, diseñado en primer lugar con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros de DIMEVET S.A. tomados en conjunto y que sus pruebas de los registros contables y otros procedimientos se limitaron a los que usted considera adecuados en las circunstancias para tal fin.

Cordialmente,

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Gerente General

Ma. VICTORIA AGUDELO
Contador

Autopista Bogotá - Medellín Km. 2 Parque Empresarial OIKOS La Florida Bodega 8
Teléfono: (091) 876 72 07 / 08 e-mail: dimevet_sa@yahoo.com

DIMEVET S.A.
NIT: 830.505.530-1

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

)HN JAIRO DUQUE LOPEZ, en calidad de Representante Legal y MARIA VICTORIA GUDELO OSORIO, en calidad de Contador de DIMEVET S.A., declaramos que los ;tados financieros: Balance General al 31 DE DICIEMBRE DE 2011, y de Resultados, de ambios en el Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y de Flujo de Efectivo, nto con sus notas explicativas, por los años terminados el 2011 y 2010, se elaboraron con ıse en las normas de contabilidad generalmente aceptadas, aplicadas uniformemente, :egurando que presentan, razonablemente, la situación financiera al 31 DE DICIEMBRE E 2011, los resultados de sus operaciones y los cambios en el patrimonio y en la situación ıanciera y los flujos de efectivo por los años terminados el 2011 y 2010. También ınfirmamos que:

Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de DIMEVET S.A..

No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.

Aseguramos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas.

Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas explicativas incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.

La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo con las disposiciones legales y DIMEVET S.A.. no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado.

No ha habido hechos posteriores al FECHA FINAL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas explicativas.

do en Cota, a los 30 días del mes de enero de 2012.

rdialmente,

HN JAIRO DUQUE LOPEZ
)resentante Legal
10.251.526

Ma VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador
Tarjeta Profesional No. 69430-T
c.c. 52.269.518

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los señores
Miembros de la Asamblea General de Accionistas
DIMEVET S.A.
Cota, Cundinamarca

1- INTRODUCCION

He auditado los balances generales de la sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de resultados, flujos de efectivo, cambios en el patrimonio y cambios en la situación Financiera del año terminado en esta fecha, junto con las notas explicativas a dichos estados financieros que se acompañan,

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado en la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidos al fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Entre mis funciones como Revisor Fiscal se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos con base en el examen de los mismos.

2- ALCANCE

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoria para cerciorarme que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria de estados financieros implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, las estimaciones contables hechas por la administración, y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mis auditorias proveen una base razonable para la opinión sobre los estados financieros que expreso en el párrafo siguiente.

3- OPINION

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Sociedad DIMEVET S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de conformidad con principios de

contabilidad generalmente aceptados en Colombia, con el cual estoy de acuerdo. los periodos de amortización de los cargos diferidos y de la depreciación de propiedades planta y equipo fueron uniformemente aplicados.

Con base en el desarrollo de mis labores de revisoria fiscal, conceptúo también que durante el año 2011 la contabilidad de la Sociedad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de la administración y dirección se ajustaron a los estatuos, a las decisiones de la Asamblea general de Accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevaron y conservaron debidamente.

CONTROL INTERNO

Según mi evaluación de control interno, se observaron medidas adecuadas de control y de conservación y custodia de la Sociedad y de terceros en su poder; y he informado a la Sociedad mis principales comentarios derivados de mi revisión en relación con el control interno sobre los cuales la administración ha venido tomando las medidas correctivas;

APORTES SISTEMAS DE SEGURIDAD

La empresa dio oportuno cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con los aportes al sistema de seguridad social, las declaraciones de autoliquidación fueron diligenciadas, presentadas y canceladas dentro de su oportunidad.

DERECHOS DE AUTOR

Se dio cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; y existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.

ILLIAM A. FARFAN CHAVISTAD
EVISOR FISCAL
P. 40171-T

ota, 24 de febrero de 2012

	ACUM. AÑO 2011	% varias	ACUM. AÑO 2010	% varias	AÑO A AÑO
Ventas brutas	4,671,353,085	102.62%	[illegible]3,028,374	101.81%	6.59%
Menos: Devoluciones, rebajas y descuentos	-119,308,747	-2.62%	[illegible]77,955,291	-1.81%	53.05%
Subtotal ventas netas	4,552,044,338	100.00%	4,305,073,083	100.00%	100.00%
Menos: costo de ventas	-1,568,607,494	-34.45%	-1,367,230,311	-31.76%	14.73%
Utilidad bruta en ventas	2,983,436,844	65.54%	2,937,842,772	68.24%	1.55%
Gastos de personal	-105,927,179	-2.33%	-87,049,995	-2.02%	21.69%
Honorarios	-43,683,739	-0.96%	-41,061,000	-0.95%	6.39%
Impuestos	-16,722,000	-0.41%	-17,275,000	-0.40%	8.38%
Arrendamientos	-74,277,951	-1.63%	-165,959,992	-3.85%	-55.24%
Seguros	-6,128,014	-0.13%	-13,058,828	-0.30%	-53.07%
Servicios	-44,574,068	-0.98%	-26,180,252	-0.61%	70.26%
Gastos legales	-3,926,772	-0.09%	-2,804,206	-0.07%	40.10%
Mantenimiento y Reparaciones	-85,770,167	-1.88%	-2,117,174	-0.05%	3951.16%
Adecuacion	-122,257,765	-2.69%	0	0.00%	--
Gastos de viaje	-2,506,720	-0.06%	-3,277,026	-0.08%	-23.51%
Depreciaciones	-3,672,885	-0.08%	-3,417,256	-0.08%	7.48%
Software	-15,825,040	-0.35%	0	0.00%	--
Gastos diversos	-12,806,214	-0.28%	-4,916,356	-0.11%	160.48%
Provisión cartera	-60,996,588	-1.34%	-2,882,979	-0.07%	2015.79%
Subtotal gastos de administración	-601,077,122	-13.20%	-370,000,064	-8.59%	62.45%
Gastos de personal	-654,355,324	-14.37%	-584,288,200	-13.80%	10.11%
Honorarios	-486,945,727	-10.70%	-373,429,876	-8.67%	30.40%
Arrendamientos	-100,308,438	-2.20%	-1,000,000	-0.02%	--
Seguros	-6,781,812	-0.15%	-7,294,370	-0.17%	-7.03%
Servicios	-400,868,557	-8.81%	-409,227,173	-9.51%	-2.04%
Gastos Legales	-2,492,260	-0.05%	-12,920,486	-0.30%	-80.71%
Mantenimiento vehículos	-8,986,295	-0.20%	-5,128,595	-0.12%	75.22%
Gastos de viaje	-48,117,152	-1.06%	-61,637,001	-1.43%	-21.93%
Gastos diversos	-164,478,104	-3.61%	-205,515,272	-4.77%	-19.97%
Subtotal gastos de ventas	-1,873,333,480	-41.15%	-1,670,440,973	-38.80%	12.15%
Total gastos operacionales	-2,474,410,602	-54.36%	-2,040,441,037	-47.40%	21.27%
Utilidad (pérdida) operacional	509,026,243	11.18%	897,401,735	20.85%	-43.28%
Ingresos financieros	48,290,702	1.06%	71,846,996	1.67%	-32.79%
Recuperaciones	460,000	0.01%	5,656,666	0.13%	-91.87%
Indemnizaciones	10,725,000	0.24%	0	0.00%	--
Otros ingresos diversos	173,923	0.00%	57,387	0.00%	203.07%
Subtotal otros ingresos	59,649,626	1.31%	77,561,049	1.80%	-23.09%
Gastos financieros	-242,523,662	-5.33%	-203,611,874	-4.73%	19.11%
Gastos extraordinarios	-42,169,883	-0.93%	-29,311,986	-0.68%	43.87%
Subtotal otros egresos	-284,693,545	-6.25%	-232,923,860	-5.41%	22.23%
Impuesto a la renta y complementarios	-101,721,000	-2.23%	-257,570,000	-5.98%	-60.51%
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	182,261,323	4.00%	484,468,924	11.25%	-62.38%

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Representante Legal
c.c. 10.251.526

MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador Público
T.P. 69430-T

WILLIAM ANTONIO FARFAN CH.
Revisor Fiscal
T.P. 40171-T

130

DIMEVET S.A.
BALANCE GENERAL A DICIEMBRE DE 2011

ACTIVOS	dic-11	% variac	dic-10	% variac	AÑO A AÑO
Efectivo, caja y bancos	63,429,790	2.71%	61,222,670	2.82%	3.61%
Clientes	2,001,207,453	85.62%	1,907,002,589	87.87%	4.94%
Anticipos y avances	15,717,948	0.67%	9,927,765	0.46%	58.32%
Anticipos de impuestos y contribuciones	184,639,310	7.90%	182,185,464	8.39%	1.35%
Deudores Varios	885,949	0.04%	5,640,750	0.26%	-84.29%
Deudas de difícil cobro	142,855,203	6.11%	15,751,542	0.73%	806.93%
Provisión de Cartera Incobrable	-71,526,493	-3.06%	-11,463,344	-0.53%	523.96%
Subtotal activo corriente	**2,337,209,160**	**100.00%**	**2,170,267,436**	**100.00%**	**7.69%**
Inventario de productos veterinarios	1,350,129,676	28.80%	1,399,333,656	38.90%	-3.52%
Inventarios en tránsito	722,795,195	15.95%	0	0.00%	—
Subtotal inventarios	**2,072,924,872**	**45.76%**	**1,399,333,656**	**35.90%**	**48.14%**
Maquinaria y equipo	233,000	0.01%	233,000	0.01%	0.00%
Más: Ajustes por inflación	4,390	0.00%	4,390	0.00%	0.00%
Muebles y enseres	9,028,900	0.20%	8,545,400	0.24%	5.65%
Más: Ajustes por inflación	282,287	0.01%	282,287	0.01%	0.00%
Equipo de cómputo	12,722,585	0.28%	8,916,385	0.25%	42.69%
Más: Ajustes por inflación	294,269	0.01%	294,269	0.01%	0.00%
Flota y equipo de transporte	3,457,360	0.08%	3,457,360	0.10%	0.00%
Subtotal activos fijos ajustados	**26,022,791**	**0.57%**	**21,733,091**	**0.60%**	**19.74%**
Maquinaria y equipo	-233,000	-0.01%	-233,000	-0.01%	0.00%
Muebles y enseres	-8,949,601	-0.15%	-5,583,165	-0.16%	22.28%
Equipo de cómputo	-8,528,872	-0.19%	-6,698,078	-0.19%	27.33%
Flota y equipo de transporte	-3,457,360	-0.08%	-2,881,765	-0.08%	19.97%
Más: Ajustes por inflación	-55,312	0.00%	-55,312	0.00%	0.00%
Subtotal depreciación ajustada	**-19,224,225**	**-0.42%**	**-15,551,340**	**-0.43%**	**23.62%**
				0.00%	
Subtotal activos fijos netos	**6,798,566**	**0.15%**	**6,181,751**	**0.17%**	**9.98%**
Diferidos	113,571,226	2.51%	21,619,082	0.60%	425.33%
Subtotal otros activos	**113,571,226**	**2.51%**	**21,619,082**	**0.60%**	**425.33%**
TOTAL ACTIVO	**4,530,503,824**	**100.00%**	**3,597,401,925**	**100.00%**	**25.94%**

PASIVO	dic-11	% variac	dic-10	% variac	AÑO A AÑO
Obligaciones bancarias	592,712,551	18.78%	591,388,000	27.91%	0.22%
Proveedores del exterior	1,677,210,618	53.15%	1,008,468,406	47.62%	66.31%
Costos y gastos por pagar	491,590,888	15.58%	280,335,931	13.24%	75.36%
Deudas con socios	300,000,000	9.51%	199,000,000	9.40%	50.76%
Dividendos por pagar	18,000,000	0.57%	0	0.00%	—
Retefuente por pagar	23,566,000	0.75%	9,483,000	0.45%	148.24%
Impuestos retenidos	10,560,000	0.34%	256,000	0.01%	4032.81%
Retenciones y aportes de nómina	20,613,904	0.65%	17,309,082	0.82%	19.09%
Impuestos	10,591,000	0.34%	0	0.00%	—
Obligaciones laborales	10,632,313	0.34%	11,319,280	0.53%	-6.07%
Subtotal pasivo corriente	**3,155,517,274**	**100.00%**	**2,117,549,699**	**100.00%**	**49.02%**
Pasivos estimados y provisiones	114,380,000	2.52%	269,402,000	7.49%	-57.54%
Subtotal otros pasivos	**114,380,000**	**2.52%**	**269,402,000**	**7.49%**	**-57.54%**
TOTAL PASIVO	**3,269,897,274**	**72.18%**	**2,386,951,699**	**66.38%**	**36.99%**
PATRIMONIO					
Capital Social	550,000,000	12.14%	550,000,000	15.29%	0.00%
Reservas	203,634,010	4.49%	155,187,118	4.31%	—
Revalorización del patrimonio	8,699,184	0.19%	20,794,184	0.58%	-58.21%
Utilidad (pérdida) acumulada	316,022,034	6.96%	0	0.00%	—
Utilidad (pérdida) del ejercicio	182,281,323	4.02%	484,468,924	13.47%	-62.38%
TOTAL PATRIMONIO	**1,260,606,550**	**27.82%**	**1,210,450,226**	**33.68%**	**4.14%**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	**4,530,503,824**	**100.00%**	**3,597,401,925**	**100.00%**	**25.94%**

JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
Representante Legal
c.c. 10.251.526

MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO
Contador Público
T.P. 69430-T

WILLIAM ANTONIO FARFAN CHAVISTAD
Revisor Fiscal
T.P. 40171-T

	SALDO-AUXILIAR	SALDO-SUBCUENTA	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO	SALDO-TOTAL
AL					4,410,134,031.89
ENOR				63,429,790.40	
			535,600.00		
		535,600.00			
ALES			62,894,190.40		
NCO DE OCCIDENTE CT		62,894,190.40			
NCO DE BOGOTA CTA C	7,622,658.68				
NCOLOMBIA CTA CTE 2	50,783,262.32				
	4,488,269.40				
ACIONALES				2,273,779,369.84	
ES NACIONALES			2,001,207,452.91		
IENTES NACIONALES		2,001,207,452.91			
CIONALES ANTES JUNI	2,147,674,514.59				
PROVEEDORES	146,467,061.68-				
PO A PROVEEDORES			4,942,880.00		
TICIPOS MAURICIO PI		4,942,880.00			
TICIPOS CATALINA GA	46,000.00				
TICIPOS CARLOS HURT	2,896,880.00				
EN VENTAS	2,000,000.00				
FC IMPTO RENTA Y COMPLEMENTA			184,639,310.00		
ENTE EN VENTAS		53,760,000.00			
TEFUENTE EN VENTAS		130,879,310.00			
OS TERCEROS	130,879,310.00				
OTROS TERCEROS			10,775,068.00		
ESTAMOS EMPLEADOS J		10,775,068.00			
ESTAMOS EMPLEADOS S	3,000,000.00				
ESTAMOS EMPLEADOS G	483,550.00				
ESTAMOS EMPLEADOS L	6,782,518.00				
ARIOS	509,000.00				
ES VARIOS			885,949.00		
C ALFONSO ZULUAGA Z		885,949.00			
DIFICIL COBRO	885,949.00				
DE DIFICIL COBRO			142,855,202.93		
DE CARTERA INCOBRABLE		142,855,202.93			
ION CARTERA INCOBRABLE			71,526,493.00-		
		71,526,493.00-			
VIMIENTO Db.				2,072,924,871.65	
S MOVIMIENTO Db.			1,471,140,834.65		
VENTARIO DE MERCANC		1,471,140,834.65			
VENTARIO NACIONALIZ	1,350,129,676.41				
S EN TRANSITO	121,011,158.24				
ARIOS EN TRANSITO			601,784,037.00		
		601,784,037.00			
TA Y EQUIPO				6,798,568.37	
Y EQUIPO				6,798,568.37	
ARIA Y EQUIPO			237,389.51		
POR INFLACION		233,000.00			
OFICINA		4,389.51			
DE OFICINA			9,311,187.18		
POR INFLACION		9,028,900.00			
TELECOMUNICACIONES		282,287.18			
PROCESAMIENTO DE DATOS			13,016,854.44		
DE TELECOMUNICACIONES		11,861,340.00			
S POR INFLACION		861,245.00			
IPO DE TRANSPORTE		294,269.44			
ETAS CAJAS MAXBOX Y SEGUROS			3,457,360.00		
MIONETAS CAJAS MAXB		3,457,360.00			
ON ACUMULADA	3,457,360.00				
IAC. MAQUINARIA Y EQUIPO			19,224,222.76-		
IAC. EQUIPO DE OFICINA		233,000.00-			
EQ. COMPUTO/COMUNICACIONES		6,949,680.95-			
VEHICULOS		8,528,871.65-			
S POR INFLACION		3,457,360.00-			
OS		55,310.16-			
S.INFLAC.DEPREC MA	53,652.85-				
S.INFLAC.DEPREC EQ	800.12-				
S.INFLAC.DEPREC EQ	256.95-				
S.INFLAC.DEPREC VE	467.42-				
	132.82-				
ADOS POR ANTICIPADO				113,571,225.53	
			99,819,225.00		
IFERIDOS		9,819,225.00			
RIDOS		90,000,000.00			
E			13,752,000.53		
POR INFLACION		13,752,000.00			
		.53			
		4,530,503,825.79			

	SALDO-AUXILIAR	SALDO-SUBCUENTA	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO	SALDO-TOTAL
					3,269,897,273.86-
ONALES				592,712,550.92-	
			592,712,550.92-		
		591,000,000.00-			
ARES BANCO DE BOGO	260,000,000.00-				
ARES BANCO DE OCCI	231,000,000.00-				
ARES BANCO DAVIVIE	100,000,000.00-				
DAVIVIENDA		1,712,550.92-			
				1,677,210,618.00-	
DEL EXTERIOR			1,677,210,618.00-		
DORES DEL EXTERIOR		1,677,210,618.00-			
VEEDORES DEL EXTER	1,677,210,618.00-				
AR				864,370,791.94-	
AS POR PAGAR			491,590,887.94-		
IOS POR PAGAR		45,295,963.00-			
OS TECNICOS POR PAGAR		11,967,757.00-			
EDITO No. 491330-0-10585-26		15,850,707.94-			
J.CREDITO No. 4913	9,161,335.48-				
J.CREDITO No. 4913	6,284,639.98-				
J.VISA EMPRESARIAL	404,732.48-				
UENTAS POR PAGAR		418,476,460.00-			
NCIAS POR PAGAR	418,476,460.00-				
SOCIOS			300,000,000.00-		
CON SOCIOS		300,000,000.00-			
DAS CON SOCIOS	300,000,000.00-				
POR PAGAR			18,300,000.00-		
IOS POR PAGAR		18,000,000.00-			
COMPRAS			23,586,000.00-		
ENTE SALARIOS		5,305,000.00-			
ENTE HONORARIOS		17,315,000.00-			
ENTE TPTE. 1%		516,000.00-			
RV. GENERALES 4%	115,000.00-				
TEFUENTE TPTE. 1%	401,000.00-				
ENTE ARRENDAMIENTOS		243,000.00-			
ENTE RENDIMIENTOS FINANCIERO		207,000.00-			
RETENIDO			10,580,000.00-		
NTAS RETENIDO		10,580,000.00-			
Y APORTES DE NOMINA			20,613,904.00-		
A E.P.S.		5,877,987.00-			
A A.R.P.		139,000.00-			
ICBF		1,303,190.00-			
SENA		868,760.00-			
CAJA COMPENSACIÓN		1,737,520.00-			
NTO POR NOMINA LIBRANZA		1,003,368.00-			
FONDOS PENSIONES		7,684,079.00-			
NTO POR NOMINA		2,000,000.00-			
ORTES CUENTAS A.F.C	2,000,000.00-				
				10,591,000.00-	
			10,591,000.00-		
TOS		10,591,000.00-			
ABORALES				10,632,313.00-	
CONSOLIDADAS			9,548,349.00-		
CAS LEY 50 DE 1990		9,548,349.00-			
S CESANTIAS CONSOLIDADOS			1,083,964.00-		
A LAS CESANTIAS CONSOLIDADOS		1,083,964.00-			
DOS				114,380,000.00-	
IMPTO. DE RENTA			114,380,000.00-		
ION IMPTO. DE RENTA		101,721,000.00-			
ION INDUSTRIA Y COMERCIO		12,659,000.00-			
			3,269,897,273.86-		

132 4/8

	SALDO-AUXILIAR	SALDO-SUBCUENTA	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO	SALDO-TOTAL
					550,000,000.00-
SCRITO Y PAGADO			550,000,000.00-		
L AUTORIZADO		550,000,000.00-			
					203,634,010.33-
BLIGATORIAS			93,752,084.40-		
A LEGAL		93,752,084.40-			
CASIONALES			109,881,925.93-		
A A DISPOSICION DEL MAXIMO O		109,881,925.93-			
					8,689,184.41-
L CAPITAL			8,689,184.41-		
. DEL CAPITAL		8,547,782.32-			
. UTILIDADES/EXCEDENTES ACUM		141,402.09-			
EJERCICIO					182,261,323.40-
DEL EJERCICIO			182,261,323.40-		
ADES DEL EJERCICIO		182,261,323.40-			
ERIORES					316,022,033.79-
EXCEDENTES ACUMULADOS			316,022,033.79-		
ADES/EXCEDENTES ACUMULADOS		316,022,033.79-			
			1,260,606,551.93-		
IMONIO			4,530,503,825.79-		

egal Contador Publico Revisor Fiscal

	SALDO-AUXILIAR	SALDO-SUBCUENTA	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO
				4611,693,963.86
TOS			4552,044,338.43	
DUCTOS		4671,353,085.43		
	2251,593,627.43			
S PRODUCTOS	2419,759,458.00			
EN VENTAS		119,308,747.00-		
NES EN VENTAS		119,308,747.00-		
	81,609,911.00-			
N VTAS NO GRAVAD	37,698,836.00-			
CAMBIO			59,649,625.43	
		48,290,702.00		
A EN CAMBIO		48,290,702.00		
COSTOS Y DEDUCCI				
ION DE PROVISION		460,000.00		
ES				
CIONES		10,725,000.00		
ACIDADES DE EPS		85,000.00		
O		10,640,000.00		
S				
PESO		173,923.43		
		172,908.93		
		1,014.50		
				2860,825,146.55
ADMON			601,077,121.96	
.S.		105,927,179.00		
		58,536,000.00		
DE TRANSPORTE		1,238,928.00		
		5,434,901.00		
DE CESANTIAS		708,644.00		
AL		5,382,000.00		
S		4,424,000.00		
ION NO SALARIAL		6,670,000.00		
Y SUMINISTRO A T		266,067.00		
RIESGOS PROFESI		170,904.00		
S.P.S.		5,400,243.00		
PENSIONES		9,378,416.00		
AJAS DE COMPENSA		2,140,800.00		
I.C.B.F.		1,605,600.00		
L SENA		1,070,400.00		
EDICOS Y DROGAS		3,500,276.00		
ICA				
		43,683,739.00		
OS REVISORIA FISC		11,000,000.00		
TÉCNICA		19,769,071.00		
OS DIFERIDOS		12,914,668.00		
RARIOS DIFERIDOS	12,914,668.00			
D. Y COMERCIO.		18,722,000.00		
E IND. Y COMERCIO		12,659,000.00		
DE VEHICULOS		6,063,000.00		
D EDIFICACIONES		74,277,951.00		
IENTO EDIFICACION		51,515,012.00		
IENTO VEHICULOS		22,762,939.00		
S				
		6,128,013.66		
ORRIENTE DEBIL		3,099,786.66		
VEHICULOS		365,127.00		
BLIGATORIO ACCIDE		2,079,100.00		
GUROS		584,000.00		
, PORTES, TELEGRA		44,574,068.00		
RVS. TEMPORALES		2,715,264.00		
UEDUCTO Y ALCANTA		873,430.00		
ERGIA ELECTRICA		1,165,820.00		
TELEFONICO		21,264,807.00		
RREO, PORTES, TEL		621,429.00		
ONES OTROS SERVIC		797,500.00		
IACIONES OTROS SE	797,500.00			
RACION		13,485,918.00		
RVICIOS		3,649,900.00		
S	3,649,900.00			
IALES		3,928,772.00		
OTARIALES		50,882.00		
MERCANTIL		867,627.00		
Y LICENCIAS		2,723,263.00		
STOS LEGALES		267,000.00		
S	267,000.00			
ICULOS		85,770,167.00		
. EDIFICACIONES		81,576,812.00		
. EQUIPO DE OFICI		1,907,460.00		
. VEHICULOS		2,285,895.00		
S ELECTRICAS		122,257,785.00		
ORNAMENTALES		4,287,425.00		
OS. DE ADECUACION		117,970,360.00		
OS				
		2,506,720.00		
NTO Y MANUTENCION		636,800.00		
AEREOS		669,920.00		
E VIAJE DIFERIDOS		1,200,000.00		
OS DE VIAJE DIFER	1,200,000.00			
EQUIPO DE COMPUTO		3,672,885.26		
AC. EQUIPO DE OFIC		1,266,496.05		
AC. EQUIPO DE COMP		1,830,793.68		
AC. VEHICULOS		575,595.53		
IDOS		15,825,040.00		
ACION SOFTWARE		15,825,040.00		
RIA Y FOTOCOPIA		12,806,214.04		

419

133

		SALDO-AUXILIAR	SALDO-SUBCUENTA	SALDO-CUENTA	SALDO-GRUPO
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE		1,228,090.00			
ENVASES Y EMPAQUES		253,840.00			
TAXIS Y BUSES		135,500.00			
CASINO Y RESTAURANTES		441,409.17			
PARQUEADERO		711,758.00			
PEAJES		1,113,153.91			
501 PEAJES	1,076,851.91				
505 GASTOS DIVERSOS	36,302.00				
ISION CUENTAS DIFICIL COB			60,996,588.00		
PROVISION CUENTAS DIFICIL		60,996,588.00			
NALES DE VTAS				1873,333,480.27	
SIONES			654,355,324.00		
SALARIO INTEGRAL		342,888,000.00			
SUELDOS		46,496,000.00			
COMISIONES		95,264,532.00			
CESANTIAS		4,052,222.00			
INTERESES DE CESANTIAS		436,546.00			
PRIMA LEGAL		4,052,222.00			
VACACIONES		37,009,842.00			
BONIFICACION NO SALARIAL		19,100,000.00			
SEGUROS		2,875,832.00			
APORTES A A.R.P.		1,814,575.00			
APORTES A E.P.S.		28,800,617.00			
APORTES A FONDOS PENSIONE		38,011,896.00			
APORTES A CAJAS DE COMPEN		14,912,440.00			
APORTES A I.C.B.F.		11,184,380.00			
APORTES AL SENA		7,456,220.00			
ORIA TECNICA			486,945,727.00		
ASESORIA TECNICA		486,945,727.00			
NDAMIENTO VEHICULOS			100,308,438.30		
CONSTRUCCIONES Y EDIFICAC		9,923,651.30			
ARRENDAMIENTO VEHICULOS		90,384,787.00			
RO VIDA COLECTIVA			6,781,612.00		
SEGURO VIDA COLECTIVA		1,200,000.00			
SEGURO VEHICULOS		5,581,612.00			
SPORTE, FLETES Y ACARREOS			400,868,567.13		
SERVICIC TELEFONICO		242,360.00			
TRANSPORTE, FLETES Y ACAR		140,136,455.00			
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD		171,054,949.13			
SERVICIOS		89,434,803.00			
TES Y LICENCIAS			2,492,260.00		
TRAMITES Y LICENCIAS		2,492,260.00			
TENIMIENTO VEHICULOS			8,986,295.30		
MANTENIMIENTO VEHICULOS		8,986,295.30			
JAMIENTO Y MANTUNCION			48,117,152.00		
ALOJAMIENTO Y MANTUNCION		7,202,833.00			
PASAJES AEREOS		26,091,794.00			
ALOJAMIENTO		14,822,525.00			
QUEADERO			164,478,104.54		
COMISIONES		8,638,729.00			
GASTOS DE REPRESENTACION		25,978,268.54			
PAPELERIA Y UTILES DE OFI		26,500.00			
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES		34,392,782.00			
ENVASES Y EMPAQUES		16,384,112.00			
TAXIS Y BUSES		971,519.00			
CASINO Y RESTAURANTES		46,733,079.00			
PARQUEADERO		446,505.00			
PEAJES		30,906,610.00			
9501 PEAJES	13,177,952.00				
9502 MUESTRAS	17,728,658.00				
ACIONALES				284,693,544.32	
TOS FINANCIEROS			242,523,662.32		
GASTOS BANCARIOS		3,213,156.00			
COMISIONES		19,918,458.81			
INTERESES		100,964,755.48			
DIFERENCIA EN CAMBIO		79,850,779.00			
2501 DIFERENCIA EN CAMBIO	79,850,779.00				
DESCUENTOS COMERCIALES		19,172,846.00			
IMPUESTO GRAVAMEN FINANCI		19,403,667.03			
UESTOS ASUMIDOS			42,169,882.00		
E Y GTOS. DE EJCICIO		212,000.00			
IMPUESTOS ASUMIDOS		41,957,882.00			
2001 IMPUESTOS ASUMIDOS	41,957,882.00				
OS				101,721,000.00	
UESTO DE RENTA Y COMPLEMEN			101,721,000.00		
IMPUESTO DE RENTA Y COMPL		101,721,000.00			
VENTAS O PRESTACION DE SER					1568,607,493.99
DE VENTAS				1568,607,493.99	
O DE VENTAS VETERINARIOS			1568,607,493.99		
COSTO DE VENTAS VETERINAR		1568,607,493.99			
1401 COSISO SALDOS JUNIO	821,362,328.40				
1402 COSTO DE VENTAS VETER	747,245,165.59				
DEL EJERCICIO				182,261,323.32	

DIMEVET S.A.
OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2011

PROVEE.	No. FAC	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	PLAZO PAGOS		SALDO CONTABILIDAD	PAGOS	SALDO FIN DE MES
OVER	092-00000085	USD 210,200	11 de julio de 2011			342,935,400		378,661,371
				150 días - 11 diciembre 201	USD 194,915.00	342,935,400	-	378,661,371
OVER	092-00000093	USD 59,865	04 de agosto de 2011			109,259,013		116,299,736
				150 días - 04 enero 2012	USD 59,865.00	109,259,013	-	116,299,736
OVER	092-00000097	USD 52,300	05 de septiembre de 2011			93,240,440		101,603,210
				150 días - 05 febrero 2012	USD 52,300.00	93,240,440	-	101,603,210
OVER	092-00000099	USD 2,820	09 de septiembre de 2011			5,047,518		5,478,414
				150 días - 09 febrero 2012	USD 2,820.00	5,047,518	-	5,478,414
OVER	092-00000108	USD 30,700	04 de octubre de 2011			59,574,660		59,640,890
				150 días - 04 marzo 2012	USD 30,700.00	59,674,660	-	59,640,890
OVER	092-00000109	USD 90,400	11 de octubre de 2011			174,620,256		175,620,080
				150 días - 11 marzo 2012	USD 90,400.00	174,620,256	-	175,620,080
OVER	092-00000111	USD 83,500	11 de octubre de 2011			161,291,940		162,215,450
				150 días - 11 marzo 2012	USD 83,500.00	161,291,940	-	162,215,450
OVER	092-00000117	USD 238,755	7 de noviembre de 2011			457,387,729		463,829,339
				150 días - 7 abril 2012	USD 238,755.00	457,387,729	-	463,829,339
OVER	092-00000120	USD 34,915	16 de noviembre de 2011			66,876,540		67,829,371
				150 días - 16 abril 2012	USD 34,915.00	66,876,540	-	67,829,371
OVER	092-00000124	USD 75,170	24 de noviembre de 2011			144,396,308		146,032,759
				150 días - 24 abril 2012	USD 75,170.00	144,396,308	-	146,032,759
TOTAL FACTURAS OVER		USD 878,625.00			USD 863,340.00	1,614,729,804		1,677,210,618
TOTAL DEUDA PROVEEDORES DEL EXTERIOR						1,614,729,804		1,677,210,618

OBLIGACIONES BANCOS NACIONALES			
NÚMERO DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA FINALIZACION
BANCO DE OCCIDENTE			
2280006911-9	$ 50,000,000.00	DTF + 3.43%TA	16-Feb-12
2280006711-4	$ 81,000,000.00	DTF + 3.5 % TA	20-Feb-12
2280006995-0	$ 100,000,000.00	DTF + 2.83%TA	23-Feb-12
BANCO DE BOGOTA			
76902398950	$ 60,000,000.00	DTF + 5.9% (16.07%EA)	27-Feb-12
76902290017	$ 200,000,000.00	DTF + 4.8% (16.11%EA)	07-Ene-12
DAVIVIENDA			
7600463500006250-	$ 100,000,000.00	15.31% EA	Dic-12

134

420

PROVISION CARTERA AÑO 2011

NIT	NOMBRE	TEL_1	DIRECCION	CUENTA	DOCUMENT	FECHA	VENCE	DIAS	SALDO		GASTO AÑO 2011
814,007,274	EMBRIOSEM BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIV	00000000000	CL 19 C 40 A	1305050100	00000000972	2011/07/01	2008/02/09	(1,402)	2,724,897		
814,007,274	EMBRIOSEM BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIV	00000000000	CL 19 C 40 A	1305050100	00000000997	2011/07/01	2008/02/17	(1,394)	326,556		
6,348,210	OROZCO MAURICIO 8266398	03113722047	HDA. BUENA	1305050100	00000000064	2011/07/01	2005/09/30	(2,251)	1,914,000		
79,485,028	RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	00000000000	CR 58 169 A	1305050100	00000001427	2011/07/01	2008/09/27	(1,174)	1,096,000	provisión 100%	734,320
71,605,647	ZULUAGA GERARDO	00000000000	KR 2 11 24	1305050100	00000000280	2011/07/01	2006/10/28	(1,863)	3,590,141		
71,605,647	ZULUAGA GERARDO	00000000000	KR 2 11 24	1305050100	00000000643	2011/07/01	2007/08/14	(1,577)	312,500		
19,082,781	WILLIAMSON ERNESTO	00000000000	CL 70 8 18 AI	1305050100	00000000520	2011/07/01	2007/04/02	(1,709)	295,983		
8,459,123	JIMENEZ PIEDRAHITA JAIRO	00000000000	CL 8 CR 7 ES	1305050100	00000002893	2011/07/01	2009/10/10	(601)	1,976,320		662,067
900,294,060	VITROLLANO S.A.S.	00000000000	AV 19 108 45	1305050100	00000003081	2011/07/01	2009/11/09	(772)	812,000		
900,294,060	VITROLLANO S.A.S.	00000000000	AV 19 108 45	1305050100	00000003186	2011/07/01	2009/11/24	(757)	1,769,706		1,364,872
15,316,878	ESPINOSA HUMBERTO	00743267800	CL 7 SUR 42	1305050100	00000002499	2011/07/01	2009/09/02	(839)	2,947,000		1,473,500
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002227	2011/07/01	2009/07/14	(687)	5,514,605.00		2,757,303
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002403	2011/07/01	2009/08/12	(659)	27,607,420.00		13,803,710
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002564	2011/07/01	2009/09/13	(628)	15,756,328		7,878,164
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002707	2011/07/01	2009/10/14	(797)	10,127,540		5,063,770
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002864	2011/07/01	2009/11/14	(767)	20,225,376		10,112,688
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002948	2011/07/01	2009/12/06	(745)	5,853,172		2,926,586
66,771,163	MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA - 100PRE	00000000000	CR 19 27 121	1305050100	00000002995	2011/07/01	2009/12/14	(737)	5,984,708	mas de dos años 50%	2,992,354
900,278,217	AGROPECUARIA LA FINQUITA S.A.S.	00000000000	CR 16 11 70	1305050100	00000004718	2011/07/01	2010/08/29	(482)	769,196		253,835
900,308,345	AGROPECUARIAS COLOMBIA S.A.S.	00000000000	CR 16 11 70	1305050100	00000004717	2011/07/01	2010/08/29	(482)	454,013		149,824
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003267	2011/07/01	2010/02/03	(668)	2,052,726		677,400
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003333	2011/07/01	2010/02/13	(678)	4,444,597		1,466,717
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003345	2011/07/01	2010/02/13	(678)	246,075		81,205
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003349	2011/07/01	2010/02/13	(678)	550,050		181,517
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003462	2011/07/01	2010/03/02	(659)	6,736,433		2,223,023
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003537	2011/07/01	2010/04/12	(619)	8,875,375		2,928,874
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003559	2011/07/01	2010/04/13	(618)	1,331,700		439,461
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003587	2011/07/01	2010/04/13	(618)	214,037		70,632
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003587	2011/07/01	2010/04/14	(617)	2,219,500		732,435
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003621	2011/07/01	2010/04/21	(610)	73,340		24,202
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003687	2011/07/01	2010/05/01	(600)	47,000		15,510
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003709	2011/07/01	2010/05/08	(593)	5,889,133	mas de un año 33%	1,943,414
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000003793	2011/07/01	2010/05/19	(582)	109,200		36,036
900,009,404	FARMACIA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. - F	00000000000	CR 23 71 03	1305050100	00000004973	2011/07/01	2010/11/13	(408)	6,576		2,170
									DEUDAS DIF COBRO		TOTAL PROVIS 2011
									142,855,203		60,996,587

135 421

DIMEVET S.A.
CONCILIACION RENTA AÑO 2011

	TOTAL AÑO 2011	
AD ANTES DE IMPUESTOS	**283,982,323**	
.TAS Y SANCIONES	0	
STOS Y PROCESOS JUDICIALES	0	
STOS Y GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	212,000	✓
UESTOS ASUMIDOS	41,957,882	✓
ROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	
DE GRAVAMEN A MOV. FINANCIEROS	14,552,750	✓
UESTO AL PATRIMONIO	0	
OVISION IMPTO. IND. Y CCIO.	12,659,000	✓
UPERACIONES	~~11,185,000~~	X 160.000
TO. IND. Y CCIO. PAGADO	11,373,000	✓
VISION CARTERA FISCAL	22,561,306	✓
BASE IMPUESTO DE RENTA	**308,244,650**	318 969 650
SION RENTA 33%	**101,721,000**	105 260.000

nco de Occi nte - Credencial

NIT: 890.300.279-4

redencial VISA

Empresarial

442

DIMEVET S A
AUT MEDELLIN OIKOS BOGEDA # 9 KILOMETRO 2
COTA - CUNDINAMARCA

EZP200084

ZIP

EXTRACTO CONSOLIDADO
FECHA DE CORTE: 29/12/2011

Cuenta
en Pesos
0.279-4

IBRE SOCIO ETA NUMERO	DESCRIPCION	COD. OP	NIT ESTABLECIM.	FECHA DIA/MES	COMPRAS Y CARGOS	ABONOS Y CREDITOS	PLAZO	CUOTAS FACT.	CUOTAS PEND.
ESTREPO DIEZ	SALDO ANTERIOR				4.544.502.59				
056	ASADOS EL TAMBO	29	8091095597	23/11	100.908.00		1	1	0
	REINTEGRO COMPRA	29		23/11		100.908.00	1	0	0
	EDS LAS VEGAS	29	8300256388	30/11	61.084.37		1	1	0
	EURO SUPERMERCADO GUADALCANAL	29	8110456076	30/11	124.186.00		1	1	0
	MR CHUZO	29	1037571619	30/11	90.100.00		1	1	0
	LA TABLA CHARCUTERIA	29	9004285835	01/12	95.250.00		1	1	0
	ESTACION TERPEL INTERMEDIA	29	8110461919	01/12	141.953.00		1	1	0
	K-TRONIX TESORO	29	8909009431	01/12	159.960.00		2	1	1
	EDS DISTRACOM VILLA MARIA	29	8110097688	05/12	147.173.00		1	1	0
	SANTA MELONA	29	8356231	06/12	56.300.00		1	1	0
	HOSTERIA HORIZONTE	29	2148566	08/12	137.000.00		1	1	0
	PONTO	29	9002791911	08/12	70.500.00		1	1	0
	EDS TERPEL CAUCASIA	29	8110218480	08/12	155.000.00		1	1	0
	ESSO ENVIGADO	29	8909264798	09/12	172.500.00		1	1	0
	SPLENDOR JOYAS	29	42683299	11/12	911.666.67		3	1	2
	REVERSION CUATRO POR MIL	29		13/12		403.63	0	0	0
	C.M.V CARNES	29	900382593	15/12	137.300.00		1	1	0
	GRACIAS POR SU PAGO	32	0	16/12		4.544.502.59	0	0	0
	ESTACION TERPEL INTERMEDIA	29	8110461919	16/12	160.772.00		1	1	0
	ESTACION TERPEL INTERMEDIA	29	8110461919	23/12	168.408.00		1	1	0
	PARMESSANO REST DELICATESSEN	29	8031712	24/12	133.700.00		1	1	0
	BEST BUY MHT 00008847	29	GILROY	27/12	99.896.43		12	1	11
	CARGO DE MANEJO Y SEGURO	26	0	29/12	53.600.00		0	0	0
	GMF CONSUMO	29		29/12	25.228.48		1	1	0
	INTERES MORA				0.00				
	INTERES CORRIENTE				0.00				
					3.203.000.00				
					6.284.639.98				
UE LOPEZ	SALDO ANTERIOR				6.793.298.53				
783	WWW.2CO.COM 8772940273	29	LIMASSOL	14/06	25.496.60		12	7	5
	ASKNET.COM T/A PANDASECUR	29	KARLSRUHE	03/11	31.418.50		12	2	10
	ALKOSTO	29	8909009431	21/11	545.612.67		3	2	1
	EDS CLL 80	29	8320093082	30/11	100.000.00		1	1	0
	EDS SAN SEBASTIAN	29	38280837	30/11	120.000.00		1	1	0
	ALKOSTO	29	8909009431	03/12	1.333.333.33		3	1	2
	EDS TEXACO EL JARDIN	29	9001398981	04/12	100.000.00		1	1	0
	EDS LOS LAGARTOS	29	8002443193	08/12	100.000.00		1	1	0
	EDS PETROBRAS SPRING	29	8002298761	13/12	100.000.00		1	1	0
	GRACIAS POR SU PAGO	32	0	16/12		5.203.490.17	0	0	0
	CARULLA ALHAMBRA	29	8909006089	16/12	116.720.00		1	1	0
	ALKOSTO	29	8909009431	17/12	436.000.00		1	1	0
	EDS CLL 80	29	8320093082	18/12	140.000.00		1	1	0
	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM	29	9003838794	18/12	405.250.00		1	1	0
	CENTRO AGROPECUARIO LA FINCA	29	93376035	19/12	251.900.00		1	1	0
	EDS SAN SEBASTIAN	29	38280837	19/12	100.000.00		1	1	0
	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM	29	9003838794	20/12	87.700.00		1	1	0
	EDS LAURELES	29	8100037823	21/12	163.000.00		1	1	0
	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM	29	9003838794	22/12	67.100.00		1	1	0
	CARULLA NIZA	29	8909006089	23/12	24.614.00		1	1	0
	EDS CLL 80	29	8320093082	23/12	165.000.00		1	1	0
	INALPCO	29	9000472390	24/12	330.000.00		2	1	1
	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM	29	9003838794	26/12	220.150.00		1	1	0
	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM	29	9003838794	28/12	126.650.00		1	1	0
	GMF CONSUMO	29		29/12	29.936.34		1	1	0
	INTERES MORA				0.00				

nimos	Pago Total	Pague Antes del Año	Mes	Día
	$ 15.850.707.94	2012	01	17

136

422

NIT: 890.300.279-4

Credencial VISA

Empresarial

EXTRACTO CONSOLIDADO
FECHA DE CORTE: 29/12/2011

P200084 443

BRE SOCIO TA NUMERO	DESCRIPCION	COD. OP	NIT ESTABLECIM.	FECHA DIA/MES	COMPRAS Y CARGOS	ABONOS Y CREDITOS	PLAZO	CUOTAS	
								FACT.	PEND.
	INTERES CORRIENTE				57.506.78				
					5.178.000.00				
					9.161.335.48				
	SALDO ANTERIOR				257.987.84				
80	AIRES 100000	29	8907041966	01/12	403.120.00		1	1	0
	GRACIAS POR SU PAGO	32	0	16/12		257.987.84	0	0	0
	GMF CONSUMO	29		29/12	1.612.48		1	1	0
	INTERES MORA				0.00				
	INTERES CORRIENTE				0.00				
					404.732.48				
					404.732.48				

CESANTIAS, INTERESES CESANTIAS, VACACIONES Y PRIMA DE SERVICIOS
AÑO 2011
DIMEVET S.A.

CESANTÍAS	FECHA INGRESO	SALARIO	SUBS TRANSP	DIAS TRABAJADOS	CESANTIAS	INT CESANTIAS
MARCELA GARCES HIDALGO		3,110,000		360	3,110,000	373,200
SAUL RAMIREZ YOSA		1,010,000	63,600	360	1,073,600	128,832
Ma VICTORIA AGUDELO		3,800,000		360	3,800,000	456,000
Ma MELBA LAVERDE CONTRERAS	30-may-11	1,600,000		212	942,222	66,584
CARLOS ARTURO MENDEZ	15-mar-11	720,000	63,600	286	622,527	59,348
					9,548,349	**1,083,964**

DEPRECIACION A :	31/12/2011							
DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION	DESCRIPCION	MESES	VALOR DEPRECIACION	VIENEN CONTABILIDAD	DEPREC. ACUMUL.	NETO EN LIBROS
Biblioteca Alta	07-mar-05	199,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	1,665.83	133,266.67	134,932.50	64,967.50
Biblioteca Alta (2)	31-ene-07	296,844	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	59	2,473.70	143,474.60	145,948.30	150,895.70
Cubrealfombras	07-mar-05	119,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	999.17	79,933.33	80,932.50	38,967.50
Divisiones de Oficina	10-jun-05	2,650,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	78	22,083.33	1,700,416.67	1,722,500.00	927,500.00
Estanteria Ventilada 5 niveles	12-may-10	704,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	19	5,866.67	105,600.00	111,466.67	592,533.33
Estanteria Ventilada 5 niveles	15-nov-07	280,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	49	2,333.33	112,000.00	114,333.33	165,666.67
Estanteria Ventilada 5 niveles	11-sep-07	704,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	51	5,866.67	293,333.33	299,200.00	404,800.00
Silla ejecutiva con brazos	07-mar-05	169,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	1,415.83	113,266.67	114,682.50	55,217.50
Silla secretarial	07-mar-05	113,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	949.17	75,933.33	76,882.50	37,017.50
Silla tone tapizada	07-mar-05	86,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	724.17	57,933.33	58,657.50	28,242.50
Teléfono secretaria Panasonic	14-mar-05	313,200	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	2,610.00	208,800.00	211,410.00	101,790.00
Mesa Sala de Juntas y sillas	31-oct-11	696,556	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	2	5,804.63	5,804.63	11,609.27	684,946.73
			TOTAL DEPRECIACION EQUIPO OFICINA MES		**52,792.50**			
Cajas de seguridad 4x4	13-oct-06	3,457,360	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	0.00	3,457,360.00	3,457,360.00	0.00
Central Telefónica Panasonic	14-feb-05	519,045	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	0.00	519,045.00	519,045.00	0.00
Impresora HP 3030	07-feb-05	1,740,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	0.00	1,740,000.00	1,740,000.00	0.00
Teléfono slimline phne29253GE	07-jun-05	29,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	0.00	29,000.00	29,000.00	0.00
Termohygrometro Extech 44570	05-may-06	233,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	0.00	233,000.00	233,000.00	0.00
VideoBeam Epson	17-jul-06	3,099,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	0.00	3,099,000.00	3,099,000.00	0.00
Portatil HP Compaq Presario 75	13-mar-08	2,000,100	Depreciación línea recta a 4 años (48 meses)	45	41,668.75	1,833,425.00	1,875,093.75	125,006.25
Portatil HP Pavilion DV6872LA (	25-jul-08	2,433,680	Depreciación línea recta a 4 años (48 meses)	41	50,701.67	2,028,066.67	2,078,768.33	354,911.67
Computador HP Proelite 8100	26-may-11	3,806,200	Depreciación línea recta a 3 años (36 meses)	7	105,727.78	634,366.67	740,094.44	3,066,105.56
CPU Pentium AXT Clon	23-ago-06	1,359,360	Depreciación línea recta a 3 años (36 meses)	36	0.00	1,359,360.00	1,359,360.00	0.00
			TOTAL DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO MES		**198,098.19**			
Estanteria 5 niveles (2)	12-may-10	430,000	Depreciación acelerada 1 año		430,000.00	430,000.00	430,000.00	0.00
		25,441,845				18,392,385.90	18,643,276.59	6,798,568.41

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DEL AÑO 2.011

NOTA 1. – ENTIDAD REPORTANTE

Dimevet s.a. es una institución legalmente constituida mediante escritura pública número 805 de octubre 25 de 2004 y reformada por aumento de capital mediante la escritura 698 de agosto 17 de 2006, otorgadas en la Notaría Única de Cota.
La sociedad tiene su domicilio principal en Cota y desde esta ciudad atiende a sus distribuidores y clientes de todo el país.

NOTA 2. – PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Dimevet s.a., lleva sus cuentas y prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas por los Decretos 2649 y 2650 de 1993
A continuación se describen las principales prácticas y políticas de la empresa en concordancia con lo anterior.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base del sistema de causación.
Los gastos son de dos clases:

- Deducibles: son aquellos que afectan directamente los bienes y operaciones de la empresa.
- Administrativos: son aquellos necesarios para mantener una infraestructura adecuada para desarrollar la actividad de la empresa.

CLIENTES:

	2011	%	2010	%
Al día	734.359.962	34.22	891.672.297	46.33
1-30 días	320.480.323	14.93	355.466.230	18.46
31-60 días	130.135.057	6.06	138.437.029	7.19
61-90 días	237.628.465	11.08	86.862.607	4.51
91-180 días	240,380,108	11.20	206.767.598	10.74
181-360 días	198,186,256	9.23		
Más de 360 días	285.114.543	13.28		
TOTAL CARTERA	2.146.234.714	100.00	1.924.623.779	100.00

Dimevet s.a. realiza con cargo al resultado del periodo, una provisión individual para la protección de las obligaciones vencidas para cubrir posibles contingencias o pérdidas, de acuerdo con las edades de vencimiento y a las garantías otorgadas.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y DEPRECIACIÓN.

Las propiedades y equipos adquiridos son registrados al costo de adquisición, siendo importante resaltar que el inmueble que le sirve de sede, así como algunos equipos de sistemas son de propiedad de los socios.

La depreciación de propiedades y equipo es calculada sobre el costo de adquisición registrado en libros, en forma individual y usando el método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos, a las siguientes tasas anuales.

Muebles y equipo de oficina	10%	(10 años)
Equipo de cómputo	33%	(3 años)
Equipos portátiles	25%	(4 años)
Equipo de comunicaciones	20%	(5 años)

Los desembolsos por conceptos de mejoras cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, son registrados como un mayor valor de éstos y se deprecian a partir del mes siguiente al de su contabilización; las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionados con su conservación, se llevan como gasto del ejercicio en que se producen.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dimevet s.a. durante el año 2011 realiza provisión del 33% para el pago de Impuesto de Renta.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De conformidad con los plazos fijados por la Tesorería Municipal, Dimevet s.a. declara y paga oportunamente este impuesto en la ciudad de Cota.

NOTA 3. - EFECTIVO

Comprende los valores disponibles en efectivo y los depositados en las diferentes entidades financieras a diciembre 31. Esta cuenta se descompone así:

	2011	2010	2009
Caja	0	0	829.957,00
Caja Menor	535.600,00	515.000,00	496.900,00
Banco de Bogotá	50.783.262,32	3.486.013,32	5.351.433,32
Banco de Occidente	7.622.658,68	46.302.160,92	84.310.203,00
Bancolombia	4.488.269,40	10.919.459,49	
TOTAL	**63.429.790.40**	**61.222.633,73**	**90.988.493.32**

NOTA 4. – DEUDORES

Corresponde a cuentas y documentos por cobrar a favor de Dimevet s.a. y se encuentra conformado por:

- -Anticipos Mauricio Pinzón:$46.000; Catalina Gaviria:$2.896.880; Carlos Hurtado: $2.000.000

  -Impuesto a la renta año 2011: $53.760.000 Retefuente en ventas: $130.879.310

  -Otros terceros: John Jairo Duque: $3.000.000, Saul Ramirez $483.550, Gustavo Montoya $6.782.518, Luis Guillermo $509.000, Alfonso Zuluaga: $885.949
- Cuentas de difícil cobro: a 31 de diciembre de 2008 se tienen los siguientes deudores en la cuenta de difícil cobro con su respectiva provisión:

NIT / C.C.	NOMBRE	FECHA FACTURA	VR DEUDA	VR PROVIS.	%
6,348,210	Orozco Mauricio	Julio de 2005	1,914,000	1,914,000	100%
71,605,647	Zuluaga Gerardo	Agosto de 2006	3,590,141	3,590,141	100%
814,007,274	Embriosem Ltda	Diciembre de 2007	3,051,453	3,051,453	100%
79,485,028	Ramírez Francisco	Julio de 2008	1,096,000	1,096,000	100%
19,082,781	Ernesto Williamson	Marzo de 2007	295,983	295,983	100%
8,459,123	Jiménez Jairo	Septiembre de 2009	1,976,320	1,976,320	100%
900,294,060	Vitrollano	Septiembre de 2009	2,581,706	2,581,706	100%
15,316,878	Humberto Espinosa	Julio de 2009	2,947,2000	1,473,500	50%
66,771,163	Sandra Mapura 100PreAg	Mayo de 2009	91,071,149	45,535,575	50%
900,278,217	Agropecuaria La Finquita	Junio de 2010	769,196	253,835	33%
900,308,345	Agropecuarias Colombia	Junio de 2010	454,013	149,824	33%
900,009,404	Farmanagro sa	Enero de 2010	32,795,742	10,822,595	33%
			142.855.203	**71.526.493**	

NOTA 5. – PROPIEDADES Y EQUIPO Y DEPRECIACIONES

A 31 de diciembre los saldos de Dimevet s.a. son:

	VALOR ACTIVO	DEPRECIACION	VALOR NETO
Maquinaria y equipo	237.390	-237.390	0
Muebles y enseres	9.311.187	-6.949.680	2.361.507
Equipo de cómputo y comunicaciones	13.016.854	-8.579.793	4.437.061
Flota y equipo de transporte	3.457.360	-3.457.360	0
TOTAL	**21.303.091**	**-7.739.468**	**6.798.568**

NOTA 6. – GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO y CARGOS DIFERIDOS

Corresponde al seguro de la Bodegas Oikos, seguro de las Camionetas TOYOTA 4RUNNER, gastos de adecuación de la bodega exigidos por el ICA y compra de software contable Vetzooft

NOTA 7. - OBLIGACIONES BANCARIAS

OBLIGACIONES BANCOS NACIONALES			
NÚMERO DOCUMENTO	VALOR	TASA	FECHA FINALIZACION
BANCO DE OCCIDENTE			
2280006911-9	$ 50,000,000.00	DTF + 3.43%TA	16-feb-12
2280006711-4	$ 81,000,000.00	DTF + 3.5 % TA	20-feb-12
2280006995-0	$ 100,000,000.00	DTF + 2.83%TA	23-feb-12
BANCO DE BOGOTA			
76902398950	$ 60,000,000.00	DTF + 5.9% (16.07%EA)	27-feb-12
76902290017	$ 200,000,000.00	DTF + 4.8% (16.11%EA)	07-ene-12
DAVIVIENDA			
7600463500006250-	$ 100,000,000.00	15.31% EA	16-dic-12

NOTA 8. – PROVEEDORES

A 31 de diciembre la deuda con OVER - Organización Veterinaria Regional S.R.L. de Argentina son USD $878.625 con una tasa representativa del mercado a esa fecha de $1.942,70

DIMEVET S.A.
OBLIGACIONES PROVEEDORES DEL EXTERIOR
31 DE DICIEMBRE DE 2011

PROVEE.	No. FAC	VR. FACTURA	FECHA FACTURA	SALDO FIN DE MES
OVER	092-00000085	USD 210,200	11 de julio de 2011	378,661,371
OVER	092-00000093	USD 59,865	04 de agosto de 2011	116,299,736
OVER	092-00000097	USD 52,300	05 de septiembre de 2011	101,603,210
OVER	092-00000099	USD 2,820	09 de septiembre de 2011	5,478,414
OVER	092-00000108	USD 30,700	04 de octubre de 2011	59,640,890
OVER	092-00000109	USD 90,400	11 de octubre de 2011	175,620,080
OVER	092-00000111	USD 83,500	11 de octubre de 2011	162,215,450
OVER	092-00000117	USD 238,755	7 de noviembre de 2011	463,829,339
OVER	092-00000120	USD 34,915	16 de noviembre de 2011	67,829,371
OVER	092-00000124	USD 75,170	24 de noviembre de 2011	146,032,759
TOTAL FACTURAS OVER		USD 878,625.00		1,677,210,618

NOTA 10. – COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Son partidas pendientes de pago que corresponden a:

CONCEPTO	2011
HONORARIOS	
Juan Abad	3.850.397
Catalina Gaviria	3.840.891
Marco Duque	3.404.675
Melissa Zuluaga	34.200.000
SERVICIOS TECNICOS POR PAGAR	
Adriana Rivera	1.949.842
Mauricio Baquero	10.017.915
TARJETAS DE CREDITO	
Tarjeta Crédito No. 491330-0-102745-066	9.161.336
Tarjeta Crédito No. 491330-0-105486-783	6.284.640
Tarjeta Crédito No. 491330-0-001517-459	404.732
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
Manuel Correa	7.920.000
John López	27.000.000
Libia Díez	11.580.000
Alfonso Zuluaga	17.370.000
Carlos Rodríguez	18.000.000
Mónica Calderón	24.000.000
Clara Jiménez	24.125.000
Karen Zuluaga	54.000.000
Adolfo Restrepo	25.200.000
Andrés Arguello	36.000.000
Meliza Zuluaga	27.000.000
Vanessa Zuluaga	56.580.000
Sergio Duque	77.200.000
Agrocampo	3.594.780
Rober Vélez	5.165.857
Silveragro	958.608
Glacsa y Cía S. en C.	2.782.175
TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR	**491.590.888**

NOTA 11. – RETENCIONES Y APORTES POR NÓMINA

Comprende los aportes por salud, pensión y parafiscales realizados a los empleados de la empresa. A diciembre 31 el saldo es:

CONCEPTO	2011
Entidades Promotoras de Salud	5.877.987
Administradoras Riesgos Profesionales	139.000
Administradoras de Fondos de Pensiones	7.684.079
SENA	868.760
ICBF	1.303.190

Cajas de Compensación Familiar	1.737.520
Descuentos por libranza	1.003.368
Cuentas A.F.C.	2.000.000
TOTAL	**20.613.904**

NOTA 12. - RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO A LAS VENTAS

Comprende las retenciones realizadas a los proveedores y empleados de la empresa en el transcurso de cada mes. Se incluye en la declaración de retención en la fuente los impuestos retenidos a personas del régimen simplificado.

Se cancelan en los plazos fijados por la DIAN

CONCEPTO	2011
Retención en la fuente	23.586.000
Impuestos retenidos	10.580.000

NOTA 13. – IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS

Saldo del impuesto al patrimonio acumulado a diciembre 31 de 2011

CONCEPTO	2011
Impuesto al patrimonio	10.580.000

NOTA 14. – OBLIGACIONES LABORALES

La integran las prestaciones sociales de los empleados, cesantías, intereses sobre las cesantías a último día del año.

CONCEPTO	2011
Cesantías	9.548.349
Intereses Cesantías	1.083.964
TOTAL	**10.632.313**

NOTA 15. – PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Se realiza provisión correspondiente a obligaciones para pagar en el año 2012

CONCEPTO	2011
Impuesto de Renta	101.721.000
Impuesto de Industria y Comercio	12.659.000
TOTAL	**114.380.000**

NOTA 16. – PATRIMONIO

CONCEPTO	2011
Capital Social	550.000.000
Reservas	203.634.010
Revalorización del Patrimonio	8.689.185
Utilidades Acumuladas	316.022.034
Utilidad del Ejercicio	182.261.323
TOTAL	**1.260.606.552**

A. Pagos realizados a los directivos de la sociedad

CARGO	NOMBRE	PAGOS	PREST.SOCIALES	TOTAL
Gerente General	John Jairo Duque López	149.472.146	37.368.037	186.840.183
Gerente Zona Norte	Luis Guillermo Buitrago Patiño	88.740.000	20.910.000	109.650.000
Gerente de Mercadeo	Juan Camilo Restrepo Díez	152.243.355	38.060.839	190.304.194

B. Gastos por honorarios a asesores y abogados

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
RESTREPO SIERRA ADOLFO	Asesoría Técnica	3,263,014
DIEZ CORREA RODRIGO	Asesoría Técnica	7,216,010
DUQUE LOPEZ MARCO JAVIER	Asesoría Técnica	67,910,538
CARDOZA ECHEVERRY LUIS HERNANDO	Asesoría Técnica	4,390,677
ABAD ARANGO JUAN CARLOS	Asesoría Técnica	41,496,180
PINZON CRUZ MAURICIO	Asesoría Técnica	101,412,251
RUEDA VILLAR CAMILO ENRIQUE	Asesoría Técnica	6,430,000
BUSTAMANTE BEDOYA MARIA EDILMA	Asesoría Técnica	31,545,069
DUQUE LOPEZ MARIA TERESA	Asesoría Técnica	19,218,361
RIVERA FRANCO LUZ ADRIANA	Asesoría Técnica	15,934,685
GAVIRIA RESTREPO LUCRECIA CATA	Asesoría Técnica	61,879,710
BERNAL CANO ADRIANA	Asesoría Técnica	6,430,000
ZULUAGA JIMENEZ KAREM	Asesoría Técnica	511,297
MAPURA SOLARTE SANDRA MILENA	Asesoría Técnica	28,718,668
RICARDO GIL DAVID ANDRES	Asesoría Técnica	4,794,890
ISAZA LUIS GERMAN	Asesoría Técnica	560,000
BAQUERO MONTOYA CARLOS MAURICI	Asesoría Técnica	73,515,028
GOMEZ VELASQUEZ CESAR AUGUSTO	Asesoría Técnica	14,109,327

C. Transferencia de dinero y otros activos a título gratuito

En el año 2011 no hubo donaciones

141 426

D. Gastos de propaganda y relaciones públicas

TERCERO	VALOR
CALLE CALLE ARTURO	566,600
DIAZ B RUBEN D	100,000
MEJIA RAMIREZ JORGE	1,685,100
DUQUE LOPEZ MARCO JAVIER	800,000
MONTEALEGRE JUAN CARLOS	2,212,000
VARGAS RAMOS CESAR MAURICIO	614,000
BUESAQUILLO PEREGRINO	65,000
HUERTAS MOTTA RAMIRO	2,500,000
RICO MARLENY	20,500
ABAD LUZ MARIA	3,150,000
DIEZ CORREA LIBIA	12,000,000
SPLENDOR JOYAS	2,735,000
CAÐON VELASQUEZ JENNY PAOLA	25,000
SANCHEZ MELO WILLIAM FERNANDO	8,281,530
RAMIREZ RICARDO	2,438,100
PROVEEDORES DEL EXTERIOR	1,198,757
IMAGEN VIRTUAL S.A.	10,000,000
COMVEZCOL - CONSEJO PROFESIONA	982,500
[redacted]VER LTDA	35,800
HOMECENTER SODIMAC COLOMBIA S.	549,500
ASEVEZ ASOCIACION EGRESADOS ME	500,000
ALMATEX S.A.S.	89,600
SALAZAR BUILES HECTOR	980,000
CORPARQUES	913,200
GRANDES SUPERFICIES DE COLOMBI	337,810
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELE	11,600
SANTANA S.A.S.	296,600
LAOKAO S.A.	232,700
TELMEX COLOMBIA S.A.	475,526
CUERO Y MODA NATURAL SKIN LTDA	400,000
FRAYCO S.A. PRESTO	19,900
GRUPO C.B.C S.A.	59,100
PAISAGRO S.A.	9,600
VD EL MUNDO A SUS PIES S.A.	50,800
C[redacted]FERIAS S.A.	10,051,923
DISEÐOS Y CONFECCIONES H.T. LT	1,215,000
LUIS EDUARDO CAICEDO S.A.	239,960
ALFAGRES S.A.	1,119,409
ALMACENES MAXIMO S.A.	831,280
JUVENIA S.A.	238,000
AGROCAMPO S.A.	185,112
ALMACEN BUSTAMANTE S. EN C.	329,900
ALMACENES CORONA S.A.	3,021,943

DON PARAMPLIN LTDA	134,000
INDUSTRIAS ESTRA S.A.	453,300
ALMACENES EXITO S.A.	2,573,081
ALKOSTO S.A.	6,346,590
FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	669,100
INVERSIONES ALPILE DE COLOMBIA	660,000
SANTACRUZ EDITORES E.U.	2,500,000
MANUFACTURAS BAJO CERO Y CIA L	453,000
INVERSIONES PALMA ALTA S.A.S	255,600
CARNES PUERTO MADERO S.A.S.	368,170
SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.	366,370
M.V.CARNES S.A.S.	268,588
DUQUE ABAD SERGIO	80,000,000
VARIOS	4,088,800

DEPRECIACION A :	31/12/2011							
DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION	DESCRIPCION	MESES	VALOR DEPRECIACION	VIENEN CONTABILIDAD	DEPREC. ACUMUL.	NETO EN LIBROS
Biblioteca Alta	07-mar-05	199,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	1,665.83	133,266.67	134,932.50	64,967.50
Biblioteca Alta (2)	31-ene-07	296,844	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	59	2,473.70	143,474.60	145,948.30	150,895.70
Cubrealfombras	07-mar-05	119,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	999.17	79,933.33	80,932.50	38,967.50
Divisiones de Oficina	10-jun-05	2,650,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	78	22,083.33	1,700,416.67	1,722,500.00	927,500.00
Estanteria Ventilada 5 niveles	12-may-10	704,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	19	5,866.67	105,600.00	111,466.67	592,533.33
Estanteria Ventilada 5 niveles	15-nov-07	280,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	49	2,333.33	112,000.00	114,333.33	165,666.67
Estanteria Ventilada 5 niveles	11-sep-07	704,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	51	5,866.67	293,333.33	299,200.00	404,800.00
Silla ejecutiva con brazos	07-mar-05	169,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	1,415.83	113,266.67	114,682.50	55,217.50
Silla secretarial	07-mar-05	113,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	949.17	75,933.33	76,882.50	37,017.50
Silla tone tapizada	07-mar-05	86,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	724.17	57,933.33	58,657.50	28,242.50
Teléfono secretaria Panasonic	14-mar-05	313,200	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	2,610.00	208,800.00	211,410.00	101,790.00
Mesa Sala de Juntas y sillas	31-oct-11	696,556	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	2	5,804.63	5,804.63	11,609.27	684,946.73
			TOTAL DEPRECIACION EQUIPO OFICINA MES		52,792.50			
Cajas de seguridad 4x4	13-oct-06	3,457,360	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	57,622.67	3,399,737.33	3,457,360.00	0.00
Central Telefónica Panasonic	14-feb-05	519,045	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	8,650.75	510,394.25	519,045.00	0.00
Impresora HP 3030	07-feb-05	1,740,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	29,000.00	1,711,000.00	1,740,000.00	0.00
Teléfono slimline phne29253GE	07-jun-05	29,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	483.33	28,516.67	29,000.00	0.00
Termohygrometro Extech 44570	05-may-06	233,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	3,883.33	229,116.67	233,000.00	0.00
VideoBeam Epson	17-jul-06	3,099,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	51,650.00	3,047,350.00	3,099,000.00	0.00
Portatil HP Compaq Presario 75	13-mar-08	2,000,100	Depreciación línea recta a 4 años (48 meses)	45	41,668.75	1,833,425.00	1,875,093.75	125,006.25
Portatil HP Pavilion DV6872LA	25-jul-08	2,433,680	Depreciación línea recta a 4 años (48 meses)	41	50,701.67	2,028,066.67	2,078,768.33	354,911.67
Computador HP Proelite 8100	26-may-11	3,806,200	Depreciación línea recta a 3 años (36 meses)	7	105,727.78	634,366.67	740,094.44	3,066,105.56
CPU Pentium AXT Clon	23-ago-06	1,359,360	Depreciación línea recta a 3 años (36 meses)	36	37,760.00	1,321,600.00	1,359,360.00	0.00
			TOTAL DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO MES		387,148.28			
Estanteria 5 niveles (2)	12-may-10	430,000	Depreciación acelerada 1 año		430,000.00	430,000.00	430,000.00	0.00
						18,203,335.82	18,643,276.59	6,798,568.41
		25,441,845						

142

228

RECIACION A :	31/12/2011							
SCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO DE ADQUISICION	DESCRIPCION	MESES	VALOR DEPRECIACION	VIENEN CONTABILIDAD	DEPREC. ACUMUL.	NETO EN LIBROS
ioteca Alta	07-mar-05	199,800	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	1,665.83	133,266.67	134,932.50	64,967.50
lioteca Alta (2)	31-ene-07	296,844	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	59	2,473.70	143,474.60	145,948.30	150,895.70
brealfombras	07-mar-05	119,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	999.17	79,933.33	80,932.50	38,967.50
visiones de Oficina	10-jun-05	2,650,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	78	22,083.33	1,700,416.67	1,722,500.00	927,500.00
tanteria Ventilada 5 niveles	12-may-10	704,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	19	5,866.67	105,600.00	111,466.67	592,533.33
stanteria Ventilada 5 niveles	15-nov-07	280,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	49	2,333.33	112,000.00	114,333.33	165,666.67
stanteria Ventilada 5 niveles	11-sep-07	704,000	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	51	5,866.67	293,333.33	299,200.00	404,800.00
illa ejecutiva con brazos	07-mar-05	169,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	1,415.83	113,266.67	114,682.50	55,217.50
illa secretarial	07-mar-05	113,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	949.17	75,933.33	76,882.50	37,017.50
illa tone tapizada	07-mar-05	86,900	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	724.17	57,933.33	58,657.50	28,242.50
Teléfono secretaria Panasonic	14-mar-05	313,200	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	81	2,610.00	208,800.00	211,410.00	101,790.00
Mesa Sala de Juntas y sillas	31-oct-11	696,556	Depreciación línea recta a 10 años (120 meses)	2	5,804.63	5,804.63	11,609.27	684,946.73
			TOTAL DEPRECIACION EQUIPO OFICINA MES		**52,792.50**			
Cajas de seguridad 4x4	13-oct-06	3,457,360	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	57,622.67	3,399,737.33	3,457,360.00	0.00
Central Telefónica Panasonic	14-feb-05	519,045	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	8,650.75	510,394.25	519,045.00	0.00
Impresora HP 3030	07-feb-05	1,740,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	29,000.00	1,711,000.00	1,740,000.00	0.00
Teléfono slimline phne29253GE	07-jun-05	29,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	483.33	28,516.67	29,000.00	0.00
Termohygrometro Extech 44570	05-may-06	233,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	3,883.33	229,116.67	233,000.00	0.00
VideoBeam Epson	17-jul-06	3,099,000	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	51,650.00	3,047,350.00	3,099,000.00	0.00
Portatil HP Compaq Presario 75	13-mar-08	2,000,100	Depreciación línea recta a 5 años (60 meses)	60	41,668.75	1,833,425.00	1,875,093.75	125,006.25
Portatil HP Pavilion DV6872LA	25-jul-08	2,433,680	Depreciación línea recta a 4 años (48 meses)	45	50,701.67	2,028,066.67	2,078,768.33	354,911.67
Computador HP Proelite 8100	26-may-11	3,806,200	Depreciación línea recta a 4 años (48 meses)	41	105,727.78	634,366.67	740,094.44	3,066,105.56
CPU Pentium AXT Clon	23-ago-06	1,359,360	Depreciación línea recta a 3 años (36 meses)	7	37,760.00	1,321,600.00	1,359,360.00	0.00
			Depreciación línea recta a 3 años (36 meses)	36	**387,148.28**			
Estanteria 5 niveles (2)	12-may-10	430,000	**TOTAL DEPRECIACION EQUIPO COMPUTO MES**		430,000.00	430,000.00	430,000.00	0.00
			Depreciación acelerada 1 año					
						18,203,335.82	18,643,276.59	6,798,568.41
		25,441,845						

143 428

JIMÉNEZ & ASOCIADOS
abogados laborales

Señor
Juez Civil del Circuito de Funza (reparto)
E.S.D

22333 8-OCT-'18 11:22

JUZG.CIVIL CTO FUNZA

REF: Proceso Ordinario Laboral de JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ contra DIMEVET S.A

ANDRÉS JIMÉNEZ SALAZAR, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No. 79158812 de Usaquén, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 48.736 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado principal de apoderado judicial del señor JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ, según poder especial a mi conferido que se anexa, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.251.526 de Manizales, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, por medio del presente escrito respetuosamente presento a usted DEMANDA ORDINARIA LABORAL en contra de la Sociedad Anónima DIMEVET S.A. , identificada con NIT 830.505.530-1, Sociedad representada legalmente por Jorge Eduardo Uribe Botero o quien haga sus veces al momento de notificar de esta demanda, persona mayor de edad y domiciliada en Cota, Cundinamarca.

HECHOS

PRIMERO: El señor John Jairo Duque, fue vinculado mediante un contrato verbal, el día 7 de octubre de 2004, para realizar funciones como gerente general de la Sociedad Anónima DIMEVET S.A, en el cual se pactó un salario de $7'000.000 en quincenas de 3´500.000 pagadas como transporte con una retención del 1% y un saldo a pagar de 3´465.000.

SEGUNDO: El día primero de marzo de 2005, suscribe un contrato a término indefinido, como gerente general de dicha empresa en donde se pacta un salario integral más comisiones del 1.89%

TERCERO: El salario integral pactado a la fecha fue de $5´304.0000 pesos mensuales, pagados de la siguiente manera: la suma de 4'080.000 como básico y la suma de 1'224.000 como factor prestacional equivalente y comisiones del 1.89% sobre las ventas totales de la empresa.

CUARTO: De acuerdo a las actas firmadas al terminar las reuniones de junta directiva, se reconocen además unas bonificaciones anuales y trianuales de acuerdo al comportamiento económico de la empresa DIMEVET S.A, es decir, la bonificación era un salario promedio por semestre y una bonificación trianual por cumplir metas de rentabilidad.

QUINTO: En cuanto a las comisiones, que se pagaban de acuerdo a las ventas totales de la empresa, desde 2005 son las siguientes:

2005: 490´381.813

2006: 1.637´559.357

2007: 2.425´240.261

2008: 2.708´268.175

2009: 3.753´389.243

2010: 4.305´073.083

2011: 4.552´044.338

2012: 4.910´099.433

2013: 6.448´836.519

2014: 7.978´712.870

2015: 10.549´130.353

2016: 12.695´826.126

2017: 14.325´319.085

Total 76.779´950.656

Comisión: 1.451´141.067

SEXTO: Al señor John Duque, no le fueron pagadas las comisiones ni bonificaciones reconocidas por su empleador, en ningún momento de la relación laboral.

SEPTIMO: El día 27 de noviembre el señor John Duque, recibe una citación para formulación de cargos y posteriormente el día 30 de noviembre presentar descargos ante la junta directiva de DIMEVET S.A.

OCTAVO: El día de la citación se hace presente mi representado, argumentando los motivos por los cuales no era cierto de lo que se le acusó, pues aluden a un mal manejo de recursos por parte de mi representado y haber aumentado arbitrariamente su salario, siendo esto falso pues los directivos de la empresa siempre estuvieron al tanto del manejo de los recursos, así como el monto salarial del señor Duque.

NOVENO: Debido a una constante presión por parte de la junta directiva de la empresa, mi representado entregó su cargo como gerente General de dicha empresa el día 12 de diciembre de 2017, con la respectiva liquidación de vacaciones debidas.

DECIMO: Sin embargo, no se realizó la liquidación de vacaciones en debida forma dado que liquidaron el salario integral básico, pero no lo hicieron con la suma de comisiones que de igual manera son de carácter salarial.

DECIMO PRIMERO: De igual manera la obligación de la empresa de realizar los respectivos aportes a la seguridad social, lo realizaron sin haber tenido en cuenta las comisiones pactadas con carácter salarial dentro del contrato suscrito.

PRETENSIONES:

CONDENATORIAS:

1. Que se condene a la empresa DIMEVET S.A al pago de todas las comisiones durante la totalidad de la relación laboral, que son de carácter salarial
2. Que se condene al pago de las bonificaciones pactadas y dejadas de percibir por parte de mi representado durante toda la duración de la relación laboral.
3. Que se haga el reajuste en cuanto a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social

JIMÉNEZ & ASOCIADOS
abogados laborales

4. Que se pague indemnización por despido sin justa causa.
5. Que se pague indemnización moratoria por las comisiones de carácter salarial dejadas de percibir durante la duración de la relación laboral.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Son fundamentos y razones jurídicas de esta demanda, entre otras, las siguientes normas:

De la Constitución Nacional el artículo 2, en cuanto es un fin esencial del estado la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución dado que las autoridades de la republica están instituidas para protegerá todas las personas residentes en Colombia en sus derechos, amparo constitucional que se depreca para que los derechos derivados de la relación laboral existente entre las partes del proceso obtengan una solución por vía jurisdiccional, el artículo 29 de la Constitución Nacional en cuanto que establece el debido proceso aplicables a las actuaciones judiciales, debido proceso que se debe atender en cuanto a las pretensiones de la demanda.

Del C.S.T el artículo 127 que consagra el salario y los pagos que pueden ser considerados factor salaria, y el artículo 132 del mismo código.

Las Sentencias emitidas por la sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Superior de Bogotá, por cuanto reconocer los derechos laborales del demandante que se reclaman en esta demanda.

RAZONES DE DERECHO

I. SALARIO INTEGRAL VARIABLE

Frente al salario integral el Código sustantivo del Trabajo, en su artículo 132 propone lo siguiente:

> "*Artículo 132. Formas y libertad de estipulación*
> *1. El empleador y el trabajador pueden convenir libremente el salario en sus diversas modalidades como por unidad de tiempo, por obra, o a destajo y por tarea, etc., pero siempre respetando el salario mínimo legal o el fijado en los pactos, convenciones colectivas y fallos arbitrales.*
> *2. No obstante lo dispuesto en los artículos 13, 14, 16, 21 y 340 del Código Sustantivo del Trabajo y las normas concordantes con éstas, cuando el trabajador devengue un salario ordinario superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, valdrá la estipulación escrita de un salario que además de retribuir el trabajo ordinario, compense de antemano el valor de prestaciones, recargos y beneficios tales como el*
>
> *correspondiente al trabajo nocturno, extraordinario o al dominical y festivo, el de primas legales, extralegales, las cesantías y sus intereses, subsidios y suministros en especie; y, en general, las que se incluyan en dicha estipulación, excepto las vacaciones.*
> *En ningún caso el salario integral podrá ser inferior al monto de diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más el factor prestacional correspondiente a la*

empresa que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) de dicha cuantía. El monto del factor prestacional quedará exento del pago de retención en la fuente y de impuestos. (subrayado fuera de texto original)

3. Este salario no estará exento de las cotizaciones a la seguridad social, ni de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, pero en el caso de estas tres últimas entidades, los aportes se disminuirán en un treinta por ciento (30%).

4. El trabajador que desee acogerse a esta estipulación, recibirá la liquidación definitiva de su auxilio de cesantía y demás prestaciones sociales causadas hasta esa fecha, sin que por ello se entienda terminado su contrato de trabajo.

Así las cosas, el salario integral debe ser pactado por las partes en el contrato suscrito, por escrito y de acuerdo a la ley y a su vez la Corte Suprema de Justicia mediante Sentencia SL3706-2018, reitera lo que se ha planteado en la jurisprudencia de esta corte que es lo siguiente:

"la Sala Plena de esta Corporación, en sentencia n.° 115, 26 sep. 1991, rad. 2304, al resolver una acción de inexequibilidad, respecto al mencionado numeral, precisó:

Esta disposición autoriza a las partes para que convengan -cuando el salario ordinario sea equivalente al menos a 10 salarios mínimos legales mensuales- el llamado salario integral que consiste en que las partes pacten que el empleador pagará al trabajador -con la periodicidad acordada dentro de la ley- no solamente el salario ordinario sino además una suma convenida que compense anticipadamente los recargos, beneficios, primas y, en fin, prestaciones que estipulen, "excepto las vacaciones", las cuales se regirán por su régimen normal en cuanto a la causación, duración, etc. y serán remuneradas con una suma igual al salario integral durante su disfrute y por tal lapso. También están excluidas del salario integral las conocidas como prestaciones de previsión social, tales como las de salud y las pensiones cuya exigibilidad y pago suponen la terminación del contrato de trabajo."

De acuerdo a lo pactado en el contrato con la sociedad DIMEVET S.A, la parte demándate y esta, mediante un acuerdo de voluntades estipulan que la retribución por su trabajo se hará mediante el pago de SALARIO INTEGRAL, con una condición especifica y es que pactan a su vez el pago de comisiones, lo cual señalan en el aparte de salario, por lo cual es evidente que dichas comisiones son factor salarial. Con lo anterior se puede concluir que al Señor John Duque López le correspondia el pago de su salario básico mas las comisiones pactadas en el contrato que fueron del 1.89%, lo que se denomina SALARIO INTEGRAL VARIABLE, al tener claro que el salario básico se paga con normalidad, pero adicionalmente recibirá una suma adicional que corresponde a las comisiones, que son fijas pero el monto varia de acuerdo a las ganancias de las ventas de la empresa.

II. COMISIONES COMO FACTOR SALARIAL

Las comisiones como factor salarial, tal y como se encuentra probado en el contrato laboral suscrito, son de carácter salarial toda vez que son remuneraciones directamente pagadas al trabajador como contraprestación del trabajo, como lo reitera la Corte Suprema de Justicia en su jurisprudencia:

JIMÉNEZ & ASOCIADOS
abogados laborales

"El pago de "comisiones", en realidad esos pagos se hacían como retribución directa al trabajo realizado y por lo mismo constituyen salario, independientemente de su denominación, sin que puedan los contratantes alterar o variar ese carácter."

Además, la corte mediante Sentencia del 10 de julio de 2006, radicado 27325 reitera lo siguiente respecto a lo que considera hace parte del factor salarial:

"Importa a la Corte reiterar lo que ha sido su criterio en torno a los elementos que identifican un pago efectuado al trabajador, para que pueda considerarse que tiene un carácter retributivo de los servicios prestados:

"De conformidad con el artículo 127 del Código Sustantivo del Trabajo, en la forma como fue modificado por el artículo 14 de la Ley 50 de 1990, se entiende por salario "no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentajes sobre ventas y comisiones. (Se destaca).

"Lo anterior indica que un elemento caracterizador del salario es que corresponda a un pago como contraprestación directa del servicio del trabajador, cuya forma o denominación puede adoptarse de diferentes formas, es decir, un salario fijo, o uno variable, o uno compuesto por una suma fija y otra variable, en dinero o en especie, así que cuando el pago que recibe el asalariado tiene como causa inmediata el servicio que éste presta, o sea su actividad en la labor desempeñada, será salario sin que las partes puedan convenir en sentido contrario, como ocurre, por ejemplo, cuando se trata de trabajo suplementario, horas extras, trabajo en días de descanso obligatorio o en las ventas realizadas por el trabajador. En estos casos, cualquier cláusula que las partes acuerden para restarle naturaleza salarial a los pagos que recibe el trabajador por esos conceptos, será ineficaz.

"Usualmente, cuando se pacta un salario por comisión por ventas, el resultado del mismo está supeditado a la actividad que en tal sentido realiza el trabajador. En otras palabras, la causación depende, en principio, de las ventas que haga el trabajador directamente, de manera que, si éste no las efectúa, no habrá lugar al pago de las comisiones que se hayan pactado.

"Desde luego, lo anterior no obsta para que el empleador, dentro de su autonomía contractual, pueda reconocer a su servidor comisiones por ventas no realizadas directamente por éste, sino por un grupo bajo su mando, o aue en especiales situaciones beneficie al asalariado con comisiones sobre ventas para las cuales no sea necesaria la actividad directa del empleado, casos en los cuales es necesario ubicar la fuente o causa de los pagos, que bien puede ser el contrato de trabajo o cualquier documento suscrito por las partes"."

Con todo esto, es evidente que las comisiones pactadas por las partes tienen incidencia salarial, y la liquidación de las vacaciones deben realizarse según corresponda, de acuerdo al monto variable de dichas comisiones. Además, es menester aclarar que se debe realizar un reajuste en cuanto a los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, por cuando fueron realizados de acuerdo al salario integral básico y no se tuvieron en cuenta las comisiones pactadas.

III. JUSTAS CAUSAS Y CARACTERISTICAS

Respecto a este acápite, el artículo 62 del código sustantivo del trabajo, taxativamente enumera las justas causas por las que un trabajador puede terminar el contrato unilateralmente, las cuales son:

"Artículo 62. Terminación del contrato por justa causa

Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el contrato de trabajo:

A). Por parte del {empleador}:

1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el {empleador}, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del {empleador}, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.

5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores.

6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.

7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto; o el arresto correccional que exceda de ocho (8) días, o aun por tiempo menor, cuando la causa de la sanción sea suficiente por sí misma para justificar la extinción del contrato.

8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa.

9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del {empleador}.

10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales.

11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento.

12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del {empleador} o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes.

13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada.

JIMÉNEZ & ASOCIADOS
abogados laborales

14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.

15. La enfermedad contagiosa o crónica del trabajador, que no tenga carácter de profesional, así como cualquiera otra enfermedad o lesión que lo incapacite para el trabajo, cuya curación no haya sido posible durante ciento ochenta (180) días. El despido por esta causa no podrá efectuarse sino al vencimiento de dicho lapso y no exime al {empleador} de las prestaciones e indemnizaciones legales y convencionales derivadas de la enfermedad.

En los casos de los numerales 9 a 15 de este artículo, para la terminación del contrato, el {empleador} deberá dar aviso al trabajador con anticipación no menor de quince (15) días(...)"

En el caso que nos ocupa, se le imputó a mi representado haber obrado de manera contraria a la moral y en detrimento de la empresa al manipulado y haberle dado un uso indebido a los recursos de la Sociedad DIMEVET S.A, por haberse atribuido dinero que no le correspondía y en total desconocimiento de la junta directiva de la empresa, a lo cual, mi representado presenta algunas pruebas que acreditan que todas sus actuaciones fueron conocidas y posteriormente aprobadas por miembros de dicha junta. Por lo cual se considera que el despido del que fue objeto es sin una justa causa probada y por lo tanto el demandado debe cancelar una indemnización por despido sin justa causa de acuerdo al artículo 64 del código sustantivo del trabajo que expone lo siguiente:

"Artículo 64. Terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa

En todo contrato de trabajo va envuelta la condición resolutoria por incumplimiento de lo pactado, con indemnización de perjuicios a cargo de la parte responsable. Esta indemnización comprende el lucro cesante y el daño emergente.

En caso de terminación unilateral del contrato de trabajo sin justa causa comprobada, por parte del empleador o si éste da lugar a la terminación unilateral por parte del trabajador por alguna de las justas causas contempladas en la ley, el primero deberá al segundo una indemnización en los términos que a continuación se señalan:

En los contratos a término fijo, el valor de los salarios correspondientes al tiempo que faltare para cumplir el plazo estipulado del contrato; o el del lapso determinado por la duración de la obra o la labor contratada, caso en el cual la indemnización no será inferior a quince (15) días.

En los contratos a término indefinido la indemnización se pagará así:

a) Para trabajadores que devenguen un salario inferior a diez (10) salarios mínimos mensuales legales:

1. Treinta (30) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.

2. Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo se le pagarán veinte (20) días adicionales de salario sobre los treinta (30) básicos del numeral 1,

por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción;

b) Para trabajadores que devenguen un salario igual o superior a diez (10), salarios mínimos legales mensuales.

1. Veinte (20) días de salario cuando el trabajador tuviere un tiempo de servicio no mayor de un (1) año.

2. Si el trabajador tuviere más de un (1) año de servicio continuo, se le pagarán quince (15) días adicionales de salario sobre los veinte (20) días básicos del numeral 1 anterior, por cada uno de los años de servicio subsiguientes al primero y proporcionalmente por fracción.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los trabajadores que al momento de entrar en vigencia la presente ley, tuvieren diez (10) o más años al servicio continuo del empleador, se les aplicará la tabla de indemnización establecida en los literales b), c) y d) del artículo 6o. de la Ley 50 de 1990, exceptuando el parágrafo transitorio, el cual se aplica únicamente para los trabajadores que tenían diez (10) o más años el primero de enero de 1991." (subraya fuera de texto original)

IV. SANCION MORATORIA

De acuerdo a este punto, el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo propone lo siguiente:

"<Texto original del inciso 1o. del Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, vigente para los trabajadores que devenguen un (1) salario mínimo mensual vigente o menos:>

1. Si a la terminación del contrato, el {empleador} no paga al trabajador los salarios y prestaciones debidos, salvo los casos de retención autorizados por la ley o convenidos por las partes, debe pagar al asalariado, como indemnización, una suma igual al último salario diario por cada día de retardo. (Negrillas y subrayado fuera de línea)

1. Para los trabajadores que devenguen menos de un (1) salario mínimo mensual vigente, continúa vigente el texto que puede leerse en los párrafos anteriores, para los demás casos el nuevo texto es el siguiente:> Si a la terminación del contrato, el empleador no paga al trabajador los salarios y prestaciones debidas, salvo los casos de retención autorizados por la ley o convenidos por las partes, debe pagar al asalariado, como indemnización, una suma igual al último salario diario por cada día de retardo, hasta por veinticuatro (24) meses, o hasta cuando el pago se verifique si el período es menor. Si transcurridos veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de terminación del contrato, el trabajador no ha iniciado su reclamación por la vía ordinaria el empleador deberá pagar al trabajador intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación certificados por la Superintendencia Bancaria, a partir de la iniciación del mes veinticinco (25) hasta cuando el pago se verifique.

Dichos intereses los pagará el empleador sobre las sumas adeudadas al trabajador por concepto de salarios y prestaciones en dinero.

2. Si no hay acuerdo respecto del monto de la deuda, o si el trabajador se niega a recibir, el empleador cumple con sus obligaciones consignando ante el juez de trabajo y, en su defecto, ante la primera autoridad política del lugar, la suma que confiese deber, mientras la justicia de trabajo decide la controversia.

147 832

PARÁGRAFO 1o. <Ver Notas del Editor> Para proceder a la terminación del contrato de trabajo establecido en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, el empleador le deberá informar por escrito al trabajador, a la última dirección registrada, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la terminación del contrato, el estado de pago de las cotizaciones de Seguridad Social y parafiscalidad sobre los salarios de los últimos tres meses anteriores a la terminación del contrato, adjuntando los comprobantes de pago que los certifiquen. Si el empleador no demuestra el pago de dichas cotizaciones, la terminación del contrato no producirá efecto. Sin embargo, el empleador podrá pagar las cotizaciones durante los sesenta (60) días siguientes, con los intereses de mora.

PARÁGRAFO 2o. Lo dispuesto en el inciso 1o. de este artículo solo se aplicará a los trabajadores que devenguen más de un (1) salario mínimo mensual vigente. Para los demás seguirá en plena vigencia lo dispuesto en el artículo 65 del Código Sustantivo de Trabajo vigente."

La norma es tan clara que, frente al incumplimiento del empleador, este debe responder posteriormente con el pago de una sanción moratoria y dejando claro que en el presente proceso la falta de diligencia de la demanda y la obligación del pago completo del salario, es decir tanto el básico como las comisiones, no hay razón para desconocer el pago de la sanción moratoria citado anteriormente.

V. APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Con observancia en la Ley 100 de 1993, se contempla para mi poderdante el derecho la obligación de estar afiliado y cotizar al sistema integral de seguridad social durante el tiempo en que tuvo vigencia el contrato laboral con la demanda.

Se consagra el derecho a la seguridad social como un derecho fundamental de carácter irrenunciable, con especial protección del Estado Colombiano, sumado a esto el artículo 4 de la ley 100 de 1993 lo consagra como un servicio público OBLIGATORIO.

Vemos claro que mi poderdante tenía la obligación de estar afiliado y cotizar al sistema, cotización a cuyo cargo la tiene el empleador.

El artículo 17 regula la obligatoriedad de las cotizaciones, las cuales deben ser efectivas durante el tiempo que dure la relación laboral con base en el salario que los trabajadores devenguen, así las cosas, la obligación por parte de la demandada era realizar los aportes al sistema integral de seguridad social conforme a su salario, sin embargo dichos aportes se realizaban sin tener en cuenta efectivamente las comisiones que se mencionan en reiteradas ocasiones que como se planteó, son de carácter salarial.

Por lo cual, la obligación de pago por parte del empleador se contempla en el artículo 22 de la Ley 100 donde se establece que:

"(...) *El empleador será responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio. Para tal efecto, descontará del salario de cada afiliado, al momento de su pago, el monto de las cotizaciones obligatorias y el de las voluntarias que expresamente haya autorizado por escrito el afiliado, y trasladará estas sumas a la entidad elegida por el trabajador, junto con los correspondientes a su aporte, dentro de los plazos que para el efecto determine el Gobierno.*

El empleador responderá por la totalidad del aporte aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al trabajador. (...)"

Por las razones anteriormente expuestas, es indispensable que se realice un reajuste en cuanto a los aportes al sistema de seguridad social de mi poderdante.

NATURALEZA Y COMPETENCIA

En el presente caso la norma aplicable es el Art. 46 de la Ley 1395 de 2010, que a su tenor contempla;

> *(....) Competencia por razón de la cuantía. Los jueces laborales del circuito conocen en única instancia de los negocios cuya cuantía exceda (entiéndase no exceda) del equivalente a veinte veces (20) el salario mínimo mensual legal vigente, y en primera instancia de todos los demás (entiéndase los que excedan de 20 veces el salario mínimo mensual legal vigente (...)* A falta de un Juez Laboral, le corresponde al juez civil del circuito conocer sobre este proceso. Con fundamento en lo expuesto es el Despacho competente para conocer de la demanda de la referencia en proceso de primera instancia, por cuanto las pretensiones superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

TRAMITE

A la presente demanda debe dársele el trámite del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, previsto en el capítulo XIV, articulo 74 y siguientes del Código Procesal del Trabajo.

PRUEBAS

Documentales en fisico

A. Acta # 1 del 12 de octubre de 2004, de la asamblea de accionistas de la demandada.
B. Acta # 2 del 11 de febrero de 2005, de la asamblea de accionistas de la demandada.
C. Acta # 4 del 5 de septiembre de 2005, de la asamblea de accionistas de la demandada.
D. Acta # 12 del 16 de mayo de 2008, de la asamblea de accionistas de la demandada.
E. Acta # 34 del 5 de octubre de 2016, de la asamblea de accionistas de la demandada
   en las *que se reconocen las bonificaciones pactadas y donde relacionan el salario* percibido por John Jairo Duque López.
F. Certificación en donde se relaciona el salario (integral más comisiones) del demandante, con fecha octubre 20 de 2017, firmado por la Gerente administrativa para la fecha, la señora María Victoria Agudelo.
G. Certificado de existencia y representación legal del demandado.
H. Emails que corroboran lo expresado en la presente demanda, y se relacionan de la siguiente manera:
   - Copia del email enviado a la señora Vanessa Zuluaga, en donde se presenta la propuesta de los premios para él y el señor Juan Camilo

148 433

Restrepo, con fecha de envió el 12 de marzo de 2014 y respuesta de la señora Zuluaga.

- Propuesta al señor William acerca del pago del salario más comisiones, enviado en septiembre 2 de 2014.
- Email enviado por María V Agudelo adjuntando el resumen de los empleados y asesores del 2014, con fecha de envío en septiembre 18 de 2014, y reenviado en octubre 9 de 2017.
- Email enviado por Marco Duque en donde se envía proposición para la aprobación de los descuentos a una deuda, y contestación del correo por el señor John. Fecha de envío 26 de enero de 2016.
- Email enviado a la señora Vanessa Zuluaga en donde se adjunta el comprobante de la donación a Pony´s en donde expresa que fue de acuerdo a las indicaciones de la misma, fecha de envío en mayo 17 de 2016.
- Email en donde se pone de presente a la señora Maria Victoria Agudelo que el señor Juan Camilo Restrepo aceptó la consignación de un dinero y que este último propuso abonar de cierta manera. Fecha de envío mayo 19 de 2016.
- Email en donde se le comunica a la señora María Victoria Agudelo que cuadró con Juan Camilo cargar la cuenta de los 13 millones a Salchi.
- Email enviado por Melba Laverde en donde se relacionan las cuentas de cobro de los insumos que se consignaron al señor Juan Camilo Restrepo
- Copia de e-mail enviado a la señora Vanessa Zuluaga, donde se adjuntan los resultados acumulados hasta agosto del 2016 y se presenta la propuesta de la venta de las camionetas fecha de envío el septiembre 23 de 2016.
- Email en el que se comunica a la señora María Victoria Agudelo como se pagará la deuda del señor Juan Camilo Restrepo, fecha de envío marzo 17 de 2017.
- Email con las muestras de Marcela Garcés, fecha de envio septiembre 1 de 2017.
- Email informando de préstamo al señor William Farfán a la señora María Victoria Agudelo, fecha de envío octubre 23 de 2017.

Documentales en digital

A. Copia del Contrato laboral suscrito entre las partes
B. Certificacion en donde se relaciona el salario (integral más comisiones) del demandante con fecha 11 de noviembre de 2016.
C. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2007 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2006.
D. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2009 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2008.
E. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2010 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2009.
F. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2011 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2010.
G. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2012 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2011.
H. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2013 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2012.
I. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2014 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2013.

J. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2015 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2014.

K. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2016 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2015.

L. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2017 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2016.

M. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2016 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2017.

N. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2017 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2016.

O. Acta de la asamblea general ordinaria del año 2018 que contienen información de los estados financieros de la empresa del año 2017.

P. Información financiera de la empresa soportada en los siguientes documentos:

- Estado de resultados a diciembre de 2008.
- Balance general a diciembre de 2008
- Estado de resultados del 1 de enero de 2016 a 31 de octubre del mismo año.
- Balance general desde el 1 de enero de 2016 a 31 de octubre de 2016

EN PODER DE LA DEMANDADA:

Los Estados Financieros y Contables donde consten las ventas efectuadas por la demandada mes a mes y año por año desde 2004 hasta 2017 teniendo como base las fechas en que laboró el demandante. (Desde el 7 de marzo de 2004 hasta el 12 de diciembre de 2017).

Testimoniales

1. María Victoria Agudelo, identificada con CC.52219518. – Gerente administrativa de DIMEVET S.A y a su vez contadora de la empresa
2. Carlos Eduardo López, identificado con CC. 79157441, que se desempeñó como financiero del demandado, de Punto Agrícola y Sanicultivos, empresas de la Familia Zuluaga hasta 2005
3. William Farfán, identificado con CC. 19496504, revisor fiscal de DIMEVET S.A al momento de los hechos.

ANEXOS

1. Copia del poder debidamente conferido.
2. Fotocopia de la tarjera profesional del suscrito
3. Copia de la demanda y sus anexos para traslado al demandado
4. Documentos relacionados en el acápite de pruebas tanto en fisico como en CD.

JIMÉNEZ & ASOCIADOS
abogados laborales

149 434

NOTIFICACIONES

DEL DEMANDADO: La sociedad anónima DIMEVET en la Autopista Medellín km 2 Bg. 8 parque Empresarial Oikos La Florida en Cota Cundinamarca.

DEL DEMANDANTE: Calle 128 #71A-04 Bogotá D.C

DEL SUSCRITO: Diagonal 108a # 8-24 of.204 en Bogotá D.C

Del señor Juez atentamente,

ANDRES JIMÉNEZ SALAZAR
CC. 79.158.812 de Usaquén.
T.P 48.736 del C.S. de la Judicatura.

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA - CUNDINAMARCA.
E. S. D.

Ref: Poder – Proceso ordinario laboral de 1ª. Instancia de ***JHON JAIRO DUQUE LÓPEZ Vs DIMEVET S.A.***

Proceso Nº. 25286310300120180093200

JORGE EDUARO URIBE BOTERO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.568.742, en calidad de representante legal de **DIMEVET S.A.**, Nit No 830505530 – 1, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **EDGAR MANTILLA ROJAS**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, igualmente mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, con el fin que me represente y asuma la defensa de DIMEVET S.A., hasta la culminación del proceso de la referencia.

El Doctor **MANTILLA ROJAS** queda expresa y ampliamente facultado para cobrar, recibir, conciliar, sustituir, transigir, tachar de falsedad, reasumir, desistir y en general para realizar todas las actuaciones que estime pertinentes en la defensa de mis legítimos intereses, de conformidad con el articulo 77 de la Ley 1564 de 2012.

Con toda atención,

JORGE EDUARO URIBE BOTERO
C.C. No 98.568.742

ACEPTO:

EDGAR A. MANTILLA ROJAS
C. C. Nº 79'108. 892.
T. P. N.º 164.222 del C. S. de la J.

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

los hechos relacionados en el escrito inaugural y en especial sobre las auditorías realizadas por AVANZAR y lo valorado como actual revisor fiscal.

1.4. **MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.269.518, quién puede ser localizada en la calle 66 B No 68 B 60 de la ciudad de Bogotá. Teléfono 3125226454 – Correo electrónico: vickyagudelo@hotmail.com., quién declarará sobre los hechos relacionados en el escrito inaugural y en especial sobre manejo de nómina, salarios, deudas del accionante, otros gastos, aportes a seguridad social y otros relacionados, dada su condición de gerente administrativa y contadora de DIMEVET para la época de los hechos.

VI. NOTIFICACIONES:

Las partes en el lugar indicado en la demanda y el apoderado de la demandada en la secretaría de su despacho o en la Calle 160 No 64 – 11 Torre 3 apto 302 de Bogotá.

ANEXOS:

1. Documentales relacionados en el acápite de pruebas.
2. Poder legalmente otorgado.
3. Certificado de existencia y representación legal

Del Señor Juez;

Atentamente,

EDGAR MANTILLA ROJAS
C.C. No. 79'108.892
T.P. No. 164.222 del C. S.

151

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

67. Documento de data 8 de abril de 2019, suscrito por el revisor fiscal de la accionada relativo a aportes a seguridad social.
68. Copia de cuadro de gastos no legalizados efectuados por el demandante. (cuenta, comprobante, fecha, beneficiario, valor).
69. Copias de facturas y comprobantes de egreso a nombres de familiares del accionante.
70. Copia de contrato de Leasing No 180-74477.

2. INTERROGATORIO DE PARTE CON RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS:

Solicito la práctica del interrogatorio de parte que efectuaré al señor **JHON JAIRO DUQUE LÓPEZ**, quién deberá resolver bajo la gravedad de juramento, el temario que sobre los hechos de la demanda formularé en forma verbal, en la audiencia pública que el Juzgado señale para el efecto, junto con el reconocimiento de los documentos acompañados por las partes y que fueron o lleguen a ser incorporados en este proceso.

3. TESTIMONIALES:

Sírvase citar y hacer comparecer ante su despacho para que declaren sobre los hechos constitutivos de esta demanda a los señores:

1.1. **JUAN CAMILO RESTREPO DIEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.736.442, quién puede ser localizado en la calle 37 B sur No 27 D 34 – Cubik 908 – Envigado Antioquia - Teléfono 3125225169 – Correo electrónico: **j.restrepo@dimevet.com.co**., quién declarará sobre los hechos relacionados en el escrito de contestación, en especial sobre el manejo de salarios y otros dado su categoría de subgerente de la sociedad.

1.2. **WILLIAM ANTONIO FARFÁN CHAVISTAD**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.496.504, quién puede ser localizado en la calle 55 No 78 – 73 Apto 320 de la ciudad de Bogotá. Teléfono 3204130572 – Correo electrónico: **wianfa@yahoo.com**., quién declarará sobre los hechos relacionados en el escrito de contestación y en especial sobre el manejo de la nómina, salarios, bonificaciones y otros, dado su cargo como revisor fiscal de la sociedad hasta el año 2017.

1.3. **HENRY ANTONIO GONZÁLEZ ARDILA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.672.916, quién puede ser localizado en la calle 8 No 7 – 36 interior 2 - casa 1 – Cota Cundinamarca., Teléfono 3202507314 – Correo electrónico: **gerencia@grupoavanzar.com**, quién declarará sobre

31. Copia de nómina del año 2007.
32. Copia de nómina del año 2008.
33. Copia de nómina del año 2009.
34. Copia de nómina del año 2010.
35. Copia de nómina del año 2011.
36. Copia de nómina del año 2012.
37. Copia de nómina del año 2013.
38. Copia de nómina del año 2014.
39. Copia de nómina del año 2015.
40. Copia de nómina del año 2016.
41. Copia de nómina del año 2017
42. Copias de desprendibles de nómina año 2013.
43. Copias de desprendibles de nómina año 2014.
44. Copias de desprendibles de nómina año 2015.
45. Copias de desprendibles de nómina año 2016.
46. Copias de desprendibles de nómina año 2017.
47. Certificación expedida por María Victoria Agudelo de fecha 2 de septiembre de 2013.
48. Certificaciones expedidas por María Victoria Agudelo de fechas 13 de enero, 13 de mayo, 6 de junio y 30 de septiembre de 2014.
49. Certificaciones expedidas por María Victoria Agudelo de fechas 5 de octubre y 10 de diciembre de 2015.
50. Certificación expedida por María Victoria Agudelo de fecha 11 de noviembre de 2016.
51. Certificaciones expedidas por María Victoria Agudelo de fechas 3 de agosto, 3 de agosto (dos del 3 de agosto), 29 de septiembre y 10 de octubre de 2017.
52. Informe del revisor fiscal de fecha 3 de marzo de 2018.
53. Copias de declaraciones de renta de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
54. Copia de certificación expedida por el revisor fiscal de fecha 15 de agosto de 2018, que da cuenta de la participación accionaria en la sociedad.
55. Copia de informe de auditoria de la empresa AVANZAR de fecha 19 de septiembre de 2017.
56. Copia de informe de auditoría de la empresa AVANZAR de fecha 11 de enero de 2018.
57. Copia de informe de auditoría de la empresa ape CONSULTORES.
58. Copia de correo electrónico de fecha 29 de julio de 2013, enviado por el Sr. Jhon Jairo Duque al Sr. Juan Camilo Restrepo.
59. Comunicación de fecha 27 de noviembre de 2017, suscrito por la presidenta de junta directiva citando a descargos al Sr. Jhon Jairo duque.
60. Copia de acta de diligencia de descargos de data 30 de noviembre de 2017.
61. Comunicación de fecha 11 de diciembre de 2017 suscrita por el representante legal suplente Sr. Juan Camilo Restrepo, terminando la relación laboral.
62. Copia de la liquidación de acreencias laborales de fecha 12 de diciembre de 2017.
63. Copia de cheque No 249943 del Banco de Occidente de fecha 12 de diciembre de 2017, pagando acrecías del Sr. Duque López.
64. Copia de informe de revisoría fiscal de fecha 8 de abril de 2019.
65. Copia de cuadro Excel, en el que se detallan salario, ventas y otros gastos.
66. Copia de correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2017, de María Victoria Agudelo a Vanessa Zuluaga.

152

el documento tachado de falso, solo al momento de conocer de esta acción y proceder a revisar los archivos de la empresa

Finalmente, y con el objeto de proceder con esta tacha, se adjunta en el acápite de pruebas los dos contratos originales que reposaban en la sociedad DIMEVET S.A,, para que el Despacho proceda de conformidad.

V. RELACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBAS

Con el fin de demostrar los hechos del proceso, solicito respetuosamente al Despacho se digne decretar, practicar y tener como tales los siguientes medios de prueba:

1. **DOCUMENTALES**: Ruego tener como tales las siguientes:

1. Contrato de trabajo original de fecha 1 de marzo de 2005 (salario $ 4.900.000)
2. Contrato de trabajo original de fecha 1 de marzo de 2005 (salario $ 5.304.000.)
3. Copia original de acta de junta directiva No 001 de fecha 12 de octubre de 2004.
4. Copia original de acta de junta directiva No 002 de fecha 11 de febrero de 2005.
5. Copia original de acta de junta directiva No 004 de fecha 5 de septiembre de 2005.
6. Copia original de acta de junta directiva No 007 de fecha 26 de abril de 2006.
7. Copia original de acta de junta directiva No 009 de fecha 25 de septiembre de 2006.
8. Copia original de acta de junta directiva No 010 de fecha 14 de febrero de 2007.
9. Copia original de acta de junta directiva No 003 de fecha 11 de febrero de 2008.
10. Copia original de acta de junta directiva No 004 de fecha 9 de febrero de 2009.
11. Copia original de acta de junta directiva No 005 de fecha 12 de febrero de 2010.
12. Copia original de acta de junta directiva No 006 de fecha 26 de enero de 2011.
13. Copia original de acta de junta directiva No 018 de fecha 26 de enero de 2011.
14. Copia original de acta de junta directiva No 019 de fecha 13 de septiembre de 2011.
15. Copia original de acta de junta directiva No 021 de fecha 28 de febrero de 2012.
16. Copia original de acta de junta directiva No 008 de fecha 19 de febrero de 2013.
17. Copia original de acta de junta directiva No 025 de fecha 11 de marzo de 2014.
18. Copia original de acta de junta directiva No 026 de fecha 10 de octubre de 2014.
19. Copia original de acta de junta directiva No 027 de fecha 17 de marzo de 2015.
20. Copia origina de acta de junta directiva No 029 de fecha 26 de septiembre de 2015.
21. Copia original de acta de junta directiva No 031 de fecha 17 de diciembre de 2015.
22. Copia original de acta de junta directiva No 032 de fecha 13 de enero de 2016.
23. Copia original de acta de junta directiva No 14 de fecha 10 de marzo de 2016.
24. Copia original de acta de junta directiva No 034 de fecha 5 de octubre de 2016.
25. Copia original de acta de junta directiva No 15 de fecha 18 de diciembre de 2016.
26. Copia original de acta de junta directiva No 037 de fecha 14 de agosto de 2017.
27. Copia original de acta de junta directiva No 039 de fecha 13 de octubre de 2017.
28. Copia original de acta de junta directiva No 041 de fecha 27 de noviembre de 2017.
29. Copia de nómina del año 2005.
30. Copia de nómina del año 2006.

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

TACHA DE FALSEDAD

En armonía con lo dispuesto en los artículos 269, 270 y 271 del Código General del Proceso, aplicable a estos asuntos por remisión analógica del artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, me permito desde ya tachar de falsedad material el documento titulado CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO CON SALARIO INTEGRAL SUSCRITO ENTRE DIMEVET S.A Y JHON JAIRO DUQUE LÓPEZ, aportado con el escrito de demanda y aparentemente suscrito con data 1 de marzo del año 2005.

En este contexto es pertinente tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 243 del código general del proceso se consideran documentos los siguientes:

"Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videograbaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares".

Teniendo en cuenta que, el documento que se pretende sea tachado de falso está inmerso dentro de esta preceptiva, es que se procede a continuación a determinar los fundamentos de la tacha aquí invocada:

a) El demandante presentó un documento de contrato que no corresponde al original firmado con la sociedad DIMEVET.

b) En los archivos de la empresa, particularmente en la hoja de vida del demandante se encontraron los dos acuerdos que se enfrentan, es decir, el acuerdo original suscrito por el demandante con data 1 de marzo de 2005, en el que se pactó como salario integral un valor de $ 4.900.000 y el contrato aquí tachado en el que se establece como salario integral el valor de $ 5.304.000.

c) Las firmas que presenta el contrato tachado de falso correspondientes al señor Juan Camilo Restrepo como empleador, y el señor Jhon Jairo Duque López en calidad de trabajador, esto es el que señala como salario integral un valor de $ 5.304.000, no corresponden a las verdaderas, lo cual es evidenciable al realizar una simple inspección de este acuerdo y compararlo con el original en el que se estableció como salario integral $ 4.900.000.

d) La sociedad que represento no conocía el documento aportado por el demandante, pues el contrato verdaderamente firmado con el Sr. Jhon Jairo Duque es el que fija se reitera, un salario de $ 4.900.000., identificando la sociedad

Tel.: 300 345 3883 - edgarmantilla.em13@gmail.com

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

153

argumentos expuestos en el capitulo de supuestos fácticos y razones de la defensa.

b) **PAGO:** En relación con los salarios, prestaciones y descansos pagados, en la medida que en su totalidad fueron satisfechos.

c) **COBRO DE LO NO DEBIDO:** Frente a todas las peticiones incoadas y de conformidad con lo señalado en el acápite de hechos y razones de la defensa de esta contestación de demanda.

d) **CARENCIA DE RESPALDO NORMATIVO:** frente a todas las pretensiones incoadas y de conformidad con lo señalado en el acápite de hechos y razones de la defensa de esta contestación de demanda.

e) **COMPENSACION:** Para que en el ignoto caso en que llegara a prosperar alguna de las condenas referidas, se ordene de las que también remotamente llegaren a prosperar, se autorice al demandado descontar al demandante sumas que se adeudan por concepto de salarios, comisiones y bonificaciones no pactados, ni autorizados por junta directiva.

f) **PRESCRIPCIÓN:** Sin que implique reconocimiento alguno de derechos, se plantea frente a los que pudieran haber quedado afectados por el transcurso del tiempo y **como quiera que en esta demanda se hace referencia a situaciones contractuales finiquitadas hace más de tres años de la exigencia de los derechos,** desde el momento de su exigibilidad e igualmente en relación con cualquier derecho que en virtud del principio extra petita pueda ser declarado por el despacho, sin que ello implique reconocimiento alguno a favor del demandante.

g) **GENÉRICA:** Solicito se declare toda excepción cuyos fundamentos fácticos se demuestren en el proceso.

h) **BUENA FE:** Téngase en cuenta que la entidad demandada que apodero a lo largo de la relación contractual con la parte actora, siempre se sujetó en rigor al principio constitucional y legal de la buena fe al actuar, tal y como se acredita con los medios probatorios y los argumentos expresado en esta contestación de demanda.

i) **MALA FE DE LA DEMANDANTE:** Como quiera que se han expresado afirmaciones por la parte actora, que no corresponden a la realidad, estructurándose un comportamiento conductual por fuera de la legalidad, incluso incurriendo en posibles conductas que castiga el Código Penal Colombiano.

Tel.: 300 345 3883 - edgarmantilla.am12@gmail.com

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

desproporcionados de los salarios antes señalados, ha cancelado efectivamente toda deuda que pudiera existir a favor del trabajador.

7. De la buena fe de la accionada.

La buena fe, se revela a través de la exigencia de un determinado comportamiento a ambas partes de la relación contractual, comportamiento que, debe destacarse por un actuar intachable, honesto, ajustado a la moralidad y a las buenas costumbres de los contratantes en una relación jurídica, elementos que, en el caso sub examine han sido satisfechos por la parte demandada, quien ha dado cabal cumplimiento a sus obligaciones laborales como empleador, pagando en su totalidad los salarios, prestaciones, descansos y demás acreencias laborales conforme a lo estrictamente pactado en el contrato y las decisiones de la junta directiva de la sociedad; contrario a ello y como se ha vislumbrado en este líbelo, el actor ha incurrido en un actuar de mala fe, e incluso de temeridad, pues el invocar todas esas circunstancias descritas en el capitulo de la mala fe y demás acápites contentivos de este escrito, se constituyen en hechos basados en falsedad y falacia, conllevando a que se genere un mal pronunciamiento por parte del administrador de justicia, aunado a que se provocaría una decisión injusta, por quien ha actuado conforme a la ley, concomitantemente, debe resaltarse que actuaciones de este tipo están proscritas por nuestra legislación y especialmente por la Constitución Política, a tal punto que en nuestro ordenamiento penal, ellas merecen las sanciones que allí se imponen, por la gravedad que estas actuaciones tienen, elementos que incluso derivaron en que la empresa demandada adelante en este momento una acción penal en contra del Sr. Jhon Jairo Duque López.

Por suerte que, de conformidad con lo brevemente expresado, deberá ese despacho rechazar todas las pretensiones perseguidas con la demanda y proveer sobre costas como corresponda.

IV. EXCEPCIONES:

MERITO:

a) **INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN:** Referida a todas las pretensiones de la demanda, tanto declarativas como condenatorias, con fundamento en los

154 434

administrativa comunica a Vanesa Zuluaga y William Farfán, sobre los salarios y la denominada CUENTA DE GASTO DE TERCERO, misma que contenía sumas cuantiosas de dinero que el actor tomaba como parte de su salario y con lo cual de sobra se verifica no solo un pago excesivo a su favor, sino que de rebote con ello el Sr. Duque López se pagaba las comisiones a las que tenía derecho y las que sin sustento alguno reclama en su escrito de demanda.

Ahora bien, de conformidad con informe rendido por el revisor fiscal Sr. William Farfán de data 3 de marzo de 2018 y del cual antes se analizaron algunos componentes, debe rescatarse de allí que en el acápite titulado GASTOS se concluyó: *"Se evidenció en cuentas de gastos la existencia de partidas* ***a nombre del gerente general y de sus familiares cercanos, por diversos conceptos sospechosos*** *que no obedecen a contratos reales con la compañía"*, gastos que fueron particularizados por la sociedad y de lo cual se obtuvo entre otros los siguientes que se aportan en este escrito:

2017/07/23 a nombre de Luz María Abad (Esposa del demandante) la suma de $25.000 000, gasto no sustentado y cuyo beneficiario es la esposa del Sr. Duque López, persona ajena al objeto social de la sociedad.

2017/07/15 cuyo beneficiario es Juanita Duque Abad (Hija del demandante) la suma de $25.162.500 persona ajena al objeto social de la sociedad.

2017/09/30 cuyo beneficiario es Juanita Duque Abad (Hija del demandante) la suma de $38.338.039.00 persona ajena al objeto social de la sociedad.
2016/06/28 cuyo beneficiario es Luz María Abad (Esposa del demandante) la suma de $33.970.647, gasto no sustentado y cuyo beneficiario es la esposa del Sr. Duque López, persona ajena al objeto social de la sociedad.

2015/05/21 cuyo beneficiario es Luz María Abad (Esposa del demandante) la suma de $23.337.000.00, gasto no sustentado y cuyo beneficiario es la esposa del Sr. Duque López, persona ajena al objeto social de la sociedad.

Nótese como, estos aparentes gastos se tratan de justificar con facturas de DIMEVET donde tales valores son asignados entre otras personas a:

Juanita Duque Abad – Comprobante de egreso: G 001 – 00000008418
Sergio Duque Abad - Factura No 001 – 00000002177 del 2017/08/31
Jhon Jairo Duque López - Comprobante de egreso: G 001 – 00000008427.
Juanita Duque Abad – Factura No 001 – 00000001941 del 2016/11/07.

Con estas fehacientes pruebas, solo queda determinar si efectivamente la sociedad que represento adeuda como lo invoca el extremo activo de esta litis dinero alguno constitutivo de salario, o si por el contrario, la compañía dado lo

5. ***De la indemnización moratoria, estipulada en el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo:***

Ante el cumplimiento absoluto de la obligación legal de la llamada a juicio de reconocer los salarios en su totalidad y las prestaciones sociales, es que es improcedente la prosperidad de esta pretensión, aunado a que la empleadora dentro de sus acciones, ha actuado de buena fe con sus trabajadores y siempre con el ánimo de cumplir con lo impuesto por la normatividad laboral, siendo motivos más que suficientes para que no prospere la indemnización citada. Así lo ha sostenido de vieja data la Honorable Corte Suprema de Justicia; entre otras en sentencia calendada el 05 de octubre de 2005, radicación Nº 25455, en la que sostuvo: *"El artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo impone la obligación de pagar una indemnización moratoria al empleador que pretermite el pago de salarios y prestaciones debidos a la terminación del contrato. La jurisprudencia ha considerado, como lo anotó el Tribunal, que esa indemnización no puede imponerse de manera automática sino que es preciso determinar si la dicha omisión obedeció o no a razones serias y atendibles, demostrativas de buena fe, que la justifiquen".*

6. ***Del pago de comisiones acorde lo ordenado por la junta directiva:***

Acorde con certificación expedida el día 8 de abril de 2019 por el Sr. Henry Antonio González en calidad de contador y actual revisor fiscal de la sociedad demandada, se verifica entre otros los salarios, comisiones y bonificaciones que devengaba el Sr. Duque López, documento que evidencia el pago de las comisiones respectivas, cancelaciones que el mismo gerente autorizaba bajo su propio criterio, derivándose de ello lo excesivo y no legalizadas remuneraciones.

Nótese como, en el cuadro adjunto presentado por el revisor fiscal de DIMEVET (ventas – 2015 – 2016 – 2017), se particularizan los salarios mes a mes durante los años 2015, 2016 y 2017, esquema que no solo refleja los emolumentos salariales recibidos por el Sr. Duque López, sino que paralelamente visualiza el porcentaje de comisiones que conforme a las ventas se le debería pagar al aquí demandante, observándose también, como el entonces gerente, efectuaba unos gastos no autorizados los cuales aquí se han multinombrado y analizados, dineros de alto valor mensual que con creces supera la cuantía de las comisiones reclamadas, entendiéndose con ello y reiterando el manejo de la nómina que como gerente tenía el actor, que tales recursos o comisiones se entienden perfectamente canceladas no solo con los gastos en estos informes detallados, sino con los autopréstamos de alta cuantía que realizaba el gerente en ese momento y los que además efectúo a familiares y otras personas no vinculadas con la sociedad, aseveraciones probadas de sobra en esta escrito de contestación.

Aunado a esto, es preciso examinar el correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2017 donde la Sra. María Victoria Agudelo, en calidad de contadora y gerente

440

fijo, ostentando la doble condición de representante legal y trabajador, cuestión en la que nada incide la concurrencia de los contratos de trabajo y de sociedad

*Para ese fallador, "...**no puede aceptarse que una misma persona se concentren las facultades para obligarse como persona natural al servicio del ente jurídico demandado y a su vez para obligar a la misma sociedad, pues tal situación contempla en sí una incompatibilidad de proceder**". Dijo, además, que, para garantizar la transparencia, quien debió suscribir el contrato en representación de la sociedad fue su subgerente, quien tenía las mismas facultades del gerente y remató esa argumentación señalando: "No es aceptable tolerar que **el demandante en forma unilateral estipule en el contrato de trabajo a término indefinido unas condiciones legales especiales que posteriormente utilizará en contra de la empleadora, desconociendo abiertamente las condiciones que comportan un acto jurídico, como lo es el acuerdo de voluntades de dos o más partes,** pues, para el caso de autos, solo existió una parte, el señor HECTOR ALIRIO MATEUS VÁSQUEZ".*

Para la Corte los razonamientos jurídicos del Tribunal son acertados, pues se corresponden con las normas legales que gobiernan las facultades y restricciones de la representación, en tratándose de contratos comerciales, que buscan que una misma persona no pueda fungir como contraparte de quien representa, o contratar consigo misma.

*A la luz de esa disposición, es forzoso concluir que la decisión del Tribunal es ajustada a derecho**, pues no podía avalar que el actor, en su condición de gerente, estableciera, motu proprio, las condiciones de su contrato de trabajo**,"*

Todos estos comportamientos injustificados entre otros, que son constitutivos de mala fe por parte del demandante, ya que brilla por su ausencia, la falta de lealtad y honestidad, siendo situaciones distantes del significado real de buena fe, pues se recuerda que de vieja data, la Honorable Corte Suprema de Justicia, en Sala de Casación Laboral, sentencia del 24 de mayo de 2001, radicado 38216, ha expresado:

"*(...) La buena fe **equivale a obrar con lealtad, con rectitud y de manera honesta,** es decir se traduce en la conciencia sincera, con sentimiento suficiente de lealtad y honradez del empleador frente a su trabajador, **que en ningún momento ha querido atropellar sus derechos;** lo cual **está en contraposición con obrar de mala fe, de quien pretende obtener ventajas o beneficios sin una dosis de probidad o pulcritud*** (...)". (Resaltado y subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo expuesto en precedencia, es que estos actos son suficientes para acreditar este tipo de comportamiento contrarios a la constitución y la ley.

*Si promediamos no da, es mucho más pero la retefuente es del 32% y no hay forma de evitarla, **lo que vamos a hacer es simple ud manda los recibos de mercado, gastos, en general y o facturas de cobro inventadas** eso queda con el 3.5% **muy diferente a si lo hacemos oficial**, **realmente es mucho mejor. Pues quedo con un fijo de casi 16 millones** y la retefuente real es solo por el básico donde no podemos hacer nada.*

Jhon Jairo Duque L."

(Subrayado y resaltado no originales).

5. Informe del revisor fiscal de fecha 3 de marzo de 2018, detallado en el acápite No 1 de hechos y razones de la defensa, al invocar la justa causa para terminar la relación laboral.

6. Otro comportamiento de mala fe por parte actor, se refleja con el hecho que a motu propio estableciera y modificara las condiciones del contrato de trabajo, aseveración que tiene asidero en la multiplicidad de hechos aquí comprobados por medio de los cuales, el entonces gerente, socio y trabajador de DIMEVET violentó sus propias disposiciones, en el entendido que al ser socio de la accionada, participaba y tomaba decisiones en torno al objeto de la empresa, disposiciones que como se ha constatado fueron soslayadas abiertamente por el demandante, no entendiéndose como al otorgarse él mismo unas especiales condiciones aprovechando su especificidad de socio y gerente, ahora las usa en contra de la empresa.

Es por esto que se hace necesario valorar lo expuesto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en sentencia SL 2265 – 2018, Radicación: 48492 del 20 de junio de 2018, donde adujo:

*"Asimismo, en la sentencia CSL SL, 30 nov. 2010, rad.39143, la Corte llamó la atención en que, **por razones de transparencia, no resultaba válido admitir que una misma persona, desde su condición de socio y gerente, suscribiera un contrato de trabajo en el que, a su vez, fungía como trabajador, para darse unas especiales condiciones que luego opondría a la empresa**. En esa oportunidad dijo la Corte:*

(...)

En verdad, el razonamiento del Tribunal no se basó en la existencia o no del contrato laboral, sino en su duración y en la viabilidad ética y jurídica de que el actor, a pesar de ser gerente de la sociedad demandada, suscribiera un contrato laboral a término

del Sr. Jhon Jairo Duque, quien era conocedor de mi primera línea de estas certificaciones y remuneraciones francamente ilegales.

Situación similar se presenta con multiplicidad de certificaciones expedidas por la entonces gerente administrativa precitada y las cuales se anexan a este escrito, de donde expeditamente se colige el mal actuar y para beneficio propio del entonces gerente aquí demandante, circunstancias que constatan ampliamente la manipulación de los recursos de la empresa y de su nómina.

3. El haber realizado préstamos de dinero de la sociedad a familiares, amigos y otras personas no vinculadas con la empresa, tal y como precedentemente quedó demostrado, constituye un actuar deshonesto y nada transparente de cara a su responsabilidad como gerente, al igual que como subordinado y socio de la misma, acciones que en nada apuntalan al beneficio y surgimiento de la sociedad, máxime si se valora que DIMEVET nunca en su interior ha tenido política alguna relacionada con préstamos a sus trabajadores, y menos a familiares de ellos o de personas no vinculadas con la compañía, conductas no solo desmedidas en relación con las funciones asignadas al gerente y que además desdice de su honestidad respecto al manejo de los recursos de la entidad, de la cual tiene como una sus funciones primordiales el salvaguardar sus intereses.

4. Otra prueba del actuar indecoroso, deshonesto e ilegal del aquí demandante lo constituye el correo electrónico de fecha 29 de julio del año 2013, momento en el que desde el correo **gerencia@dimevet.com.co** el Sr. Jhon Jairo Duque L, en calidad de gerente general ordena lo siguiente al Sr. Juan Camilo Restrepo y María Victoria Agudelo como encargada de la nómina:

"Hola Juan lo del salario por fin lo pude cuadrar:

El básico sigue igual 8.8 las comisiones no se pueden seguir pagando así, ya lo habíamos hablado, en Julio se paga todo pero sin mascotas, pero nos toca organizar un pago especial pues la retefuente es vulgar. Que quiere decir si se vendieron mil y se paga el 2% son veinte millones la retefuente es imposible, pero tampoco podemos cargar más gastos pues estamos metiendo los 500 millones que autorizó la junta este año, en otras palabras la idea es pagar con una retefuente moderada pero no baja de un 10 o 15%.

La idea es a partir de agosto:

Básico 8.8- Un adicional de 7 por fuera, no importa lo que vendamos, todos los meses igual.
El problema es que si debe enviar facturas así no sean suyas para justificar ese dinero.

sin que posteriormente se haya dispuesto lo contrario. y no atender la orden de no aumento salarial dada por esta máxima autoridad social según acta No 031 del 17 de diciembre de 2015.

2. Manipular y considerar a su favor diversos valores salariales. es obviamente una clara manifestación de una actuar indecoroso por parte del entonces gerente Duque López. aseveración que entre otras tiene asidero. por ejemplo, **en el DESPRENDIBLE DE NÓMINA presentado por el actor como prueba en el escrito de demanda, elemento en el que se registra un salario integral de $ 34.088.4000** para el mes de septiembre del año 2017. suma dineraria que **en nada se acompasa con los formatos de nómina de la empresa ya analizados en este escrito, en donde se observa que para el año 2017 el Sr. Jhon Jairo Duque devengaba $ 12.740.000 y no $ 34.088.4000**

Destáquese además Sr. Juez, como el mismo accionante anexa como prueba del escrito genitor certificación suscrita por la Sra. Ma Victoria Agudelo en calidad de gerente administrativa, en el que aduce respecto del Sr. gerente Jhon Jairo Duque con fecha 20 de octubre de 2017 *"(...) con contrato de trabajo a término indefinido, **salario integral, con básico mensual de $12.7400.000 más comisiones en promedio por $21.500.000.***

Semestralmente se le da una bonificación por cumplimiento de metas por $34.240.000", emolumentos absolutamente desproporcionados en relación con el desprendible de nómina adjuntado por el demandante donde se reitera. se certifica un salario integral de $34.088.4000, y además se refrendan unas aparentes comisiones que como aquí ha quedado demostrado al demandante nunca le fueron autorizadas.

Pero como si esto fuera poco, es concluyente remitirse a la certificación de data 10 de octubre de 2017, también suscrito por la Sra. Ma Victoria Agudelo en calidad de gerente administrativa, en donde en contraposición a lo ya documentado, se señala respecto del entonces gerente Jhon Jairo Duque ***"(...) con contrato de trabajo a término indefinido, salario integral, con básico de $12.740.000 más comisiones en promedio de $3.500.000"***

Obsérvese Sr. Juez, como en un mismo mes la gerente administrativa de la sociedad **acredita para un mismo periodo y anualidad dos situaciones remuneratorias destacadamente diferentes del Sr. Duque López**. pues mientras con data 10 de octubre de 2017 refiere salario integral de $12.740.000, **con comisiones de $3.500.000**, con fecha 20 de otubre de 2017 legitima que el salario integral es de $12.740.000 y **comisiones de $21.500.000,** documentales contradictorias que descalifican la idoneidad del contenido de esas pruebas y de corolario deja entre ver lo indigno del actuar

Jairo Duque López, cualidad empresarial que utilizó para engañar y no dar conocer su verdadera remuneración y en derivación lo aportado a seguridad social.

4. ***De la mala fe de la parte demandante***:

La mala fe, entendida como el actuar deshonesto, desleal y al margen de los principios y valores que rigen el comportamiento intachable de los ciudadanos, se constituye en un antagónico al principio constitucional y legal de la buena fe, que rige por esencia todos los contratos, incluidos dentro de ellos los de naturaleza laboral.

Así lo ha enseñado la Honorable Corte Suprema de Justicia, entre otras en sentencia con radicado 35678 del 01de febrero de 2011:

"(...) La mala fe se refleja en un procedimiento falto de sinceridad, con malicia, con engaño, con intervención de obrar en provecho propio y en perjuicio del interés ajeno, mientras que la ***buena fe no es otra cosa que la convicción o conciencia de no perjudicar al otro, de no usurpar la ley ni incumplir los negocios jurídicos,*** *la cual se manifiesta en la actitud de quien procede por error, pero con la convicción de no adeudar lo reclamado.(...)".* Resaltado no original.

Para el caso sub examine, se hace absolutamente palmario que la parte actora ha actuado de mala fe al manifestar situaciones fácticas no reales, lo que se constituyen en engañosas y con el objetivo de sacar un provecho propio a todas luces, generando un desgaste judicial, no sólo con el ánimo de generar confusión en el asunto debatido, sino adicionalmente sin existir el soporte legal respectivo.

Para detallar las circunstancias que generan un comportamiento absolutamente contrario a la buena fe y que podría hacer incurrir en error al director del Proceso, son las siguientes:

1. Es indiscutible que los autoincrementos salariales aquí multicitados y ampliamente verificados, son actos indubitables de un mal actuar del entonces gerente, no solo por la calidad que ostentaba y por lo cual le era imperativo ser modelo de honestidad y lealtad empresarial, sino que concomitantemente le era forzoso ser ejemplo de acatamiento a las disposiciones constitucionales, legales y las propias de la sociedad a la cual pertenecía, lo que para este caso se traduce en los estatutos y la junta directiva, componentes que fueron flagrantemente violentados por el actor al I) desconocer que según estos estatutos la competencia para determinar los salarios del gerente eran exclusividad de la junta directiva y II) desacatar las disposiciones plasmadas en las actas de junta directiva relacionadas con un aumento de $ 7.000.000,

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

3. *Del cumplimiento por parte de DIMEVET de los aportes a seguridad social- sobre el salario devengado.*

No cabe duda que muy a pesar que el actor manejaba sus incrementos salariales acorde a su capricho y sin disposición alguna que le facultara a tener tales salarios, no es cierto que se haya incumplido con tales obligaciones empresariales, pues basta con entrar a revisar la nómina que aquí se aporta para constatar que DIMEVET, realizó aportes a seguridad social muy por encima del salario integral mínimo, tal y como se verificó en páginas anteriores donde se dio a conocer los salarios mínimos y los desproporcionados aumentos que sobre la remuneración se realizaba el demandante.

Nótese por ejemplo como, al observar el CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL de mi PLANILLA. COM correspondiente al mes de diciembre de 2007 muy a pesar de existir orden expresa de la junta directiva de incrementar el salario para el gerente en $ 7.000.000 (acta No 010 de 14 de febrero de 2007), **la base de cotización que se toma para aportes a seguridad social corresponde a $ 9.303.000**, es decir esta cuantía corresponde al 70% del valor total del salario integral, lo que significa que el verdadero salario devengado en ese momento de $ 13.290.000

Lo anterior tiene relevancia en este caso, no solamente por lo que corresponde en este acápite al cumplimiento de mi representada respecto a los aportes al sistema de protección social, **en el entendido además que los valores asumidos arbitrariamente por el entonces gerente, trabajador y socio, que están por encima del salario autorizado deben entenderse forman parte del verdadero salario aquí reclamado.**

Otro ejemplo de haberse efectuado aportes a seguridad social sobre el verdadero salario del entonces trabajador, **es la cuantía que se reporta como IBC en el mes de marzo de 2008 ($8.228.000), data en la que se aportó al sistema de salud el equivalente a $ 1.028.500, esto es la cuantía verdadera acorde con la base salarial real, la cual deriva que en ese momento el Sr. Duque López devengaba un total como salario integral de $11.754.285, cifra que además en nada coincide con lo registrado en el recibo de nómina respectivo, donde como precedentemente se constató para el año 2007 el actor devengaba la suma de $ 7.700.000.**

Al explorar todas y cada unos los aportes efectuados al sistema de seguridad social no solamente se comprueba que la entidad demandada cumplía con rigurosidad el pago de los aportes al sistema de seguridad social sobre el verdadero salario del actor, sino que paralelamente se identifica la manipulación que sobre la nómina y aprovechando su condición de gerente realizaba el Sr. Jhon

158
143

- Acta de asamblea No 003 de fecha 11 de febrero de 2008, **se autorizó bonificación de medio salario a favor del Sr. Duque López, respecto exclusivamente del año 2006 y no para otro periodo,** lo que significa que ese medio salario únicamente se pagaba por el año 2006.

- Acta de asamblea No 012 de fecha 16 de mayo de 2008, se estableció un bono del 2.5% de acuerdo con la **utilidad neta en los próximos tres años**, sin que allí se indique quien se beneficia de ello, como tampoco se determina que tal beneficio se pague trianual, es decir cada tres (3) años, estipulación de la cual se colige que tal bono es condicionado, en el entendido que este **se concederá si la utilidad neta en ese periodo exclusivo, es decir 16 de mayo de 2008 a 16 de mayo de 2011, corresponde a $ 2.000.000.000, lo cual significa que tal liberalidad del empleador fue exclusivamente por ese periodo (2008 a 2011) y no de permanencia trianual pues no existe determinación en tal sentido.**

- Acta de asamblea No 018 de fecha 26 de enero de 2011, donde se estableció a título de premio proporcional el valor de $ 70.000.000 a favor del gerente general y gerente de mercadeo, siempre y cuando se cumpla que la rotación de cartera no supere los 130 días, teniendo en cuenta la meta a tres años acumulado al año 2013, **determinación que salta a la vista es particularizada y puntual para este periodo y no señala permanencia en el tiempo.**

- Actas de asambleas números 031 de 17 de diciembre de 2015; 034 de 5 de diciembre de 2016; 14 de 10 de marzo de 2016 en las que NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López, **exceptuando que en la asamblea de data 5 de octubre de 2016, se determinó vender dos (2) camionetas y con dicho valor pagar los incentivos de los años 2016 y 2017, propuesta así aceptada por el entonces gerente general.**

Con esta descripción sobre las bonificaciones verdaderamente autorizadas por DIMEVET a favor del demandante, no tiene asidero alguno la manifestación relativa a que se pactaron bonificaciones semestrales y trianuales tal y como se aduce en el escrito de demanda, ya que como en precedencia se verificó, tales aparentes disposiciones por mera liberalidad de la empresa nunca se ordenaron y por deducción lógica menos pueden reclamarse, **observándose además de manera cómoda, que las bonificaciones en su momento otorgadas no fueron habituales, no fueron periódicas ni permanentes, pues por el contrario fueron esporádicas y condicionadas a periodos específicos,** aunado a la cláusula de exclusión suscrita y en consecuencia aceptada por el Sr. Duque López en el contrato de trabajo de data 1 de marzo del año 2005.

Edgar A. Manrilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

por valor de $218.965.695,82 para el ejercicio 2017 sin ningún tipo de soporte. (Subrayado y resaltado no originales)

Con estas fundamentaciones y probanzas que además se amplian en el acápite de pruebas, se advierte que hubo justeza en la terminación de la relación laboral aquí discutida, pues de sobra se constataron objetivamente las actuaciones del entonces gerente, que están debidamente demostradas y encasilladas dentro de lo estipulado en el artículo 62 del C.S.T, mereciendo entonces por parte de DIMEVET en calidad de empleadora la calificación justificada del despido

2. *De la irregularidad en la asignación y cobro de bonificaciones- Cláusula de exclusión*

Pretende el actor se le reconozcan bonificaciones de acuerdo a lo estipulado en las actas de junta directiva, donde supuestamente se le reconocieron unas bonificaciones anuales y trianuales.

Pues bien, en ese escenario se hace determinante retomar las actas de junta directiva y con fundamento en ellas y dado que el contrato de trabajo celebrado con data 1 de marzo de 2005 no estipuló el reconocimiento sobre bonificación alguna, tratar de extraer de ellas lo reclamado por el accionante; veamos:

- *Acta de asamblea No 001 de fecha 12 de octubre de 2004, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.*
- *Acta de asamblea No 002 de fecha 11 de febrero de 2005, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.*
- *Acta de asamblea No 004 de fecha 5 de septiembre de 2005, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.*
- *Acta de asamblea No 010 de fecha 14 de febrero de 2007, se establece por la junta directiva y a favor del gerente Sr. Duque López, una bonificación al final del año equivalente a medio salario promedio, no siendo cierto que en tal documento se haya señalado que la frecuencia de tal reconocimiento sea semestral o trianual, pues **se itera la estipulación es clara al indicar BONIFICACIÓN AL FINAL DEL AÑO EQUIVALENTE A MEDIO SALARIO PROMEDIO, lo que significa que tal reconocimiento era exclusivo para ese periodo, se insiste al final del año 2007.***

159
444

fiscal de DIMEVET S.A., Sr. William Antonio Farfán, quien en comunicación dirigida a la junta directiva manifestó en el acápite de DESCUENTOS COMERCIALES: *"Existen **partidas de descuentos de comerciales a nombre del gerente general, de su hijo y de empleados que no tienen actividad comercial con la empresa, o que pudieron llevarse como descuento para cruzar y borrar saldos de facturas. También se encuentran descuentos exagerados a nombre de clientes que no tienen ese volumen de facturación (Humberto Espinosa $ 121.5270247)".***

Nótese como, son dos auditorías que dejan entrever actuaciones totalmente anormales por parte del Sr. Duque López , mismas que están relacionadas con el inadecuado manejo de recursos, no precisamente como producto de alguna equivocación o error humano, sino fruto de actos temerarios y conscientes por parte de este socio, trabajador y representante legal de DIMEVET S.A., probanzas que en oposición a lo referido en el escrito de demanda apuntalan con contundencia a la legitimación que tuvo la empresa al dar por terminada la relación laboral, invocando para ello una justa causa, justificación que toma mayor potencia si esto se armoniza con la diligencia de descargos efectuada el día 30 de noviembre de 2013, en donde el entonces gerente reconoció esos empréstitos manifestando: *"Préstamos a familiares míos: Aquí dice préstamo a **Javier Duque López, constancia de una Notaría, él no es primo ni familiar**, tiene los mismos apellidos pero no tiene nada que ver (...) La segunda persona, **Juan Manuel Duque Abad, préstamo de $ 5.000.000 es mi hijo**, por que debe esa plata? Todos los meses se sacan muestras de los productos controlados, el gobierno por ley no permite promocionar los productos controlados, entonces que hacemos, los facturamos a nombre de un empleado y esa deuda se asegura (...) **Juan Carlos Abad no es primo, pero es cuñado** $ 370.000, **a él no le he prestado plata**, hace unos meses mi hijo presentó un proyecto para comunicaciones con celulares (...) **Alberto Duque, mi hermano** (...).* (subrayados y resaltados no originales).

Finalmente, y como complemento de lo aquí detallado es apenas a lugar tener en cuenta el informe del Sr, Revisor Fiscal a la junta directiva de fecha 3 de marzo de 2018, donde entre otros hallazgos, informó:

*"(...) una vez auditada la cuenta se observa que **existen manejos inadecuados, ya que se hace uso de esta cuenta para hacer pagos personales que no corresponden a pagos operativos de la empresa**. Adicionalmente **se corroboró que muchos de estos anticipos son cubiertos con una serie de gastos que no tienen una razón de causalidad** con el objeto social de la compañía, y que **no fueron autorizados por la junta directiva**. (...) se evidenció **en cuentas de gastos la existencia de partidas a nombre del gerente general y de sus familiares cercanos, por diversos conceptos sospechosos que no obedecen a contratos reales con la compañía**. (...) se observa que se realizaron ajustes al inventario sin ningún soporte, **utilizando el nombre propio (Jhon Jairo Duque López, Juan Manuel Duque Abad) y de terceros** como por ejemplo la DIAN, EL nit de la sociedad Dimevet (...) por lo anterior **se cuantificó movimientos***

pudo verificar en las diversas actas de junta directiva, registro o directriz alguna encaminada a permitir o autorizar préstamo alguno para trabajador específico o para el gerente, elementos que desdicen a profundidad sobre la legitimidad de estos dineros entregados en esa calidad, esto es préstamos.

La situación precedente toma mayor realce, si se valora que en este mismo documento de auditoría se especificó respecto a estos egresos a favor de esa trabajadora: *"De igual forma, en los registros contables aparecen abonos efectuados a la cuenta de prestamos (sic) a nombre de la empleada* ***por un valor de $81. 934.593*** *(...) Sin embargo,* ***los abonos mencionados anteriormente, no fueron efectuados en su totalidad mediante consignación en efectivo, tan solo $ 34.782.229 se pueden identificar plenamente en los registros contables*** *que obedecen a ingresos a la cuenta contable del banco, sin embargo considero importante validar los soportes físicos de dichos abonos, ya que* ***casos como el registrado con el documento contable L 00100000028136 del 6 de octubre de 2017, generan incertidumbre acerca de la realidad del registro, por cuanto según el document (sic) ingresó a la cuenta bancaria un valor de 25 millones bajo el concepto de abono prestamo (sic) a Victoria Agudelo, sin embargo el origen de dicha consignación de acuerdo al registro contable, proviene en su mayoría de un cruce de un pago recibido de Compensar por $ 19.800.138, el cual se traslada contablemente desde la caja de la compañía*** *así. (...)"*, hallazgo de total importancia que desdice a profundidad sobre el cumplimiento de estas obligaciones, particularmente en lo que respecta a que hayan sido asumidos con dineros del patrimonio de la trabajadora, acto que involucra al gerente de ese momento Sr. Jhon Jairo Duque, quien sin tener competencia para ello efectuaba estos préstamos, dejando de lado control específico que garantizara tal cumplimiento y no se atentara contra las finanzas de la sociedad.

Aunado a esto, AVANZAR comunicó también en este informe atinente a préstamos no autorizados a favor del Gerente de ese momento Sr. Jhon Jairo Duque López, que entre los años 2012 a 2017 se realizaron a su favor empréstitos por valor de $304.408.041, destacándose que *"(...) Este caso,* ***presenta un mayor número de inconsistencias,*** *dado que la mayoría de los prestamos (sic)* ***y abonos generados, corresponden a cruces de cuentas con clientes, traslados de dinero desde Caja general de la compañía o cruce de cuentas por pagar disminuyendo tanto la obligación con terceros como la obligación registrada en los prestamos (sic) a nombre del empleado****."*, manifestación de preponderancia laboral, pues de ello se colige expeditamente que este representante legal, trabajador y socio, no solo tomaba sin autorización dineros de la empresa en calidad de préstamos, sino que paralelamente con esta irregularidad, al parecer se fingía cubrir con la obligación, utilizando para tal fin otros dineros de la empresa, pero nunca recursos de su propio patrimonio.

En concordancia con este concurso de irregularidades, debe también observarse el informe de fecha 3 de marzo de 2018, suscrito por el revisor

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

4485

alguna expresamente señalada , que indique se puede realizar aumento salarial, probanza que de nuevo erige la justa causa aquí debatida y de corolario legitima en ese sentido a la empresa que represento.

En ese contexto es apenas a lugar, tener en cuenta lo concluido por la H. Corte Suprema de Justicia en sentencia de casación laboral del 10 de septiembre de 1986, donde se determinó

*"Quien tiene la personería de un ente colectivo, como gestor **representante legal o gerente**, **es un mandatario de la entidad, cuyos poderes y límites en el tiempo del encargo se rigen por lo previsto en los estatutos de dicho ente**, o en forma supletoria, por la ley civil o comercial.*

Pero, como acontece generalmente, que quien representa los intereses de una persona jurídica es también un subalterno suyo, porque no sólo está en la obligación de acatar y cumplir sus determinaciones, órdenes o instrucciones que le impartan la asamblea general de asociados, la junta directiva o la junta de socios y demás organismos de dirección suprema del ente moral de que se trate, tales labores subordinadas del personero colectivo quedan regidas por un contrato de trabajo distinto e independiente del de mandato, a que ya se aludió, e igualmente amparadas por lo prescrito en la ley laboral.

Existe pues, en la hipótesis que se analiza, una concurrencia de contratos donde, a pesar de su existencia y ejecución paralelas o concomitantes en el tiempo, cada contrato conserva su propia naturaleza jurídica y su propia individualidad, sin que la suerte de uno de ellos afecte necesariamente la del otro, y sin que la expiración o el incumplimiento de uno o de ambos contratos tengan las mismas consecuencias ante la ley, por ser distintos los regímenes normativos aplicables a cada una de aquellas especies de contratación".

B. De los préstamos no autorizados que efectuaba el Sr. Jhon Jairo Duque a familiares y otras personas, en conjunto con otras actuaciones irregulares.

En informe de auditoría efectuada por la empresa AVANZAR se da a conocer sobre una serie de préstamos que el entonces gerente se realizaba así mismo, a la Sra. María Victoria Agudelo, Familiares y otras personas.

Es así como, en tal documento se comunicó que a la Sra. María Victoria Agudelo durante los años 2012 a 2017 se le realizaron préstamos por valor de $ 71.882.191, empréstitos que no se entiende por que fueron autorizados, pues DIMEVET S.A no tiene establecido al interior de la empresa política alguna que permita realizar préstamos a sus trabajadores, como tampoco se

estatutos societarios, violentaron abierta y conscientemente lo estatuido en las estipulaciones de la sociedad, pues sin mediar autorización alguna debidamente configurada por la Junta Directiva, el aquí accionante se autoincrementó su remuneración, configurándose con ello no solo la extralimitación de sus funciones, sino la justa causa para terminar la relación laboral acorde con lo consagrado en el artículo 62 del C.S.T.

Aunado a esto, es preciso examinar que el aumento salarial del accionante a partir de los $ 7000.0000 ordenados por la junta directiva, se otorgó sobre el IPC establecido anualmente, circunstancia financiera entre otras comprobada con correo electrónico de fecha 26 de octubre de 2017 donde la Sra. María Victoria Agudelo, en calidad de contadora y gerente administrativa comunica a Vanesa Zuluaga y William Farfán, sobre los salarios y la denominada CUENTA DE GASTO DE TERCERO, misma que contenía sumas cuantiosas de dinero que el actor tomaba como parte de su salario y con lo cual de sobra se verifica no solo un pago excesivo a su favor, sino que de rebote con ello el Sr. Duque López se pagaba las comisiones a las que tenía derecho y las que sin sustento alguno reclama en su escrito de demanda.

II) Los incrementos que se realizaba el Sr. Duque López, nunca tuvieron en cuenta que de conformidad con el ***ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO*** de los estatutos DIMEVET S.A., son funciones y atribuciones de la Junta Directiva: *"a) Aprobar el organigrama de la Sociedad y sus modificaciones, así como las políticas, planes, programas, reglamentos y presupuestos de la compañía, los cuales deben ser propuestos, conforme a los siguientes Estatutos, por el Gerente de la Sociedad (...) h) Nombrar y remover libremente al* ***Representante Legal*** *y a su suplente,* ***darles instrucciones y fijarles su remuneración****, la cual, en todo caso, ha de ser una suma fija y determinada. (...)"*, mandato perfectamente conocido por el hoy demandante pues tales Estatutos fueron aprobados en asamblea de data 12 de octubre de 2004, cuya acta no solo fue suscrita por el Sr. Jhon Jairo Duque en calidad de presidente de la Junta, sino que concomitantemente se verifica en esa documental su participación como socio de la sociedad, componentes de relevancia que exigían del demandante en ese momento su sometimiento absoluto a la supremacía de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. (Subrayado y resaltado no originales)

Se hace tan palmario en este caso, el desacatamiento frontal de los estatutos de la sociedad y de no acatar ordenes, dado su desempeño como trabajador y en tanto subordinado, que con data 17 de diciembre de 2015 (Acta No 031) se llevó a cabo reunión de junta directiva, documento en que en el numeral 5 se ordenó por este máximo órgano empresarial: ***"No habrá aumento de salarios del personal directo de la empresa (...)"*** , mandato se itera desatendido por el actor, dado que al verificar el contenido de las actas No 14 del 10 de marzo de 2016 y 034 de fecha 5 de diciembre de 2016, no existe en tales soportes determinación

446

(...)
10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales."

Sustento de ello lo es:

A. El incremento continuo, no autorizado y desproporcionado del salario por parte del actor, actuación perfectamente constatable por:

I) En el contrato de trabajo celebrado con el Sr. Duque López el día 1 de marzo del año 2005 se acredita diáfanamente que el salario por el cual fue contratado el demandante correspondió a la suma de $ 4.900.000, cuantía que solo fue **modificada hasta el día 14 de febrero de 2007**, data en la que y por intermedio de la autoridad competente para ello, cual es la Junta Directiva de DIMEVET, ***"Se realiza la propuesta de modificación salarial para el Gerente General a $ 7.000.000 (...) aprobada por unanimidad a partir de febrero de 2007"*** incremento que durante la vigencia de la relación laboral NUNCA fue modificado, quedando entonces respecto al salario, incólume esta decisión, misma que durante los años siguientes no fue objeto de estudio por parte de la Junta Directiva mencionada.

A pesar de esto, debe valorarse como y a ***"motu proprio"*** **el accionado después del año 2007 se incrementa el salario integral muy por encima del salario mínimo integral**, acto censurable que se verifica con los formatos de nómina de la sociedad y que puede compendiarse así:

Año	Salario Integral Mínimo	Salario Integral pagado por el actor
2008	$ 5.999.500	$ 7.700.000
2009	$ 6.459.700	$ 8.550.000
2010	$ 6.695.000	$ 9.000.000
2011	$ 6.962.800	$ 9.450.000
2012	$ 7.367.100	$ 10.250.000
2013	$ 7.663.500	$ 10.250.000
2014	$ 8.008.000	$ 10.500.000
2015	$ 8.376.550	$ 11.025.000
2016	$ 8.962.915	$ 11.025.000 *
2017	$ 9.590.321	$ 12.740.000

A partir del mes de julio de 2016 se incrementó el salario a $ 11.907.000

Destáquese como, estas actuaciones de quien fungía como representante legal y cuyo deber ser es precisamente ser ejemplo de transparencia y acatamiento a los

está verificada la justa causa que generó la terminación unilateral de la relación laboral.

A la quinta: Me opongo a su prosperidad, por cuanto como ya se ha indicado a lo largo de la respuesta a los hechos de la demanda, como de las demás pretensiones, se carece de fundamento fáctico y jurídico para apoyar la misma, resaltando que es improcedente tal sanción, como quiera que mi representada pagó dentro de la oportunidad legal la liquidación contentiva de acreencias laborales conforme al salario devengado por el Sr. Duque López , comportamiento que se ajustó al principio legal del artículo 55 del Código Sustantivo del Trabajo.

III. HECHOS Y RAZONES DE LA DEFENSA

1. ***De la Justa causa invocada por la accionada para dar por terminada unilateralmente la relación laboral.***

No cabe duda que, en el sub lite se ha edificado la justa causa, una causa lícita que autoriza la legislación laboral colombiana, fundamento por el que y en observancia rigurosa a lo allí preceptuado, DIMEVET S.A dio por terminada la relación laboral con el entonces socio, gerente y trabajador, Sr. Jhon Jairo Duque López, decisión ajustada al entenderse violentado los siguientes articulados contentivos del artículo 62 del C.S.T:

"1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o tendientes a obtener un provecho indebido.

2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo.

3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del empleador, de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores.

4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas.
(...)
6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones

447

Social, contribuciones que como se extrae de los diversos recibos de nómina aportados, el documento de nómina suscrito por el revisor fiscal de la demandada de fecha 8 de abril de 2019 y las planillas PILA, siempre fueron efectuadas conforme a su salario y a la base de cotización en tratándose de salario integral.

II. A LAS PRETENSIONES:

A la primera: Me opongo a su prosperidad, por carecer de fundamentos fácticos y jurídicos para apoyar la misma, como quiera que la accionada obró conforme a las disposiciones legales, reconociendo y pagando los conceptos salariales incluido en ello las comisiones, conforme al verdadero salario del demandante, incluyendo lo no salarial por ser eficaces conforme lo consagrado en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo.

la segunda: Me opongo de igual manera a que se efectúe una condena en tales términos, teniendo en cuenta lo expuesto en acápites anteriores, en el entendido que no existió autorización de muchas de las bonificaciones ahora solicitadas, adicional a que las mismas por su naturaleza no constituyen salario, exclusión así aceptada por el demandante en la cláusula de respectiva contentiva del contrato de trabajo pactado.

tercera: Me opongo a la prosperidad de la pretensión, pues de conformidad con lo manifestado en los numerales anteriores se carece de fundamento fáctico y jurídico para apoyar la misma, resaltando que en manera alguna mi representada ha incumplido con la obligación de realizar aportes al Sistema de Seguridad Social, actuando por el contrario con sujeción absoluta a las estipulaciones relativas a las cotizaciones, soslayándose entonces los reajustes pretendidos.

rta: Me opongo a su prosperidad, por cuanto como ya se ha indicado a lo largo de la respuesta a los hechos de la demanda, como de las demás pretensiones, se carece de fundamento fáctico y jurídico para apoyar la misma, reiterando que es improcedente el pago de tal indemnización, como quiera que dentro del acervo probatorio contentivo del plenario

necesidad de facturar algunos productos a nombre de un empleado y la deuda se cruza.

Informes de auditorías realizadas al interior de DIMEVET S.A. por la firma AVANZAR de fechas septiembre 19 de 2017 y 11 de enero de 2018, en donde se comunica sobre serias irregularidades de tipo financiero, tales como gastos no relacionados con el objeto social de la empresa y autopréstamos que sugieren la cancelación y disminución de estas deudas con pagos de otros dineros de la empresa accionada.

Informe del señor revisor fiscal de DIMEVET S.A., de fecha 3 de marzo de 2018 en el que de nuevo se identifican entre otra serie de graves inconsistencias financiera y contables, *"(…) en cuentas de gastos la existencia de partidas a nombre del gerente general y de sus familiares cercanos, por diversos conceptos sospechosos (…)"*

Por estas y otras probanzas que se sustentarán próximamente, es que para la empresa que represento se estructuraron potísimos, elementos que contrario a lo aquí esgrimido consolidan y hace certero el manejo inadecuado de recursos, siendo de ello apenas deducible la justa causa invocada por la demandada para dar por terminada la relación laboral del Sr. Jhon Jairo Duque López.

Al Noveno: No es cierto, pues además de ser una mera especulación la manifestación relativa a la denominada constante presión de parte de la Junta Directiva, la entrega del cargo fue fruto de la terminación del contrato de trabajo comunicada al actor con data 11 de diciembre de 2017.

Décimo: No es cierto, en el entendido que los salarios reclamados por el demandante nunca fueron autorizados por la empresa accionada, aunado a que aún sin haberse autorizado y en el entendido que el salario del Sr. Duque López era de $ 7.000.000 se le realizó su liquidación sobre un salario de $15.768.540.

Undécimo: No es cierto: DIMEVET S.A siempre cumplió con la obligación legal de realizar aportes al Sistema General de Seguridad

483

$ 21.500.000, constataciones que al margen de lo contradictorio respecto a lo que allí se certifica, dejan ver sin dubitación alguna el pago de las comisiones por parte de la empresa que represento.

Al Séptimo: Aunque el hecho solo refiere días y no determina el año de este suceso, se responde como cierto, en el entendido que lo mencionado en este supuesto, corresponde a los días 27 y 30 de noviembre de 2017.

Al Octavo: No es cierto, pues contrario a lo consignado en este hecho, DIMEVET S.A., pudo constatar de manera objetiva y efectiva que el Sr. Jhon Jairo Duque realizó manejos inadecuados de los recursos de la empresa, no autorizados y con extralimitación de sus funciones como gerente, actos irregulares que derivaron en la terminación unilateral por parte de mi representada del contrato de trabajo por justa causa comprobada, decisión que como se ampliará más adelante se sustentó entre otros factores en los siguientes:

Está plenamente configurado que el actor manejó bajo su propia discrecionalidad y sin tener facultad para ello, el tema relacionado con su propio salario, pues el único incremento autorizado por la Junta Directiva de la empresa se encuentra en acta No 010 de fecha 14 de febrero de 2007, en el que esta máxima autoridad de la empresa determinó *"(...) modificación salarial para el Gerente General a $ 7.000.000 (...)"*, no existiendo posterior a esta determinación, estipulación alguna de este máximo órgano empresarial que verifique un nuevo aumento salarial.

El Sr. Duque López, siempre participó en las reuniones o asambleas de la junta directiva, tal y como se constata de las diversas actas aportadas, coligiéndose de ello que en calidad además de gerente y socio de la empresa conocía plenamente sobre lo decidido salarialmente en estas reuniones, mismas que él en muchas ocasiones suscribía.

En la diligencia de descargos la cual también se ampliará incontinenti, se constata el manejo inapropiado de recursos económicos de la sociedad, tales como I) entrega de dineros de la compañía a su hijo para modernización de equipos celulares, II) Nuevamente préstamo a su hijo Juan Manuel Duque por valor de $5.000.000, el cual niega invocando la

- Valores totales de ventas desde el año 2006 hasta el año 2017 son ciertos.

- No es cierto que la comisión aparentemente adeudada sea de $ 1.451.141.067, entre otros porque: I) se está tomando como valor de comisiones todo el año 2005, olvidándose que tal reconocimiento se itera, nace a partir del 5 de septiembre del año 2005, por lo que no puede tomarse toda la anualidad para tal cálculo como aquí se hace. II) Las comisiones supuestamente adeudadas fueron aceptadas por el Sr. Duque López y pagadas al accionante tal y como se verifican en los diversos recibos de nómina, muchos de ellos suscritos además por el mismo demandante, quien en calidad de gerente conocía la nómina de la empresa, especialmente la que correspondía al pago de sus propios salarios.

Ahora bien, como se detallará más adelante, mi representada DIMEVET siempre canceló al accionante las comisiones conforme a las ventas efectuadas, manifestación que entre otras pruebas aquí aportadas, se evidencian con el cuadro denominado comisión y gastos 2015 del 2017, correspondiente al Sr. Jhon Jairo Duque, realizado por el actual revisor fiscal de la sociedad en el que, y como se ampliará más adelante se observa el cumplimiento de tal obligación.

l Sexto: No es cierto: De conformidad con lo aludido en acápites precedentes, mi representada canceló las comisiones a su favor autorizadas, aseveración que se itera se verifica **I)** con los recibos de nómina aquí aportados, en los que expeditamente se observa el pago de comisiones salariales mensualmente, al igual que con **II)** la multiplicidad de certificaciones expedidas por la Sra. María Victoria Agudelo, en calidad de gerente administrativa en las que además no solo se acredita a favor del accionante unas sumas dinerarias por concepto de comisiones, sino que concomitantemente se generan verbigracia para el mes de octubre de 2017, dos (2) certificaciones salariales diferentes, en el entendido que en una de fecha 10 de octubre de 2017 se afirma se pagan por concepto de comisiones un promedio de $ 3.500.000, y en la otra de data 20 de octubre de 2017 se hace constar que se devenga por concepto de comisiones un promedio de

NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 026 de fecha 10 de octubre de 2014 en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 027 de fecha 17 de marzo de 2015 en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 029 de fecha 26 de septiembre de 2015 en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- De igual manera en actas de asambleas números 031 de 17 de diciembre de 2015; 032 del 13 de enero de 2016; 034 de 5 de diciembre de 2016; 14 de 10 de marzo de 2016; 15 del 18 de diciembre de 2016; 037 del 14 de agosto de 2017; 039 de 13 de octubre de 2017; 041 de 27 de noviembre de 2017, en las que el actor participó como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella no se alude a bonificación alguna pagadera trianualmente.

Dada la acumulación de presupuestos que se presentan, se responden así:

- Del año 2005 por valor de $ 490.381.813: No es cierto como lo pretende hacer ver el actor, pues, aunque en el acta de asamblea general de fecha 5 de septiembre de 2005 se consignó en el numeral 5.3 respecto del gerente general, que *"Tendrá un comisión del 1.89% sobre ventas mensual pagaderos en la segunda quincena (...)"*, tal reconocimiento surge a partir de este momento y no antes como se pretende hacer ver en el planteamiento del supuesto.

- En acta de asamblea No 005 de fecha 12 de febrero de 2010, en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones o comisiones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 018 de fecha 26 de enero de 2011 en la que el actor participó como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, en el acápite No 5 de varios se estableció a título de premio proporcional al valor de $20.000.000 a favor del gerente general y gerente de la empresa, cuando se cumpla que la rotación de cartera no supere los 130 días, sin que allí se determine que tal beneficio se pague trianual, es decir cada tres (3) años.

- En acta de asamblea No 006 de fecha 26 de enero de 2011, en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 019 de fecha 13 de septiembre de 2011, en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 021 de fecha 28 de febrero de 2012 en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 008 de fecha 19 de febrero de 2013 en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 025 de fecha 11 de marzo de 2014 en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella,

450

- En acta de asamblea No 007 de fecha 26 de abril de 2006, en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 009 de fecha 25 de septiembre de 2006, en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 010 de fecha 14 de febrero de 2007 en la que el actor participó como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, se aprueba a favor del Sr. Duque López una bonificación al final del año equivalente a medio salario promedio, no siendo cierto que en tal documento se haya señalado que la frecuencia de tal reconocimiento sea semestral o trianual.

- En acta de asamblea No 003 de fecha 11 de febrero de 2008 en la que el actor participó como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, se autorizó bonificación de medio salario a favor del Sr. Duque López, respecto del año 2006.

- En acta de asamblea No 012 de fecha 16 de mayo de 2008 en la que el actor participó como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, en el acápite No 5 de varios se estableció un bono del 2.5% de acuerdo a la utilidad neta en los próximos tres años, sin que allí se indique quien se beneficia de ello, como tampoco se determina que tal beneficio se pague trianual, es decir cada tres (3) años.

- En acta de asamblea No 004 de fecha 9 de febrero de 2009, en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones o comisiones a favor del Sr. Duque López.

en un porcentaje del 1.89% sobre las ventas totales de la empresa.

Se aclara que, en el aparente contrato presentado por el extremo activo de esta litis, tampoco se registra el pago porcentual de comisión alguna.

Al Tercero:

No es cierto, de conformidad con lo esgrimido en el numeral anterior, pues tal y como posteriormente se sustentará, en el contrato original no se estipuló tal valor salarial, como tampoco las aparentes comisiones, que por el contrario se encuentran totalmente asuntes en el contrato original, como también en el supuesto acuerdo presentado por la parte actora.

Al Cuarto:

No es cierto lo que manifiesta el demandante, entre otras fundamentaciones por las siguientes:

- En acta de asamblea No 001 de fecha 12 de octubre de 2004 en la que el actor suscribe este documento en calidad de presidente de la misma, pero en la que actúo también como socio de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 002 de fecha 11 de febrero de 2005 en la que el actor suscribe este documento en calidad de presidente de la misma, pero en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

- En acta de asamblea No 004 de fecha 5 de septiembre de 2005 en la que el actor suscribe este documento en calidad de presidente de la misma, pero en la que actúo también como socio de la empresa, gerente de la empresa y trabajador de ella, NO se establece parámetro alguno relacionado con bonificaciones a favor del Sr. Duque López.

Edgar A. Mantilla Rojas
Abogado
Derecho Laboral - Derecho Seguridad Social - Derecho Medico

451

Señor:
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE PUNZA - CUNDINAMARCA
E. S. D.

Ref. Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de JHON JAIRO DUQUE LÓPEZ Vs. DIMEVET S.A.
Expediente No. 25286310300120180093200

EDGAR A. MANTILLA ROJAS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado especial de la compañía **DIMEVET S.A**, de conformidad con el poder que me ha otorgado el representante legal señor **JORGE EDUARDO URIBE BOTERO**, por medio del presente escrito doy contestación a la demanda que se ha instaurado, en los siguientes términos:

I. A LOS SUPUESTPOS FACTICOS:

Al Primero: No es cierto, como lo presenta el accionante, pues lo que existió en ese momento fue un contrato de prestación de servicios para brindar asesoría al interior de la empresa, reconociéndosele por esta actividad el pago de honorarios, tal y como consta en el acta de junta directiva No 001 de fecha 12 de octubre de 2004, donde en el aparte titulado RELACION GASTOS DIMEVET, ente otros se detalló: *"Pago honorarios Jhon Jairo octubre, noviembre, diciembre, enero $ 27.720.000"*

Segundo: No es cierto, el contrato verdaderamente celebrado entre las partes, si bien fue pactado el día 1 de marzo de 2005, no corresponde al presentado por el actor en el escrito inaugural, pues el verdaderamente celebrado estableció un salario integral equivalente a cuatro millones quinientos mil pesos ($4.900.000.00), sin que allí se estipule el pago de comisiones

Cel.: 300 345 3883 - edgarmantilla.em13@gmail.com

S. ...CUNDINAMARCA.
D.

Ref: Poder – Proceso ordinario laboral de 1ª. Instancia de **JHON JAIRO DUQUE LÓPEZ Vs NARIÑO Y DIMEVET S.A.** - Proceso Nº. 25286310300120180093200

2:52 10 APR -'19 14:03

JUZG.CIVIL CTO FUNZA

JORGE EDUARO URIBE BOTERO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.568.742, en calidad de representante legal de **DIMEVET S.A.**, Nit No 830505530 – 1, por medio del presente escrito manifiesto al despacho que he leído y comprendido el contenido del artículo 274 del C.G.P, aplicable a asuntos laborales por remisión analógica del artículo 145 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, el cual reza:

SANCIONES AL IMPUGNANTE VENCIDA. Cuando la tacha de falsedad se decida en contra de quien la propuso, se condenará a este a pagar a quien aportó el documento el valor del veinte por ciento (20%) del monto de las obligaciones contenidas en él, o de diez (10) a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) cuando no represente un valor económico. La misma sanción se aplicará a la parte que adujo el documento a favor de la que probó la tacha.

Cuando el apoderado judicial formule la tacha sin autorización expresa de su mandante, será solidariamente responsable del pago de la suma a que se refiere el inciso anterior y de las costas.

Las mismas consecuencias se aplicarán a la parte vencida y, en su caso, a su apoderado judicial, en el trámite de verificación de autenticidad del documento desconocido. Tratándose de documentos emanados de terceros, la sanción solo procede cuando esté acreditada la mala fe de quien desconoce el documento y, en su caso, de su apoderado.

En tal sentido autorizo al **Dr. EDGAR ANTONIO MANTILLA ROJAS**, en calidad de apoderado de DIMEVET S.A., para que realice dentro de la oportunidad procesal respectiva la tacha por falsedad material del documento denominado CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO CON SALARIO INTEGRAL SUSCRITO ENTRE DIMEVET S.A. Y JHON JAIRO DUQUE, aparentemente suscrito con data 1 de marzo de 2005 donde se establece como salario integral del accionante la suma total de $5.304.000 pesos M/L.

Atentamente:

ORGE EDUARO URIBE BOTERO

.C. No 98.568.742

452 11/19
1679
05

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE PROVIDENCIAS

Clase proceso Ordinario laboral
Radicado 25236310300l 2018 00032 00

En Pinza (Cundinamarca), a los 01 días del mes de Abril del año 2019 NOTIFIQUÉ PERSONALMENTE a Karen Zuluaga Jimenez identificado (a) con C.C./C.E. 52691690 expedida en Bogotá D.C y T.P. del C. S. de la J., en su condición de Gerente Sullink Direct SA el contenido del auto admisorio de la demanda y/o mandamiento de pago proferido el día 11 del mes de Octubre del año 2019 dentro del proceso promovido por Jhon Jairo Duque Lora en contra de Direct SA.

Se le advierte que cuenta con el término de 10 días hábiles siguientes a la presente notificación para que, si a bien lo tiene, ejerza los derechos de contradicción y defensa que le asisten. Se le hace entrega del traslado de la demanda contentivo en 12 folios.

El notificado Karen Zuluaga Jimenez
Dirección Autopista Medellín Km. 2
Teléfono 8787207
Correo electrónico gerencia.admon@dimevet.com.co

Quien notifica Alexander Acosta Ardila.

El secretario,

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito
Pasca Cundinamarca
jcctopasca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida 6 No 5-63 Tercer Piso
Tel 8570001

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
DEMANDADO	DIMEVET S.A.
RADICADO	2018-00032

Pasca, Cundinamarca. Octubre once (11) de dos mil dieciocho (2018)

Por reunir los requisitos legales el juzgado ADMITE la presente demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** instaurada por **JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ** contra **DIMEVET S.A.**

- Notifíquese, este auto a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 a 293 del C.G.P.

- En consecuencia notifíquese al demandado/s del auto admisorio de la demanda y córrasele traslado a través de su representante legal o a quien haga sus veces por el término de diez (10) días hábiles, haciendo entrega de la copia de la demanda debidamente auténtica por la secretaría del juzgado, previniéndole que debe designar un apoderado para que lo represente en este asunto y juzgado.

- Igualmente se ordena al demandado allegar con la contestación de la demanda todos los documentos que tenga en su poder y que hagan relación a la presente demanda.

- RECONÓZCASE y téngase al abogado ANDRES JIMENEZ SALAZAR como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

N O T I F Í Q U E S E (1)

El juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

DR

453

168

Demandas

Dólares

Respuesta Dimcuet Laboral

454
169

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL
NÚMERO 13
MARZO 10 DE 2016
DIMEVET S.A.

En la ciudad de Cota a los Diez (1o) días del mes de Marzo de Dos mil diez y seis (2016), siendo las nueve (9:00 A.M.), se reunieron en sesión *general*, los socios de la sociedad Dimevet S.A, en las oficinas de la administración, situadas en la Autopista Medellín Km. 2, previa convocatoria efectuada por el Sr. John Jairo Duque en su calidad de Gerente General, mediante convocatoria escrita enviada a cada uno de los socios por medio de correo electrónico, el 19 de Febrero de 2015, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Nombramiento Presidente y Secretario de la reunión
3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de los Administradores y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015
4. Presentación del Informe del Revisor Fiscal
5. Varios – proposiciones de los señores accionistas
6. Lectura y aprobación del Acta
7. Elección nueva junta
8. Resultados acumulados 2016
9. Propuestas.

1. Verificación del quórum

Se verifica la presencia de 52.250 acciones que representan el 95% de las acciones en que se haya dividido el capital social de la sociedad así:

SOCIO	% PARTIC.	REPRESENTANTE	QUORUM %
Inversiones ZJ Ltda.	50	Clara Jiménez	50%
Jhon Jairo Duque López	21	Jhon Jairo Duque López	21%
Juan Camilo Restrepo Diez	10	Juan Camilo Restrepo Diez	10%
Melissa Duque Jiménez	10	Felipe Arguello	10%

Valentina e Isabela Rodríguez Z.	5	Karen Zuluaga Jiménez	5%
Pamela Pineda Zuluaga	4	Clara Inés Jiménez	4%
% de partic. Accionaria y quorum.	100		100%

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión

Por unanimidad se designa para presidir la reunión a Clara Inés Jiménez y para ejercer la secretaría Karen Zuluaga Jiménez.

3. Presentación y aprobación del informe de Gestión de los Administradores y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015

A pesar de la gestión sobre los diferentes indicadores de la empresa, la diferencia en cambio da un golpe muy fuerte a la compañía por la que se registra a final del año una pérdida de 396 MM COP.

En abril queda registrada la capitalización.

Se realizará seguimiento trimestral a los indicadores de endeudamiento, deuda con socios y provisión de cartera.

Se aprueban por unanimidad los Estados financieros a 31 de Diciembre de 2015 presentados por la Gerencia General.

4. Presentación del Informe del Revisor Fiscal

Se presenta y se está de acuerdo con el informe del Revisor Fiscal.

Se ratifica como revisor fiscal al señor William Farfán Chavistad.

5. Varios – proposiciones de los señores accionistas

El proveedor anuncia su intención de abrir la distribución.

Preparar presentación de la compañía mostrando la compañía, como se ha crecido, planes e inversión en la compañía para continuar con su crecimiento. Se preparará la presentación para después de semana santa en Medellín. Entender también la intención real de OVER y sus principales preocupaciones.

Se presentan inquietudes sobre la capacidad de producción que tiene OVER para atender a los dos distribuidores, y el tamaño de negocio que quieren manejar con nosotros y las posibilidades de crecimiento a futuro. Tener en cuenta para la negociación que no sea almacén de cadena, o una multinacional. Productos exclusivos y línea de pequeños animales protegida por 10 años. Precios diferenciales en productos claves. Protección de zonas. Negociar el tiempo de implementación del esquema que quieren implementar para tener nuestro plan de desmonte a 2 o 4 años.

Aprovechar el momento para estudiar la estructuración del negocio de tal forma que se pueda disminuir el tamaño de la operación y balancear la rentabilidad.

Estrategia de negociación. John Jairo fuera de la negociación, para no afectar relaciones. Vanessa como negociadora. Tener muy claro que está buscando OVER y en qué tiempo están esperando su implementación.

Poner la meta de nuevos productos y proveedores para empezar a tener más diversificación del negocio. Identificar productos mirar la posibilidad de producirlos, maquilarlos o buscar nuevas representaciones.

6. **Lectura y aprobación del Acta**

7. **Elección nueva junta**
Se ratifica la Junta Directiva actual.

8. **Resultados acumulados 2016**

9. **Propuestas.**

Las metas del año son:

Rentabilidad: 8% neta mínima con un dólar de USD 3.500

Cumplimiento de presupuesto de venta al 100%

Sobre la

Si al final de año hay un desempeño superior dando una utilidad superior al 8% y este resultado es consecuencia de la gestión del Gerente General y Gerente comercial zona occidente, y no por causa fortuita, como una presunta caída del dólar, se presentará propuesta en la próxima junta, y según los acuerdos a los que se llegue con Over Argentina, sobre la comisión que este desempeño de a lugar.

Se plantea para el próximo año revisar el sistema de comisión para el Gerente General y Gerente Comercial

Clara Inés Jiménez Avilán
Presidente de la reunión

Karen Zuluaga Jiménez
Secretario de la reunión

Se autoriza la presente acta por ser fiel copia tomada del original.

Firma de:

(Secretario de la reunión o representante legal de la sociedad)

171

456

Outlook gerencia@dimevet.com.co × Filtros

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | ··

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2987
- Correo no deseado 67
- Borradores 68
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 205
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Trash
- Carpeta nueva

Propuesta que hacemos

JD JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Mar 12/12/2017 1:41 AM
Usted

De: JOHN JAIRO DUQUE [mailto:gerencia@dimevet.com.co]
Enviado el: martes, 2 de septiembre de 2014 3:33 p.m.
Para: 'wianfa@yahoo.com' <wianfa@yahoo.com>
Asunto: Propuesta que hacemos

Hola William la situación es:
Básico 10.500
Comisiones el 2% de un promedio de 670 millones de venta mes= 13.4 comisión mes.
La idea es:
1-Aporte de pensión que son 600 mil mes mios y 900 mil de Dimevet convertirlos en 1200 para mi, ahorro Dimevet 300.000 mes sirve?
2-El pago del mes pasarlo así:
Se sigue consignando lo de Luz María 1 directamente
Se paga a AFC hoy 1.8 a partir de eso 2.3
Se podría girar a colegio? Son 1.5
Se podría pagar deudas de banco son 7
Se paga a compensar .9
Total ingresos son 24 sin el premio semestral (ese se cobraría en cuenta de cobro)
Se puede hacer:
Que sume lo mismo más lo de pensión menos retefuente de 10% y salud que sería el 12%
Si pagamos cuentas por 1+2.3+1.5+7+.9=11.7 millones
Neto a mi 12.3 menos 10% retefuente = 11,07 falta la salud, la pago yo o la paga Dimevet sobre cuanto?
La idea es ordenar estos números, entiendo que esto debe hacerse legal y claro.
También que pasaría con una salida mía, para pagar una liquidación?

John Jairo Duque López
Gerente General
DIMEVET S.A.
Tel. 8767207-8767208
Cota, Colombia
www.dimevet.com.co

DIMEVET Estamos con usted!

Mos-k-tion Mos-k-tion Antiparasitario externo - uso veterinario Pouron, formulación a base de Etion al 15% para uso en bovinos. ...

www.dimevet.com.co

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

172

495

RV: renta 2013

John Jairo Duque
Mar 2/10/2018 8:45 PM
Para: johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (75 KB)
JOHN DUQUE.pdf;

De: william farfan <wianfa@yahoo.com>
Enviado el: martes, 5 de enero de 2016 9:23 a.m.
Para: JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Asunto: renta 2013

John adjunto renta 2013

William A. Farfàn Ch.

173

458

RV: ANEXOS RENTA 2014

JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Lun 2/10/2017 6:18 PM
Para: johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>

3 archivos adjuntos (152 KB)
JD COSTOS Y DEDUCCIONES.pdf; JD INGRESOS.pdf; JD PATRIMONIO.pdf;

De: william farfan [mailto:wianfa@yahoo.com]
Enviado el: lunes, 2 de octubre de 2017 10:00 a.m.
Para: JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Asunto: ANEXOS RENTA 2014

John adjunto anexos renta 2014.

William A. Farfàn Ch.

174

459

RV: renta 2015

John Jairo Duque
Mar 2/10/2018 8:45 PM
Para: johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (112 KB)
JOHN DUQUE.pdf;

De: william farfan <wianfa@yahoo.com>
Enviado el: jueves, 10 de noviembre de 2016 10:35 a.m.
Para: JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Asunto: renta 2015

Envío renta 2015

William A. Farfàn Ch.

175
460

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

210

1. Año 2015

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2111615192731

(415)7707212489984(8020) 000211161519273 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
	1025152656	5	DUQUE	LOPEZ	JOHN	JAIRO	32

24. Actividad económica 0010 | Si es una corrección indique: | 25.Cód. | 26. No. Formulario anterior

27. Fracción año gravab. 2016 (Marque "X") | 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque"X") | 29. Cambio titular inversión extranjera (Marque"X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	30	936,620,000	Ganan. Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0
	Deudas	31	690,003,000		Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0
	Total patrimonio líquido	32	246,617,000		Costos por ganancias ocasionales	69	0
Ingresos	Recibidos como empleado	33	163,387,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0
	Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0		**Ganancias ocasionales gravables**	71	0
	Honorarios, comisiones y servicios	35	0	Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados	**Total ingresos obtenidos periodo gravable**	72	0
	Intereses y rendimientos financieros	36	0		Dividendos y participaciones no gravados	73	0
	Dividendos y participaciones	37	0		Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0
	Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	62,787,000		Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0
	Obtenidos en el exterior	39	0		Gastos de representación exentos	76	0
	Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	226,174,000		Pagos catastróticos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: Dividendos y participaciones	41	0		Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: Donaciones	42	0		Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: Pagos a terceros por alimentación	43	0		Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: **Otros ingresos no constitutivos de renta**	44	0		Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: **Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional**	45	0		Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0
	Total ingresos netos	46	226,174,000		**Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)**	83	0
Costos y deducciones	Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0	Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	84	15,254,000
	Deducción por dependientes económicos	48	10,859,000		**Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados**	85	0
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	33,935,000		Descuentos: Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0
	Otros costos y deducciones	50	38,616,000		Descuentos: Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.	87	0
	Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0		Descuentos: Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0
	Total costos y deducciones	52	83,410,000		Descuentos: Otros	89	0
Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	53	142,764,000		**Total descuentos tributarios**	90	0
	o Pérdida líquida del ejercicio	54	0		**Impuesto neto de renta**	91	15,254,000
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0		Impuesto de ganancias ocasionales	92	0
	Renta líquida	56	142,764,000		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0
	Renta presuntiva	57	1,329,000		**Total impuesto a cargo**	94	15,254,000
	Renta exenta: Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0		Anticipo renta por el año gravable 2015	95	0
	Renta exenta: Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	5,268,000		Saldo a favor año 2014 sin solicitud de devolución o compensación	96	0
	Renta exenta: Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0		**Total retenciones año gravable 2015**	97	14,678,000
	Renta exenta: Aportes a cuentas AFC	61	27,600,000		Anticipo renta por el año gravable 2016	98	0
	Renta exenta: Otras rentas exentas	62	0		**Saldo a pagar por impuesto**	99	576,000
	Renta exenta: Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	19,059,000		Sanciones	100	0
	Renta exenta: **Total renta exenta**	64	51,927,000		**Total saldo a pagar**	101	576,000
Rentas gravables		65	0		**o Total saldo a favor**	102	0
Renta líquida gravable		66	90,837,000	103. No. Identificación signatario			104. DV

0

105. No. Identificación dependiente 11927 | JO | 107. Total dependientes 1

981. Cód. Representación | 997. Espac | idad recaudadora | **980. Pago total $** 0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firmado

2 0 2016-09-29 / 12:28:02 PM 8:0 2

Fecha Acuse de Recibo

996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

91000382506521

2016309923570 8

RECIBIDO

176
467

DIAN

Declaración de Renta y Complementarios Personas Naturales y Asimiladas No Obligadas a llevar Contabilidad

PRIVADA

210

1. Año: 2016

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2111627617826

(415)7707212489984(8020) 000211162761782 6

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 0 2 5 1 5 2 6	5	DUQUE	LOPEZ	JOHN	JAIRO	3 2

24. Actividad económica: 0 0 1 0 — Si es una corrección indique: — 25.Cód. — 26. No. Formulario anterior

28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque"X") [ ]

Patrimonio	Total patrimonio bruto	30	1,738,316,000
	Deudas	31	635,126,000
	Total patrimonio líquido	32	1,103,190,000
Ingresos	Recibidos como empleado	33	172,179,000
	Recibidos por pensiones jubilación, invalidez, vejez, de sobreviviente y riesgos laborales	34	0
	Honorarios, comisiones y servicios	35	0
	Intereses y rendimientos financieros	36	0
	Dividendos y participaciones	37	207,406,000
	Otros (Ventas, arrendamientos, etc.)	38	119,177,000
	Obtenidos en el exterior	39	0
	Total ingresos recibidos por concepto de renta	40	498,762,000
	No Constitut. renta ni gan ocasional: Dividendos y participaciones	41	207,406,000
	No Constitut. renta ni gan ocasional: Donaciones	42	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: Pagos a terceros por alimentación	43	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: **Otros ingresos no constitutivos de renta**	44	0
	No Constitut. renta ni gan ocasional: **Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional**	45	207,406,000
	Total ingresos netos	46	291,356,000
Costos y deducciones	Gastos de nómina incluidos los aportes a seguridad social y parafiscales	47	0
	Deducción por dependientes económicos	48	11,425,000
	Deducción por pagos de intereses de vivienda	49	14,310,000
	Otros costos y deducciones	50	110,049,000
	Costos y gastos incurridos en el exterior	51	0
	Total costos y deducciones	52	135,784,000
Renta	**Renta líquida ordinaria del ejercicio**	53	155,572,000
	o Pérdida líquida del ejercicio	54	0
	Compensaciones (Por exceso de renta presuntiva)	55	0
	Renta líquida	56	155,572,000
	Renta presuntiva	57	5,068,000
	Renta exenta: Gastos de representación y otras rentas de trabajo	58	0
	Renta exenta: Aportes obligatorios al fondo de pensión	59	6,023,000
	Renta exenta: Aportes a fondos de pensiones voluntarios	60	0
	Renta exenta: Aportes a cuentas AFC	61	38,400,000
	Renta exenta: Otras rentas exentas	62	0
	Renta exenta: Por pagos laborales (25%) y pensiones	63	22,892,000
	Renta exenta: **Total renta exenta**	64	67,315,000
Rentas gravables		65	0
Renta líquida gravable		66	88,257,000

Ganan. Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país	67	0
	Ingresos por ganancias ocasionales en el exterior	68	0
	Costos por ganancias ocasionales	69	0
	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	70	0
	Ganancias ocasionales gravables	71	0
Determinación de la renta gravable alternativa - IMAN, para empleados	**Total ingresos obtenidos período gravable**	72	0
	Dividendos y participaciones no gravados	73	0
	Indemnizaciones en dinero o en especie por seguro de daño	74	0
	Aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado	75	0
	Gastos de representación exentos	76	0
	Pagos catastróficos en salud efectivamente certificados no cubiertos por el POS	77	0
	Pérdidas por desastres o calamidades públicas	78	0
	Aportes obligatorios a seguridad social de un empleado del servicio doméstico	79	0
	Costo fiscal de los bienes enajenados	80	0
	Indemnizaciones y otros Lit. i) Art 332 ET.	81	0
	Retiros fondos de pensión de jubilación e invalidez; fondos de cesantías y cuentas AFC	82	0
	Renta Gravable Alternativa (Base del IMAN)	83	0
Liquidación privada	**Impuesto sobre la renta líquida gravable**	84	14,001,000
	Impuesto Mínimo Alternativo Nacional -IMAN, empleados	85	0
	Descuentos: Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit a), b) y c) art. 254 E.T.	86	0
	Descuentos: Impuestos pagados en el exterior sobre dividendos y participaciones lit d) art. 254 E.T.	87	0
	Descuentos: Por impuestos pagados en el exterior, distintos a los registrados anteriormente	88	0
	Descuentos: Otros	89	0
	Descuentos: **Total descuentos tributarios**	90	0
	Impuesto neto de renta	91	14,001,000
	Impuesto de ganancias ocasionales	92	0
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	93	0
	Total impuesto a cargo	94	14,001,000
	Anticipo renta por el año gravable 2016	95	0
	Saldo a favor año 2015 sin solicitud de devolución o compensación	96	0
	Total retenciones año gravable 2016	97	14,879,000
	Anticipo renta por el año gravable 2017	98	0
	Saldo a pagar por impuesto	99	0
	Sanciones	100	0
	Total saldo a pagar	101	0
	o Total saldo a favor	102	878,000

103. No. Identificación signatario — 104. DV

0

105. No. Identificación dependiente: 11927 — JA — 107. Total dependientes: 1

981. Cód. Representación — 997. Espac — idad recaudadora

980. Pago total $: 0

Firma del declarante o de quien lo representa

Firmado
2017-08-29 / 10:57:54 AM
Fecha Acuse de Recibo

2 0 — 7 : 5 4

996. Espacio para el número interno dela DIAN/ Adhesivo

91000443841227

2017054027530 3

PROHIBIDO

177

462

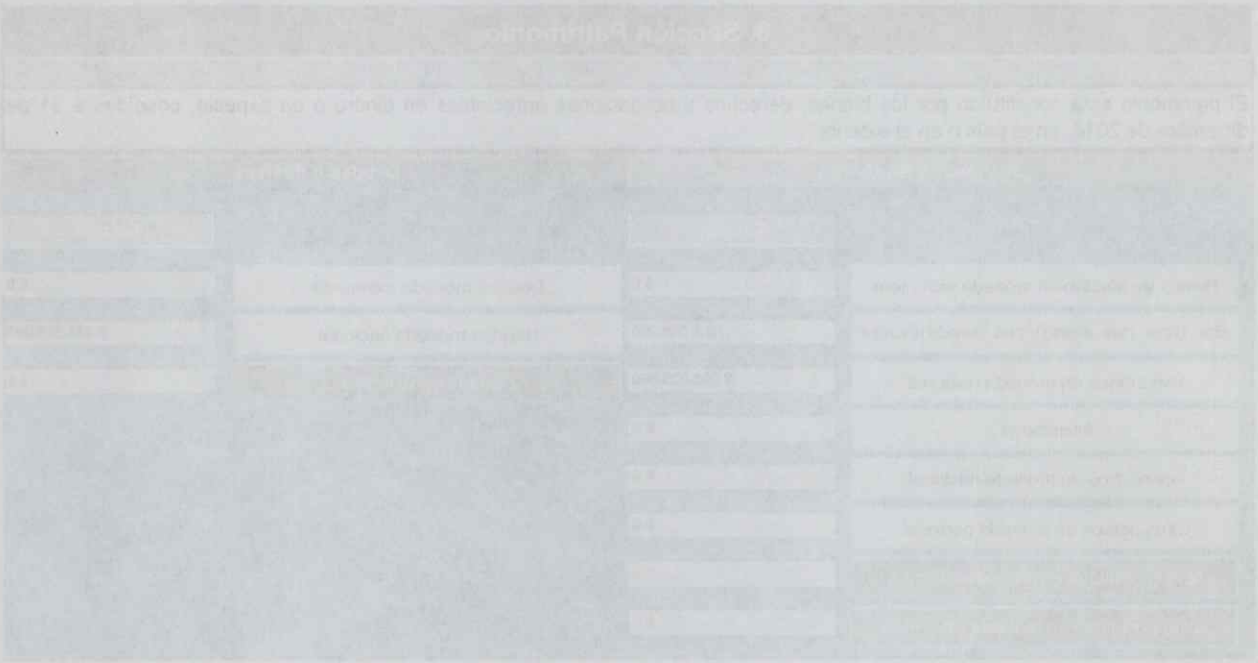
3. Sección Patrimonio

Explicación

El patrimonio está constituído por los bienes, derechos y obligaciones apreciables en dinero o en especie, poseídas a 31 de diciembre de 2014, en el país o en el exterior.

Patrimonio Bruto	Totales	Deudas o Pasivos	Totales
Bienes y/o efectivo en moneda extranjera	$ 0	Deudas moneda extranjera	$ 0
Efec, b/cos, ctas. ahorro y ctes moneda nacional	$ 4.089.000	Deudas moneda nacional	$ 438.709.000
Inversiones en moneda nacional	$ 295.025.000	Deudas inexistentes	$ 0
Inventarios	$ 0		
Activos fijos en moneda nacional	$ 0		
Otros activos en moneda nacional	$ 0		
Activos omitidos en moneda nacional	$ 0		
Activos omitidos en moneda extranjera	$ 0		

Ir a Formulario



4. Ingresos

Explicación

El ingreso es todo lo que se reciba en el año, en dinero o en especie por cualquier concepto en forma que equivalga a un pago. RECUERDE que las rentas de trabajo no podrán afectarse con pérdidas, cualquiera que fuese su origen (Estatuto Tributario Art.156)

	Totales		Totales
Ingresos recibidos como empleado	$ 165.005.000	Venta de activos diferentes a inmuebles y acciones	$ 0
Honorarios, comisiones y servicios	$ 5.750.000	Asignación por causa de muerte o porción conyugal	$ 0
Intereses y rendimientos financieros	$ 14.000	Herencia o legado sin ser legitimario o cónyuge	$ 0
Ventas	$ 0	Premios, loterías, rifas, apuestas y similares	$ 0
Otros ingresos (Arrendamientos, Dividendos, etc.)	$ 20.961.000	Premios en títulos de capitalización	$ 0
Venta casa habitación adquirida antes de 1987	$ 0	Premios de apuestas y concursos hípicos	$ 0
Venta de inmuebles	$ 0	Utilidades de sociedades liquidadas	$ 0
Venta de acciones y aportes	$ 0	Gananciales	$ 0

Es indispensable que antes de continuar, pulse el botón "Información requerida" y diligencie la información que la pantalla solicita. Omitir el diligenciamiento de esta información puede afectar los cálculos que realiza el programa de ayuda; cada declarante debe revisar su situación particular.

Información requerida

Ir a Formulario

5. Sección Costos y deducciones

Explicación

Son todos los gastos que haya realizado el contribuyente para el desarrollo de su actividad económica y que se hayan pagado dentro del año siempre y cuado tengan relación de causalidad, necesidad y proporcionalidad para la obtención del ingreso.. Ejemplo: Empleados: intereses pagados por vivienda, aportes obligatorios de salud, educación y medicina prepagada. Trabajadores independientes que no se encuentren dentro de la categoría de empleados: intereses pagados por vivienda, aportes obligatorios de salud, arriendo de oficina y otros. Arrendadores de bienes propios: intereses pagados por vivienda, el 100% del impuesto predial si declara arriendos, gastos por comisión por administración de bienes y otros. Igualmente, todos los declarantes podrán deducir hasta el 50% de lo efectivamente pagado por concepto del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), así no tenga relación de causalidad con el ingreso.

RECUERDE: las rentas de trabajo NO podrán afectarse con pérdidas, cualquiera que fuese su origen (Artículo 156 del Estatuto Tributario)

	Totales		Totales
Intereses pagados por préstamos en compra de vivienda	$ 29.305.000	Gastos financieros	$ 0
Pagos por salud (Medicina prepagada y seguros de salud)	$ 4.500.000	Deducción por impuestos	$ 1.800.000
Aporte a fondo de cesantías - Trabajadores Independientes	$ 0	Gastos por arrendamientos	$ 0
Aportes obligatorios de salud	$ 4.861.000	Deducción por inversiones	$ 0
Compras	$ 0	Deducción por donaciones	$ 0
Gastos de personal	$ 0	Otros costos y deducciones no relacionados anteriormente	$ 0

Ir a Formulario

180

465

RV: Certificado

John Jairo Duque
Mar 2/10/2018 8:43 PM
Para: johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>

De: william farfan <wianfa@yahoo.com>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2016 5:08 p.m.
Para: JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Asunto: Re: Certificado

Hola John claro con mucho gusto y cuanto es?, dirección, etc, c

William A. Farfàn Ch.

El Lunes, 22 de agosto, 2016 12:30:11, JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co> escribió:

Hola Willy necesito un gran favor si me certifica el ingreso del arriendo de la casa de Manizales con la copia de retefuente, debe ir su nombre con número de matrícula y autenticado.

Gracias

John Jairo Duque López
Gerente General
DIMEVET S.A.
Tel. 8767207-8767208
Cota, Colombia
www.dimevet.com.co

181
466

Outlook

yahoo dimevet

Todas las carpetas

Mensaje nuevo

Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2377
- Correo no deseado 49
- Borradores 88
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 28
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Notas
- Trash
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

CERTIFICADO

JD JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Lun 28/08/2017 9:05 PM
Usted

CERTIFICADO JHON JAIRO D...
453 KB

-----Mensaje original-----
De: JOHN JAIRO DUQUE [mailto:gerencia@dimevet.com.co]
Enviado el: jueves, 30 de marzo de 2017 9:27 a.m.
Para: 'wianfa@yahoo.com' <wianfa@yahoo.com>
Asunto: RV: CERTIFICADO

Hola Willian le envío el certificado del pago del arriendo de la casa de Manizales

-----Mensaje original-----
De: a.duque@dimevet.com.co [mailto:a.duque@dimevet.com.co] Enviado el: miércoles, 29 de marzo de 2017 10:06 p. m.
Para: gerencia@dimevet.com.co
Asunto: Fwd: CERTIFICADO

-------- Mensaje Original --------
Asunto: CERTIFICADO
Fecha: 2017-03-29 16:27
De: "Jenny Bonilla" <contabilidad@millanenlinea.com>
Destinatario: <a.duque@dimevet.com.co>

Buenas tardes Señor Jhon Jairo

De acuerdo a su solicitud envió certificado correspondiente al año gravable 2.016.

Cordialmente,

Carvajal
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
Reinvente sus ventas con herramientas analíticas.
R31NV3NC10N

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium



182

467

millán & asociados
PROPIEDAD RAIZ S.A.S

CERTIFICADO A PROPIETARIOS

Dando cumplimiento al Inciso 4° del Artículo 62 D.L. 3803/82
y Artículo 394 del Estatuto Tributario

MILLAN ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.
NIT: 900.194.008-5

CERTIFICA QUE:

Durante el período gravable **2016** recibio ingresos de terceras personas, para ser entregados a:

DUQUE LOPEZ JOHN JAIRO CC / NIT: **10251526**

Por concepto de:

CONCEPTO	VALOR
01 - Arrendamientos	$55.743.328,00
05 - Comisión por Administración del Inmueble	-$5.574.332,00
06 - I.V.A Facturado sobre comisiones	-$891.892,00
07 - Retención en la fuente practicada por el inquilino sobre el canon	-$1.951.012,00
19 - Giro de cheques a propietarios	-$47.326.092,00
Saldo al 31 de Diciembre de 2016	$0,00

Inmueble: CRA 24A No 46-100/LLERAS

Expedido en Manizales a los 29 días del mes de marzo de 2017

Certificado impreso por computador. No requiere firma autografa. Art. 10 del Decreto 836 de 1991.

183
468

Outlook | william farfan | Todas las carpetas

Mensaje nuevo | Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2339
- Correo no deseado 36
- Borradores 88
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 16
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Notas
- Trash
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

liquidacion

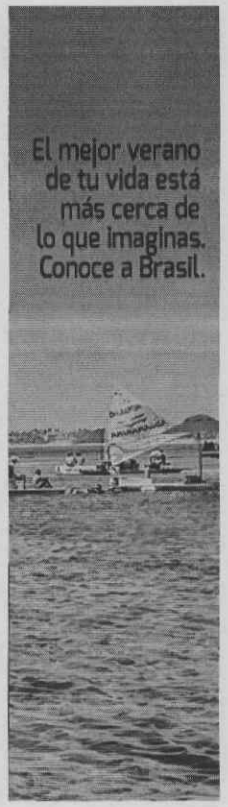
John Jairo Duque
Mar 2/10/2018 8:45 PM
Usted

LIQUIDACION EMPLEADA.xlsx
15 KB

De: william farfan <wianfa@yahoo.com>
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2016 3:35 p.m.
Para: JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Asunto: liquidacion

fyi

William A. Farfàn Ch.



LIQUIDACION CONTRATO TRABAJO

~~469~~ 469

NOMBRE DEL EMPLEADOR		LUGAR Y FECHA DE LIQUIDACION		
JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ		BOGOTA JULIO 15 DE 2016		
NOMBRE DEL TRABAJADOR		DURACION DEL CONTRATO		
ANA RUTH SANCHEZ		INDEFINIDO		
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO		IDENTIFICACION		39.658.079
SERVICIO DOMESTICO				
TIEMPO TRABAJADO	AÑO	MES	DIA	

FECHA DE RETIRO	2015	7	15
FECHA DE INGRESO	2015	5	20

NUMERO DE DIAS	56

MOTIVO LIQUIDACION	RENUNCIA VOLUNTARIA

BASE SALARIAL PARA LIQUIDACION

SALARIO BASE	700.000
	0
	0
	0
	0
BASE LIQUIDACION	700.000

DEDUCCIONES

APORTES PENSIONES	0
APORTES SALUD	0
RETENCION SALARIOS	0
ANTICIPO VACACIONES	0
SEGURO FUNERARIO	0
PRESTAMOS	0
SERVICIO DE CELULAR	0
TOTAL DEDUCCIONES	0

	DESDE		HASTA		
CESANTIA	20-may-16		15-jul-16	55	106.944
MENOS PAGOS PARCIALES					0
CESANTIA NETA					106.944
VACACIONES	20-may-16		15-jul-16	55	53.472
PRIMA DE SERVICIOS	20-may-16		15-jul-16	55	106.944
INTERESES CESANTIAS	20-may-16		15-jul-16	2,00	2.139
SALARIO				0	0
				0	0
INDEMNIZACION					0
				0	0
TOTAL LIQUIDADO					269.500
MENOS DEDUCCIONES					0
TOTAL NETO PAGADO					269.500

EL TRABAJADOR
C.C. No.

EL EMPLEADOR
C.C. No. o NIT

185

470

Fw: Calculo%retef lgb, gma

dimevet sa <dimevet_sa@yahoo.com>
Mar 24/04/2018 12:49 AM
Para: JOHN DUQUE <johnj_duque@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (412 KB)
Modelo %fijo retencion salarios procedimiento 2 junio 2011.xls;

----- Mensaje reenviado -----
De: dimevet sa <dimevet_sa@yahoo.com>
Para: "wfarfan@grupogeasa.com" <wfarfan@grupogeasa.com>
Enviado: miércoles, agosto 03, 2011 09:58:56 AM -05
Asunto: Calculo%retef lgb, gma

Buenos días William
Te adjunto el cálculo del % retefuente segundo semestre de 2011 para Luis Guillermo Buitrago y Gustavo Montoya.
Saludos

Ma Victoria

186

471

actualicese.com
INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA AL DÍA

Modelo para definir porcentaje fijo de retención en la fuente sobre salarios en Junio de 2011 (procedimiento 2)

DIMEVET S.A.
JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
% que se ha de aplicar durante el semestre - **julio a diciembre de 2011**

Detalle de los Pagos y deducciones aplicables	ver nota (**.**) al final)	Valores Parciales	Valores Totales
Pagos **brutos** laborales efectuados al trabajador durante el periodo: **Junio de 2010 a Mayo de 2011:**			
Salarios		153.053.679	
Otros pagos laborales (auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa)		0	153.053.679
por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc)			
Menos : Ingresos de esos 12 meses que se consideran "no gravables" para el trabajador			
- Le pudo recibido en "alimentación" (salario en especie)	(a)	0	
- Aportes **obligatorios** que le fe descuentan hacia el fondo de pensiones (art.126-1 ET)	(b)	6.428.255	
- Aportes **voluntarios** a fondos de pensiones hoy hacia el trabajador o que faribido	(b)	0	
se haya hecho la empresa a favor del trabajador (art.126-1)			
- Dineros descontados con destino a ser ahorrados **voluntariamente** en cuentas AFC (art.126-4 ET)	(b)	12.000.000	#¡VALOR!
Subtotal 1			134.625.424
Menos: Rentas exentas (art.206 del ET)			
En este caso, según el tipo de ingresos que recibió **durante esos 12 meses**, las "rentas exentas"			
de entre las contempladas en los **numerales 1 a 9 del art.206** del ET a la que tendría			
derecho, señalar por ejemplo:			
- Indemnizaciones por accidente de trabajo (numeral 1 del art.206)		0	
- Lo recibido por intereses de cesantías (numeral 4 del art.206)		0	0
Subtotal 2			134.625.424
-El 25% del subtotal 2, sin que exceda de **240 UVT mensuales (es decir 240 x 12 x $26.132 = $72.369.600)**	(d)		#¡VALOR!
Subtotal 3			100.969.069
El Subtotal 3 se divide entre 13, y nos produce el Subtotal 4			7.766.851
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos "deducciones" (art.387 del ET)			
1) Intereses en prestamos pagados para adquisición de vivienda	(c)	0	
durante **el año gravable anterior** y divididos por los meses a que correspondieron (ver concepto			
DIAN 81294 de octubre de 2009)			
2) Pagos durante el año gravable anterior por el medicina prepagada del trabajador, la esposa	(c)	0	
y hasta dos hijos, los seguros de salud del trabajador			
la esposa y hasta dos hijos, la educación primaria			
secundaria y superior del trabajador, la esposa y hasta dos hijos			
(ver art.387 inciso 2). Si toman los pagos y se dividen por los meses e que hayan correspondido			0
Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectuó solamente el trabajador en el año anterior			
Se resta el aporte **mensual promedio** que hizo "**en el año gravable anterior**", en este caso entre		430.825	
enero y diciembre de 2010 (ver decreto 2271 de junio de 2009 modificado con decreto 3655 de Sep de 2009 y el			
concepto DIAN 81294 de octubre de 2009)			
			430.825
Subtotal 5 (salario mensual promedio gravable de los 12 meses anteriores)			7.336.026
El porcentaje fijo de retención a usar durante Julio-Diciembre de 2011 será.. (el subtotal 5 se busca en la nueva tabla del art.383 del ET)			17,04%

Notas aclaratorias
(a) Solo quienes durante el 2011 devenguen hasta 310 UVTs (eso sería $310 x $25.132 = $7.791.000) podrán tomarse lo que reciben como "alimentación" y restarlo como si fuese "ingreso no gravado". Pero ese monto de lo que le den en "alimentación" no puede exceder mensualmente de 41 UVTs (eso sería 41 UVT x $25.132 = $1.030.000). Lo que exceda de ese valor,si sería "ingreso gravable" para el trabajador (ver art.387-1 del ET)

(b) La suma de lo relacionado en estos tres conceptos no puede exceder el 30% de lo devengado en los 12 meses del cálculo (ver art 126-1 inciso 3.)

(c) El trabajador que en el año anterior (2010) haya recibido ingresos laborales brutos totales por **menos** de **4.600 UVT** (eso sería : 4.600 por el valor de la UVT del 2010, osea 4.600 x $24.555 = $112.983.000, ver valores del art.2 del dec. 4715 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET), podrán escoger durante el 2011 entre utilizar la opción 1 (deducción de los "intereses por préstamos para adquisición de vivienda"), o utilizar la opción 2 (pagos por salud y educación) . El que haya ganado más de esa cifra, solo puede optar por la "opción 1" (intereses en un préstamo para vivienda). En todo caso, cuando escojan la "opción 1" (deducción por "intereses"); tal deducción no puede exceder de **100 UVT** (eso sería 100 UVT por el valor de la UVT del 2011, es decir, 100 x $25.132 = $2.513.200, ver valores del art.5 del dec.4715 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET) Y para quienes escojan la "opción 2" (deducción por "pagos de salud y educación"), ese valor no puede exceder del 15% del "Subtotal 3". Así mismo, si lo que se tomará como deducción son los pagos a salud prepagada, en ese caso se deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 1 y 2 del decreto 2271 de junio 18 2009 donde se lee

*"Artículo 1°. **Disminución de la base de retención en la fuente**. Para efectos de la disminución de la base de retención en la fuente de los ingresos laborales, los pagos por salud de que trata el literal a) del artículo 387 del E.T son todos aquellos efectuados por los Planes Adicionales de Salud, de que tratan las normas de seguridad social en salud, que sel financien con cargo exclusivo a los recursos que paguen los particulares a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge y hasta dos (2) hijos.*

***Artículo 2°. Gastos en salud, educación y vivienda de los servidores en el exterior**. Los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentren prestando servicios en el exterior, podrán deducir de la base de retención en la fuente y en el impuesto sobre la renta, los pagos efectuados por educación primaria, secundaria o superior en establecimientos reconocidos por la autoridad competente del país receptor, los pagos efectuados por planes de salud adicionales a la cobertura que en esta materia otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que dichos pagos se financien exclusivamente por los servidores en el exterior, así como los intereses y/o corrección monetaria o costo financiero que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente o adquisición por el sistema leasing. Parágrafo: Para lo previsto en este artículo aplicarán los límites anuales y demás restricciones que operan para la generalidad de los casos previstos en los artículos 119 y 387 del Estatuto Tributario"*

(d) El salario pagado a un trabajador podrá pactarse entre las partes como "**integral**" si el mismo es equivalente a mínimo 13 salarios mínimos legales vigentes (ver art. 18 ley 50/90, se dice 13 salarios, pues a los 10 primeros se les debe recargar el factor prestacional de la empresa, el cual no puede ser inferior a un 30%, lo que en la practica los eleva de 10 a 13). Por tanto, si el salario ha sido pactado como "integral" (en el 2011 sería 13 x 535.500 = $6.963.000), en ese caso, **con restar ese 25% de que trata el numeral 10 del art.206 del ET, se entenderá restada también su componente de "prestaciones sociales" (vease el parágrafo 2 del art.206 del ET).**

La Obtención del valor de la retención en la fuente con esta nueva tabla implica manejar las siguientes variables

Valor de la UVT durante el **2011**	$	25.132
Valor del salario gravable en terminos de UVT		291,90

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Instrucción para calcular la retención ("impuesto") en $	Calculo en $ del valor de la retención
Desde	Hasta			
>0	95	0%	$ 0	$ 0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%	$ 0
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT	$ 1.250.000
>360	En adelante	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 62 UVT	$ 0

Siguiendo la instrucción del parágrafo
del art.383, el porcentaje fijo de retención a aplicar durante el semestre sería... 17,04%

21.446761

187

472

actualicese.com
INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA AL DÍA

Aplicación del porcentaje Fijo en los meses del semestre Julio-diciembre de 2011

(Fecha de elaboración: Junio 7 de 2011)

Ejercicio
Una vez definido en junio de 2011 el porcentaje fijo de retención que se ha de aplicar durante cada uno de los meses del semestre Julio-diciembre de 2011, supóngase que la empresa EJEMPLO S.A. pagó durante **Julio de 2011** a su trabajador José Zuluaga los siguientes valores producto de la relación laboral y determinó la retención aplicable a dicho trabajador por el mes de Julio de 2011 así:

DIMEVET S.A.
JUAN CAMILO RESTREPO DIEZ
JULIO DE 2011

Detalle de los Pagos y depuraciones aplicables	ver nota (*.*) al final	Valores Parciales	Valores Totales
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el respectivo mes :			
Salarios		11.528.592	
Otros pagos laborales (auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa)			
por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc)		0	11.528.592
Menos : Ingresos del mes que se consideran "no gravables" para el trabajador			
- La parte recibida en "alimentación" (salario en especie)	(a)	0	
- Aportes **obligatorios** que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (art.126-1 ET)	(b)	473.151	
- Aportes **voluntarios** a fondos de pensiones (que haga el trabajador o que también le haya hecho la empresa a favor del trabajador; (art.126-1)	(b)	0	
- Dineros descontados con destino a ser ahorrados **voluntariamente** en cuentas A.F.C (art.126-4 ET)	(b)	0	(473.151)
Subtotal 1			11.055.441
Menos: Renta exentas (art.206 del ET)			
En este caso, según el tipo de ingresos que recibió en el mes, las "rentas exentas" de entre las contempladas en los **numerales 1 a 9 del art.206** del ET a la que tendría derecho, serían por ejemplo:			
- Indemnizaciones por accidente de trabajo (numeral 1 del art.206)		0	
- Lo recibido por intereses de cesantías (numeral 4 del art.206)		0	0
Subtotal 2			11.055.441
- El 25% del subtotal 2, sin que exceda de **240 UVTs (es decir, 240 x $25.132 = $6.032.000)**	(d)		(2.763.860)
Subtotal 3			8.291.581
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos "deducciones" (art.387 del ET)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda (se pone el mismo valor que se haya usado a esta altura cuando se hizo el proceso de definición del porcentaje fijo;) ver el parágrafo 2 del art.387 del ET)		0	
ó			
2) Pagos por medicina pregada o por educación del cónyuge y hasta dos hijos (se pone el mismo valor que se haya usado a esta altura cuando se hizo el proceso de definición del porcentaje fijo;) ver el parágrafo 2 del art.387 del ET)		0	0
Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectúa solamente el trabajador			
Se resta el aporte mensual promedio que hizo **durante el año anterior** (en este caso durante el año 2010), y sin importar que esta deducción, sumada a las las otras deducciones de las celdas C50 ó C54 terminen superando el 30% del valor de los ingresos brutos del mes (celda D48). (ver art.2271 de Junio 18 de 2009 modificado con el Decreto 3655 de Septiembre 28 de 2009)			371.565
Subtotal 4 ("salario gravable del mes")			7.920.016
Porcentaje fijo definido en Junio de 2011			17,49%
Valor de la Retención			1.385.228

MARIA VICTORIA AGUDELO
Coordinadora Administrativa

WILLIAM ANTONIO FARFAN
Revisor Fiscal

1030412

Notas aclaratorias
(a) Solo quienes durante el 2011 devenguen hasta 310 UVTs (eso sería $310 x $25.132 = $7.791.000) podrán tomar lo que reciban como "alimentación" y restarlo como si fuese "ingreso no gravado". Pero ese monto de lo que le den en "alimentación" no puede exceder mensualmente de 41 UVTs (eso sería 41 UVT x $25.132 = $1.030.000). Lo que exceda de ese valor,sí sería "ingreso gravable" para el trabajador (ver art.387-1 del ET)

(b) La suma de lo relacionado en estos tres conceptos no puede exceder al 30% de lo devengado en el mes (ver art 126-1 inciso 3.)

(c) El trabajador que en el año anterior (2010) haya recibido ingresos laborales brutos totales por **menos** de **4.600 UVT** (eso sería : 4.600 por el valor de la UVT del 2010, osea 4.600 x $24.555 = $112.953.000; ver valores del art.2 del dec. 4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET), pueden escoger durante el 2011 entre utilizar la opción 1 (deducción de los "intereses por préstamos para adquisición de vivienda"), o utilizar la opción 2 (pagos por salud y educación) . El que haya ganado más de esa cifra, solo puede optar por la "opción 1" (intereses en un préstamo para vivienda). En todo caso, cuando escojan la "opción 1" (deducción por "intereses"), tal deducción no puede exceder de **100 UVT** (eso sería 100 UVT por el valor de la UVT del 2011, es decir, 100 x $25.132 = $2.513.000; ver valores del art.5 del dec.4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET). Y para quienes escojan la "opción 2" (deducción por "pagos de salud y educación"), ese valor no puede exceder del 15% del "Subtotal 3". Así mismo, si lo que se tomará como deducción son los pagos e salud prepagada, en ese caso se deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 1 y 2 del decreto 2271 de junio 18 2009 donde se lee:

"Artículo 1°. Disminución de la base de Retención en la Fuente: Para efectos de la disminución de la base de Retención en la Fuente de los ingresos laborales, los pagos por salud de que trata el literal a) del artículo 387 del E.T son todos aquellos efectuados por los Planes Adicionales de Salud, de que tratan las normas de seguridad social en salud, que se financien con cargo exclusivo a los recursos que paguen los particulares a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge y hasta dos (2) hijos.

Artículo 2°. Gastos en salud, educación y vivienda de los servidores en el exterior. Los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentren prestando servicios en el exterior, podrán deducir de la base de Retención en la Fuente y en el Impuesto sobre la renta, los pagos efectuados por educación primaria, secundaria o superior en establecimientos reconocidos por la autoridad competente del país receptor, los pagos efectuados por planes de salud adicionales a la cobertura que en esta materia otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que dichos pagos se financien exclusivamente por los servidores en el exterior, así como los intereses y/o corrección monetaria o costo financiero que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente o adquisición por el sistema leasing. Parágrafo: Para lo previsto en este artículo aplicarán los límites anuales y demás restricciones que operan para la generalidad de los casos previstos en los artículos 119 y 387 del Estatuto Tributario"

(d) El salario pagado a un trabajador podrá pactarse entre las partes como **"integral"** si el mismo es equivalente a mínimo 13 salarios mínimos legales vigentes (ver art. 18 dely 50/90; se dice 13 salarios, pues a los 10 primeros se les debe recargar el factor prestacional de la empresa, el cual no puede ser inferior a un 30%, lo que en la practica los eleva de 10 a 13). Por tanto, si el salario ha sido pactado como "integral" (en el 2011 sería 13 x 535.600 = $6.963.000), en ese caso, **con restar ese 25% de que trata el numeral 10 del art.206 del ET, se entenderá restada también su componente de "prestaciones sociales" (vease el parágrafo 2 del art.206 del ET).**

185
473

actualicese.com
INFORMACIÓN CONTABLE Y TRIBUTARIA AL DÍA

Aplicación del porcentaje Fijo en los meses del semestre Julio-diciembre de 2011

(Fecha de elaboración: Junio 7 de 2011)

Ejercicio
Una vez definido en junio de 2011 el porcentaje fijo de retención que se ha de aplicar durante cada uno de los meses del semestre Julio-diciembre de 2011, supóngase que la empresa EJEMPLO S.A. pagó durante **Julio de 2011** a su trabajador José Zuluaga los siguientes valores producto de la relación laboral y determinó la retención aplicable a dicho trabajador por el mes de Julio de **2011** así:

DIMEVET S.A.
JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ
JULIO DE 2011

Detalle de los Pagos y depuraciones aplicables	ver nota (*.*) al final)	Valores	
		Parciales	Totales
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el respectivo mes :			
Salarios		12.829.061	
Otros pagos laborales (auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa)			
por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc)		0	12.829.061
Menos : Ingresos del mes que se consideran "no gravables" para el trabajador			
- La parte recibida en "alimentación" (salario en especie)	(a)	0	
- Aportes **obligatorios** que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (art.126-1 ET)	(b)	529.359	
- Aportes **voluntarios** a fondos de pensiones (que haga el trabajador o que también le haya hecho la empresa a favor del trabajador; (art.126-1)	(b)	0	
- Dineros descontados con destino a ser ahorrados **voluntariamente** en cuentas A.F.C (art.126-4 ET)	(b)	1.000.000	(1.529.359)
Subtotal 1			11.299.702
Menos: Renta exentas (art.206 del ET)			
En este caso, según el tipo de ingresos que recibió en el mes, las "rentas exentas" de entre las contempladas en los **numerales 1 a 9 del art.206** del ET a la que tendría derecho, serían por ejemplo:			
- Indemnizaciones por accidente de trabajo (numeral 1 del art.206)		0	
- Lo recibido por intereses de cesantías (numeral 4 del art.206)		0	0
Subtotal 2			11.299.702
- El 25% del subtotal 2, sin que exceda de **240 UVTs (es decir, 240 x $25.132 = $6.032.000)**	(d)		(2.824.926)
Subtotal 3			8.474.777
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos "deducciones" (art.387 del ET)			
1) Intereses en préstamos para adquisición de vivienda (se pone el mismo valor que se haya usado a esta altura cuando se hizo el proceso de definición del porcentaje fijo;) ver el parágrafo 2 del art.387 del ET)		0	
ó			
2) Pagos por medicina pregada o por educación del cónyuge y hasta dos hijos (se pone el mismo valor que se haya usado a esta altura cuando se hizo el proceso de definición del porcentaje fijo;) ver el parágrafo 2 del art.387 del ET)		0	0
Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectúa solamente el trabajador			
Se resta el aporte mensual promedio que hizo **durante el año anterior** (en este caso durante el año **2010**), y sin importar que esta deducción, sumada a las las otras deducciones de las celdas **C50 ó C54** terminen superando el 30% del valor de los ingresos brutos del mes (celda D48). (ver art.2271 de Junio 18 de 2009 modificado con el Decreto 3655 de Septiembre 28 de 2009)			430.925
Subtotal 4 ("salario gravable del mes")			8.043.852
Porcentaje fijo definido en Junio de 2011			17,04%
Valor de la Retención			1.370.626

MARIA VICTORIA AGUDELO
Coordinadora Administrativa

WILLIAM ANTONIO FARFAN
Revisor Fiscal

1030412

Notas aclaratorias

(a) Solo quienes durante el 2011 devenguen hasta 310 UVTs (eso sería $310 x $25.132 = $7.791.000) podrán tomar lo que reciban como "alimentación" y restarlo como si fuese "ingreso no gravado". Pero ese monto de lo que le den en "alimentación" no puede exceder mensualmente de 41 UVTs (eso sería 41 UVT x $25.132 = $1.030.000). Lo que exceda de ese valor si sería "ingreso gravable" para el trabajador (ver art.387-1 del ET)

(b) La suma de lo relacionado en estos tres conceptos no puede exceder al 30% de lo devengado en el mes (ver art 126-1 inciso 3.)

(c) El trabajador que en el año anterior (2010) haya recibido ingresos laborales brutos totales por **menos** de **4.600 UVT** (eso sería : 4.600 por el valor de la UVT del 2010, osea 4.600 x $24.555 = $112.953.000; ver valores del art.2 del dec. 4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET), pueden escoger durante el 2011 entre utilizar la opción 1 (deducción de los "intereses por préstamos para adquisición de vivienda"), o utilizar la opción 2 (pagos por salud y educación) . El que haya ganado más de esa cifra, solo puede optar por la "opción 1" (intereses en un préstamo para vivienda). En todo caso, cuando escojan la "opción 1" (deducción por "intereses"), tal deducción no puede exceder de **100 UVT** (eso sería 100 UVT por el valor de la UVT del 2011, es decir, 100 x $25.132 = $2.513.000; ver valores del art.5 del dec.4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET). Y para quienes escojan la "opción 2" (deducción por "pagos de salud y educación"), ese valor no puede exceder del 15% del "Subtotal 3". Así mismo, si lo que se tomará como deducción son los pagos a salud prepagada, en ese caso se deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 1 y 2 del decreto 2271 de junio 18 2009 donde se lee:

"Artículo 1°. Disminución de la base de Retención en la Fuente: Para efectos de la disminución de la base de Retención en la Fuente de los ingresos laborales, los pagos por salud de que trata el literal a) del artículo 387 del E.T son todos aquellos efectuados por los Planes Adicionales de Salud, de que tratan las normas de seguridad social en salud, que se financien con cargo exclusivo a los recursos que paguen los particulares a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge y hasta dos (2) hijos.

Artículo 2°. Gastos en salud, educación y vivienda de los servidores en el exterior. Los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentren prestando servicios en el exterior, podrán deducir de la base de Retención en la Fuente y en el impuesto sobre la renta, los pagos efectuados por educación primaria, secundaria o superior en establecimientos reconocidos por la autoridad competente del país receptor, los pagos efectuados por planes de salud adicionales a la cobertura que en esta materia otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que dichos pagos se financien exclusivamente por los servidores en el exterior, así como los intereses y/o corrección monetaria o costo financiero que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente o adquisición por el sistema leasing. Parágrafo: Para lo previsto en este artículo aplicarán los límites anuales y demás restricciones que operan para la generalidad de los casos previstos en los artículos 119 y 387 del Estatuto Tributario"

(d) El salario pagado a un trabajador podrá pactarse entre las partes como **"integral"** si el mismo es equivalente a mínimo 13 salarios mínimos legales vigentes (ver art. 18 ley 50/90; se dice 13 salarios, pues a los 10 primeros se les debe recargar el factor prestacional de la empresa, el cual no puede ser inferior a un 30%, lo que en la práctica los eleva de 10 a 13). Por tanto, si el salario ha sido pactado como "integral" (en el 2011 sería 13 x 535.600 = $6.963.000), en ese caso, **con restar ese 25% de que trata el numeral 10 del art.206 del ET, se entenderá restada también su componente de "prestaciones sociales" (vease el parágrafo 2 del art.206 del ET).**

actualicese.com

Modelo para definir porcentaje fijo de retención en la fuente sobre salarios en Junio de 2011 (procedimiento 2)

DIMEVET S.A.
JUAN CAMILO RESTREPO DIEZ
% que se ha de aplicar durante el semestre - julio a diciembre de 2011

Detalle de los Pagos y deducciones aplicables	ver nota (**1**) al final	Valores Parciales	Valores Totales
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el periodo **Junio de 2010 a Mayo de 2011:**			
Salarios		144.713.079	
Otros pagos laborales (auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa)		0	144.713.079
por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc)			
Menos : Ingresos de esos 12 meses que se consideran "no gravables" para el trabajador			
- La parte recibida en "alimentación" (salario en especie)	(a)	0	
- Aportes **obligatorios** que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (art 126-1 ET)	(b)	6.673.753	
- Aportes **voluntarios** a fondos de pensiones (sea hecho el trabajador o que trabajen	(b)	0	
(si hay) hecho la empresa a favor del trabajador (art 126-1)			
- Ahorros (descontados con destino a ser ahorrados **voluntariamente** en cuentas AFC (art.126-4 ET)	(b)	0	(6.673.753)
Subtotal 1			139.040.325
Menos: Rentas exentas (art.206 del ET)			
En este caso, según el tipo de ingresos que recibió **durante esos 12 meses**, las "rentas exentas"			
de entre las contempladas en los **numerales 1 a 9 del art.206** del ET a la que tendría			
derecho, serían por ejemplo:			
- Indemnizaciones por accidente de trabajo (numeral 1 del art.206)		0	
- Lo recibido por imprevistos de cesantías (numeral 4 del art 206)		0	0
Subtotal 2			139.040.325
- El 25% del subtotal 2, sin que exceda de **240 UVT mensuales [es decir 240 x 12 x $25.132 = $72.380.006]**	(d)		(34.760.081)
Subtotal 3			104.280.244
El Subtotal 3 se divide entre 12, y nos produce el Subtotal 4			8.021.557
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos "deducciones" (art.387 del ET)			
1) Intereses en préstamos pagados para adquisición de vivienda	(c)	0	
durante **el año gravable anterior** y divididos por los meses a que correspondieron (ver concepto			
DIAN 81294 de octubre de 2008)			
o			
2) Pagos durante el año gravable anterior por : a) medicina prepagada del trabajador, la esposa	(c)	0	
y hasta dos hijos; b) seguros de salud del trabajador,			
la esposa y hasta dos hijos; c) educación primaria,			
secundaria y superior del trabajador, la esposa y hasta dos hijos			
(ver art.387, inciso 2). Se toman los pagos y se dividen por los meses a que haya correspondido			0
Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectuó solamente el trabajador en el año anterior			
De resta el aporte **mensual promedio** que hizo **"en el año gravable anterior", en este caso entre**		371.565	
enero y diciembre de 2010 (ver decreto 2271 de junio de 2009 modificado por decreto 3655 de Sep de 2009 y el			
concepto DIAN 81294 de octubre de 2008)			371.565
Subtotal 5 (salario mensual promedio gravable de las 12 meses anteriores)			7.649.992
El porcentaje fijo de retención a usar durante Julio-Diciembre de 2011 será, (el subtotal 5 se busca en la nueva tabla del art.383 del ET)			17,49%

Notas aclaratorias

(a) Solo quienes durante el 2011 devenguen hasta 310 UVTs (eso sería $310 x $25.132 = $7.791.000) podrán tomar lo que reciban como "alimentación" y resterlo como si fuese "ingreso no gravado". Pero ese monto de lo que le den en "alimentación" no puede exceder mensualmente de 41 UVTs (eso sería 41 UVT x $25.132 = $1.030.000). Lo que exceda de esa valor si sería "ingreso gravable" para el trabajador (ver art.387-1 del ET)

(b) La suma de lo relacionado en estos tres conceptos no puede excéder el 30% de lo devengado en los 12 meses del cálculo (ver art 126-1 inciso 3.)

(c) El trabajador que en el año anterior (2010) haya recibido ingresos laborales brutos totales por **menos** de **4.800 UVT** (eso sería : 4.800 por el valor de la UVT del 2010, osea 4.800 x $24.555 = $112.853.000; ver valores del art.2 del dec. 4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET), puede escoger durante el 2011 entre utilizar la opción 1 (deducción de los "intereses por préstamos para adquisición de vivienda"), o utilizar la opción 2 (pagos por salud y educación). El que haya ganado más de esa cifra, solo puede optar por la "opción 1" (intereses en un préstamo para vivienda). En todo caso, cuando escojan la "opción 1" (deducción por "intereses"), tal deducción no puede exceder de **100 UVT** (eso sería 100 UVT por el valor de la UVT del 2011, es decir, 100 x $25.132 = $2.513.000; ver valores del art 5 del dec 4719 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET). Y para quienes escojan la "opción 2" (deducción por "pagos de salud y educación"), ese valor no puede exceder del 15% del "Subtotal 3". Así mismo, si lo que se tomará como deducción son los pagos e salud prepagada, en ese caso se deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 1 y 2 del decreto 2271 de julio 10 2009 donde se lee:

*"Artículo 1°. **Disminución de la base de retención en la fuente**. Para efectos de la disminución de la base de retención en la fuente de los ingresos laborales, los pagos por salud de que trata el literal a) del artículo 387 del E.T. son todos aquellos efectuados por los Planes Adicionales de Salud, de que tratan las normas de seguridad social en salud, que se financien con cargo exclusivo a los recursos que paguen los particulares a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge y hasta dos (2) hijos.*

***Artículo 2°. Gastos en salud, educación y vivienda de los servidores en el exterior**. Los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentren prestando servicios en el exterior, podrán deducir de la base de retención en la fuente y en el impuesto sobre la renta, los pagos efectuados por educación primaria, secundaria o superior en establecimientos reconocidos por la autoridad competente del país receptor, los pagos efectuados por planes de salud adicionales a la cobertura que en esta materia otorga al Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que dichos pagos se financien exclusivamente por los servidores en el exterior, así como los intereses y/o corrección monetaria o costo financiero que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente o adquisición por el sistema leasing. Parágrafo. Para lo previsto en este artículo aplicarán los límites anuales y demás restricciones que operan para la generalidad de los casos previstos en los artículos 119 y 387 del Estatuto Tributario"*

(d) El salario pagado a un trabajador podrá pactarse entre las partes como **"integral"** si el mismo es equivalente a mínimo 13 salarios mínimos legales vigentes (ver art. 18 ley 50/90, se dice 13 salarios, pues a los 10 primeros se les debe recargar el factor prestacional de la empresa, el cual no puede ser inferior a un 30%, lo que en la práctica los eleva de 10 a 13). Por tanto, si el salario ha sido pactado como "integral" (ej-si 2011 sería 13 x 535.600 = $6.963.000), en ese caso, **con restar ese 25% de que trata el numeral 10 del art.206 del ET, se entenderá restada también su componente de "prestaciones sociales" (vease el parágrafo 2 del art.308 del ET).**

La Obtención del valor de la retención en la fuente con esta nueva tabla implica manejar los siguientes variables

Valor de la UVT durante el **2011**	$ 25.132
Valor del salario gravable en terminos de UVT	304,58

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en $	Calculo en $ del valor de la retención
Desde	*Hasta*			
>0	*95*	*0%*	*$ 0*	*$ 0*
>95	*150*	*19%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%*	*$ 0*
>150	*360*	*28%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT*	*$ 1.335.000*
>360	*En adelante*	*33%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)* 33% más 68 UVT*	*$ 0*

Siguiendo la instrucción del paragrafo
del art.383, el porcentaje fijo de retención a aplicar durante el semestre sería... 17,49%

21,4467811

190
475

Fw: %RETEFUENTE

dimevet sa

mar 24/04/2018 12:50 a.m.

Para:dimevet sa <johnj_duque@hotmail.com>;

1 archivos adjuntos (395 KB)

Modelo %fijo retencion salarios procedimiento 2 junio 2011.xls;

----- Mensaje reenviado -----
De: *dimevet* sa <dimevet_sa@yahoo.com>
Para: "wfarfan@grupogeasa.com" <wfarfan@grupogeasa.com>
Enviado: lunes, agosto 01, 2011 04:01:38 PM -05
Asunto: %RETEFUENTE

Hola William
Te adjunto el % de cálculo retefuente julio a dic de 2011 de Juan Camilo y John Jairo.
Saludos

Ma Victoria

actualicese.com

Modelo para definir porcentaje fijo de retención en la fuente sobre salarios en Junio de 2011 (procedimiento 2)

DIMEVET S.A.
JUAN CAMILO RESTREPO DIEZ
Si que se ha de aplicar durante el semestre - **Julio a diciembre de 2011**

Desde los Pagos y deducciones aplicables	ver nota (**) al final	Valores	
		Parciales	Totales
Pagos brutos laborales efectuados al trabajador durante el periodo Junio de 2010 a Mayo de 2011:			
Salarios		144.713.379	
Otros pagos laborales (auxilios, subsidios, bonificaciones, aportes que le haga la empresa)		0	144.713.379
por cuenta de ella a los fondos de pensiones, intereses de cesantías, cesantías, etc)			
Menos : Ingresos de esos 12 meses que se consideran "no gravables" para el trabajador			
- La parte recibida en "alimentación" (salario en especie)	(a)	0	
- Aportes **obligatorios** que se le descuentan hacia el fondo de pensiones (art 126-1 ET)	(b)	5.672.760	
- Aportes **voluntarios** a fondos de pensiones hoy hacia el trabajador o que también	(b)	0	
se haya hecho la empresa a favor del trabajador (art.126-1)			
- Diversos descontados con destino a ser ahorrados **voluntariamente** en cuentas AFC (art.126-4 ET)	(b)	0	(5.672.760)
Subtotal 1			**139.040.326**
Menos: Rentas exentas (art.206 del ET)			
En este caso: sería el tipo de ingresos que recibió durante esos 12 meses los "rentas exentas"			
de ese o las contempladas en los **numerales 1 a 9 del art.206** del ET o la que tendría			
derecho, sirvio por ejemplo:			
- Indemnizaciones por accidente de trabajo (numeral 1 del art.206)		0	
- Lo recibido por intereses de cesantías (numeral 4 del art.206)		0	0
Subtotal 2			139.040.326
- El 25% del subtotal 2, sin que exceda de **240 UVT mensuales (es decir 240 x 12 x $26.132 = $72.580.800)**	(d)		(34.760.081)
Subtotal 3			**104.280.244**
El Subtotal 3 se divide entre 12, y nos produce el Subtotal 4			**8.021.667**
Menos: Una cualquiera de las siguientes dos "deducciones" (art.387 del ET)			
1) Intereses en préstamos pagados para adquisición de vivienda	(c)	0	
durante **el año gravable anterior** y divididos por los meses a que correspondieron (ver concepto			
DIAN 81294 de octubre de 2009)			
0			
2) Pagos durante el año gravable anterior por el medicina prepagada del trabajador, la esposa	(c)	0	
y hasta dos hijos; b) seguros de salud del trabajador			
la esposa y hasta dos hijos, c) educación primaria			
secundaria y superior del trabajador, la esposa y hasta dos hijos			
(ver art.387, inciso 2). Se toman los pagos y se dividen por los meses a que fueron correspondido			
Menos: deducción de los aportes obligatorios a salud que efectuó solamente el trabajador en el año anterior			0
Se resta el aporte **mensual promedio** que hizo **"en el año gravable anterior", en este caso sobre**		371.565	
enero y diciembre de 2010 (ver decreto 2271 de junio de 2009 modificado con decreto 3655 de Sep de 2009 y el			
concepto DIAN 81294 de octubre de 2009)			
			371.565
Subtotal 6 (salario mensual promedio gravable de los 12 meses anteriores)			**7.649.892**
El porcentaje fijo de retención a usar durante Julio-Diciembre de 2011 será, (el subtotal 6 se busca en la nueva tabla del art.383 del ET)			**17,49%**

Notas aclaratorias

(a) Solo quienes durante el 2011 devenguen hasta 310 UVTs (eso sería $310 x $26.132 = $7.791.000) podrán tomar lo que reciban como "alimentación" y restarlo como si fuese "ingreso no gravado". Pero ese monto de lo que le den en "alimentación" no puede exceder mensualmente de 41 UVTs (eso sería 41 UVT x $26.132 = $1.030.000). Lo que exceda de ese valor si sería "ingreso gravable" para el trabajador (ver art.387-1 del ET)

(b) La suma de lo relacionado en estos tres conceptos no puede exceder al 30% de lo devengado en los 12 meses del cálculo (ver art.126-1 inciso 3.)

(c) El trabajador que en el año anterior (2010) haya recibido ingresos laborales brutos totales por **menos** de **4.800 UVT** (eso sería : 4.800 por el valor de la UVT del 2010, osea 4.800 x $24.555 = $112.953.000; ver valores del art.2 del dec. 4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET), pueden escoger durante el 2011 entre utilizar la opción 1 (deducción de los "intereses por préstamos para adquisición de vivienda"), o utilizar la opción 2 (pagos por salud y educación). El que haya ganado más de esa cifra, solo puede optar por la "opción 1" (intereses en un préstamo para vivienda). En todo caso, cuando escojan la "opción 1" (deducción por "intereses"), tal deducción no puede exceder de **100 UVT** (eso sería 100 UVT por el valor de la UVT del 2011, es decir, 100 x $25.132 = $2.513.000; ver valores del art.5 del dec 4713 de 2005 convertidos a UVT en la tabla del art.868-1 del ET.) Y para quienes escojan la "opción 2" (deducción por "pagos de salud y educación"), ese valor no puede exceder del 15% del "Subtotal 3". Así mismo, si lo que se tomará como deducción son los pagos a salud prepagada, en ese caso se deberá tomar en cuenta lo indicado en los artículos 1 y 2 del decreto 2271 de junio 16 2009 donde se lee:

*"Artículo 1°. **Disminución de la base de retención en la fuente**. Para efectos de la disminución de la base de retención en la fuente de los ingresos laborales, los pagos por salud de que trata el inciso 2° del artículo 387 del E.T. son todos aquellos efectuados por los Planes Adicionales de Salud, de que tratan las normas de seguridad social en salud, que se financien con cargo exclusivo a los recursos que paguen los cotizantes a entidades vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge y hasta dos (2) hijos.*

***Artículo 2°. Gastos en salud, educación y vivienda de los servidores en el exterior**. Los servidores del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encuentren prestando servicios en el exterior, podrán deducir de la base de retención en la fuente y en el impuesto sobre la renta, los pagos efectuados por educación primaria, secundaria o superior en establecimientos reconocidos por la autoridad competente del país receptor, los pagos efectuados por planes de salud adicionales a la cobertura que en este materia otorga el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que dichos pagos se financien exclusivamente por los servidores en el exterior, así como los intereses y/o corrección monetaria o costo financiero que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente o adquisición por el sistema leasing. Parágrafo. Para lo previsto en este artículo aplicarán los límites anuales y demás restricciones que operan para la generalidad de los casos previstos en los artículos 119 y 387 del Estatuto Tributario"*

(d) El salario pagado a un trabajador podrá pactarse entre las partes como **"integral"** si el mismo es equivalente a mínimo 13 salarios mínimos legales vigentes (ver art. 18 daly 50/90), se dice 13 salarios, pues a los 10 primeros se les debe recargar el factor prestacional de la empresa, el cual no puede ser inferior a un 30%, lo que en la practica los eleve de 10 a 13). Por tanto, si el salario ha sido pactado como "integral" (en el 2011 sería 13 x 535.600 = $6.963.000), en ese caso, **con restar ese 25% de que trata el numeral 10 del art.206 del ET, se entenderá restada también su componente de "prestaciones sociales" (vease el parágrafo 2 del art.206 del ET).**

La Obtención del valor de la retención en la fuente con esta nueva tabla implica manejar las siguientes variables

Valor de la UVT durante el **2011**	$ 25.132
Valor del salario gravable en terminos de UVT	304,39

Rangos en UVT		*Tarifa Marginal*	*Instrucción para calcular la retención ("Impuesto") en $*	*Calculo en $ del valor de la retención*
Desde	*Hasta*			
>0	*95*	*0%*	*$ 0*	*$ 0*
>95	*150*	*19%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%*	*$ 0*
>150	*360*	*28%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT*	*$ 1.335.000*
>360	*En adelante*	*33%*	*(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT*	*$ 0*

Siguiendo la instrucción del parágrafo
del art.383, el porcentaje fijo de retención a aplicar durante el semestre seria.. 17,49%

21,4467611

Proyeccion de Gastos 2013

192

Vanessa Zuluaga J. <v_zuluaga@hotmail.com>

Jue 21/02/2013 04:51 PM

Para: Maria Victoria Agudelo <vickyagudelo@hotmail.com>

477

1 archivos adjuntos (25 KB)

Gastos Dimevet.xlsx;

Te envio la provision de los gastos de 2013.

Un Abrazo,

Vane

DIMEVET S.A.
LEGALIZACION $ 500'000.000 AÑO 2012

FECHA	GASTO	JOHN JAIRO DUQUE 20%	JUAN CAMILO RESTREPO 10%	ISABELA Y VALENTINA 5%	CARLOS A. RODRIGUEZ 5%	MELIZA ZULUAGA 10%	INVERSIONES Z.J. LTDA 50%	RESUMEN
								0
	Compra gorras Juanita Duque	35.000.000						35.000.000
2013-08-23	Material promocional feria agroexpo Vanessa Z						45.000.000	45.000.000
2013-05-24	Analisis Zeranol-Premix Monica Calderon						35.000.000	35.000.000
2013-06-06	Mantenimiento techo y fachada Oscar Saavedra						29.500.000	29.500.000
	Compra camisetas estampadas Sergio Duque	25.000.000						25.000.000
2013-04-20	Análisis de suelos Karen Zuluaga						40.000.000	40.000.000
	Estudio de mercado Sergio Duque	20.000.000						20.000.000
	Asesoria Técnica Karen Zuluaga			20.000.000				20.000.000
2013-03-16	Asesoria Comercial Alfonso Zuluaga		15.000.000				12.500.000	27.500.000
	Limpieza fachada y muros adec bg Libia Diez		25.000.000					25.000.000
	Asesoria Técnica				20.000.000			20.000.000
2013-05-05	Compra camisetas estampadas Monica Calderon						45.000.000	45.000.000
	Mantenimiento redes y computadores oficina					40.000.000		40.000.000
2013-07-21	Asesoria Técnica Melissa Zuluaga						43.000.000	43.000.000
								0
								0
								0
	GASTO LEGALIZACION	80.000.000	40.000.000	20.000.000	20.000.000	40.000.000	250.000.000	450.000.000
	GASTO LEGALIZADO							
	FALTA							

90%

DIMEVET S.A.
PAGOS $ 400'000.000 AÑO 2013

	FECHAS	JOHN JAIRO DUQUE 75.900.000	10% JUAN CAMILO RESTREPO 37.625.000	5% ISABELA Y VALENTINA 18.000.000	5% CARLOS A. RODRIGUEZ 18.000.000	10% MELIZA ZULUAGA 36.000.000	50% INVERSIONES Z.J. LTDA 223.820.000	RESUMEN 409.345.000
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
								0
	PAGO LEGALIZACION	75.900.000	37.625.000	18.000.000	18.000.000	36.000.000	223.820.000	450.000.000
	PAGOS REALIZADOS	0	0	0	0	0	0	0
	FALTA	75.900.000	37.625.000	18.000.000	18.000.000	36.000.000	223.820.000	450.000.000

34.380.000

17,19	Meliza 17,19%	38.474.658
17,19	Karen 17,19%	38.474.658
17,19	Vanessa 17,19%	38.474.658
32,12	Clara 32.12%	71.890.984
16,31	ESJ 16.31%	36.505.042
		223.820.000

193

194
479

Cuenta de gastos

Vanessa Zuluaga J. <v_zuluaga@hotmail.com>

Mar 05/07/2011 04:40 PM

Para: Maria Victoria Agudelo <vickyagudelo@hotmail.com>; Dimevet S.a <dimevet_sa@yahoo.com>; Juan Camilo Restrepo Diez <jrestrepo_d@yahoo.com>

1 archivos adjuntos (783 KB)

Cuentagasto2011dime.xlsx;

hola Toyis te envio la cuenta de gastos de Jk,
Gracias,
Vane

hola Toyis te envio la cuenta de gastos de Jk,
Gracias,
Vane

195

Cuenta de gastos	Juan Camilo Restrepo	Fecha	Firma				
Personales		mayo	Responsable				
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Mercado	Mayor pez s.a	Medellin	900106857-6	29/06/2011	(189854)		72.020
Mercado	Almacenes Éxito	Medellin	8909006089	9/06/2011	o2bu0000321297		599.920
Mercado	Almacenes Éxito	Medellin	8909006089	17/06/2011	o5bu0000321450		225.827
Implementos	Grupo Sports Colombia S.A	Medellin	811035876-8	18/06/2011	2280		564.002
Implementos	Outdoors world s.a	Medellin	900085784-5	18/06/2011	1951		50.000
	Almacenes Maximo	Medellin	860045854-7		0466 19268		195.180
Mercado	Inversiones Brangus y Cia Ltda	Medellin	811035145-2				
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089				
					Reembolsar	-	1.706.949
Empresa							
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número de factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Mercado	Almacenes Éxito	Medellin	8909006089	17/06/2011	oo370130725184		47.000
Restaurante	JYC Delicias Traversata S.A	Medellin	900.122.354	11/06/2011	71 0060186		**82.200**
Almuerzo	Manatensa s.a.s	Medellin	900318744-2	5/06/2010	sl00017567		97.324
Restaurante	Restaurante Pilones	San pedro milagr	71597991-4	15/06/2011	14295#0530	33.000	
Restaurante	Sinko Bar	Medellin	900411411-2	24/06/2011	299		237.119
Restaurante	Inversiones Gomez cano S.A	Medellin	811037465-3	30/06/2011	275181		56.300
Gasolina	Estacion de Servicios Mobil Regiona	Medellin	900143768-6	13/06/2011			154.167
Gasolina	El Campestre Servicentro	Medellin	890939745-9	5/06/2011	318904		157.810
Gasolina	El Campestre Servicentro	Medellin	890939745-9	5/06/2011	339182		157.296
Gasolina	Estacion La Intermedia	envigado	811046191-9	18/06/2011			170.054
Gasolina	Grandes Superficies	Medellin	830025638-8	27/06/2011	4078		149.967
[illegible]jes	Fideicomiso Aburra	Palmas	830053691			53.600	
peajes	Concesion Devimed S.A	varios	805009908-3			8.400	
peajes	Pajarito	varios	890900286-0			10.000	
Envios	Servientrega S.A	Medellin	860512330-3	7/06/2011		6.350	
Envios	Coonorte	Medellin	890905680-2	11/06/2011		28.000	
Envios	Rapido Ochoa	Medellin	890902875-8	8/06/2011	101139727	60.000	
Envios	Rapido Ochoa	Medellin	890902875-8	8/06/2011	444466	10.700	
Envios	Expreso Brasilia	Medellin	890100531-8	17/06/2011	2019031	37.000	
envios	servi express	Medellin		14/06/2011	17607	12.000	
envios	Empresa Arauca S.A	Medellin	6118	14/06/2011	6118	12.000	
Parqueadero	Parqueadero Los Mangos Y cia	Medellin	811008400-1	20/06/2011		3.375	
Parqueadero	Parqueadero Los Mangos Y cia	Medellin	811008400-1	20/06/2011		2.700	
Parqueadero	Aparcadero Autonorte	Medellin	811001336-6	8/06/2011		2.000	
Parqueadero	Terreraire S.A	Medellin	8110076486	22/06/2011		5.600	
Parqueadero	Proactivos	Medellin	900081769-5	21/05/2011			
Regalo Colanta	Falabella	Medellin	900017447-8	14/06/2011			339.500
Automovil	Pits	Medellin	98567560-3	23/06/2011		230000	
Total						514.725	1.648.737
[illegible]al empresa							2.163.462
total a reembolsa	Efectivo personal	-	T personal	1.706.949	Ef empresa	514.725	2.221.674

Cuenta de gastos	Juan Camilo Restrepo	Fecha	Firma				
Personales		mayo	Responsable				
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Mercado	Clamasan	Medellin	900392593-1	17/05/2011	mayo 16005	268.588	
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	31/05/2011	04bu0000609889		243.738
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	18/05/2011	O2bu0000114512		145.550
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	16/05/2011	6,33004E+12		359.416
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	16/05/2011	O5BU 0000055602		119.120
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	25/05/2011	6,3300500033840E+12	182.939	
Mercado	Inversiones Brangus y Cia Ltda	Medellin	811035145-2	5/05/2011	30001-50000		104.738
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	28/04/2011	3,4100203713790E+12		
					Reembolsar	**451.527**	**972.562**
Empresa							
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número de factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Restaurante	Restaurante el Zocalo	Medellin	130096989	31/05/2011			**60.041**
Restaurante	Avance alimentaria S.A	Medellin	9002654116	29/05/2011	110.000.348.328		90.598
Restaurante	Procafecol s.a	Bogota	830112317-1	8/05/2011	tc01002486291		16.900
Restaurante	Cuzco Comida Peruana	Medellin	900279566-1	17/05/2011	46.928		154.980
Restaurante	Parador y Restaurante las gaviotas	Caucasia	8126516-1	24/05/2011	1.121	22.000	
Restaurante	Santa Melona	Caucasia	83562312	23/05/2011	1770		121.700
Restaurante	Asadero Donde Pedro	Marquita	288346999	19/05/2011	6987	15.500	
Restaurante	Restaurante y Cevicheria Bahia Mar	Medellin	34991651-1	3/05/2011	9941		115.268
Restaurante	Metreo café	bogota	830055803-5	8/05/2011			231.904
Restaurante	Restaurente el porton de los Frijoles	San Luis	98543909-6	20/05/2011	8664	29.400	
Restaurante	Parador las conchitas	siberia	79132578-9	19/05/2011	99138	9.600	
Restaurante	Parador Regional	La variante	153268000	23/05/2011	13040	22.700	
[redacted]na	Jose Maria Cordoba	Rionegro	830513729-3	30/05/2011	34869		161.700
Gasolina	Estacion San Rafael	Medellin	811021848	27/05/2011			112.000
Gasolina	eds texaco el trapiche	girardota	82769846	27/04/2011			84.000
Gasolina	Estacion San Rafael	Medellin	811021848	24/05/2011			113.500
Gasolina	Estacion esso Siberia	Siberia	830020767-7	19/05/2011			152.878
Gasolina	Estacion La Intermedia	envigado	811046191-9	21/05/2011			165.779
Gasolina	Estacion de servicios Laureles	medellin	892201301-1	26/05/2011			160.142
Gasolina	Estacion La Intermedia	envigado	811046191-9	2/05/2011			146.520
Gasolina	Texaco	Medellin	811014733-3	7/05/2011			135.713
Peaje	Fideicomiso Aburra	Palmas	830053691			53.600	
peajes	Concesion Devimed S.A	varios	805009908-3			8.400	
peajes	Pajarito	varios	890900286-0			10.000	
Envios	Coonorte	Medellin	890905680-2				
Envios	Rapido Ochoa	Medellin	890902875-8	7/04/2011			
Envios	Colvanes	Medellin	800185306-4	6/04/2011			
envios	servi express	Medellin		6/04/2011			
Parqueadero	Parqueadero inder	Medellin	811016337-9	29/05/2011			
Parqueadero	Corpaul	Medellin	890981683-8	24/05/2011			
P[redacted]eadero	Terreraire S.A	Medellin	8110076486	30/05/2011			
Parqueadero	Proactivos	Medellin	900081769-5	21/05/2011			
Restaurante	Hotel Punta del Sol	Caucasia	800122217-7	26/05/2011	R22927		
Automovil	Tuyomotor	Medellin	800247851-4	30/05/2011	90610		
Automovil	Distoyota	Siberia	860020058-2	19/05/2011	1501021824		
hospedaje	Hosteria Horizonte	Caucasia	21485661-6	24/05/2011	830505530-1		
hospedaje	Hosteria Horizonte	Caucasia	21485661-6	27/05/2011	830505530-1		
Diseño	artymaña S.A	Medellin	900217755-1	5/05/2011	3130		
Argentina	carpaccio srl	argentina					222
Total						171.200	2.023.623
Total empresa							2.194.823
total a reembolsar	Efectivo personal	451.527	T personal	972.562	Ef empresa	171.200	1.595.289

197

488

Cuenta de gastos	Juan Camilo Restrepo	Fecha	Firma			IMEVET	
Personales		Abril	Responsable				
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Mercado	Clamasan	Medellin	900392593-1	9/04/2011	mayo 11960		268.554
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	8/04/2011	O3370030236902		85.220
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	12/04/2011	O3370030236902		205.126
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	15/04/2011	04bu0000599668	150.511	
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	15/04/2011	04bu0000599668		147.142
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	4/04/2011	##################		472.290
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	28/04/2011	##################	424.169	
					Reembolsar	574.680	1.178.332
Empresa							
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número de factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	30/04/2011	oo3100200719915		**300.000**
Restaurante	Familia Garcia Ltda	Medellin	900221732-6	14/04/2011	19410	105.000	
Restaurante	Productos Alimenticios Espojados	Medellin	43.027.884-8	11/04/2011		9.100	
Restaurante	La Gran Mansion	via la costa	21235793-8	28/04/2011	2149	15.200	
Restaurante	Restaurente el porton de los Frijol	Medellin	21931010-5	8/03/2011			39.700
Restaurante	La Gran Mansion	via la costa	21235793-8	5/04/2011	360	14.000	
Restaurante	Hoteles y restaurante las mulas	via la costa	36084280	4-abr	o606576	44.000	
Almuerzo	Manatensa s.a.s	Medellin	900318744-2	29/04/2010	slooo14875		85.810
Restaurante	Gourmet Fusion S.A.S	Medellin	900355552-2	24-abr	20026405		75.000
Restaurante	Clavijo de Montoya Mercedes Sos	Medellin	25241824-1	5/04/2011		14.300	
Restaurante	Dominalco S.A	Medellin	900039920-5	3/04/2011			38.700
Gasolina	Jose Maria Cordoba	Rionegro	830513729-3	12/04/2011	10173		120.000
Gasolina	Estacion San Rafael	Medellin	811021848	5/04/2011			96.800
Gasolina	Sercicentro Esso Plane	Planeta Rica	890926479-8				
Gasolina	Estacion Esso	Medellin	900266776-3	8/04/2011			137.000
Gasolina	Estacion Terpel	Medellin	830095213	24/04/2011			148.924
Gasolina	Texaco	Medellin	811014733-3	13/04/2011			131.970
Peaje	Fideicomiso Aburra	Palmas	830053691				
peajes	Institutos Nacional de Vias	Varios				12.600	
peajes	Institutos Nacional de Vias	Varios				26.000	
peajes	Via Aburra Norte	varios	805009908-3			87.100	
peajes	Via Aburra Norte	varios	805009908-3			12.800	
peajes	Via Aburra Norte	varios	805009908-3			12.500	
Envios	Coonorte	Medellin	890905680-2				
Envios	Rapido Ochoa	Medellin	890902875-8	7/04/2011		15.000	
Envios	Colvanes	Medellin	800185306-4	6/04/2011		5.800	
envios	servi express	Medellin		6/04/2011		30.000	
Parqueadero	Terreraire S.A	Medellin	8110076486			8.400	
Parqueadero	Proactivos	Medellin	900081769-5			75000	
Total						486.800	1.173.904
Total empresa							1.660.704
total a reembolsar	Efectivo personal	574.680	T personal	1.178.332	Ef empresa	486.800	2.239.812

198
487

Cuenta de gastos Personales	Juan Camilo Restrepo	Fecha marzo	Firma Responsable			IMEVET	
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Mercado	Uber Arnoldo	Medellin	15510659	15/03/2011			124.230
Mercado	Grandes Superficies	Medellin	830025638-8	5/01/2011	3100000013758		337.810
Mercado	Supermercado Boom	Medellin	811028624-1	15/03/2011	sb-082668		497.170
Mercado	Clamasan	Medellin	900392593-1	15/03/2011			234.834
Mercado	Grandes Superficies	Medellin	830025638-8	5/01/2011	3100000047402		180.500
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	26/03/2011			406.464
					Reembolsar	-	1.781.008
Empresa							
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número de factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Restaurante	Classic Hot Wings S.A	Medellin	900339476-3	3-mar			70.278
Restaurante	Mr Dog	Medellin	348169-5	28-mar		17.300	
Restaurante	La Gran Mansion	via la costa	21235793-8	11-mar		34.000	
Restaurante	Casa Vieja	Puerto Berrio	21930795-3	8-mar			42.000
Restaurante	Libamar	San Jose del Nus	22034056-9	9-mar		26.600	
Restaurante	La Gran Mansion	via la costa	21235793-8	10-mar		21.000	
Evento	Corporacion Club el Rodeo	Medellin	811042478-9	29-mar			196.655
Restaurante	Las Gaviotas	Medellin	8126516-1r	10-mar		25.500	
Restaurante	procafecol s.a	Medellin	8301112317-1	31-mar		21.500	
Restaurante	Grupo Luzber S.A.s	Medellin	900329998-3	22-mar			210.500
[redacted]urante	Sancho Paisa	Via las Palmas	39384221-0	23-mar		53.500	
Gasolina	Texaco Dolfhins	Medellin	811014733-3	29/03/2011	646184		111.467
Gasolina	eds Terpel Caucasia	Caucasia	811046191-9	11-mar			80.000
Gasolina	Sercicentro Esso Plane	Planeta Rica	890926479-8	10-mar			122.000
Gasolina	Estacion Esso	Medellin	900266776-3	10/03/2011			120.000
Gasolina	Grandes Superficies	Medellin	830025638-8	9/03/2011			116.500
Gasolina	Texaco	Medellin	811014733-3	24/02/2011			130.770
Peaje	Fideicomiso Aburra	Palmas	830053691			66.800	
peajes	Institutos Nacional de Vias	Varios				65.000	
peajes	Institutos Nacional de Vias	Varios				44.100	
peajes	Via Aburra Norte	varios	805009908-3			19.200	
peajes	Via Aburra Norte	varios	805009908-3			10.800	
peajes	Via Aburra Norte	varios	805009908-3			21.300	
Envios	Coonorte	Medellin	890905680-2	12/03/2011		36.000	
Envios	Rapido Ochoa	Medellin	890902875-8	4/03/2011		22.400	
Envios	Servientrega S.A	Medellin	860512330-3	14/03/2011		12.350	
envios	Transporte Luz S.C.A	Monteria	891000159-5	8/03/2011		34.000	
[redacted]	coopretansa Ltda	medellin	890908374-7	4/03/2011		9.000	
[redacted]eadero	Aparcaderos Autonorpe	Medellin	811001336-6			2.000	
Parqueadero	c.i san fdo plaza	Medellin	900125852			5000	
Envios	Transporte Tolima	Medellin	890700476-5	3/03/2011		8.000	
Envios	Serviexpress	Medellin		28-mar		15.000	
Hotel	Puerto Berrio	Puerto Berrio	890905680-2	9-mar			100.775
Hotel	Beijing	Caucasia	2885672-4	11-mar			90.000
Mantenimiento	Cars Detail Cemters s-as	Medellin	900362451-6	4-mar			1.264.400
Varios	Camara de Comercio	Medellin	890905080-3	23-mar		7.400	
Total						577.750	2.655.345
Total empresa							3.233.095
total a reembolsar	Efectivo personal	-	T personal	1.781.008	Ef empresa	577.750	2.358.758

199
4-84

Cuenta de gastos	Juan Camilo Restrepo	Fecha	Firma			IMEVET	
Personales		Enero	Responsable				
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Regalo	Fino Lino	Medellin	811015887-3	10/01/2011	fmbfmb 4397		406.000
	industrias Metalurgicas uN	Medellin	890900307-7	7/01/2011	7800109374		317.459
	Industrias Estra S.A	Medellin	890900099-1	7/01/2011			425.700
Mercado	Pomona San Lucas	Medellin	8909006089	22/01/2011			212.012
Mercado	Pomona San Lucas	Medellin	8909006089	16/01/2011			245.122
Mercado	Grandes Superficies	Medellin	830025638-8	5/01/2011			81.000
Mercado	Grandes Superficies	Medellin	830025638-8	5/01/2011	3100000013758		503.055
Mercado	Almacenes Éxito		8909006089	5/01/2011			788.750
Gasolina	Estacion Texaco	Medellin	811014733-3				
					Reembolsar	-	2.979.098
Empresa							
Actividad	**Establecimiento**	**Lugar**	**Nit**	**Fecha**	**Número de factura**	**Valor Efectivo**	**Valor tarjeta**
Perro	Grupo Infesa S.A	Medellin	9001167786-2			99.000	
Invitacion	Il Capuchino	Medellin	900297420-1			14.400	
Gasolina	Texaco La guacatala	Medellin	890941252-6	25/01/2011			120.015
Gasolina	Texaco La Sebastiana	Medellin	3608428-0	10/01/2011		50.000	
Gasolina	Texaco Dolfhins	Medellin	811014733-3	11/01/2011			80.000
Gasolina	Texaco Dolfhins	Medellin	811014733-3	7/01/2011			119.468
Gasolina	Estacion Esso	Medellin	890926479-8	25/01/2011			180.500
Gasolina	Estacion Esso	Medellin	890926479-8	17/01/2011			122.400
Gasolina	Estacion Esso	Medellin	890926479-8	21/01/2011			128.000
Gasolina	El Campestre	Medellin	890939745-9	14/01/2011			114.736
Gasolina	El Campestre	Medellin	890939745-9	28/01/2011			105.548
Gasolina	Terpel	Medellin	811046191-9				
Peaje	Devimed	Santuario	830054539			16.800	
Peaje	Fideicomiso Aburra	Palmas	830053691			66.800	
Peaje	envigado	Medellin	89090711065			4.600	
Parqueadero	Aparcaderos Autonorpe	Medellin	811001336-6			8.000	
Parqueadero	Terraire	Medellin	8110076486	11/01/2011		4.000	
Parqueadero	Parqueadero Business Plaz	Medellin	900114698	24/01/2011		2.000	
Envios	Rapido Ochoa	Medellin	890902875-8	20/01/2011		46.300	
Envios	Servientrega S.A	Medellin	860512330-3	29/01/2011		30.500	
Envios	Coonorte	Medellin	890905680-2	24/01/2011		12.000	
Total						354.400	970.667
Total empresa							1.325.067
total a reembolsar	Efectivo personal	-	T personal	2.979.098	Ef empresa	354.400	3.333.498

2100

Outlook

administracion@dimevet.com.co

Todas las carpetas

Mensaje nuevo

Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2339
- Correo no deseado 37
- Borradores 88
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 16
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Notas
- Trash
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

[SPAM]Re: RV: Fwd: Resumen pago gastos y utilidades año 20 10

DS

dimevet sa
Mar 24/04/2018 12:23 AM
Usted

Distribucion de Utilidades di...
13 KB

El viernes, octubre 14, 2011 08:45:37 AM -05, <dimevet_sa@yahoo.com> escribió:

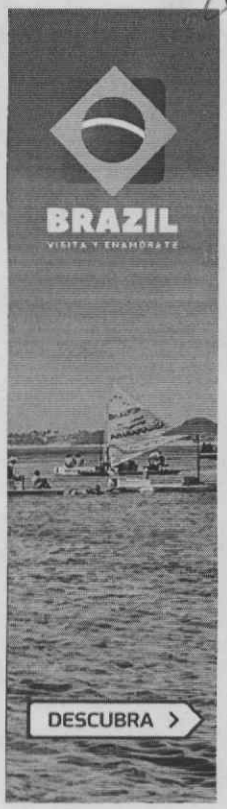
Enviado desde BlackBerry® de COMCEL S.A.

-----Original Message-----
From: administracion@dimevet.com.co
Date: Fri, 14 Oct 2011 08:41:11
To: Vanessa Zuluaga<v_zuluaga@hotmail.com>; <dimevet_sa@yahoo.com>
Subject: Fwd: Resumen pago gastos y utilidades año 20
10

-------- Original Message --------
Subject: Resumen pago gastos y utilidades año 2010
Date: Thu, 13 Oct 2011 14:53:17 -0500
From: administracion@dimevet.com.co
To: Vanessa Zuluaga <v_zuluaga@hotmail.com>

Hola Vane
Te adjunto el cuadro resumido (lo dejé como lo tenías) e incluí el pago de hoy.
Me cuentas si debemos agregarle más información
Saludos.

Ma V



Utilidades Dimevet	50%
Utilidades Repartidas	60.000.000
Cuentas de Gastos	172.800.000
Total Entregado	**232.800.000**

Gasto Por Persona	**Socios**	**% socio**	**Corresponde**	**Entregado el 30 de Agosto**	**Observ entrega Dinero**
Dimevet				**60.000.000**	**30 Agosto de 2011**
Alfonso Zuluaga	27.890.100	16,30%	28.166.400,00	9.780.000,00	Cheque Banco de Bogotá por $60.000.000 entregado a Alfonso Zuluaga
Vanessa Zuluaga	31.194.900	17,19%	29.704.320,00	10.314.000,00	
Andres Arguello	29.394.900	17,19%	29.704.320,00	10.314.000,00	
Karen Zuluaga	29.394.900	17,19%	29.704.320,00	10.314.000,00	
Monica Calderon	22.500.000				
Clara Ines Jimenez	32.425.200	32%	55.520.640	19.278.000,00	
Total Gastos Inversiones zj	**172.800.000**	**100,00%**	**172.800.000,00**	**60.000.000,00**	

		INVERSIONES ZJ	**Entregados**	**Fecha reparticion**
Reparticion	120.000.000	60.000.000	60.000.000	30 de agosto
Gastos	380.000.000	172.800.000	172.800.000	13 de octubre
Dimevet	500.000.000			

Participacion de Melissa en		**Dimevet**
Melissa	34.200.000	gasto 10%
Melissa Utilidad	12.000.000	10% de utilidad
Total Melissa	**46.200.000**	

Entregado el 13 de Octubre	Observ entrega Dinero
112.800.000	**13 Octubre de 2011**
18.386.400,00	Consignado en cuenta personal
19.390.320,00	Consignado en cuenta personal
19.390.320,00	Consignado en Cta Cte No.
19.390.320,00	27006558-4 Bco Occidente Alianza
-	Valores - Cartera Colectiva Sra Clara
36.242.640,00	Jiménez
112.800.000,00	

203

488

Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2379
- Correo no deseado 52
- Borradores 88
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 28
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Notas
- Trash
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

administracion@dimevet.com.co Todas las carpetas

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar ...

Donación Ponys Mayo 2016

JD JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Mié 13/12/2017 2:28 AM
Usted

Donacion Ponys Mayo 2016.p...
200 KB

-----Mensaje original-----
De: Ma Victoria Agudelo [mailto:administracion@dimevet.com.co]
Enviado el: martes, 17 de mayo de 2016 12:20 p.m.
Para: 'Vanessa Zuluaga J.' <v_zuluaga@hotmail.com>
CC: 'John Jairo Duque' <gerencia@dimevet.com.co>
Asunto: Donación Ponys Mayo 2016

Hola Vane
Te adjunto el comprobante de la donación a Pony's realizada hoy conforme a tu indicación.
Saludos

Ma V

El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
https://www.avast.com/antivirus





Empresa:DIMEVET S A

NIT:830505530

MAYO 17 de 2016 -
12:09:28 PM

Dirección IP: 190.26.73.218

Sr(a) Maria Victoria Agudelo Osorio

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 16 de mayo de 2016 - 11:05 AM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	DonacionPonysClub
Cuenta a debitar:	273-647011-00 - Corriente
Valor total:	$6,000,000.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	17/05/2016
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	17/05/2016

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del Titular	Documento Titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	Ponys Club	900676052	69316112897	$6,000,000.00	☐

Editar/Ver Transaccion | Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar | Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2016 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

Empresa:DIMEVET S A

NIT:830505530

OCTUBRE 4 de 2016 - 3:48:11 PM

Dirección IP: 190.26.73.218

Sr(a) Maria Victoria Agudelo Osorio

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: martes, 04 de octubre de 2016 - 12:48 PM

Editor de lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en formato SAP o PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el botón "Guardar" para consultar el estado de cada pago.

Información del Lote	
Tipo de pago:	FORMATO 2003 PAGO A PROVEEDORES
Nombre del pago:	DonacionPonysClub
Cuenta a debitar:	273-647011-00 - Corriente
Valor total:	$5,000,000.00
Número total de registros:	1
Fecha de creación del lote:	04/10/2016
Tipo de aplicación:	Inmediato
Fecha de aplicación:	04/10/2016

Editar/Ver Lote

Nro. Registro	Estado Transacción	Nombre del titular	Documento titular	Número de cuenta	Valor	
1	Correcta	Ponys Club	900676052	69316112897	$5,000,000.00	

Editar/Ver Transacción | Eliminar

Adicionar

Guardar como modelo

Continuar | Salir

COPYRIGHTS © 2000 - 2016 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

502 490

Cuenta de gastos	Ya se legalizó	John Jairo Duque	Fecha	Firma				IMEVET	
Personales			Abril	Responsable					
Actividad		Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	Cuotas
varios	si	Falabella	Bogotá	9000174478	feb-08	59551		298117	
	Occidente	Éxito	Bogotá	8909006089	abr-06	967441		114776	
	Occidente	Automotriz	Bogotá	8301385314	abr-10	634		485500	
	Recibo por 1 millón	alkosto	Bogotá	8909009431	mar-07	1058154		639500	
	si/ parcialmente	cormanizales	Manizales		mar-19			370650	
	bancolombia	éxito	Bogota	8909006089	abr-11	350176496		236258	
	Occidente	La piamontesa	Bogota	9006772544	abr-11	9601		212979	
	bancolombia	La finca	Mariquita	933760351	abr-12	443835		217400	
	bancolombia	construcentro	Mariquita	434927645	abr-15	102138		83500	
	bancolombia	mercamax	Mariquita	9003838794	abr-16	713196		94350	
	bancolombia	construcentro	Mariquita	434927645	abr-26	102162		156150	
	bancolombia	La finca	Mariquita	933760351	abr-26	446587		81400	
	bancolombia	alkosto	Bogota	8909009431	abr-29			58310	
			Bogotá					19518	No exis
varios		*varios ojo personal*	Bogotá				6000000		
Total						Reembolsar	6000000	**3068408**	
Empresa								Real mes	9
Actividad		Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número de factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	
Peajes	no	peajes	bogotá		mar-01	0	0	0	
varios	Occidente	El barrilito	Cota	8320042572	abr-03	61942	0	300000	
varios	Occidente	Kokoriko	Cota	8909009431	abr-04	0	0	55300	
gasolina	Occidente	llanta baja	Bogotá	3000615828	abr-05	801930	0	100000	
varios	Occidente	parrilla boyasense	Bogota	9003083906	abr-08	327315	0	245600	
gasolina	Occidente	Terpel	bogota	8320093082	abr-08	940364	0	100000	
gasolina	Occidente	brio	El rosal	176247348	abr-12	38704	0	100000	
gasolina	bancolombia	Terpel	Mariquita	382808376	abr-16	404697	0	100016	
gasolina	Occidente	Terpel	Bogota	8320093082	abr-21	951889	0	100000	
gasolina	bancolombia	Terpel	Bogotá	3828088376	abr-25	954098		100000	
varios	bancolombia	Kokoriko	Cota	8909009431	abr-21			88950	
varios	bancolombia	spaghettata	Bogota	793016632	abr-25	10646	0	87800	
gasolina	bancolombia	Terpel	Bogotá	3828088376	abr-25	954380		138000	
varios	bancolombia	Kokoriko	Bogotá	8909009431	abr-29		0	61650	
gasolina	Occidente	alkosto	Bogotá	8909009431	abr-29	1008265		1000000	
Total empresa							0	2577316	Reem
total a reembolsar		Anticipo	0	E. Personal	0	Ef empresa			600

cobradas		
3		
1		
2	Dos pagos uno de un millón y otro de 279000	En dos cuotas
2		
1		
1		
1		
1		
1		
1		
ıste		

Cuenta de gastos	Ya se legalizó	John Jairo Duque	Fecha	Firma				IMEVET	
Personales			Agosto	Responsable					
Actividad		Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	Cuotas
varios	visa	internacional	bogota		feb-15			194273	
varios	visa	bodytech	bogota					280188	
varios	visa bbva	Tecnifacil	bogota					333334	
varios	visa	Uniandes	bogota	8600233383	jul-17			1098594	
varios	visa	uniandes	bogota					553361	
varios	master	marqueteria alex	manizales		jun-30			334000	
varios	visa	marqueteria alex	manizales		jun-30			334000	
varios	visa bbva	marqueteria alex	manizales		jun-30			300000	
varios	visa	leonisa	manizales	8000816649	jun-30			166414	
varios	master	Éxito	bogotá		ago-05			541644	
varios	visa	Éxito	bogotá		ago-14			182400	
varios		*Varios*	Bogotá				5000000	0	
Total						Reembolsar	5000000	**4318208**	
Empresa								Real mes	9
Actividad		Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número de factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	
Peajes		peajes	bogotá		ago-01	0	7400	0	
varios		Homcenter	Bogota		ago-02		34400	0	
varios		La brasa roja	Bogotá		ago-02		90500	0	
varios		Wok titan	Bogotá		ago-03		83200	0	
varios	visa	juan jose	bogota		ago-04		0	151400	
gasolina	visa	terpel	Bogotá		ago-11		0	150000	
varios		Inversiones el carnal	bogota		ago-14		47700	0	
gasolina	visa	La moneda	Chaguala		ago-15		0	110025	
varios	visa	juan jose	bogota		ago-19		0	172400	
varios		La brasa roja	bogota		ago-20		45100	0	
gasolina	visa	Eds siberia	bogota		ago-20		0	158000	
varios		esso	bogota		ago-24		8000	0	
varios	visa	carbon y parrilla	Florencia		ago-25		0	503000	
gasolina	visa	terpel	bogota		ago-27		0	55759	
varios		taxis	florencia		ago-26		20000	0	
gasolina		Brio	El rosal		ago-29		50000	0	
gasolina	visa	Terpel	Cota		ago-30			163397	
Total empresa							386300	1463981	Reem
total a reembolsar		Anticipo	0	E. Personal	0	Ef empresa			538

cobradas
7
1
3
1
4
2
2
2
2
2
1
1

Cuenta de gastos	John Jairo Duque	Fecha	Firma			IMEVET			
Personales		Julio	Responsable						
Actividad	Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	Cuotas	Julio
varios	Alkosto	Bogotá	8909009431	jun-18	1097115	0	498835	5	última
varios	La riviera	Bogotá	8300226345	jul-30	6511		150900		
varios	Alkosto	Bogotá	8909009431	ago-18	1100031		890500		
varios	Mercamax	Mariquita	9003838794	ago-25	614168		135802		
varios									
Total					Reembolsar	0	**1676037**		
Empresa							Real mes	1676037	
Actividad	Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número de factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta		
varios	Peajes	Bogotá		ago-01		50900	0		
varios	Mis carnes	Cota	9003352411	jul-30	27485	0	171883		
varios	panpaya	Cota	8605342213	jul-31	167151	0	66800		
varios	Gastón	Bogotá	8301348541	jul-31	5727	0	360000	719140 la mitad de la cena	
gasolina	terpel	Bogotá	8320093082	ago-01	758335	0	100000		
varios	Arepita de Medellín	cota	708111519	ago-02	2409	0	259500		
gasolina	Brio	Albán	900061021	ago-03	49088	0	100000		
gasolina	Brio	bogota	9002758437	ago-05	26734	0	100000		
gasolina	terpel	Bogotá	8320093082	ago-06	761982	0	100000		
gasolina	centenario	Manizales	102459002	ago-07	21943	0	140000		
gasolina	san vicente	Chiquinquirá	8200052423	ago-09	7953	0	154000		
gasolina	terpel	bogotá	8320093082	ago-12	766311	0	50000		
varios	Kokorico	cota	8002215857	ago-15	1205105	0	80250		
gasolina	inversiones sas	bogota	9001268636	ago-15	1684200	0	175000		
gasolina	Brio	Alban	900061021	ago-17	171	0	150000		
varios	narcobollo	bogota	455149645	ago-19	701119	0	74400		
varios	juanjo	cota	708135764	ago-21	10239	84500	0		
gasolina	terpel	Cota	8320093082	ago-22	774199	0	150000		
varios	Mis carnes	cota	9003352411	ago-23	28432	0	120404		
gasolina	terpel	Cota	8320093082	ago-25	776213	0	160000		
gasolina	llanta baja	bogota	8000615828	ago-29	568626	0	158000		
varios	homcenter	bogotá	8002421062	ago-31	767630	9900	0		
Total empresa						145300	2670237	Reembolso	
total a reembolsar	Anticipo	2500000	E. Personal	0	Ef empresa		#¡VALOR!	-2354700	

Cuenta de gastos	John Jairo Duque	Fecha	Firma			IMEVET		
Personales		ago-11	Responsable					
Actividad	Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	
varios	Minimarket	Cota	8903018845	ago-05	1550	63200		
varios	mercamax	Mariquita	9003838794	ago-05	7925		102077	
varios	Éxito Alameda	Monteria	8909006089	ago-10	3229		53400	
varios	Agopaisa	Mariquita	10074309	ago-06	1936	21000		
varios	La placita	Mariquita	382598189	ago-06	171	32800	0	
varios	Mercamax	Mariquita	9003838794	ago-06	4836	29550		
varios	La finca	Mariquita	933760351	ago-06	8310	105100		
varios	La finca	Mariquita	933760351	ago-07	8477	48000		
varios	Mercamax	Mariquita	9003838794	ago-12	8371	1096616	0	
varios	La finca	Mariquita	933760351	ago-15	257	92400		
varios	Corona	Bogotá	8605004808	ago-17	6621		250000	
varios	Kia motor	Bogotá	8100008828	ago-19	2403		247239	
Gasolina	Brio	Cota	8301396442	ago-22	711		50000	
varios	Mercamax	Mariquita	9003838794	ago-23	5124	10900		
varios	La finca	Mariquita	93376035-1	ago-23	2108	198600		
varios	La finca	Mariquita	93376035-1	ago-23	2112	11600		
varios	Arcos dorados	Bogotá	8002443874	ago-26	6069	12900		
varios	Arturo calle	Bogotá	29137709	ago-24	118	208500		
varios	Hernando Trujillo	Bogotá	8600105677	ago-24	1248		1215000	
varios	Arturo calle	Bogotá	29137709	ago-24	3038		278100	
varios	Arturo calle	Bogotá	29137709	ago-26	2241	80000		
varios	Éxito niza	Bogotá	8909006089	ago-28	1855	0	173434	
Total					Reembolsar	2011166	**2369250**	4380416
Empresa							Real mes	4380416
Actividad	Establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número de factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta	
peajes	peajes	Bogotá	830053630-9	ago-01		13000	0	
Almuerzo	Kokorico	Bogotá	8002215857	ago-02	9480		46050	
Almuerzo	La Barra	Bogotá	8301477279	ago-04	4343		220499	
Gasolina	Terpel 80	Bogotá	8320093082	ago-05		0	164000	
Gasolina	Terpel	Mariquita	382808376	ago-07	998	50000	0	
comida	Forno	Medellin	8110345626	ago-08	8203		241788	
Hotel	Primavera	Medellin	105273511	ago-09			80000	
Gasolina	Texaco	Girardota	82769846	ago-09	8471		75638	
varios	Éxito	Caucasia	8909006089	ago-09	9008		71792	
Gasolina	Riosinu	Monteria	985145029	ago-10	4040		147000	
Almuerzo	Terralontana	Monteria	8120071821	ago-10	9906		198775	
Hotel	La punta del sol	planeta Rica	322416681	ago-10	5698		154800	
Hotel	La punta del sol	planeta Rica	322416681	ago-11	1693		245700	
Gasolina	Terpel	Bogotá	8320093082	ago-12	326		163000	

Gasolina	Texaco	Bogotá	9001398981	ago-11	8004		50000	
Gasolina	Terpel	Mariquita	382808376	ago-15	1148		100000	
Gasolina	Petrobras	Bogotá	80003711999	ago-17	5308	0	163000	
Gasolina	Terpel	Bogotá	8320093082	ago-23	8670	0	117500	
Gasolina	terpel	Bogotá	8320093082	ago-26	751		100000	
varios	Alkosto	Bogotá	8909009431	ago-29	3786		834700	
Total						63000	3174242	0
Total empresa							3237242	Reembolso
total a reembolsar	Anticipo	0	E. Personal	2011166	Ef empresa	63000	2074166	2074166

Cuenta de gastos	John Jairo Duque	Fecha	Firma			IMEVET	
Personales		Sep 20 de 2010	Responsable				
Actividad	Nombre del establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta
mercado	Carulla	Bogotá	89090008-9	sep 2 de 2010	564	0	44302
reunion	Café libro	Bogotá	830101207-2	sep 4 de 2010	144125	0	79800
mercado	Ley Éxito	Bogotá	890900608-9	Sep 19 de 2010	43540	0	60028
						0	0
						0	0
						0	0
						0	0
Total						0	184130

Empresa							
Actividad	Nombre del establecimiento	Lugar	Nit	Fecha	Número de factura	Valor Efectivo	Valor tarjeta
Gasolina	Terpel San Sebastian	Mariquita	38280837-6	Sep 1 de 2010	101722		108500
Almuerzos	Restaurante Kokorico	Bogotá	800221585-7	sep 2 de 2010	6560-1097502		117850
Gasolina	terpel calasanz	Bogotá	832004129-8	sep 4 de 2010			50000
Gasolina	terpel calle 80	Bogotá	832009308-2	sep6 de 2010	18769		75000
Mercado	Mercamax	Mariquita	17069333-7	Sep 6 de 2010	003-00072501		50760
Desayunos	Restaurante Cocos	Mariquita	93335426-0	Sep 6 de 2010		28000	
Almuerzos	Restaurante Cocos	Mariquita	93335426-0	Sep 6 de 2010		38000	
Gasolina	Terpel San Sebastian	Mariquita	38280837-6	Sep 7 de 2010	101899		105000
Almuerzos	Restaurante Cream el Jari	Mariquita	18522933-2	Sep 7 de 2010		31000	
Almuerzos	Restaurante Cocos	Mariquita	93335426-0	Sep 8 de 2010		42000	
Gasolina	Terpel San Sebastian	Mariquita	38280837-6	Sep 9 de 2010	101954		100000
Almuerzos	Restaurante Cocos	Mariquita	93335426-0	Sep 9 de 2010		19000	
Gasolina	Esso Siberia	Bogotá	830020767-7	sep 10 de 2010			100000
Gasolina	Terpel San Sebastian	Mariquita	38280837-6	sep 12 de 2010	102039		85000
Arreglo panorámico	Cerraduras la 74	Bogotá	1014217551	Sep 13 de 2010	290	90000	
reunion medellin	Éxito	Medellín	890900608-9	sep 15 de 2010	514		73900
Gasolina	Brio puente aereo	Bogotá	830066134-3	sep 16 de 2010	1225986	30000	
Gasolina	Petrobras	Bogotá	830132476-1	sep 19 de 2010	66017	20000	
Peajes	VIPSA	Bogotá	830132323-1			108100	
Alojamiento Hotel	Hotel Primavera plaza	Medellín	10527351-1	Sep 14 al 17 de 2010	anexo RUT	213000	
Alojamiento Hotel	Hotel las Mulas	Caucasia	3,608.428-0	Sep 17 de 2010	0607-216	22000	0
Invitación a San Fernando	Restaurante la churrasquería	Caucasia	1128425556-3	Sep 17 de 2010	4537	56500	0
Taxi Caucasia Monteria	Taxi	Caucasia		Sep 18 de 2010	Sin recibo	90000	0
						0	0
						0	0
Total						787600	866010
Total empresa							1653610

213

Outlook

william farfan

Todas las carpetas

Mensaje nuevo

Eliminar | Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2339
- Correo no deseado 36
- Borradores 88
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 16
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Notas
- Trash
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Crédito A William F.

Reenvió este mensaje el Lun 21/05/2018 5:17 PM.

John Jairo Duque
Lun 23/04/2018 11:28 PM
Usted

...

Reenvió este mensaje el Lun 23/04/2018 11:28 PM.

JD JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Mar 12/12/2017 10:14 PM
Usted

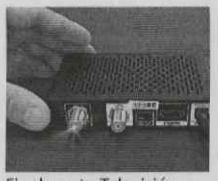
De: JOHN JAIRO DUQUE [mailto:gerencia@dimevet.com.co]
Enviado el: lunes, 23 de octubre de 2017 12:12 p.m.
Para: 'Ma Victoria Agudelo' <administracion@dimevet.com.co>
CC: 'wianfa@yahoo.com' <wianfa@yahoo.com>
Asunto: Crédito A William F.

Buenas tardes María V.
William Farfán nos pidió un favor si le prestamos 2.5 mios para una urgencia personal, la idea es girar ese dinero y se le cobra en mensualidades de 200.000
Gracias

Sponsored Stories



Con solo 200$ en acciones de Amazon...
News24Zoom



Finalmente Televisión Gratis, Películas Y...
Cool Technology



Médico colombiano reveló la cura para el...
mytrendytexts.club
recomendado por

214

Outlook

administracion@dimevet.com.co Todas las carpetas

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

- Bandeja de entrada 2339
- Correo no deseado 37
- Borradores 88
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 16
- Archive
- Conversation History
- Fuentes RSS
- Notas
- Trash
- Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

Crédito

JD JOHN JAIRO DUQUE <gerencia@dimevet.com.co>
Mar 12/12/2017 11:33 PM
Usted

De: JOHN JAIRO DUQUE [mailto:gerencia@dimevet.com.co]
Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2017 3:46 p.m.
Para: 'Ma Victoria Agudelo' <administracion@dimevet.com.co>
Asunto: Crédito

Hola María V. por favor le prestamos 3 millones a Coqui para comprar un carro, el pago te lo plantea el

Gracias



215

500

RV: Deuda Juan Camilo

JOHN JAIRO DUQUE<gerencia@dimevet.com.co>

mar 12/12/2017 1:38 a.m.

Para:johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>;

De: JOHN JAIRO DUQUE [mailto:gerencia@dimevet.com.co]
Enviado el: viernes, 17 de marzo de 2017 9:28 a.m.
Para: 'Ma Victoria Agudelo' <administracion@dimevet.com.co>
Asunto: Deuda Juan Camilo

Hola María V. el pago de Juan Camilo queda así:
13 millones con el bono de Junio y el saldo con el de Diciembre, pero que no se le olvide o sino no paga.

Gracias

216

501

Luis Fernando Hernandez

El 23 de mayo de 2016, 8:30, Melba Laverde <ventas@dimevet.com.co> escribió:
Cordial saludo Fer: Perdona que te moleste. Me puedes ayudar con ésto.

Dios te bendiga.

Melba L.

De: Melba Laverde [mailto:ventas@dimevet.com.co]
Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2016 10:59
Para: contabilidad@insumosyaditivos.com
Asunto: RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

Cordial saludo Fer:

Ante todo gracias por tu ayuda.

Por favor me ayudas a verificar de acuerdo con la información que te anexo, si esas cuentas de cobro se le consignaron a Juan Camilo Restrepo y en qué fecha.

Dios te bendiga.

Melba L.

De: Melba Laverde [mailto:ventas@dimevet.com.co]
Enviado el: viernes, 13 de mayo de 2016 11:52
Para: gerencia@dimevet.com.co
CC: 'Ma V Agudelo'
Asunto: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

Jefe:

Esta es la relación de cuentas de cobro en las que se utilizó la cuenta de Juan Camilo Restrepo y que Insumos debió consignarle a él.

Gracias por su colaboración.

Melba L.

--
Un cordial saludo

Luis Fernando Hernandez
Departamento Contabilidad
Insumos y Aditivos S.A.
Tel 4481735 ext 104

216

503

RV: Pago deuda Juan Camilo

JOHN JAIRO DUQUE<gerencia@dimevet.com.co>

mar 12/12/2017 1:39 a.m.

Para:johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>;

De: JOHN JAIRO DUQUE [mailto:gerencia@dimevet.com.co]
Enviado el: jueves, 19 de mayo de 2016 2:53 p.m.
Para: 'Ma Victoria Agudelo' <administracion@dimevet.com.co>
Asunto: Pago deuda Juan Camilo

Hola María V. te cuento ya Juan aceptó que le consignaron el dinero, pero no tiene forma de devolverlo este año pues también se endeudó para la capitalización, el propuso lo siguiente y se lo acepté:
1-Este año damos utilidades y repartiremos un porcentaje: de eso el propone abonar 8 millones.
2-Del bono de Junio de 2017 propone 5 millones
3-Del bono de Diciembre de 2017 propone el saldo 5.07

Saludos

John Jairo Duque López
Gerente General
DIMEVET S.A.
Tel. 8767207-8767208
Cota, Colombia
www.dimevet.com.co

219
504

RV: RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

JOHN JAIRO DUQUE<gerencia@dimevet.com.co>

mié 13/12/2017 2:27 a.m.

Para:johnj_duque@hotmail.com <johnj_duque@hotmail.com>;

De: Melba Laverde [mailto:ventas@dimevet.com.co]
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2016 11:39 a.m.
Para: gerencia@dimevet.com.co
CC: 'Ma V Agudelo' <administracion@dimevet.com.co>
Asunto: RV: RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

Cordial saludo: En la parte de debajo de esta comunicación, esta la respuesta del contador de Insumos & Aditivos, donde ratifica que estas cuentas de cobro se le consignaron en la cuenta del señor Juan Camilo Restrepo.

Melba

CUENTAS DE COBRO QUE LE DEBEN CONSIGNAR A JUAN CAMILO RESTREPO			
CUENTA DE COBRO	VALOR	FECHA	CLIENTE
47	1,053,300.00 €	FEBRERO 11.2016	INSUMOS Y ADITIVOS
46	3,469,596.00 €	FEBRERO 2.2016	INSUMOS Y ADITIVOS
45	1,221,000.00 €	ENERO 20,2016	INSUMOS Y ADITIVOS
44	3,618,370.00 €	OCTUBRE 30.2015	INSUMOS Y ADITIVOS
38	8,703,990.00 €	JULIO 29.2015	INSUMOS Y ADITIVOS
TOTAL	18,066,256.00 €		

De: contabilidad insumos [mailto:contabilidad@insumosyaditivos.com]
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2016 11:31
Para: Melba Laverde
Asunto: Re: RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

Buenos dias Melba,

Se le consigno en la cuenta corriente del banco de occidente Nro. 228007746.

220

505

administracion

Resultados de la búsqueda

En carpetas

- Todas las carpetas
- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Elementos eliminados

De

- John Jairo Duque johnj_duque@hotmail.com
- Conjunto residencial Calatr conjuntocalatrava@hotmail.
- John Jairo Duque gerencia@dimevet.com.co
- Ma Victoria Agudelo administracion@dimevet.cor
- Felipe Bustamante felipebustamante@cable.net

Opciones

Con datos adjuntos

Fecha

- Todos
- Esta semana
- Última semana
- Este mes
- Seleccionar intervalo

Desde

mié 21/03/2018

Hasta

mié 21/03/2018

Nuevo | Eliminar Archivar

RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

JD JOHN JAIRO DUQUE<gerencia@dimevet.cor

Responder |

mié 13/12/2017, 2:27 a.m.

Usted

De: Melba Laverde [mailto:ventas@dimevet.com.co]
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2016 11:39 a.m.
Para: gerencia@dimevet.com.co
CC: 'Ma V Agudelo' <administracion@dimevet.com.co>
Asunto: RV: RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

Cordial saludo: En la parte de debajo de esta comunicación, esta la respuesta del contador de Insumos & Aditivos, donde ratifica que estas cuentas de cobro se le consignaron en la cuenta del señor Juan Camilo Restrepo.

Melba

CUENTAS DE COBRO QUE LE DEBEN CONSIGNAR A JUAN CAMILO RESTREPO

CUENTA DE COBRO	VALOR	FECHA	CLIENTE
47	1,053,300.00 €	FEBRERO 11.2016	INSUMOS Y ADITIVOS
46	3,469,596.00 €	FEBRERO 2.2016	INSUMOS Y ADITIVOS
45	1,221,000.00 €	ENERO 20,2016	INSUMOS Y ADITIVOS
44	3,618,370.00 €	OCTUBRE 30.2015	INSUMOS Y ADITIVOS
38	8,703,990.00 €	JULIO 29.2015	INSUMOS Y ADITIVOS
TOTAL	18,066,256.00 €		

De: contabilidad insumos [mailto:contabilidad@insumosyaditivos.com]
Enviado el: viernes, 17 de junio de 2016 11:31
Para: Melba Laverde
Asunto: Re: RV: RELACION CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO

Buenos dias Melba,

Se le consigno en la cuenta corriente del banco de



mercado libre

Actualizar al plan sin anuncios

MBCR | MÁRQUEZ · BARRERA CASTAÑEDA · RAMÍREZ

Original

506

Bogotá D.C., 20 de Enero de 2020

JUZGADO 28 CIVIL CTO

Doctor
JHON EDWIN CASADIEGO PARRA
Juez Veintiocho (28) Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Ciudad

71809 28-JAN-'20 16:40

Referencia: Proceso de Rendición de Cuentas Provocadas por la sociedad **DIMEVET S.A.** en contra del señor **JOHN JAIRO DUQUE LÓPEZ**
Expediente No **2019-314**
Contestación de la demanda

Estimado Señor Juez:

JULIO CESAR CASTAÑEDA ACOSTA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.228.667 de Duitama y portador de la Tarjeta Profesional No. 90.827 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial del señor **JOHN JAIRO DUQUE LÓPEZ,** según consta en el poder que obra en el expediente, por medio del presente memorial y dentro del término legal pertinente, atentamente me dirijo ante su Despacho con el fin de dar **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA** formulada por la sociedad **DIMEVET S.A.** (en adelante, "**DIMEVET**"), dentro del término establecido en la ley, toda vez que el auto que resolvió el recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda se resolvió el día 26 de noviembre de 2019 y fue notificado por medio de estado de fecha 29 de noviembre de 2019.

I. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

Rechazo y me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta que mí poderdante no se encuentra obligado a rendir cuentas en virtud a que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 45 a 49 de la Ley 222 de 1995, desde la fecha en que fue nombrado como representante legal hasta su retiro en diciembre de 2017, cumplió su

obligación legal y estatutaria de rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, presentando los estados financieros pertinentes, junto con un informe de gestión.

Igualmente, las pretensiones de la demanda no deben prosperar, en la medida en que las cuentas rendidas anualmente por parte del señor JHON JAIRO DUQUE desde el mes de marzo de 2005 hasta el día 17 de diciembre de 2017 fueron aprobadas por la asamblea de accionistas de DIMEVET y su junta Directiva y no hubo ninguna observación respecto de las mismas por parte de los accionistas.

Así mismo, y dado que mí poderdante rindió cuentas tal y como lo prevén los artículos 45 a 49 de la Ley 222 de 1995, NO se acepta la cuantía que se le imputa por parte de la sociedad DIMEVET.

No sobra advertir que de conformidad con la Ley 222 de 1995, la presente acción se encuentra prescrita respecto a los hechos anteriores al año 2012, todo ello en virtud de la prescripción especial prevista en el artículo 235 de la cita norma.

Por último, solicito que en la sentencia se condene a la parte demandante al pago de las costas y agencias en derecho que se ocasionen por razón del presente proceso, conforme a la ley.

II. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

Respecto de los hechos en que se fundamentan las pretensiones de la demanda procedo a pronunciarme respecto de cada uno de ellos, en el siguiente sentido.

Hecho 1 **Es cierto.** Aclaro que (i) en virtud de los estatutos de la sociedad DIMEVET y tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal, el representante legal se encuentra limitado para celebrar todo acto o contrato cuya cuantía exceda tres (3.000) mil salarios mínimos legales mensuales para el respectivo año. (ii) En virtud de lo expuesto anteriormente, es importante resaltar que dada la cuantía de la presente demanda, en la cual se indica que es de tres mil setecientos treinta y ocho (3.738) salarios mínimos legales mensuales

508

vigentes, el señor Jorge Eduardo Uribe Botero, gerente de DIMEVET para la época de los hechos no solicitó autorización de la junta directiva para poder llevar a adelantar la presente demanda y otorgo un poder sin tener la capacidad de representación legal de dicha sociedad.

Hecho 2 **Es cierto tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal anexo a la demanda.** Aclaro que (i) El doctor Jorge Eduardo Botero, no tenía la capacidad de representación de la sociedad DIMEVET para poder interponer la presente demanda y otorgar poder a los apoderados, pues requería de autorización de la junta directiva y no lo hizo, ya que la cuantía de la demanda supera los límites de 3.000 salarios mínimos legales vigentes. (ii) Es importante resaltar que en el literal E del objeto social de la compañía DIMEVET se señala como una de sus actividades económicas la que comprende *"Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones en entidades bancarias de ahorro y crédito".*

Hecho 3 **Es cierto, pese a la falta de capacidad del representante legal de DIMEVET para otorgar poder para interponer la presente demanda.** Aclaro que **(i)** Mi poderdante de acuerdo con la literalidad de la demanda en su acápite de descripción de la parte demandante y con las pretensiones fue vinculado **como persona natural** y a la fecha no existe claridad en que condición se le exige rendir cuentas, ya que como persona natural a la fecha de la presentación de la demanda, su relación con dicha sociedad es la de accionista.

(ii) Desconocemos el contrato de trabajo presentado por la sociedad demandante, pues no fue el suscrito por mí poderdante y procedemos a aportar el documento que efectivamente se pactó y suscribió entre DIMEVET y JHON JAIRO DUQUE, el día 1 de marzo de 2005, pues existen diferencias en cuento a: El cargo en el que se le contrataba, las cláusulas que se compone el contrato, la cláusula de salarios es diferente y el contrato que se presenta en la demanda NO se encuentra suscrito por mí poderdante.

509

(iii) La vinculación de mí poderdante, se realiza como persona natural y no en su condición de ex gerente de la compañía DIMEVET.

(iv) Durante el periodo comprendido entre marzo de 2005 y el 12 de diciembre de 2017, el señor Jhon Jairo Duque como representante legal y en apego absoluto a los estatutos de la compañía DIMEVET rindió anualmente cuentas a la junta directiva y a la asamblea de accionistas, quien las aprobó. No sobra advertir que de conformidad con la Ley 222 de 1995, la presente acción se encuentra prescrita respecto a los hechos anteriores al año 2012, todo ello en virtud de la prescripción especial prevista en el artículo 235 de la citada norma.

Hecho 4 **Es cierto.** Con apego total a los estatutos es importante aclarar los siguientes aspectos: (i) De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales de DIMEVET corresponde a la asamblea general de la sociedad, aprobar e improbar las cuentas y el balance general de fin de ejercicio y considerar los informes que de acuerdo con los estatutos y la ley deben presentar la junta directiva, el gerente y el revisor fiscal. (i) De conformidad con el artículo 34 de los estatutos sociales de DIMEVET corresponde al representante legal, presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, los estados financieros e informes que sobre la situación financiera de la sociedad exige la ley y el literal d del artículo 31 de estos estatutos.

Hecho 5 **Es cierto.** Aclaro que el representante legal de la sociedad DIMEVET se encuentra obligado a realizar las actividades del objeto social de la compañía y requiere de la autorización de la junta directiva para realizar actos o contratos superiores a 3.000 salarios mínimos vigentes para la época, tal y como prevé el literal f del artículo 31 de los estatutos sociales.

Hecho 6 **Es cierto.** Aclaro los siguientes temas relevantes:

(i) En el acta No 004 de 2005, la junta directiva se aprobó que el salario del gerente general además de estar compuesto por la una suma fija, el incremento del IPC,

por una comisión del 1.89% sobre ventas mensuales pagaderos en la segunda quincena. Dicha condición salarial fue aprobada también para el gerente de mercadeo de la sociedad.

(ii) En el acta No 002 de 2005 de la junta directiva, se aprobó y estableció la forma como se pagaron los salarios al señor Jhon Jairo Duque a finales de 2004 y comienzos del año 2005.

(iii) Copia de los informes de gerencia, dictamen del revisor fiscal, estados financieros, notas a los estados financieros y anexos entre los cuales se encuentra el pago realizados a los directivos de la sociedad correspondientes a los años 2007 a 2012.

(iv) En los documentos señalados anteriormente se puede comprobar como la estructura del salario del señor Jhon Jairo Duque estaba conformado por un suma fija, el incremento del IPC y una comisión del 1.89% sobre las ventas mensuales y la forma como se paga con anticipos y gastos por parte de la sociedad este último ítem del salario.

(v) Debido al despido sin justa causa por parte de la sociedad DIMEVET a mí poderdante, se cursa actualmente demanda laboral en la cual consta la estructura de salario que fue aprobado por parte de la junta directiva y las comisiones que lo conformaban. Igualmente, con dichos documentos se corrobora la forma como se llevaba a cabo el pago de los salarios por parte de la sociedad DIMEVET a mí cliente.

(vi) Por último, en el acta No 13 de la asamblea general de Dimevet, correspondiente al mes de marzo de 2016, se corrobora como en la estructura del salario del gerente comprendía también las comisiones por ventas.

511

Hecho 7 **No es cierto.** Al respecto debo aclarar que la estructura salarial de mí poderdante comprendía los ítems de salario fijo, mas aumento de IPC y 1.89% por comisiones por ventas. Dicha estructura salarial fue aprobada por la Junta Directiva y siempre fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas teniendo en cuenta los informes de gestión y la rendición de cuentas que anualmente rendía a dicho organismo desde el año 2005 hasta el mes de diciembre de 2017.

En linea con lo anterior, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

(i) En el acta No 004 de 2005, la junta directiva aprobó que el salario del gerente general además de estar compuesto por una suma fija y el incremento del IPC, tambien estaria compuesto por una comisión del 1.89% sobre ventas mensuales pagaderos en la segunda quincena. Dicha condición salarial fue aprobada también para el gerente de mercadeo de la sociedad.

(ii) En el acta No 002 de 2005 de la junta directiva, se aprobó y estableció la forma como se pagaron los salarios al señor Jhon Jairo Duque a finales de 2004 y comienzos del año 2005.

(iii) Copia de los informes de gerencia, dictamen del revisor fiscal, estados financieros, notas a los estados financieros y anexos entre los cuales se encuentran los pagos realizados a los directivos de la sociedad correspondientes a los años 2007 a 2012.

(iv) En los documentos señalados anteriormente se puede comprobar como la estructura del salario del señor Jhon Jairo Duque estaba conformado por una suma fija, el incremento del IPC y una comisión del 1.89% sobre las ventas mensuales y la forma como se paga con anticipos y gastos por parte de la sociedad este último ítem del salario.

(v) Debido al despido sin justa causa por parte de la sociedad DIMEVET a mí poderdante, se cursa actualmente demanda laboral en la cual consta la estructura de salario que fue

aprobado por parte de la junta directiva y las comisiones que lo conformaban. Igualmente, con dichos documentos se corrobora la forma como se llevaba a cabo el pago de los salarios por parte de la sociedad DIMEVET a mí cliente.

Por último, en el acta No 13 de la asamblea general de Dimevet, correspondiente al mes de marzo de 2016, se corrobora como en la estructura del salario del gerente comprendía también las comisiones por ventas.

Hecho 8 **No es cierto, que se pruebe.** Desde ya desconocemos el documento (tabla) aportado por la parte demandante en virtud lo previsto en el artículo 272 del Código General del Proceso, por no tener certeza sobre las fuentes de las cifras que hacen parte del documento, ni tener certeza sobre el autor de dicho documento, no encontrarse firmado, ni tener fecha cierta de su elaboración.

Hecho 9 **No es cierto.** Al respecto debo aclarar que la estructura salarial de mí poderdante comprendía los ítems de salario fijo, mas aumento de IPC y 1.89% por comisiones por ventas. Dicha estructura salarial fue aprobada por la Junta Directiva y siempre fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas teniendo en cuenta los informes de gestión y la rendición de cuentas que anualmente rendía a dicho organismo desde el año 2005 hasta el mes de diciembre de 2017.

En linea con lo anterior, deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos relevantes:

(i) En el acta No 004 de 2005, la junta directiva aprobó que el salario del gerente general además de estar compuesto por la una suma fija, el incremento del IPC, tambien lo estaria por una comisión del 1.89% sobre ventas mensuales pagaderos en la segunda quincena. Dicha condición salarial fue aprobada también para el gerente de mercadeo de la sociedad.

(ii) En el acta No 002 de 2005 de la junta directiva, se aprobó y estableció la forma como se pagaron los salarios al señor Jhon Jairo Duque a finales de 2004 y comienzos del año 2005.

(iii) Copia de los informes de gerencia, dictamen del revisor fiscal, estados financieros, notas a los estados financieros y anexos entre los cuales se encuentra el pago realizados a los directivos de la sociedad correspondientes a los años 2007 a 2012.

(iv) En los documentos señalados anteriormente se puede comprobar como la estructura del salario del señor Jhon Jairo Duque estaba conformado por un suma fija, el incremento del IPC y una comisión del 1.89% sobre las ventas mensuales y la forma como se paga con anticipos y gastos por parte de la sociedad este último ítem del salario.

(v) Debido al despido sin justa causa por parte de la sociedad DIMEVET a mí poderdante, se cursa actualmente demanda laboral en la cual consta la estructura de salario que fue aprobado por parte de la junta directiva y las comisiones que lo conformaban. Igualmente, con dichos documentos se corrobora la forma como se llevaba a cabo el pago de los salarios por parte de la sociedad DIMEVET a mí cliente.

(vii) En el Acta No 13 de la asamblea general de Dimevet, correspondiente al mes de marzo de 2016, se corrobora como en la estructura del salario del gerente comprendía también las comisiones por ventas.

(viii) Desde ya desconocemos el documento (Tabla) aportado por la parte demandante en virtud lo previsto en el artículo 272 del Código General del Proceso, por no tener certeza sobre las fuentes de las cifras que hacen parte del documento, ni tener certeza

sobre el autor de dicho documento, no encontrarse firmado, ni tener fecha cierta de su elaboración.

Hecho 10 **No es cierto.** Sin embargo es importante resaltar los siguientes aspectos importantes: (i) Desconozco el documento de fecha 16 de noviembre de 2017 ya que no se trata de una auditoria, (ii) no se encuentra suscrito por parte del señor William Antonio Farfan Chavistad, (iii) Las cifras que se presentan no tienen fuentes ciertas y soportes y (iv) Desconocen la rendiciones de cuentas dadas por parte del gerente a la junta directiva y asamblea de Dimevet durante los años 2005 a 2016 y las aprobaciones respecto de salarios y forma de pagos de los mismos.

La forma como debían pagarse la parte correspondiente a las comisiones que hacían parte del salario, se comprueba con los siguientes documentos:

(i) Correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2014 de mí poderdante dirigido a William Farfan, en el cual pone de presente la forma como se estaban haciendo el pago de los salarios.

(ii) Se aportan los correos electrónicos entre Jhon Jairo Duque y el señor William Farfán sobre las declaraciones de renta que este elaboraba para mí poderdante y en el cual tenía pleno conocimiento de la forma como se pagan los salarios a través de gastos y anticipos. Temas que extrañamente desconoce en el presunto documento que elabora en el mes de noviembre de 2016.

(iii) Correos electrónicos enviados por parte de la señora Vanessa Zuluaga de los años 2010,2011, 2013 y 2017 dirigidos a la señora Maria Victoria Agudelo (parte administrativa de DIMEVET) en los cuales le envía y adjunta los gastos del señor Juan Camilo Restrepo Diez, quien en su calidad de gerente mercadeo se le paga el ítem de su salario correspondiente al 1.89% de comisiones con la cuenta gastos y este tema era de conocimiento de la junta directiva, la asamblea y la

controler financiera de la compañía en las rendiciones de cuentas que se hicieron y fueron aprobados.

Hecho 11 No es cierto, que se pruebe.

La forma como debían pagarse la parte correspondiente a las comisiones que hacían parte del salario, se comprueba con los siguientes documentos:

(i) Correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2014 de mí poderdante dirigido a William Farfan, en el cual pone de presente la forma como se estaban haciendo el pago de los salarios.

(ii) Se aportan los correos electrónicos entre Jhon Jairo Duque y el señor William Farfán sobre las declaraciones de renta que este elaboraba para mí poderdante y en el cual tenía pleno conocimiento de la forma como se pagan los salarios a través de gastos y anticipos. Temas que extrañamente desconoce en el presunto documento que elabora en el mes de noviembre de 2016.

(iii) Correos electrónicos enviados por parte de la señora Vanessa Zuluaga de los años 2010, 2011, 2013 y 2017 dirigidos a la señora Maria Victoria Agudelo (parte administrativa de DIMEVET) en los cuales le envía y adjunta los gastos del señor Juan Camilo Restrepo Diez, quien en su calidad de gerente mercadeo se le paga el ítem de su salario correspondiente al 1.89% de comisiones con la cuenta gastos y este tema era de conocimiento de la junta directiva, la asamblea y la controler financiera de la compañía en las rendiciones de cuentas que se hicieron y fueron aprobados.

Hecho 12 No es cierto, que se pruebe.

5/6

La forma como debían pagarse la parte correspondiente a las comisiones que hacían parte del salario, se comprueba con los siguientes documentos:

(i) Correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2014 de mí poderdante dirigido a William Farfan, en el cual pone de presente la forma como se estaban haciendo el pago de los salarios.

(ii) Se aportan los correos electrónicos entre Jhon Jairo Duque y el señor William Farfán sobre las declaraciones de renta que este elaboraba para mí poderdante y en el cual tenía pleno conocimiento de la forma como se pagan los salarios a través de gastos y anticipos. Temas que extrañamente desconoce en el presunto documento que elabora en el mes de noviembre de 2016.

(iii) Correos electrónicos enviados por parte de la señora Vanessa Zuluaga de los años 2010,2011, 2013 y 2017 dirigidos a la señora María Victoria Agudelo (parte administrativa de DIMEVET) en los cuales le envía y adjunta los gastos del señor Juan Camilo Restrepo Diez, quien en su calidad de gerente mercadeo se le paga el ítem de su salario correspondiente al 1.89% de comisiones con la cuenta gastos y este tema era de conocimiento de la junta directiva, la asamblea y la controler financiera de la compañía en las rendiciones de cuentas que se hicieron y fueron aprobados.

Hecho 13 **Es cierto tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal anexo a la demanda.** Aclaro que (i) El doctor Jorge Eduardo Botero, no tenía la capacidad de representación de la sociedad DIMEVET para poder interponer la presente demanda y otorgar poder a los apoderados, pues requería de autorización de la junta directiva y no lo hizo, ya que la cuantía de la demanda supera los límites de 3.000 salarios mínimos legales vigentes. **(ii) Es importante resaltar que en el literal E del objeto social de la compañía DIMEVET se señala como una de sus actividades económicas la que comprende *"Tomar o dar dinero en mutuo con o sin***

garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones en entidades bancarias de ahorro y crédito".

Hecho 14 **No es cierto.** Al respecto es importante que el Despacho del señor Juez, tengan en cuenta los siguientes temas relevantes respecto de las pruebas que soportan el hecho:

(i) Desconozco el informe de fecha 3 de marzo de 2018, en la medida que el autor William Antonio Farfán para la época de la elaboración del mismo y su supuesta suscripción no tenía la calidad de revisor fiscal de la sociedad DIMIVET, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad aportado con la demanda.

(ii) Teniendo en cuenta que el informe de fecha 3 de marzo de 2018, fue elaborado y puesto a disposición de la junta directiva de la sociedad DIMEVET sin tener la oportunidad de ejercer el derecho de defensa y contradicción por parte de mí poderdante, es un documento ilegal que se pone de presente en la presente demanda y que desconozco en virtud del artículo 272 del Código General del Proceso.

(iii) Desconozco el documento de fecha 3 de marzo de 2018, en la medida que las cifras que se ponen de presente no tienen soportes, ni determinan las fechas ciertas de la ocurrencia de los hechos. Además, desconoce que los informes presentados y auditados por el doctor Farfan durante los años 2005 a 2017 que soportan la rendición de cuentas de mí poderdante a los órganos de dirección de Dimevet.

(iv) En su informe el señor Farfán presenta observaciones a situaciones que conocía, pues la sociedad DIMEVET también le hizo préstamos personales, tal y como se comprueba del correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2017.

(v) El objeto social permite la realización de préstamos, lo cual indica que mí poderdante tenía la opción de realizar dicha actividad, ello se encuentra acompasado de la libertad que tenía para hacerlos pues no necesitaba de la autorización de la junta directiva para aprobarlos, pues nunca superaron el monto de 3.000 salarios mínimos.

(vi) Olvidan los accionistas de la sociedad DIMEVET, que tanto la controler financiera (Vanessa Zuluaga) como su esposo el gerente de mercadeo solicitaron y tuvieron prestamos aprobados, lo que se prueba con correos de fechas 4 de septiembre de 2017, 17 de marzo de 2017, 23 de mayo de 2016.

(vii) Desconozco la tabla de valores presentada como soporte del hecho 14, en la medida que NO cuenta con las fuentes sobre las que se soportan las cifras, no se encuentra suscrita por ningún funcionario de DIMEVET o autorizado por dicha compañía.

Hecho 15 **No es cierto.** El hecho se compone de una afirmación que corresponde a interpretaciones legales del Código de Comercio y en el objeto social es claro que la sociedad puede realizar actividades económicas consistentes en "Tomar o dar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones en entidades bancarias de ahorro y crédito.

Hecho 16 **No es cierto, que se pruebe.**

Hecho 17 **No es cierto.** Al respecto es importante que el Despacho del señor Juez, tenga en cuenta los siguientes temas relevantes respecto de las pruebas que soportan el hecho:

(i) Desconozco el informe de fecha 3 de marzo de 2018, en la medida que el autor William Antonio Farfan para la época de la elaboración del mismo y su supuesta

suscripción no tenía la calidad de revisor fiscal de la sociedad DIMIVET, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad aportado con la demanda.

(ii) La cuenta de anticipos fue utilizada para el pago del ítem del salario de mí poderdante correspondiente al 1.89 % de las ventas que realizará la sociedad.

(iii) El doctor William Antonio Farfan tenía pleno conocimiento de esta situación, para ello, aportamos el correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2014, donde mí poderdante le solicita se aclaren estas situaciones.

(iv) Igualmente, la situación que se presentaba en la sociedad DIMEVET era conocida por parte de los miembros de junta directiva, en la medida que a otros accionistas de la compañía se le realizaban anticipos, tal es el caso del gerente de mercado doctor Juan Camilo Restrepo Diez.

(v) La controler financiera de la empresa, la doctora Vanessa Zuluaga, conoció y aprobó el manejo del pago de la comisión de salarios a través de la cuenta anticipos, de hecho existen correos electrónicos que presentamos en la presente contestación donde consta como solicitaba a la parte administrativa el pago de las comisiones de su esposo el gerente administrativo a través de gastos que se legalizaban en la cuenta denominada anticipos.

(vi) Examinado los informes presentados a la asamblea de socios y los informes elaborados por el gerente que representan las rendiciones de cuentas anuales correspondientes a los años 2006 a 2012, siempre se presentó un informe relacionado

520

con pago a directivos de la sociedad, el cual fue aprobado y no cuestionado por la accionistas y examinado por el revisor fiscal.

(vii) Desconozco la tabla de valores presentada como soporte del hecho 17, en la medida que NO cuenta con las fuentes sobre las que se soportan las cifras, no se encuentra suscrita por ningún funcionario de DIMEVET o autorizado por dicha compañía.

Hecho 2.18 No es cierto, que se pruebe.

La forma como debían pagarse la parte correspondiente a las comisiones que hacían parte del salario, se comprueban con los siguientes documentos y hace parte de la cuenta gastos:

(i) Correo electrónico de fecha 2 de septiembre de 2014 de mí poderdante dirigido a William Farfán, en el cual pone de presente la forma como se estaban haciendo el pago de los salarios.

(ii) Se aportan los correos electrónicos entre Jhon Jairo Duque y el señor William Farfán sobre las declaraciones de renta que este elaboraba para mí poderdante y en el cual tenía pleno conocimiento de la forma como se pagan los salarios a través de gastos y anticipos. Temas que extrañamente desconoce en el presunto documento que elabora en el mes de noviembre de 2016.

(iii)Correos electrónicos enviados por parte de la señora Vanessa Zuluaga de los años 2010,2011, 2013 y 2017 dirigidos a la señora Maria Victoria Agudelo (parte administrativa de DIMEVET) en los cuales le envía y adjunta los gastos del señor Juan Camilo Restrepo Diez, quien en su calidad de gerente mercadeo se le paga el ítem de su salario correspondiente al 1.89% de comisiones con la cuenta gastos y este tema era de conocimiento de la junta directiva, la asamblea y la controler

financiera de la compañía en las rendiciones de cuentas que se hicieron y fueron aprobados.

(iv)Desconozco la tabla de valores presentada como soporte del hecho 18, en la medida que NO cuenta con las fuentes sobre las que se soportan las cifras, no se encuentra suscrita por ningún funcionario de DIMEVET o autorizado por dicha compañía.

Hecho 2.19 No es cierto

Hecho 2.20 No es cierto.

Hecho 2.21 No es cierto y desconozco la cuantía de este valor que además esta soportada en un documento de un documento elaborado y suscrito por quien NO tenía la calidad de revisor fiscal de la sociedad DIMEVET para el día 3 de marzo de 2018 y en dicho documento NO se soportan las fuentes de las cifras ni la realidad de los informes de las cuentas que se rindieron a la junta directiva y a la asamblea de accionistas.

Hecho 2.22 No es cierto y es una afirmación de la parte demandante que deberá probar.

III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

3.1. Falta de legitimación en pasiva y solicitud de sentencia anticipada

El artículo 278 del Código General del Proceso señala lo siguiente:

*" **CLASES DE PROVIDENCIAS.** Las providencias del juez pueden ser autos o sentencias.*
Son sentencias las que deciden sobre las pretensiones de la demanda, las excepciones de mérito, cualquiera que fuere la instancia en que se pronuncien, las que deciden el incidente de liquidación de perjuicios, y las que resuelven los recursos de casación y revisión. Son autos todas las demás providencias.

522

En cualquier estado del proceso, el juez deberá dictar sentencia anticipada, total o parcial, en los siguientes eventos:

1. Cuando las partes o sus apoderados de común acuerdo lo soliciten, sea por iniciativa propia o por sugerencia del juez.
2. Cuando no hubiere pruebas por practicar.
3. Cuando se encuentre probada la cosa juzgada, la transacción, la caducidad, la prescripción extintiva y la carencia de legitimación en la causa." (Subrayado fuera de texto)

Conforme al anterior artículo, es claro que frente a mi representado JHON JAIRO DUQUE, quien fue demandado como persona natural, tal y como consta en la demanda y en las pretensiones de la demanda, y no en su calidad de ex – gerente de la sociedad demandante, no existe legitimación para solicitarle una rendición de cuentas por NO existir entre mi mandante y DIMEVET una relación que le obligue a realizar dicha actividad.

En gracia de discusión, y haciendo una interpretación amplia de la calidad en la cual se le vincula a mí mandante, es importante indicar que tal y como se probará en la presente contestación, el señor DUQUE con apego total a los artículos 45 a 49 de la Ley 222 de 1995, rindió cuentas anuales de su gestión desde el año 2005 hasta el año 2017 fecha en la cual se le termino sin justa causa su vínculo con DIMEVET, cuentas que fueron presentadas ante la junta directiva y la asamblea de accionistas y que fueron aprobadas y certificadas por el revisor fiscal.

En esa medida, no existe legitimación en causa por pasiva, por lo que procede dictar sentencia anticipada en su favor.

3.2 Falta de legitimación activa por parte de la empresa DIMEVET

La legitimación por activa para este tipo de procesos se encuentra prevista en el artículo 379 del Código General del Proceso, que contempla como legitimado a aquel sujeto quien pretende que le sean rendidas las cuentas.

523

En el presente caso, la parte demandante no se encuentra legitimada por activa, por las siguientes razones:

i) Partiendo de la base de que exista legitimación por pasiva, en virtud de lo previsto en el artículo 45 a 49 de la Ley 222 de 1995, al interior de la sociedad DIMEVET obran las correspondientes actas de asamblea de socios, actas de junta directiva, informes del gerente de la sociedad, estados financieros auditados por parte del revisor fiscal donde se presentó anualmente la rendición de cuentas desde el año 2005 hasta el año 2017.

ii) Bajo la premisa anterior, NO es posible la sociedad DIMEVET este solicitando una rendición de cuentas, ya que los documentos soporte de las rendiciones de cuentas realizadas por parte de mí poderdante hacen parte de los libros de comercio y actas que reposan en dicha compañía, en donde se corrobora la rendiciones de cuentas.

iii) Al existir una rendición de cuentas, que fue sometida a la aprobación de los miembros de junta directiva y asamblea de socios, donde existió la oportunidad de derecho de inspección y la correspondiente auditoria del revisor fiscal sin tener observaciones y que fueron aprobadas, LA PARTE DEMANDANTE NO SE ENCUENTRA LEGITIMADA POR ACTIVA para iniciar la presente acción.

iv) Con los documentos correspondientes a los informes financieros, contables, informe de la gerencia, estados financieros y resultados, notas a los estados financieros que aportaremos y que están en poder de mi representado, se logra determinar y demostrar cómo el señor Jhon Jairo Duque siguiendo los parámetros legales previsto en el artículo 45 de la Ley 222 de 1995, rindió las cuentas anuales durante los años 2005 a 2017.

v) Por lo expuesto, es claro que la sociedad DIMEVET no se encuentra legitimada para adelantar el presente proceso, pues no existen cuenta que rendir, además de que mí representado

524

ya las presentó durante el tiempo que se desempeñó como funcionario de dicha compañía.

3.3 De conformidad con los artículo 45 a 49 de la Ley 222 de 1995, mí representado presentó la rendición de cuentas ante los órganos directivos de la empresa y NO está obligado a rendir cuentas.

Tal y como lo expusimos a lo largo de la contestación de los hechos de la demanda, mí poderdante no está obligado a rendir las cuentas respecto de las cuales hace referencia en su demanda la sociedad DIMEVET, por las siguientes razones:

i) La calidad en que se demanda a mí representada, es decir, como persona natural que no tiene ningún vínculo con DIMEVET, presupone que no está obligado a rendir cuentas.

ii) Si en gracias de discusión se hace una interpretación extensiva a la forma como se vinculó a mí poderdante en la demanda, es decir se hace referencia a su vínculo laboral con DIMEVET durante los años 2005 a 2017, es importante resaltar que anualmente presentó su informe de gestión, los estados financieros debidamente auditados por el revisor fiscal que comprenden su rendición cuentas, tal y como lo prevé la Ley 222 de 1995.

iii) Dado que mí poderdante NO cuenta con todos los soportes documentales, para corroborar la rendición de cuentas ante los órganos directivos de DIMEVET aportamos los relativos a los años 2006 a 2012 y en PDF algunos de sus informes presentados y aprobados por asamblea de socios.

iv) No existió ninguna reclamación ni observación por parte de los accionistas de DIMEVET respecto de los informes presentados por mí poderdante, pues fueron aprobados, especialmente en aquellos puntos relacionados con los salarios que devengaba el gerente y gerente de mercado, la forma como se cancelaba sus comisiones a través de las cuentas de gastos y anticipos, nunca se cuestionó la forma como se entregaban promociones de los

525

productos comercializados por DIMEVET, jamás se presentaron observaciones con la facultad que tenía para realizar prestamos, máxime cuando no requería de autorización y el contrato social en su objeto se lo permitía.

v) Por lo expuesto, el señor JHON JAIRO DUQUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A RENDIR CUENTAS A LA SOCIEDAD DIMEVET Y A SUS ACCIONISTAS PUES YA LO HIZO AÑO A AÑO DESDE EL 2005 HASTA EL AÑO 2017.

vi) No sobra advertir, que al finalizar su relación laboral con DIMEVET mí poderdante no tuvo la posibilidad de rendir un informe final, pues fue despedido sin justa causa y no se le dio la posibilidad de presentar en debida forma un informe final.

3.4 Las cuentas que relacionadas con salarios, pagos de salario mediante imputación a gastos y anticipos, préstamos a personal de la empresa, ajustes a inventarios fueron presentados en los informes de gestión y anual que presentaba anualmente ante los órganos directivos mí poderdante durante los años 2005 a 2017

La parte demandante pretende desconocer las rendiciones anuales de cuentas que realizó mí poderdante ante la junta directiva y la asamblea de DIMEVET, desde el año 2005 hasta el momento en que fue retirado de la compañía sin justa causa en el año 2017y que contemplan las supuestas irregularidades con el manejo de los recursos por parte del señor Duque.

Al respecto, el Despacho del Señor Juez, debe tener en cuenta los siguientes aspectos relevantes que le permitieran corroborar como cada uno los puntos de la demanda carecen de argumentación:

i) En lo que respecta con los temas salariales y su estructuración, es claro que la parte demandante presenta de forma descontextualizada la forma como se estructuró el salario del doctor Duque y el gerente de mercado de la sociedad DIMEVET, y deja en el olvido las actas de junta directiva a través de las cuales se le aprobó un salario fijo, mas IPC y las comisiones del 1.89% sobre las ventas.

526

ii) Olvida la parte demandante, que las ventas de la compañía tuvieron un comportamiento ascendiente, lo cual permitía que el ítem del salario del gerente y gerente de mercado de DIMEVET variaría.

iii) La situación de los modificaciones del salario del gerente siempre fueron puestas de presente a la junta directiva y a la asamblea de socios, de hecho siempre se presentó un anexo a los estados financieros denominado salarios y pago realizados a los funcionarios directivos de la compañía.

iv) Los pagos realizados a directivos a través de las cuestionadas cuentas de gastos y anticipos, siempre fueron aprobadas por parte de los órganos sociales y fueron aceptadas por parte de la revisoría fiscal en cabeza del doctor FARFAN y de la controler financiera de la compañía, la doctora VANESSA ZULUAGA, lo cual se comprueba con correos electrónicos que se aportan en la presente contestación.

v) Los préstamos realizados a los funcionarios de la compañía son cuestionados. Sin embargo, en varios de los informes a las directivas de la compañía se tiene conocimiento de ellos, pese a que por estatutos y dadas las cuantías de los mismos, NO REQUERIA DE AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. En este punto, no sobra advertir, que en desarrollo del objeto social se tenía la posibilidad de llevar a cabo los préstamos.

vi) Se cuestiona los temas de inventarios. Sin embargo, la sociedad DIMEVET y sus accionistas siempre tuvieron conocimiento que para la venta de los productos PROSTAL y OXITOXINA los veterinarios entregaban muestras para promocionar el producto. Este procedimiento se legalizaba con notas crédito a las facturas de venta, tal y como lo puede corroborar la señora MARCELA GARCES quien laboraba la DIMEVET.

vii) Los documentos sobre los cuales se fundamenta la demanda de rendición de cuentas NO se justifican sobre las rendiciones

anuales de cuentas que mí poderdante realizó desde el año 2005 hasta el 2017 y hacen parte de una estrategia posterior a su salida de la compañía, por ello, los desconoce y tacha de falsos.

3.5 Pese a no existir la obligación de rendir cuentas, me opongo a la cuantía presentada por DIMEVET

Tal y como lo hemos explicado a lo largo de la presente contestación, no existe obligación alguna de rendir cuentas por parte del señor JHON JAIRO DUQUE, ME OPONGO a la cuantía presentada en la demanda teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i) El periodo en el que se pretende mí poderdante rinda cuentas corresponde a los años 2005 a 2017.

ii) No obstante lo anterior, en virtud de los previsto en el artículo 235 de la Ley 222 de 1995, el periodo comprendido entre el año 2005 a 2012 se encuentra prescrito, pues ya han pasado más de cinco (5) años para poder ejercer la presente acción.

iii) Bajo esta premisa, los valores que fueron calculados deberán ser descontados.

iv) De otra parte, desconocemos el contenido y la veracidad de los informes de auditoría del doctor FARFAN ya que las cifras presentadas no tiene ningún soporte, son simples informes presentados a la junta directiva, en los cuales no se determina quién es el verdadero autor y las afirmaciones relacionadas carecen de sustento y no se ajustan a la normatividad que permita establecer que se realizó una auditoría fiscal externa e independiente a DIMEVET en la cual hubieran intervenido todas las partes del presente litigio.

v) Así las cosas, y en virtud de lo previsto en el artículo 227 del Código General del Proceso desde ya anunció que presentaré un dictamen pericial para desvirtuar las cifras y metodologías presentadas por la parte demandante, en la cual sustenta su juramento estimatorio.

528

3.6 Pese a no existir la obligación de rendir cuentas, la prescripción de la acción opera para el periodo comprendido entre los años 2005 a 2012

i) El periodo en el que se pretende mí poderdante rinda cuentas corresponde a los años 2005 a 2017.

ii) No obstante lo anterior, en virtud de los previsto en el artículo 235 de la Ley 222 de 1995, el periodo comprendido entre el año 2005 a 2012 se encuentra prescrito, pues ya han pasado más de cinco (5) años para poder ejercer la presente acción.

iii) Por lo expuesto, toda solicitud y acto que implique la obligación de rendir cuentas a mí poderdante con anterioridad a esta fecha se encuentra prescrita.

IV. SOLICITUD ESPECIAL DE SENTENCIA ANTICIPADA

4.1 PROCEDENCIA

El artículo 278 del Código General del Proceso, entre otras cosas, establece el deber que tiene el juez de dictar sentencia anticipada en el evento en que se encuentre probada la cosa juzgada, la transacción, la caducidad, la prescripción extintiva y **la carencia de la legitimación en la causa.**

Así las cosas, con base en las normas traídas a colación en este escrito, consideramos que la solicitud de sentencia anticipada por la falta de legitimación en la causa pasiva del señor JHON JAIRO DUQUE es procedente y a la falta de legitimación de DIMEVET, debe ser sometida de forma previa a continuar con las distintas etapas del presente proceso por parte del Despacho del señor Juez.

4.2. PETICIONES

Haciendo uso del derecho consagrado en el artículo 278 del Código General del Proceso, solicito al Despacho del señor Juez las siguientes peticiones:

529

PRIMERA.- Que se declare probada la falta de legitimación por pasiva por parte del señor JHON JAIRO DUQUE iniciada por parte de la sociedad DIMEVET en contra de mi poderdante.

SEGUNDA.- Que se declare probada la falta de legitimación por activa por parte de la sociedad DIMEVET, debido a que no existen cuentas que rendir.

TERCERA.- Que se decrete la prescripción de la acción respecto de todos los hechos relacionados con la pretendida rendición de cuentas con anterioridad al año 2012, por haber operado la prescripción prevista en el artículo 235 de la Ley 222 de 1995.

CUARTA.- Que se condene en costas a la parte demandante.

V.MEDIOS DE PRUEBA

5.1 Pronunciamiento sobre las pruebas documentales aportadas por parte de DIMEVET

Pruebas Presentadas por DIMEVET	Observaciones y Oposición
Copia certificado de existencia y representación legal	Tener en cuenta: (i) Objeto social, (ii) Limitaciones del representante legal y (iii) Fecha del nombramiento de revisor fiscal y quien fue nombrado.
Copia del contrato laboral	No es el verdadero contrato laboral suscrito por JHON JAIRO DUQUE en marzo de 2005, desde ya desconozco dicho documento.
Copia de los estatutos	Se debe tener en cuenta: (i) Funciones de la junta directiva, (ii) funciones de la asamblea de accionistas, (iii) funciones de representante legal respecto de presentación de informes y cuentas, (iv) limitaciones al representante legal y (v) objeto social y actividades que comprende.
Acta 010 de febrero de 2007	El acta es citada de manera descontextualizada y no tiene en cuenta las actas del año 2004 y 2005 de la junta directiva respecto de la estructura del

530

	salario del gerente general y gerente de mercado de la sociedad DIMEVET.
Acta Asamblea 003 de 2008	El acta es citada de manera descontextualizada y no tiene en cuenta las actas del año 2004 y 2005 de la junta directiva respecto de la estructura del salario del gerente general y gerente de mercado de la sociedad DIMEVET y los informes rendidos a junta directiva y asamblea en años anteriores.
Acta 031 de diciembre 2015	El acta es citada de manera descontextualizada y no tiene en cuenta las actas del año 2004 y 2005 de la junta directiva respecto de la estructura del salario del gerente general y gerente de mercado de la sociedad DIMEVET y los informes rendidos a junta directiva y asamblea en años anteriores, junto con los aumentos.
Tabla EXCEL donde se relacionan sueldos devengados por Jhon Jairo Duque	**En virtud del artículo 272 del Código General del Proceso, desconozco este documento por no estar firmado por DIMEVET o alguien autorizado por esta compañía. Igualmente las cifras que se presentan no se encuentran soportadas ni determinadas.**
Tabla EXCEL donde se relacionan prestamos realizados a terceros por parte de Jhon Jairo Duque	**En virtud del artículo 272 del Código General del Proceso, desconozco este documento por no estar firmado por DIMEVET o alguien autorizado por esta compañía. Igualmente las cifras que se presentan no se encuentran soportadas ni determinadas**
Informe Auditoria realizada por William Antonio Farfán de fecha 16 de noviembre de 2017	**En virtud del artículo 272 del Código General del Proceso: (i) Desconozco el documento de fecha 16 de noviembre de 2017 ya que no se trata de una auditoria, (ii) no se encuentra suscrito por parte del señor William Antonio Farfan Chavistad, (iii) Las cifras que se presentan no tienen fuentes ciertas y soportes y (iv) Desconocen la rendiciones de cuentas dadas por parte del gerente a la junta directiva y asamblea de Dimevet durante los años**

	2005 a 2016 y las aprobaciones respecto de salarios y forma de pagos de los mismos.
Informe Auditoria realizada por William Antonio Farfán de fecha 3 de marzo de 2018	**En virtud del artículo 272 del Código General del Proceso, desconozco el informe de 3 de marzo de 2018, por las siguientes razones:** **(i) Desconozco el informe de fecha 3 de marzo de 2018, en la medida que el autor William Antonio Farfán para la época de la elaboración del mismo y su supuesta suscripción no tenía la calidad de revisor fiscal de la sociedad DIMIVET, lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad aportado con la demanda.** **(ii) Teniendo en cuenta que el informe de fecha 3 de marzo de 2018, fue elaborado y puesto a disposición de la junta directiva de la sociedad DIMEVET sin tener la oportunidad de ejercer el derecho de defensa y contradicción por parte de mí poderdante, es un documento ilegal que se pone de presente en la presente demanda y que desconozco en virtud del artículo 272 del Código General del Proceso.** **(iii) Desconozco el documento de fecha 3 de marzo de 2018, en la medida que las cifras que se ponen de presente no tienen soportes, ni determinan las fechas ciertas de la ocurrencia de los hechos. Además, desconoce que los informes presentados y auditados por el doctor Farfan durante los años 2005 a 2017 que soportan la rendición de cuentas de mí poderdante a los órganos de dirección de Dimevet.** **(iv) En su informe el señor Farfán presenta observaciones a situaciones**

592

	que conocía, pues la sociedad DIMEVET también le hizo préstamos personales, tal y como se comprueba del correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2017.
Informe de auditoría contable externa, suscrito por la empresa AVANZAR de fecha 19 de septiembre de 2017.	**Solicito al Despacho para que se sirva fijar hora y fecha para llevar a cabo la ratificación del documento por parte del representante legal de la empresa AVANZAR y/o quien la represente.**
Informe de auditoría contable externa, suscrito por la empresa AVANZAR de fecha 11 de enero de 2018.	**Solicito al Despacho para que se sirva fijar hora y fecha para llevar a cabo la ratificación del documento por parte del representante legal de la empresa AVANZAR y/o quien la represente.**
Informe de auditoría prestamos ADEODATO JAIME	**Este documento NO FUE APORTADO CON LA COPIA DE LA DEMANDA.**
Seguimiento a informe de auditoría externa contable elaborado por HERNY ANTONIO GONZALEZ	**Solicito al Despacho para que se sirva fijar hora y fecha para llevar a cabo la ratificación del documento por parte del señor HENRY ANTONIO GONZALEZ**

5.2 Pruebas Documentos Aportadas

1. Contrato individual de trabajo a término indefinido con salario integral suscrito entre DIMEVET S.A. y JOHN JAIRO DUQUE LOPEZ.
2. Acta No. 002, en 4 folios.
3. Acta No. 004, en 4 folios.
4. DIMEVET S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, AÑO 2006; COTA, ABRIL DE 2007, en 11 folios.
5. DIMEVET S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, AÑO 2008.
6. DIMEVET S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, AÑO 2009.
7. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS FEBRERO DE 2010.
8. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ENERO DE 2011.
9. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS FEBRERO DE 2012
10. Demanda ordinaria laboral interpuesta ante el Juez Civil del Circuito de Funza (reparto), de JHON JAIRO DUQUE LOPEZ contra DIMEVET S.A.
11. Contestación de demanda de parte de DIMEVET S.A. en 19 folios.
12. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL NÚMERO 13 MARZO 10 DE 2016 DIMEVET S.A.

533

13. Copia correo electrónico de JOHN JAIRO DUQUE enviado el martes 2 de septiembre de 2014, con asunto: "Propuesta que hacemos", para el correo wianfa@yahoo.com.
14. Copia correo electrónico de WILLIAM FARFAN enviado el martes 5 de enero de 2016 para JOHN JAIRO DUQUE, asunto: renta 2013.
15. Copia correo electrónico de WILLIAM FARFAN enviado el lunes 2 de octubre de 2017 para JOHN JAIRO DUQUE, asunto: ANEXOS RENTA 2014.
16. Copia correo electrónico de WILLIAM FARFAN enviado el jueves 10 de noviembre de 2016 para JOHN JAIRO DUQUE, asunto: renta 2015.
17. Declaración de renta y complementarios personas naturales y asimiladas no obligadas a llevar contabilidad del 2016/09/29 -fecha de acuse de recibo- de DUQUE LOPEZ JOHN JAIRO.
18. Declaración de renta y complementarios personas naturales y asimilados no obligaos a llevar contabilidad del 2017/08/29 -fecha de acuse de recibo- de DUQUE LOPEZ JOHN JAIRO.
19. Copia correo electrónico de WILLIAM FARFAN enviado el lunes 22 de agosto de 2016 para JOHN JAIRO DUQUE, asunto: Certificado.
20. Copia correo electrónico de JOHN JAIRO DUQUE enviado el jueves 30 de marzo de 2017 para wianfa@yahoo.com, asunto: CERTIFICADO, en 2 folios.
21. Copia correo electrónico de WILLIAM FARFAN enviado el lunes 18 de julio de 2016 para JOHN JAIRO DUQUE, asunto: liquidación, 2 folios.
22. Copia correo electrónico de dimevet sa enviado el miércoles 3 de agosto de 2011 para wfarfan@grupogeasa.com, en 5 folios.
23. Copia correo electrónico de dimevet sa del lunes 1 de agosto de 2011 para wfarfan@grupogeasa.com, en 2 folios.
24. Copia correo electrónico de Vanessa Zuluaga J. para Maria Vcitoria Agudelo del jueves 21/02/2013, en 2 folios.
25. Copia correo electrónico de Vanessa Zuluaga J. para Maria Victoria Agudelo del martes 05/07/2011 con soportes.
26. Copia correo electrónico de administracion@dimevet.com.co del viernes 14 de octubre de 2011 para Vanessa Zuluaga, en 3 folios. Resuen pago gastos y utilidades año 2010.

734

27. Copia correo electrónico de Ma Victoria Agudelo del martes 17 de mayo de 2016, para Vanessa Zuluaga J., asunto: Donación Ponys Mayo 2016, con soportes.
28. Copia correo electrónico de JOHN JAIRO DUQUE del lunes 23 de octubre de 2017 para Ma Victoria Agudelo, asunto Crédito A William F.
29. Copia correo electrónico de JOHN JAIRO DUQUE del lunes 4 de septiembre de 2017 para Ma Victoria Agudelo, asunto: Crédito.
30. Copia correo electrónico de JOHN JAIRO DUQUE enviado el 17 de marzo de 2017 para Ma Victoria Agudelo, asunto: Deuda Juan Camilo.
31. Copia correo electrónico de Melba Laverde enviado el lunes 16 de mayo de 2016 para contabilidad@insumosyaditivos.com, asunto: RV. RELACIÓN CUENTAS DE COBRO DE INSUMOS QUE DEBIERON CONSIGNARLE A JUAN CAMILO RESTREPO, en 5 folios.

5.3 Interrogatorio de Parte

5.3.1 Solicito al Despacho se sirva decretar el interrogatorio del representante legal de la sociedad **DIMEVET**, el señor JORGE EDUARDO URIBE BOTERO y/o quien haga sus veces, con el fin de que se obtenga prueba relacionada con los hechos descritos en la presente demanda y su contestación.

5.3.2 Solicito al Despacho se sirva decretar la declaración de parte al señor JHON JAIRO DUQUE, con el fin de que se obtenga prueba relacionada con los hechos descritos en la presente demanda y la contestación de la demanda.

5.4. Prueba pericial

Con fundamento en el artículo 227 del Código General del Proceso, anuncio que aportaré un dictamen pericial para controvertir el juramento estimatorio de perjuicios de la demanda y para demostrar las razones de la objeción del juramento estimatorio.

Específicamente el dictamen deberá contestar los siguientes puntos:

1. Con fundamento en los estados financieros y documentos contables de DIMEVET, determinar si en dicha sociedad el señor JHON JAIRO DUQUE llevó a cabo los informes a junta directiva y asamblea respecto de la estructuración de su salario y forma como se debía realizar el pago entre los años 2005 y 2017.
2. Determinar contablemente y junto con los soportes la forma como se manejaban los pagos de las comisiones del salario del señor Jhon Jairo Duque y del gerente de mercado a través de la cuentas anticipos y gastos para los años 2006 a 2017.
3. Determinar la forma como se manejaban las cuentas de inventarios para los años 2006 a 2017.

Me reservo el derecho de ampliar el cuestionario al momento en que se decrete la prueba.

En virtud de lo expuesto por el artículo 227 del Código General del Proceso y dado que para la elaboración del dictamen el perito requerirá información que se encuentra en poder de DIMEVET, en virtud del artículo 229 del Código General del Proceso solicito que se le ordene a dicha sociedad suministrar la información que requiera el perito y que el plazo para rendir el dictamen se fije teniendo en cuenta esta situación, entre la cual se encuentra:

- Estados financieros de DIMEVET S.A. 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.
- Informes a la Junta Directiva, de Asamblea General o Consejo de Administración DIMEVET S.A. 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.
- Informe de gestión de las diferentes áreas de DIMEVET S.A. para los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.
- Actas de junta directiva y asamblea general correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,2016 y 2017 con todos sus soportes.

536

- Informes de revisor fiscal correspondiente a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015,2016 y 2017.

Advierto que en estos momentos no es posible aportar el dictamen por cuanto, como se ha dicho, para elaborarlo se requiere información que no tiene mi representada. Asimismo, solicito que en virtud del artículo 231 del Código General del Proceso, se le ordene a DIMEVET prestar la colaboración que requiera el perito y en especial se le entregue la siguiente información descrita anteriormente.

5.5 Declaraciones de terceros

- Solicito se fije hora y fecha para tomar declaración de la señora MARIA VICTORIA AGUDELO OSORIO, quien laboró para DIMEVET en el área administrativa y contable, con el fin de que se obtenga prueba relacionada con los hechos descritos en la presente demanda y su contestación, en especial, lo relacionado con los temas de salarios del gerente general y gerente de mercadeo, la forma como se paga el salario y la afectación a las cuentas de gastos y anticipos, la forma como se llevaban los inventarios, los prestamos realizados a trabajadores.

  Igualmente declarara sobre las rendiciones de cuentas llevadas a cabo por parte de mí poderdante ante la junta directiva y asamblea de socios

  La dirección donde podrá recibir notificaciones la señora AGUDELO OSORIO será en la Carrera 7 No 73-55 Piso 10 oficina 1001 de la ciudad de Bogotá.

- Solicito se fije hora y fecha para tomar declaración del señor JUAN CAMILO RESTREPO DIEZ, quien ejerce se desempeñó durante varios años como gerente de mercadeo de la sociedad DIMEVET, con el fin de que se obtenga prueba relacionada con los hechos descritos en la presente demanda y su contestación, en especial, lo relacionado con los temas de salarios del gerente general y gerente de mercadeo, la forma como se paga el salario y las comisiones por ventas y la

afectación a las cuentas de gastos y anticipos, la forma como se llevaban los inventarios, los prestamos realizados a trabajadores y si recibió préstamos.

Igualmente declarara sobre las rendiciones de cuentas llevadas a cabo por parte de mí poderdante ante la junta directiva y asamblea de socios

La dirección donde podrá recibir notificaciones del señor RESTREPO DIEZ será a través de mí oficina de abogados en la Carrera 7 No 73-55 Piso 10 oficina 1001 de la ciudad de Bogotá.

5.6 Exhibición de documentos

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 265 y 266 del Código General del Proceso, solicitamos al Despacho se sirva decretar exhibiciones de documentos en la sociedad DIMEVET, con el objeto de comprobar los hechos que hacen parte la presente demanda y su contestació, en especial lo relacionado con la forma como se rindieron la cuentas por parte de mí poderdante, la forma como se estructuró su salario, la forma como se manejaba el pago del mismo afectando las cuentas de gastos y anticipos, la forma como se manejaron inventarios y se realizaron préstamos a empleados y terceros

Los documentos a exhibir por la DIMEVET son los siguientes:

i) Actas de junta directica junto con todos sus soportes desde el año 2004 a la fecha de realización de la diligencia.
ii) Actas de Asamblea de socios junto con todos sus soportes desde el año 2004 a la fecha de realización de la diligencia.
iii) Libros de comercio y contables de la compañía desde el año 2004 a la fecha de realización de la diligencia.
iv) Soportes contables de las cuentas de gastos y anticipos para los años 2005 a 2017.
v) Libro mayor y diario de la compañía.

VI. OPOSICIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

733

Expresamente manifiesto que **OBJETO Y ME OPONGO AL JURAMENTO ESTIMATORIO Y LA ESTIMACIÓN DE PERJUICIOS**, en general, pues mi mandante ya rindió cuentas y no está obligado a rendirlas y, por tanto, los perjuicios y penalidades que se pretenden resultan improcedentes.

Debo precisar que la parte demandante, no estructuró en debida forma el juramento estimatorio se encuentran diversos vacíos en su estimación que resulta "temeraria" y "fabulosa", por las siguientes razones:

- En jurisprudencia del Tribunal Superior de Bogotá de fecha 7 de marzo de 2018, al hacer referencia a la estructuración del juramento estimatorio se hicieron diversas precisiones: i) Quien pretenda el reconocimiento de una indemnización debe hacerlo razonadamente, ii) La norma impone una carga al solicitante del perjuicio consistente en obrar con lealtad y buena fe respecto de la determinación de la existencia y cuantía de los perjuicios reclamados, iii) La finalidad de la norma se centra en desestimular las pretensiones temerarias y sobrevaloradas.

- En el presente caso, nos encontramos frente a una pretensión y juramento estimatorio temerario y sobrevalorado ya que: i) La pretensión se encuentra basada en cifras sin sustento, ii) No existe sustentación en ningún tipo de las sumas que se solicitan como perjuicios, iii) Son simples manifestaciones de lo que la parte demandante siente que debe ser la indemnización de perjuicios.

- La suma de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES, no se encuentra soportada en estudios económicos y financieros que le sirvan de soporte, no se presentan estados financieros donde se permita al menos inferir el valor solicitado, ni existe apoyó de un experto técnico que realice la valoración.

VII. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Recibiré las notificaciones a que haya lugar en la carrera 7 No 73-55 Piso 10 oficina 1001de la ciudad de Bogotá.

734

VIII. ANEXOS

8.1 La totalidad de las pruebas documentales aportadas con la presente contestación de la demanda y que hacen parte del capítulo iv del presente memorial.

Del señor Juez,

Julio Cesar Castañeda Acosta.

JULIO CESAR CASTAÑEDA ACOSTA
C.C. No 7.228.667 de Duitama
T.P. No 90.827 del C. S. de la J.

543

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No 2019-00314 (Excepciones de mérito folios, 321 a 539 del cuaderno 1). ARTICULOS 370 Y 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

FECHA FIJACION: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

EMPIEZA TÉRMINO: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

VENCE TÉRMINO: 1 DE DICIEMBRE DE 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, D.C.

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

SECRETARIO